19921216

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 1992 — AÑO C — $ 0,30

Nº 27.536

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

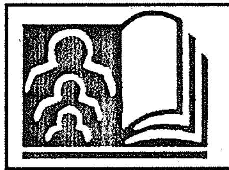
SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 292.024

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Adolfo Agasi, nacido 3/9/38, empresario, L.E. Nº 4.282.740; Carmen Lucia Giberman de Agasi, nacida 24/12/49, comerciante, L.C. Nº 6.254.876, ambos cónyuges y domiciliados en Marcos Sastre 3837, Cap.; y Alfredo Luis Thien Saavedra, nacido 21/6/33, químico, casado, DNI. 4.826.441, Tucumán 2126, 1º B, Cap.; los 3 argentinos. 2) 30/11/1992. 3) ADES S. A. 4) Boyacá 93, Capital. 5) A) Prestación, a través de profesionales matriculados contratados a tal fin, de servicios prepagos de medicina asistencial, guardias médicas, medicina laboral, atención de sistemas prepagos. B) Creación, desarrollo, equipamiento y/o administración y atención de Sistemas Prepagos de Atención Médica, Clínicas, Laboratorios y todo tipo de establecimientos dedicados a la profilaxis, recuperación, diagnóstico y/o tratamiento de enfermedades humanas. C) Importación y exportación de aparatos e instrumental médico, radiológico, insumos de laboratorio, material descartable y cualquier otro relacionado con su objeto. y D) Servicio de Auditoría y/o asesoramiento integral a terceros sobre las actividades antedichas. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000.- 8) Directorio de 3 a 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, todos por dos ejercicios. Un Síndico titular y un suplente, ambos por 2 ejercicios. 9) Corresponde al presidente y/o al vicepr. indistintamente. 10) 31/12/ anual.

El Autorizado
Nº 35.455

ALIADA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura pública el 2-12-92. Socios: Oscar José Antinori, argentino, nacido el 12-7-17, casado, comerciante, D.N.I: 150.056, domiciliado en Angel Gallardo 737 2º G Cap. Fed.; María Elena Curuchet, argentina, nacida el 18-6-55, divorciada, comerciante, D.N.I : 11.651.749, domiciliada en Terrada 2918 Cap.Fed. y Sara Elsa Schachner, argentina, nacida el 15-2-38, casada, comerciante, D.N.I : 8.786.956, domiciliada en Juan B. Justo 5644 Cap. Fed. Duración 99 años contados desde su inscripción en la I.G.J. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Operaciones de créditos con particulares para la adquisición de bienes o pago de servicios en cualquiera de las casas adheridas a su sistema de financiación, b) Acordar créditos a personas jurídicas, civiles y comerciales, y a simples particulares, con garantía, común o agraria, personal o sin garantía a largos, medianos o cortos plazos, c) Otorgar créditos hipotecarios sobre bienes urbanos o rurales, d) Ejercer mandatos y representaciones. La sociedad no podrá recurrir al ahorro público y al mercado de capitales sin la previa autorización del Banco Central de la República Argentina. Capital: $ 12.000.- Administración y Representación legal: Por un Directorio de uno a diez, con mandato por dos años. Al Presidente o Vice en su caso. Cierre del Ejercicio: 31/7 de cada año. Sede Social: Maipú 325 8º A Cap. Fed. PRESIDENTE: Enrrieque Safranchik: argentino, nacido el 30-4-46, casado, comerciante, D.N.I : 6.263.231, domiciliado en Salta 3168 2º Santa Fe; Vicepresidente: Angel Felipe Pragliola, argentino, nacido el 17-8-51, casado, comerciante, D.N.I: 10.065.369, domiciliado en Francia 5427 Santa Fe; Director Suplente: Ricardo Felipe Randi, argentino, nacido el 27-10-43, casado, comerciante, C.I : 5.125.296, domiciliado en Terrada 2918 Cap. Fed.

El Abogado
Nº 16.606

AQUAPARK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución según escritura del 3/12/92; socios Jorge Juan Leria Chateau, español, nac. 14/12/46, casado, economista, pasaporte español Nº 46.123.354, dom. en Rio Verde, edif. Alcazaba de Marbella, España, const. com. Lavalle 190, piso 3 de Cap. Fed. ; Roberto Laya Leria, español, nac. 18/2/49, casado, economista, doc. nac. ident. español Nº 78.963.951 y, dom. en Rio Verde, edif. Alcazaba de Marbella, España, const. dom. Lavalle 190, piso 3 de Cap. Fed.; AQUAPARK S.A.; Ciudad de Buenos Aires; 99 años de su inscripción; objeto: realizar por cta. propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades, a) Constructora: Construcción de obras públicas o privadas, particularmente parques de diversiones de todo tipo; b) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza; c) Comerciales: Explotación por si o por terceros de parques de diversiones, restaurantes, bares, confiterías, organización de espectáculos y exhibiciones; d) Importación y exportación : de equipos para parques de diversiones; e) desarrollo y explotación de reservas ecológicas; capital social $ 12.000; Adm. y rep. legal a cargo del Directorio compuesto de 1 a 3 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por el término de un ejercicio; se prescinde de la sindicatura; la rep. legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso; ejer. social cierra 31/12 de c/ año; Presidente: Jorge Juan Leria Chateau. Director Suplente: Roberto Laya Leria.

El Escribano
Nº 35.434

ARYCRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 301 ante el Escribano Guillermo F. Ríos, se constituye la Sociedad Anónima integrada por: 1) Juan Rojnica, argentino, casado, 77 años, comerciante, L.E. 4.118.363, Hipólito Yrigoyen 3387, Florida, Pcia. de Buenos Aires. Jorge Antonio Francetic, argentino, casado, 32 años, comerciante, L.E. 13.975.284, Calle 7 Nº 102, La Plata, Pcia. de Buenos Aires. Kresimir Jerkovic, argentino nat., casado, 50 años, Ing. Industrial, L.E. 12.226.543, Defensa 534, Haedo, Pcia. de Buenos Aires. Mladen Rojnica, argentino nat., casado 51 años, Lic. en Cs. Económicas, C.I. 3.631.672, Díaz Vélez 424, La Lucila, Pcia. de Buenos Aires. 2) Escritura del 05-11-92. 3) ARYCRO S.A. 4) Av. Córdoba 679, 1º P. Of. 104, Capital. 5) Objeto: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, consignación, distribución, representación, mandato, comisión y compra venta de materias primas y/o productos elaborados, y/o subproductos, mineros, artículos textiles y de indumentaria, hospitalarios, sanitarios; medicinales; veterinarios; para cosmetología; perfumería y belleza; para alimentación, químicos, agroquímicos, para el hogar; muebles; para camping y náutica, tractores, camiones, motocicletas y otros rodados para carga, transporte de mercaderías y transporte de personas. b) Industriales: Mediante la industrialización de los productos y maquinarias y/o rodados que la empresa está facultada para comercializar y distribuir. c) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a contituirse, y/o personas físicas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y todas otras operaciones financieras de crédito general, operaciones con Valores Mobiliarios, emisión de debentures- (arts. 325 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales) y Obligaciones Negociables o cualquier otro documento en los términos y condiciones que se prevean en las leyes, decretos y normas que faciliten su colocación en el mercado, con cualesquiera de las garantías previstas en esas disposiciones, con exclusión de las operaciones contempladas en las leyes de Entidades Financieras. d) Inmobiliarias: Mediante la realización de operaciones de compra-venta, construcción, administración, subdivisión, y/o explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso aquellas comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la Propiedad Horizontal. e) Mandatarias: Mediante la representación de Sociedades, Empresas y personas, de origen local o extranjeras, - aceptación de mandatos para la organización de operaciones de importación y exportación, confección de proyectos, estudios sobre distribución de bienes y mercaderías, gestión de negocios, organización administrativa y de finanzas, promoción de operaciones de importación y exportación, organización de muestras, ferias y exposiciones en el país y en el exterior. 6) 99 años. 7) $ 50.000.- 8) Administración: 3 Directores Titulares por 3 años y 3 suplentes por igual plazo, la sociedad prescinde de la designación de Síndicos, Presidente: Juan Rojnica, Vicepresidente: Kresimir Jerkovic, Director: Jorge Antonio Francetic y Suplentes: Mladen Rojnica, Ricarda María Pazur y Victoria Ana María Sucja de Rojnica. 9) Representación legal: Presidente del Directorio y dos Directores éstos conjuntamente. 10) 30 de junio.

El Directorio
Nº 35.429

ATACAMA S.A. DE PUBLICIDAD

Por un día: Por resolución de Asamblea de fecha 30-4-92, la sociedad resolvió modificar el estatuto y aumentar el capital, dejando en consecuencia los arts. 3º y 4º redactados de la siguiente forma: "Artículo 3º: Tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Medios publicitarios: Podrá realizar operaciones vinculadas directa o indirectamente con la publicidad y propaganda comercial, en forma oral, plástica o escrita y por todos los medios técnicos de expresión creados o a crearse, tales como cinematografía, radiotelefonía, televisión o imprenta, por el empleo de afiches, carteles, murales, poster panels, avisos fijos, móviles, luminosos o aéreos, y con todos los medios de difusión comercial mediante objetos de propaganda, obsequios o reclames; b) Comerciales: Mediante la compra y venta de materias primas, productos o mercaderías, explotación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, para lo cual podrá ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos, como también realizar negocios de importación y exportación; c) Inmobiliarias: A fin de complementar su objeto básico podrá comprar, vender, arrendar y administrar inmuebles urbanos o rurales, subdividir tierras y su urbanización, como asimismo, todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; d) Financieras: También con el fin de realizar su objeto podrá aportar capitales propios y/o ajenos con o sin garantías reales o personales, a particulares o a sociedades, dentro o fuera del país, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza. No podrán efectuarse las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos para el ejercicio de todas las acciones que hubiera lugar sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes y este estatuto. Artículo 4º: El capital social es de $ 100.000 (cien mil pesos) representado por 1.000 (un mil) acciones de $ 100 (cien pesos) valor nominal cada una. Se modifican además los arts. 7º, 8º y 9º.

El Autorizado
Nº16.551

AZUL MANUFACTURAS DE CUEROS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Emilio Dante Beninca, arg, nació 21/11/31 casado, industrial L.E. 6.277.947 domicilio Avda. Santa Fe 2641 Pcia. de Santa Fe. Guillermo Luis Eguiazu, arg. nació 30/6/57, casado, escribano DNI. 13.224.304 domicilio Rojas 32 Rafaela Pcia. Santa Fe. Denny Gabriel Braun, sueco, nació 23/2/39. casado, comerciante, C.I. 4.421.139 domicilio 3 de Febrero 1450 Cap. 2) 3/12/92. 3) AZUL MANUFACTURA DE CUEROS S.A. 4) Avenida Presidente Julio A. Roca 636 5º Piso Capital. 5) Industriales; Mediante la elaboración e industrialización por cualquier medio o proceso de cueros, pieles, piezas o partes con ellos relacionados y b) Comerciales; mediante la comercialización de materias primas productos o mercaderías, efectos o artículos afines al cuero, pieles o con ellos relacionados. 6) 50 años. 7) $ 400.000. 8º y 9º) Presidente: Emilio Dante Beninca. Director Titular: Enny Gabriel Braun; Director Suplente; Guillermo Luis Eguizú. La Sociedad Prescinde de la Sindicatura. 10) 30/3 de cada año.

La Autorizada
Nº 16.588

BEAUTY PERFUM

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Socios: Lolini Griselda Teresita, 20-8-41, DNI. 4.186.287, cont. púb. Teodoro García 2355, 2º A, Cap. Alvarez Jorge Luis, 28-5-38, CIPF. 4.415.824, comerc. Río de Janeiro 609, 10º A, Cap. Fed. ambos arg. y solt; Esc/pub.: 13-11-92. Domicilio: Río de Janeiro 609, 10º A, Cap. Fed. Objeto: a) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de productos de tocador, perfumería, cosmética, belleza, de higiene en general y la comercialización de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industrial: La fabricación y elaboración de todo lo enunciado en el inciso anterior. Duración: 99 años. Capital Social: $ 20.000. Administración: Directorio mínimo 1 máximo 3, mandato 2 ejerc. Presidente: Griselda Teresita Lolini; Vicep. Jorge Luis Alvarez; Direct. Sup: Wilfredo Miguel Otero, arg. solt. 9-3-64 DNI. 16.598.958, comerc. Balleto 955, Luján, Pcia. Bs.As. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, Art. 284, 2da. parte. Soc. Com. Rep./Legal: Presid. o Vicep. indistintamente. Cierre de Ejercicio: 31-12 c/año.

La Escribana
Nº 35.491

BUYO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Pública Nº 878 del 27-11-92. Denominación: BUYO S.A. Accionistas: Ricardo Enrique Ordoñez, casado, argentino, comerciante, nacido 2-06-1952, DNI. Nº 10.328.664, domiciliado en Lavalle Nº 1076, Piso Primero A de San Fernando, Pcia. Bs.As. Luis Antonio Buyo, divorciado, argentino, comerciante, nacido 16-09-1943, DNI. Nº 4.597.968, domiciliado en Belgrano 264 de Tigre, Pcia. Bs.As., Luis Iglesias, divorciado, argentino, comerciante, nacido el 16-03-1946, DNI. Nº 8.251.315, domiciliado en Arias Nº821 de San Fernando, Pcia. Bs.As., Roberto Heraldo José Chiossone, divorciado, argentino, industrial, nacido el 8-05-1946, DNI. Nº 4.549.007, domiciliado en José Evaristo Uriburu Nº 64, Piso 2º de Capital Federal. Domicilio legal: Jurisdicción Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: José Evaristo Uriburu Nº 64 Piso 2º de Capital Federal. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en país o en el extranjero las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta al por mayor y al por menor; importación y exportación; consignación, representación, distribución y todo otro tipo de comercialización de productos agropecuarios y forestales, en especial madera de todo tipo, procesadas o no. Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola-ganadera y forestal en general, explotación de colonias agrícola y forestales ya sea en establecimientos rurales propios o de terceros. Y toda actividad relacionada con la industrialización, fabricación y transformación de los productos derivados de tales explotaciones. Servicios: Mediante la consultoría y asesoramiento en investigación, desarrollo e implementación de nuevos procesos de elaboración de los productos descriptos en la actividad comercial y agropecuaria. Representaciones: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. Inmobiliaria: mediante la realización de toda clase de operaciones de compra, venta, permuta, locación, construcción, reparación y administración de todo tipo de inmuebles. Así como la realización de cualquier otro tipo de transacción inmobiliaria, incluye dentro del régimen de Propiedad Horizontal. y Financieras: Intervenir en negocios financieros mediante el aporte de capitales a empresas, particulares, y sociedades, constituidas o a constituirse. Constituir y transferir hipotecas y demás derechos reales, incluso participar en otras sociedades. Dar y aceptar créditos, mutuos, cesiones, prendas, hipotecas y efectuar toda clase de operaciones financieras con entidades o personas de derecho público o privado, nacionales y extranjeras. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 99 años a partir de inscripción RPC. Capital Social: el Capital Social es de Pesos 12.000, representado por 120 acciones de un valor nominal de Pesos 100 por acción y con derecho a un voto cada una. Administración: a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. Si la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550, el mínimo de integrantes del Directorio será de 3 miembros. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Ricardo Enrique Ordoñez, Vicepresidente: Roberto Heraldo José Chiossone, Director Titular: Luis Antonio Buyo y Director Suplente: Luis Iglesias.

El Apoderado
Nº35.394

CAMPO SOLEDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Esc. nº 37 del 4/12/92, otorgada al folio 136 del Registro Notarial Nº 1141 de Capital Federal, a cargo de la Escribana Silvia E. Fefferman Vitaver, don Ashley Kent Carrithers, casado, estadounidense, ganadero, D.N.I. 92.493.421, nacido el 16/12/46, domiciliado en Estancia "Ranquilco" de la localidad "El Huecú", Provincia del Neuquén; y doña Virginia Neary Carrithers, casada, estadounidense, artista plástica, Pasaporte de los Estados Unidos de América 080517965, nacida el 7/3/49, con el mismo domicilio, constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "CAMPO SOLEDAD S.A." con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, y sede en Av. Córdoba 612, 4º Piso, Cap. Fed. , cuya duración estipularon en 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, una o varias de las siguientes actividades: Comerciales: Promoción, financiación, administración y comercialización bajo cualquiera de sus formas de los servicios y derechos que se venden bajo el sistema de Tiempo Compartido, ya sea bajo la forma de enajenación de inmuebles o cosas y/o de acciones de sociedades anónimas o cuotas de sociedades civiles y/o derechos de uso en sus distintas formas y/o alquiler y/o las que en el futuro impongan los usos y costumbres comerciales. Asimismo, todas las actividades vinculadas con el turismo, incluso la explotación de hotelería, restaurantes, bares y afines. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, leasing, locación o arrendamiento de inmuebles y edificios, incluso las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y aquellas por el sistema denominado de Tiempo Compartido. Administrativas: Administración y explotación de todo tipo de inmuebles, incluidos los que se encuentren afectados a Propiedad Horizontal y/o Tiempo Compartido, como así también lo construido en ellos, maquinaria, vehículos y animales. Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; efectuar todo tipo de operaciones con cualquier banco público, mixto o privado, o con las instituciones financieras sitas en el país o en el extranjero. a cuyos efectos podrá aceptar sus reglamentos, cartas orgánicas o condiciones. Quedan excluidas las operaciones reservadas por la ley de Entidades Financieras a las empresas sujetas a dicho régimen, y cualquiera otra que requiera el concurso del ahorro público. En general, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para el cumplimiento de su objeto, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo acto lícito que no le fuera prohibido por las leyes o por este contrato. Capital Social: El capital social es de $ 110.000. Se halla totalmente suscripto, quedando dividido y representado en 8 acciones ordinarias nominativas endosables de $ 13.750. cada una, un voto por acción. De dicho capital 4 acciones son clase "A" y 4 acciones son clase "B". Esta distinción de dos clases, "A" y "B", se establece a los efectos de la elección y reemplazo de los miembros del Directorio, así como para la transferencia de acciones y designación de liquidadores. Administración: La administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por un mínimo de dos y un máximo de cinco directores titulares e igual o menor número de suplentes de director con mandato por dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente, o al Vicepresidente en su caso. En el supuesto de ausencia temporaria, vacancia definitiva, incapacidad o impedimento legal de ambos, la representación legal será desempeñada por dos directores, uno designado por cada clase de acciones, quienes actuarán a tales fines en forma conjunta. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto por el art. 284 de la Ley 19.550 (t. ord. Decreto 841/84). Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Designación de Directorio: Por unanimidad de las acciones clase "A" se designan con mandato por dos ejercicios: como Presidente del Directorio al Sr. Ashley Kent Carrithers, y como suplente de éste al Sr. Juan Mariano de Elía. Asimismo, y por unanimidad de las acciones clase "B" se designa con mandato por dos ejercicios como Vicepresidente del Directorio a la Sra. Virginia Neary Carrithers.

La Escribana
Nº 16.573

CASAS AMERICANAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución según escritura del 14/10/92 : socios: Roberto Daniel Parodi, argentino, nac. 24/8/46, casado, empresario, D.N.I. nº 8.347.619, dom. Arroyo 881, 6º B de Cap. Fed. ; María Soledad Parodi, argentina, nac. 12/5/70, soltera, empresaria, D.N.I. Nº 21.506.463, Dom. Arroyo 881, 6º B de Cap. Fed.; Esteban Sartori, argentino, nac. 10/6/56, casado, empresario, DNI 12.285.121, dom. Giambiaggi nº 3412, de Bella Vista, Prov. de Bs.As.; Jorge Braun Polledo, argentino, nac. 11/4/62, casado, empresario, DNI 14.526.719, dom. Azcuénaga nº 1384, 9º C de Cap. Fed.; Gerardo Ernesto Fasano, argentino, nac. 23/10/58, casado, empresario, DNI 12.676.622, dom. Río Atuel nº 687, de Bella Vista, Prov. de Bs.As.; Horacio Víctor Laprida, argentino, nac. 25/5/54, casado, empresario, DNI 11.070.313, dom. Gaspar Campos 1582, de Bella Vista, Prov. de Bs. As.; y Rafael Braun, argentino, nac. 24/1/68, soltero, empresario, DNI 20.011.356, dom. Lavalle 2770, Martínez, Prov. de Bs. As., CASAS AMERICANAS SOCIEDAD ANONIMA; Ciudad de Bs. As.; 99 años de su inscripción; objeto realizar por cta. propia, de 3º o asociada a 3º, en cualquier lugar de esta República o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de prop. inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Prop. Horizontal, y de casas prefabricadas instaladas o no, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de las parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campos, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Prop. Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; Constructora: Construcción de obras públicas y privadas, civiles, industriales, viales, mantenimiento y reparación de todo tipo de edificios, instalación y armado de casas prefabricadas y/o a fabricar; Comerciales: Compra, venta, distribución, importación, exportación de cualquier tipo de materiales para la industria, el comercio y/o la construcción., capital social $ 12.000.(pesos doce mil); Adm. y rep. legal a cargo del Directorio compuesto de cuatro a seis miembros titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes; por el término de tres años; se prescinde de la sindicatura; la rep. legal corresponde al Presidente y Vice en forma conjunta o con un director en su caso; ejer. social cierra 31/12 de c/año; Directores Titulares: Roberto Daniel Sartori, Rafael Braun, María Soledad Parodi y Gerardo Fasano; Director Suplente: Esteban Sartori.

El Escribano
Nº 35.439

CAVAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 405, Fol. 1091, del 7-12-92 CAVAS ARGENTINAS SA aumentó su capital modificando el artículo 4º de los Estatutos el que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: "El Capital Social es de Pesos Ochocientos Sesenta Mil, representados por ochocientos sesenta mil acciones ordinarias valor un peso, cada una, siendo nominativas, no endosables, ordinarias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto por acción. El Capital Social puede ser elevado hasta el quíntuplo por asamblea ordinaria, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Todo aumento de Capital Social debe ser elevado a escritura pública en cuyo acto se tributará el Impuesto Fiscal correspondiente el que deberá ser resuelto con el 80 por ciento del capital social presente".

El Escribano
Nº 35.369

CERVECERIA Y MALTERIA INTERAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit, Nº 363 del 7/12/92, escrib. Gutierrez De Simone, se constituye una sociedad anónima en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As., Av. Independencia 2240, 5º piso, con sujeción a los sig. Accionistas: Germán Luis Nigro, Doctor en Ciencias Económicas, nacido el 14/3/32, DNI 4.247.493, domiciliado en Av. Independencia 2240, 5º p. Capital Federal; Germán Luis Nigro, Contador, nacido el 7/5/57, DNI 10.010.284, domiciliado en Humboldt 2281, 3º Capital Federal y Jorge Alberto Vazquez Agodino, Diplomático, nacido el 4/1/43, DNI 6.436.976, domiciliado en Av. Roque Saenz Peña 145, 12º, San Isidro, Prov. Bs. As.; todos argentinos y casados. Denominación CERVECERIA Y MALTERIA INTERAMERICANA S. A. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por

objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta permuta, cesión, comisión, consignación, representación, distribución, depósito y transporte de productos, materias primas, mercaderías, maquinarias, sus partes componentes, repuestos y accesorios relacionados con el objeto industrial y agropecuario. La importación y exportación de productos alimenticios y bebidas en general. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes de invención, marcas nacionales y/o, extranjeras diseños, dibujos, licencias y modelos industriales y comerciales. Importación y exportación. Industriales: embotellar, envasar, fraccionar, producir, y en cualquier forma elaborar todo tipo de cervezas y/o bebidas sin alcohol, carbonatadas y/o efervecentes, jugos y esencias de frutas y aguas destinadas al consumo humano. Financieras: Podrá efectuar aportes de capital, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con o si garantía, créditos hipotecarios, depósitos a plazo fijo; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades, participación en joint-ventures; uniones transitorias de empresa, consorcios y en general, la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, vitivinícola, tabacalera, arrocera, algodonera, hortícola-frutícola, apícola, cunícola y de granja; establecimientos de estancias para invernada y/o cría de ganados, aves, tambos y cabañas; la forestación y reforestación. Mandatos y Servicios; Mediante la realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial y financiero. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 100.000 Administración: De 2 a 11 por 3 ejercs. Representación legal: Presidente individualmente o Dos Directores cualesquiera conjuntamente. Fiscalización: Está a cargo de un Síndico Titular y uno Suplente por 1 ejerc. Cierre ejercicio: 30/6 de c/año. Directorio: Presidente: Germán Luis Nigro, Vicepresidente: Germán Luis Nigro; Director Titular: Jorge Alberto Vázquez Agodino; Síndicos: Titular; Adolfo Bernardo Saravia y Suplente: Aldo Oscar Candal.

El Presidente
Nº 35.512

CLEVERS

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de estatuto y aumento de capital. Esc. Pub. 23/11/1992. Jorge Abelardo Brussa, arg. mayor de edad, soltero, L.E. 1.990.563do, Cordoba 1680 P 10 "A", Capital como Presidente, Se eleva el capital social hasta $ 60.000 en acciones ordinarias al portador valor nominal del 1 $ c/u con derecho a 5 votos c/u el aumento seria de $ 59.750, Asamblea General Extraordinaria 4/9/1992.

El Abogado
Nº 35.525

CLINICA NABARA

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Nº 14.847. Conforme lo establece la Ley se hace saber que, por Asamblea Unánime del 28 de Agosto de 1992, Escritura Nº 123 del 04-12-92, dispuso: 1º) Aumentar el Capital Social de $ 60 a $ 240.000, modificándose por tal motivo la redacción del Art. 4º. 2º) Fijar la garantía de los Directores en $ 500.- por Director, modificándose la redacción del Art. 9º.

El Presidente
Nº 35.531

COINDU

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 5/10/1992, los señores accionistas resolvieron aumentar el capital social a $ 7.500 cambiar las actuales acciones en circulación por acciones al portador de $ 1.- valor nominal cada una y modificar los artículos 4º y 9º del Estatuto en la forma siguiente: Artículo Cuarto: El capital social es de Siete Mil Quinientos Pesos ($ 7500) representado por 7.500 acciones ordinarias al portador de un voto y de un valor nominal de un peso ($ 1) cada una. El capital social podrá ser elevado hasta la suma de Treinta y siete mil quinientos pesos ($ 37.500) dentro de los términos del art. 188 de la ley 19.550 y sus modificatorias. La asamblea podrá delegar en el directorio la época de cada emisión, forma y condiciones de pago. Si alguna norma legal así lo dispusiere en el futuro, cada resolución de aumento de capital podrá ser elevada a escritura pública, en cuyo acto podrá ser elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos. -Artículo Noveno: En garantía del fiel cumplimiento de su mandato, los Directores deben depositar en caja acciones de otra sociedad, títulos públicos o dinero en efectivo por la suma de cien pesos ($ 100).

El Directorio
Nº 35.441

COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea de fecha 17/07/92 los accionistas de COMIERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA INTERNACIONAL S. A. resolvieron el aumento de capital social y la reforma del artículo 5 del estatuto: Capital Social $ 30.000.

El Presidente
Nº 35.380

CONARSA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura nº 107 del 12.11.1992 pasada ante la Esc. Marta Elena Ruiz Quiroga de Varese, se protocolizó la reforma del artículo 1º de los Estatutos Sociales de CONARSA SOCIEDAD ANONIMA, resuelta por la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria del 3 de Agosto de 1992, el que quedará redactado como sigue: "Artículo 1º: La Sociedad se denomina CONARSA SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias y cualquier otra clase de representación en cualquier punto del país o del extranjero."

El Presidente
Nº 35.375

C R D ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Infórmase que p/escritura nº 426 del 18.11.92, se protolizó reunión de Asamblea Ordinaria del 5.6.92 que resolvió modificar el domicilio de la sociedad que actualmente es Jorge Newbery 1733, Piso, 14º, Dpto. C., Capital, modificando el art. 1) del estatuto social que queda redactado como sigue: Art. 1) Con la denominación de C R D ARGENTINA S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son anexas. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

La Apoderada Especial
Nº 35.424

CHAMPIGNONES DEL MONTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por acto privado del 04/12/1992. Socios Aníbal Juan Mortola, Argentino, Casado, Comerciante, 15/10/1937, LE 4.256.954 Vuelta de Obligado 2367, Capital Federal; Enrique Ernesto Spinelli, Argentino, Casado, Contador Público, 20/09/51, DNI 10.126.294, Baunes 1838, Capital Federal y Mario Alberto De Simone, Argentino, Casado, Comerciante, 04/01/51, LE 8.565.045, Gascón 803, Capital Federal. Sede Social: 11 de Septiembre 2140, Piso 10 "E", Capital Federal. Denominación: Champignones del Monte Sociedad Anónima. Duración: 99 años desde su incripción. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compraventa, producción, fraccionamiento, cocinado, envasado, importación, exportación de champignones frescos y de cualquier otro producto de origen vegetal. Para el cumplimiento de sus fines sociales tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, negocios, actividades, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones nominativas, no endosables, ordinarias y de valor nominal $ 1,00 cada una. Cada acción da derecho a un voto, Administración y representación: Por Directorio compuesto por mínimo de uno y máximo de tres mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes. La Representación le corresponde al Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura art. 285 L. 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Integración del Capital; Aníbal Juan Mortola, Enrique Ernesto Spinelli y Mario Alberto de Simone suscriben cada uno 4000 acciones e integran en efectivo el veinticinco por ciento. Directorio: Presidente Enrique Ernesto Spinelli, Vice-presidente Aníbal Juan Mortola, Director Mario Alberto De Simone.

El Presidente
Nº 35.364

CHARGER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura número 754, del nueve de Diciembre de 1992, Luis Danilo Bela, argentino, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.064.260, nacido el 22 de octubre de 1958, con domicilio en Avenida Mitre 1052, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de Presidente de la firma CHARGER S. A. viene a protocolizar la Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social: ampliando el objeto social, desarrollando además actividades pesqueras, y todo lo relacionado con dicha actividad, conforme lo resuelto por unanimidad en el Acta de Asamblea Extraordinaria número seis, registrada en el Libro de Actas de Asambleas Nº 1 bajo el Nº A 7913, celebrada en fecha 07 de Diciembre de 1992.

El Escribano
Nº 16.575

D. A. M.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Alberto Daniel Dotta, arg., casado, L.E. 8.385.989, comerciante, 31/10/50, dom: E. Castro 1145, Lanús, Bs. As; Claudia Alejandra Golubok, arg. casada, DNI 17.332.196, comerciante, 4/6/65, dom: Freire 1573, 1º "B", Cap; 2) Constitución: 1/12/92. Fo. 508, Reg. 264, CF; 3) "D. A. M. S. A."; 4) C. R. Freire 1573 1º "B", Capital. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones a) Comerciales: Compra-venta, importación y exportación de metales ferrosos y no ferrosos, maquinarias, materias primas, productos elaborados y semi-elaborados referidos a los mismos. - Ejercer representaciones y consignaciones que se vinculen a los metales citados. b) Industriales: Relacionados con la explotación de establecimientos metalúrgicos, electromecánicos vinculados con la fundición de metales ferrosos y no ferrosos; y c) Financieras: Por préstamos con o sin garantías reales a corto plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a existir, así como la compraventa de títulos. La sociedad no realizará Operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el Concurso Público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde su incripción. Término prorrogable. 7) Doce Mil Pesos; 8) Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por dos ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. Presidente: Alberto Daniel Dotta; Vicepresidente: Claudia Alejandra Golubok; Director Suplente: Samuel Golubok; 9) Representación legal: Presidente y Vicepresidente individual e indistintamente; 10) 30 de Junio de cada año.

La Escribana
Nº 35.550

DOLOR

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento Capital. Supresión Sindicatura. Elección de Director Suplente. "DOLOR S. A." Escritura del 25/11/92: protocoliza acta Asamblea Gral. Extraordinaria unánime de "DOLOR S. A." que dispuso: suprimir la sindicatura; designar director suplente a Adriana Ceraso y aumentar el capital a $ 6.000, modificando los respectivos artículos del estatuto.

El autorizado
Nº 16.609

DONG-WON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escr. 298 del Reg. 477 de Cap. Fed. el 12-12-92. Eul Soo Kim, 12-8-52, Pas. S0127625 y Chung Keun Ryu, 13-10-43, Pas. LA 0117402, ambos coreanos, empresarios, casados, domiciliados en Corrientes 2835 P. 5 "B" de Cap. Fed. Sung Il Lee, arg. nat. casado, empresario, 17-1-46, DNI 11.713.073, dom. Corrientes 2835, P. 5 "B" Cap. Fed. 2) 99 años. 3) Asesoramiento, Consutoría y Estudio de Mercado: Asesoramiento integral, análisis, promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo y programas de comercialización, análisis de sistemas, entre otros operativos, comerciales técnicos y/o financieros, estudios de proyectos de inversión, importación y exportación, asesoramiento en seguros y explotación de patentes de invención, modelos y diseños industriales, integración de empresas y mercados de intercambio comercial; realización de estudios y proyectos sobre planificación de obras y servicios relativos a la urbanización, en sus aspectos físicos, económicos y sociales, y su ejecución, La prestación de servicios computación, procesamiento, elaboración y cálculo de datos, de consulta, distribución, administración, cobranzas, organización, dirección explotación y desarrollo de sistemas de computación. Turísticas: la explotación del turismo a nivel nacional e internacional, según las disposiciones de la ley 18.829, intermediando en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, la organización de viajes de carácter individual o colectivos, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a "fortait", en el país o en el extranjero; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes, la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios, realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad, las cuales se expresan específicamente en la licencia respectiva. Constructora: Mediante la realización de toda clase de proyectos, dirección y ejecución de construcciones urbanas o rurales ya sean civiles, comerciales o industriales, con capitales propios o de 3ros. en la financiación de las mismas. Financiera: Aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgar fianzas o avales, garantías reales o personales a favor de terceros, adquirir o ceder créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, compraventa de valores nacionales ajustables, bonos externos, acciones, obligaciones, debentures y toda clase de títulos, valores y papeles de crédito en gral. públicos o privados, creados o a crearse, en cualquiera de las formas permitidas por la ley. Inmobiliarias: la compra, venta, financiación, arrendamiento y/o administración de inmuebles reales y urbanos, subdivisión de tierras y la realización de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de prop. Horizontal. Agropecuarias: La explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas y forestales propiedad de la sociedad o de 3ras. personas, cría, invernación, mestización, venta y cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. Pesquera: La explotación de la industria pesquera en todas sus etapas mediante buques factorías o pesqueros, propios o de 3ros., extracción, industrialización, transformación, conservación, congelamiento, secado, comercialización, importación, exportación y transporte por cualquier medio de cualquier fruto o producto de mar, arrendamiento y explotación de cámaras y plantas frigoríficas. Industriales: Fabricación, procesamiento y envase de productos alimenticios derivados de su explotaciones agrícolo-ganaderas y pesqueras. Petrolera e Hidrocarburos: Sometiéndose a las disposiciones legales que rigen la materia, podrá realizar las siguientes operaciones: explotación, cateo, fetección, sondeo y perforación de pozos petrolíferos y de cualquier otra naturaleza, como operar en actividades vinculadas con la extracción minera en gral. Comprar, vender, arrendar y explotar equipos de perforación, sus repuestos y accesorios y celebrar cualquier contrato, acto y operaciones que se vinculen con la extracción minera, pudiendo dedicarse a la explotación, investigación y explotación de todo tipo de

minas en el territorio nacional. Elaborar, procesar, fabricar, industrializar, comprar vender, importar y transportar productos vinculados con los hidrocarburos sean líquidos, sólidos o gaseosos. Celebrar todo tipo de contratos de obras y/o servicios vinculados a las actividades mencionadas. Producir motonaftas y otros carburantes para motores, aceites pesados, aceites y grasas lubricantes y otros productos derivados del fraccionamiento y de la refinación de petróleo crudo. Comerciales: Compra, venta, al por mayor y menor, permuta, consignación y distribución de toda clase de productos y subproductos que deriven de todas las actividades precedentemente indicadas. La explotación de concesiones, licencias, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. Representaciones, Mandatos y Servicios: El ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y servicios como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes, o exportadores del país y de empresas radicadas en el exterior. Importación y Exportación: de toda clase de bienes o servicios destinados al mercado interno, mercaderías, productos manufacturados o no frutos, maquinarias y herramientas, y la realización de operaciones de comercio internacional 4) $ 12.000.- 9) Dirección y Administración a cargo de un Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 años. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 10) Prescinde de Sindicatura. 14) Cierra el 31-12 de c/año. Designaciones: Presidente: Chung Keun Ryu. Vicepresidente: Sung Il Lee. Director suplente: Eul Soo Kim. Sede: Corrientes 2835 P. 5to. "B" Cap. Fed.

La Apoderada
Nº 16.584

DRAVIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de Setiembre de 1992, se ha fijado nuevo domicilio legal en la calle Saavedra Nro. 733 de la ciudad de Formosa (C.P. 3600), capital de la Provincia del mismo nombre. Modificando en consecuencia el Estatuto.

El Presidente
Nº 35.391

EACA SERVICIOS E INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mateo Roberto Gorostiaga, arg, cas, 28-10-22, Ingeniero Civil, LE. 1.674.509, Carlos Pellegrini 1521, 6° "B", Cap; Pablo Roberto Gorostiaga, arg, cas, 31-1-24, Ingeniero Civil, LE. 4.011.425, Ocampo 2860, 4° piso, Cap; Carmen Isabel Ruiz Guinazu de Gorostiaga, arg. cas. 8-7-22, ama de casa, DNI. 0.365.040, Carlos Pellegrini 1521, 6° "B" Cap; Estela María Luro de Bary de Gorostiaga, arg, cas, 15-5-31, ama de casa, CIPF. 2.306.469, Ocampo 2860, 4° piso, Cap; Roberto Enrique Gorostiaga, arg, cas, 15-5-52, Ingeniero Civil, CIPF. 5.919.135, Patricios 2235 de Beccar, San Isidro, Pcia. Bs. As; Ignacio Pablo Gorostiaga, arg, cas, 1-11-54, Arquitecto, DNI. 11.450.608, Juan de Garay 1420, Martínez, Pcia. Bs. As; Clara Inés Gorostiaga, arg, soltera, 24-11-53, ama de casa, DNI. 11.044.403, Carlos Pellegrini 1521, 6° "B", Cap.; y Paula María Gorostiaga, arg. soltera, 30-1-57, ama de casa, CIPF. 6.113.811, Ocampo 2860, 4° piso, Cap. 2) N° 735 del 9-12-92, Reg. 359, Cap.; 3) EACA SERVICIOS E INVERSIONES S. A.; 4) Piedras 383, 9° piso, Cap; 5) 99 años 6) Inversiones y operaciones financieras de cualquier clase, incluyendo la compra, venta y negociación de acciones, debentures, obligaciones negociables, valores mobiliarios y papeles de comercio en general y el aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526; 7) $ 12.000; 8) 1 a 9 titulares con mandato por 1 ejerc.; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) 30 de junio de c/año; 11) Presidente: Pablo Roberto Gorostiaga; Vicepresidente: Mateo Roberto Gorostiaga; Directores Titulares: Ignacio Pablo Gorostiaga; Roberto Enrique Gorostiaga; Directores Suplentes: Juan José Smith; Armando Jorge Herraiz; Héctor Norman Noble; Diego Alejandro Arana; Síndico titular: Alfredo Marcelo de las Carreras; y síndico suplente: Luis Héctor Lovotrico.

El Escribano
Nº 35.548

ECONOMAX

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por un día se hace saber que en Asamblea General Extraordinaria, de fecha 30-9-91, resolvió aumentar el capital, cambiar el domicilio social y modificar los estatutos. Denominación: "ECONOMAX SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". Duración: 99 años. Domicilio: Av. Libertador 4668, piso 14º de la Capital Federal. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Constructora: Por la construcción de inmuebles urbanos y rurales, obras civiles e industriales, inclusive las operaciones comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal. b) Inmobiliaria: Compra y venta de inmuebles urbanos y rurales, c) Mandatos y Servicios: Ejercicio de mandatos y servicios, comisiones, consignaciones y representaciones. d) Importadora y Exportadora por la importación y exportación. e) Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, apícolas y de granja, ya sean propios o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Australes Dieciocho Millones. Cierre ejercicio: 31-12 de c/año.

El Apoderado
Nº 16.550

EDIBRAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Prescinde Sindicatura. 2) Modifica Art. 9; opta Art. 284 última parte ley 19.550; Modifica Art. 12; 3) Renuncia Síndico Titular Dra. Ana De Maio y Síndico Suplente Dr. Mario Suez 4) Nombra Director Suplente: Sra. Isabel Ruggi de Cocca, CIPF 9.953.028 5) Asamblea General Extraordinaria del 10-12-91.

El Autorizado
Nº 16.580

EDUARDO Y ALEJANDRO ROYO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 6/1/92 se aumentó el capital de $ 0,035 a $ 30.000.- o sea un aumento de $ 29.999,965, se emiten 30.000 acciones de $ 1 V/n ordinarias al portador de un voto por acción; Se modifican los art. 4º, 8º, 9º, 11º y 13 Cuanto: El capital social es de 30.000 pesos representado por 30.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 V/nominal c/una y de un voto por acción... Octavo A cargo de un Directorio compuesto de uno a tres con mandato por tres años.... Noveno: ....Décimo Primero: La sociedad Prescinde de la Sindicatura......Décimo Tercero.-......

El autorizado
Nº 35.466

EL RINCON DE TONY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escr. 276, Reg. 665 de Cap. Fed. el 4-12-92. Teresa del Valle Quevedo de Calerame, 23-3-47, LC. 5.652.013, y Antonio Calerame, 16-9-49, LE. 7.837.830, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Montiel 1187, PB. Cap. Fed. 2) 50 años. 3) Elaboración y venta de pizzas, empanadas, comidas, lunch al mostrador o en masas habilitadas para tal fin, entregadas a domicilio, en salones, clubes o locales habilitados. Elaboración y venta de alimentos envasados, bebidas, comidas en locales propios o de terceros o a domicilio. Organización de fiestas, banquetes, despedidas, bailes y actividades afines. 4) $ 50.000. 8) Dirección y Administración a cargo del Directorio de 2 a 5 titulares, por 3 ejercicios. La representación corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de Sindicatura. 11) Cierra el 31-7 de c/año. Designaciones: Presidente: Antonio José Calerame. Director Suplente: Teresa del Valle Quevedo de Calerame. Sede: Av. Callao 178, P. 4, Cap. Fed.

La Apoderada
Nº 16.587

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA (EDELAP S. A.)

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 3 de diciembre de 1992 se ha resuelto aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 44.294.000 modificándose el Artículo Quinto de los estatutos como sigue: "Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de $ 44.294.000 representado por 22.589.940 acciones Clase A, ordinarias nominativas, no endosables, de Un (1) Peso valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción; 17.274.660 acciones Clase B, ordinarias nominativa, endosables, de Un (1) Peso de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción y 4.429.400 acciones Clase C, ordinarias nominativas, no endosables de un (1) Peso de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Las acciones Case B permanecerán en poder de la Secretaría de Energía y serán transferidas al público en general a través del procedimiento de oferta pública de acciones. Las acciones Clase C representativas del Diez por ciento (10 %) del capital social permanecerán en poder de la Secretaría de Energía hasta tanto se implemente un Programa de Propiedad Participada conforme lo establece el Capítulo III de la Ley 23.696. Las acciones Clase C respecto de las cuales su adquirente haya completado el pago del precio de adquisición podrán convertirse en acciones Clase B si así lo resolviere una Asamblea Especial de los accionistas de la Clase C".

El Abogado
Nº 35.390

ENERGIA INTEGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha escritura: 1/12/92. Aumento del capital y reforma arts 4° y 8°, todo resuelto por asamblea del 28/10/92. Capital: $ 400.000.- Adm. entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: presidente o vicepresidente en su caso.

El Apoderado
Nº 35.539

FRIGORIFICO R F

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 222 del 3/12/92 ante la Escribana Alicia Buezas de la Torre, Registro 1260 de Cap. Fed. Socios: Luis Daniel Galeano, argentino, casado, nacido el 16/2/55, comerciante, DNI 11.695.644 domicilio Edificio 103, Piso 1°, Dep. 1218, Complejo habitacional Florencio Varela y Osvaldo Sebastián Giglia, arg, cas, nacido el 25/3/37, comerciante, DNI 4.198.545, domiciliado Gral. Savio 25, Piso 5° "C", Cap. Fed. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse a desarrollar por cuenta propia y/o de terceros, o asociados a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero a la fabricación y/o comercialización de chacinados, embutidos y fiambres. Podrá realizar el faenamiento, trozado, y depósito de carnes. Podrá importar y exportar. Duración: 99 años a partir de la inscripción en el R. P. C. Capital: $ 12.000 Div. 12.000 acciones de $1/cada una. Un voto por acción. Adm: 2 a 5 titulares por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente: Luis Daniel Galeano, Vice: Osvaldo Sebastián Giglia, Director Suplente: Sergio Amadeo di Fonzo. Fiscalización: Prescinde de Síndico. Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. Sede Social: Tandil 6638 Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 16.576

GANAGRIN S. A. AGRICOLA GANADERA

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 4/11/92, transcripta en escritura del 26/11/92 Nº 135. Fº 534, del Reg. 1417 de Capital Federal se resolvió: Aumentar en la suma de $ 199.980, llevándolo de $ 20 a $ 200.000- Se cambia el valor de las acciones por $ 100, valor nominal cada una, con derecho a un voto, y se eliminan las series. Se reforma art. 4º y 5º. El capital se fija en $ 200.000 representado por 2000 acciones de valor nominal $ 100 cada acción. Las acciones no se emitirán por series.

El Escribano
Nº 35.522

GARIMOP

SOCIEDAD ANONIMA

Por aclaratoria de fecha 10/12/92, se rectifica el edicto Pdo. 25/11/92, bajo el Nº: 33.044, en el punto 8 donde dice un mín de 3 y un máx de 5 debe decir un mín de 1 y un máx de 5.

El Autorizado
Nº 35.482

GINI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Julio Osvaldo Miguel Otero, 29-9-1948, casado, arg, Contador, LE. 5.099.587; María Cristina Puca, 1-5-1950, casada, arg, cosmetóloga, LC. 6.280.532, domiciliados Juan Bautista Alberdi 682, 6ºp, Olivos, Pcia. Bs. As. 2) Escritura 3-12-1992 3) GINI S. A. 4) O' Higgins 1826, 22º p, Cap. Fed: 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º en el país o exterior a: A) Inmobiliaria: compra, venta, alquiler, y cualquier otro contrato, respecto de todo tipo de inmuebles, sean urbanos o rurales. b) Financieras: financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas vigentes o sin ellas; negociación de títulos, acciones, valores mobiliarios, excluidas las operaciones previstas en Ley 21.526 o que requieran el concurso público C) Comercialización; en todas sus formas; importación y exportación de: productos electrónicos y todo lo relacionado con computación y la comunicación en todas sus formas. Asesoramiento integral para la organización de emprendimientos en cualquiera de sus sectores 6) 99 años inscripción R. P. C. 7) $ 50.000 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 3 años. Presidente: Julio Osvaldo Miguel Otero; Director Suplente: María Cristina Puca 9) Presidente 10) 30 junio.

El Apoderado
Nº 35.481

GRALINE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 456 del 18/11/92, Alicia Graciela Alvarez, argentina, nacida el 19/7/53, casada, ingeniera, DNI 10.986.833, con domicilio en Larrea 75 5º, Cap. Fed. y Néstor Rubén Alvarez, argentino, nacido el 25/2/37, casado, empresario, LE 5.468.251, con domicilio en Simón de Iriondo, 511, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, dicen: que constituyeron una sociedad anónima: 1) Denominación: GRALINE S. A. 2) Domicilio: Reconquista 1016 4º Piso. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1. Agropecuaria. Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. 2. Comercial-Industrial: Compra, venta, importación, exportación, producción, elaboración, subdivisión, fraccionamiento, industrialización, envase, combinación y distribución de: a) Productos alimenticios dietéticos o no, sus componentes, inetermedios, aditivos y en general todo tipo de preparaciones y materias primas alimenticias dietéticas o no, de utilización en la alimentación humana y/o animal. b) Productos manufacturados, accesorios e instrumental, relacionados con la elaboración y/o comercialización de los productos indicados en los incisos anteriores y de productos industriales en general. 3. Mandatos y Representaciones: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones, todo tipo de intermediación, producción, organización y atención técnica, administrativa, informes, estudios de mercado, desarrollo de programas de promoción, comercialización y confección de planes de desarrollo vinculados al objeto comercial. 4) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Capital: $ 12.000 (Pesos doce mil). 6) Dirección y Administración: Presidente: Alicia Graciela Alvarez. Director Suplente: Leonardo Cavallin. Duración dos ejercicios. 7) Prescinde de la Sindicatura. 8) Representación legal: Presidente o vice presidente en su caso. 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Apoderado.
Nº 16.564

GRANDES AVENIDAS

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA

Por Asamblea General Extraordinaria del 7/8/92 y posterior reunión de Directorio del 29/11/92, se aprobó la reconducción de la Sociedad, quedando reformado el artículo segundo así: Su duración es de 50 años a partir de la inscripción en la Inspección General de Justicia.

La Autorizada
Nº 35.508

G Y B SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Prescinde Sindicatura. 2) Modifica Art. 9; opta Art. 284 última parte ley 19.550; Modifica

Art. 12; 3) Renuncia Síndico Titular Dra. Ana de Maio y Síndico Suplente Dr. Carlos Esteban Galan; 4) Nombra Director Suplente: Sra. Isabel Ruggi de Cocca, CIPF 9.953.028; 5) Asamblea General Extraordinaria del 6-12-91.

El Autorizado
Nº 16.578

HIGH TECH ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. publica Nº97; complementaria 155 y 346 se reformaron art. 3° y 4° del estatuto. Art. 3°: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Importación, exportación, comercialización, explotación, asesoramiento, compra-venta o contratación en todas sus formas de tecnología o equipamiento de instrumental relacionado directa o indirectamente con los sistemas de salud y medicina. También podrá tener a su cargo la prestación de servicios de diagnóstico. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos vinculados con su objeto. El capital social se aumentó a $ 14.098,50 valor nominal cada acción $ 0,0001.

La Abogada
Nº 16.601

HOTELES CUATRO REYES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 7-12-92. Rafael Zelikowicz, argentino, casado, nacido el 22/8/40, D. N. I. 4.361.850, comerciante, Warnes 674 Capital; Marta Julia Coronel de Zelikowicz, argentina, casada, nacida el 17/1/44, L. C. 4.551.489, comerciante, Warnes 674 capital; Matilde Roldan de Coronel, argentina, viuda, L. C. 1.246.378, comerciante, nacida el 25/6/23, Warnes 674 capital. HOTELES CUATRO REYES S. A. Plazo: 99 años. Objeto: Explotación de la Actividad e Industria Hotelera. Comercial: Alquiler de automóviles. Importación y Exportación. Capital: 12.000 $. Adm.: mínimo de 1 y máximo de 4, por 2 años. Representación: Presidente o Vicepresidente. Se prescinde de la sindicatura. Cierre el 30 de abril. Presidente: Rafael Zelikowicz. Vicepresidente: Marta Julia Coronel de Zelikowicz. Directora Suplente: Matilde Roldan de Coronel. Sede Social: Warnes 674 departamento 2 Capital. Marta Julia Coronel de Zelikowicz, Vice Presidenta L. C. 4.551.489, Warnes 674 Capital.

La Autorizada
Nº 35.514

IMACO PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc 415, Reg 561 de Cap. Fed. Socios: Pablo Héctor Mateus, arg., cas., emp. navc. 19/11/60, DNI 14.223.954, dom. en Sucre 1505, 13º "D", Cap. Fed.; Sergio Carlos Spadone, arg., cas., emp., nac. 30/11/66, DNI 18.047.035, dom en Mariscal Castilla 2871, 9º "B", Cap. Fed. Denominación: IMACO PRODUCCIONES S. A. Duración: 99 años d/inscripción. Objeto: la organización, promoción, producción y comercialización de todo tipo de espectáculos artísticos, informático, publicitario, documental, técnico o científico ya sea teatral, radial, musical, televisivo, cinematográfico y en especial la producción, realización, procesamiento, distribución, importación y exportación de películas, programas de televisión y video tapes, nacionales y extranjeros propios y/o de terceros, así como el ejercicio de comisiones, representaciones artísticas y comerciales y otros eventos artísticos, b) la prestación de servicios de producción, realización, procesamiento y alquiler de equipos cinematográficos, de video, sonido, grabación e iluminación en el país y en el extranjero y toda otra actividad conexa a producción; c) la explotación y comercialización de salas teatrales cinematográficas, auditorias, espacios en medios destinados a los fines descriptos. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital Social: $ 12.000. Cierre Ejercicio: 31 de junio de c/año. Administración: Directorio, 1/7. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: arts. 55 y 284, ley 19.550. Cláusula Especial: Directorio: Presidente: Pablo Héctor Mateus. Vicepresidente: Sergio Carlos Spadone. Director Suplente: Leonardo Francisco Spadone. Presente al acto, Leonardo Francisco Spadone, arg., cas., emp., nac. 1/1/70, DNI 21.474.249, dom en Dolores 115, Cap. Fed., acepta el cargo conferido. Sede Social: Aranguren 1437, cap. Fed.

La Escribana
Nº 35.373

INTELCOM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 638-312-92. Reg. 58 Avell. 1) Diego Hernán Mallo, arg.; 7-6-72, cas. DNI 22.709.469; Pedro Reta 684 Monte Grande; José Sisi, arg., 30-12-54, DNI. 11.786.232, Carlos Croce 978, Bánfield, ambos comerciantes; 2) INTELCOM ARGENTINA S. A. Leandro N. Alem 639 6º N Cap.; 3) Tendrá por objeto dedicarse a la importación, venta e instalación de equipos de telefonía; computació, audio; video; televisión y demás aparatos electrónicos ya sean su componente o los componentes de los anteriormente mencionados u otros; sus reparaciones; mantenimiento; la importación de toda clase de repuesto e implementos de los enunciados precedentemente. Desempeñar mandatos y representaciones por cuenta de terceros de actividades, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con el presente objeto; 4) Capital $ 12.000; 5) Administración: mínimo de 2 y máximo de 7 por 3 ejerc. se nombrarán suplentes en igual o menor núm. que los titulares; 6) Plazo 99 años 7) 31 de diciembre; 8) Pte. José Sisi; Vicpte. Diego Hernán Mallo; Dirc. Supl. Nerina Eguizabal.

El Apoderado
Nº 16.613

INTERDATOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 17 del 10 de agosto de 1992 elevada a escritura pública Nº 197 del 13 de octubre de 1992 "INTERDATOS S. A." elevó su capital social a la suma de $ 12.000,- mediante la emisión de $ 11.999,999999 en acciones ordinarias al portador de $ 1,- valor nominal cada una. Se modificó el estatuto: "Art. 4º: El capital social es de $ 12.000,- representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1,- valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al Art. 188 de la Ley 22.903".

La Escribana
Nº 16.547

ISLA VERDE SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL Y AGROPECUARIA

Hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 29/7/1992, los señores accionistas resolvieron: 1) Aumentar el capital social de $ 0,34 a la suma de $ 23.590, emitiendo acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción, de valor nominal $ 0,0001 cada una y con derecho a dividendo a partir del 1/1/1992 y 2) Modificar el artículo 4º del estatuto en la forma siguiente: Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Veintitrés Mil Quinientos Noventa ($ 23.590), representado por Doscientas Treinta y Cinco Millones Novecientas Mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de ($ 0,0001) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Sociedades Comerciales. Toda emisión de acciones debe ser elevada a escritura pública. El Directorio.

El Presidente
Nº 35.437

JOALERI

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria, del día 3 de enero de 1992, resolvió aumentar el Capital Social de $ 2.500.- a $ 87.500.- emitiendo 85.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto y de $ 1.- c/acción. se modifica el artículo cuarto de los Estatutos Sociales en la parte pertinente al Capital Social, el resto del artículo no sufrió modificación alguna. También se modificó el art. 9 en la parte pertinente al depósito de los Directores, el resto del artículo no se modificó. Escritura 130 Fº 328, Reg. 163 C. F. Escrib. Marcelo S. Amoedo.

El Presidente
Nº 35.384

JOSE Y CARLOS ROMANO HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por As. Extraordinarias de fechas 11/9/92 y 2/10/92, protocolizadas en Esc. 148 del 21/10/92 al folio 441 del Reg. 264 de C. F. se resolvió el aumento de capital, prescindencia de la Sindicatura, modificación de la representación social, cambio de las características de las acciones y reforma de los artículos 4º, 5º, 6º, 8º y 9º. Representación Legal: Presidente y Vicepresidente en forma individual e indistinta. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284, Ley 19.550; Capital Social: $ 100.000.-

La Escribana
Nº 35.552

JUAN VIÑALS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 7/12/92. 2) Juan Viñals, argentino, casado, de 60 años, óptico Técnico, LE. 6.579.687, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2993 Piso 8º "D", Cap. Fed., Nélida Florencia Ozaeta, argentina, casada, de 55 años, asistente Técnica, DNI. 2.784.865, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 2993, Piso 8º "D" Cap. Fed.; Ariel Viñals, argentino, casado, de 31 años, estudiante, DNI. 14.569.718, domiciliado en Lambaré 815 Piso 4º "B" Cap. Fed. Leonardo Viñals, argentino, soltero, de 31 años, estudiante, DNI. 14.569.627, domiciliado en Lambaré 815 Piso 4º "B" Cap. Marcelo Rubens Bigalli, argentino, casado de 29 años, Optico Técnico, DNI. 16.168.535, domiciliado en Gallo 1650 Piso 11 "C" Cap. Fed. y Adriana Viñals argentina, casada, de 33 años, estudiante, DNI. 13.341.999, domiciliada en Holmberg 3585 Piso 1º Cap. Fed. 3) "JUAN VIÑALS S. A." 4) Maipú 866 Planta Baja, Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en la IGJ. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la actividad de comercialización e industrialización de instrumentos de óptica y lentes; artículos oftalmológicos y artículos de fotografía, inclusive los instrumentos ópticos para usos científicos y médicos. 7) Pesos Doce Mil. 8) De uno a cinco con mandato por tres años. Presidente y/o Vicepresidente en su caso. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 30 de junio de c/año. 11) Presidente: Juan Viñals; Vicepresidente: Nélida Florencia Ozaeta; Directora Suplente: Adriana Viñals.

El Autorizado
Nº 35.465

LAF INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gabriel Oscar Pérez Fioti, 30-12-1957, casado, arg., médico veterinario, Marino Acosta 245, Ituzaingó, Pcia. Bs. As., CI 7.458.570 PF; Gustavo Antonio Nocella, 13-11-1953, casado, arg., Contador, Olivera 930, Ituzaingó, Pcia. Bs. As., CI 6.355.623, PF; Juan José Gorro, 2-5-1925, casado, arg., Doctor en Ciencias Económicas, O'Higgins 1949, 7º p., Cap. Fed., CI 2.163.229 PF; Constancia Elisabet Fioti de Pérez, 21-10-28, viuda, arg., industrial, Olivera 820, Ituzaingó, Pcia. Bs. As., CI 1.758.016, PF; 2) Escritura 30-11-1992. 4) Paysandú 1446, Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º, en el país o exterior a: Industriales: elaboración de toda clase de materias primas y productos químicos para la industria alimenticia. Comerciales: distribución, compra, venta, importación, exportación y representación de toda clase de materias primas, productos elaborados y productos químicos para la industria alimenticia. Comerciales: distribución, compra, venta, importación, exportación y representación de toda clase de materias primas, productos elaborados y productos químicos para la industria alimenticia. Maquinarias, equipos y accesorios para la industria alimenticia. Asistencia tecnológica y/o asesoramiento técnico sobre actividades de las industrias alimenticias y/o química. 6) 99 años inscripción R. P. C. 7) $ 12.000.- 8) Directorio 2/10 titulares, por 2 ejercicios. Presidente: Gabriel Oscar Pérez Fioti; Vicepresidente: Gustavo Antonio Nocella; Director Titular: Juan José Gorro; Suplente: Constancia Elisabet Fioti de Pérez. Fiscalización: Sindicatura, por 2 ejercicios: Síndico Titular: Virginio Alejandro Gentilini; Contador; Suplente: Alicia Oliva Muñiz; Contadora. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31 de julio.

El Apoderado
Nº 35.476

LEVER Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Se hace saber por el término de un día que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de setiembre de 1992 en el marco de la fusión de LEVER Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA (Absorbente) con Establecimientos Fabriles Guereño Sociedad Anónima (Absorbida) resolvió: a) Elevar el capital social de $ 14.198.100. a $ 14.201.100.- o sea en $ 3.000.- mediante la emisión de 3.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- valor nominal cada una y 1 voto por acción con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1992, para ser entregadas a los accionistas minoritarios de Establecimientos Fabriles Guereño Sociedad Anónima en el marco de la fusión de referencia, en reemplazo de sus respectivas tenencias y para instrumentar la relación de canje. b) Modificar los artículos 3 y 6 de los Estatutos Sociales, conforme al siguiente texto: "Artículo 3º: La duración de la sociedad será hasta el día 31 de diciembre de 2037, pudiendo ser prorrogada o disuelta con anticipación por la Asamblea Extraordinaria celebrada de acuerdo con estos estatutos, debiendo darse cumplimiento a lo dispuesto por las normas pertinentes de la Ley 19.550". "Artículo 6º: a) El capital social se fija en la suma de $ 14.201.100.- representado por 14.201.100 acciones ordinarias de $ 1.- cada una; emitidas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; b) No podrá efectuarse una nueva emisión sin que la anterior esté inscripta en integrada por los menos en su 25%; si la integración es en efectivo, y si el aporte en bienes no fuese dinerario la integración deberá ser del 100%, si el pago de las acciones es en efectivo la integración del saldo podrá convenirse hasta un máximo de dos años; c) El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo mediante la resolución de la Asamblea Ordinaria. Toda resolución de emisión de acciones o de aumento de capital deberá formalizarse de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia; d) Las acciones son de un voto, pero la Asamblea podrá resolver el tipo de acciones dentro de cada nuevo aumento de capital suscripto de acuerdo al inciso siguiente; e) Dentro de cada ampliación del capital suscripto podrá haber acciones ordinarias o preferidas y en este último caso el tipo de interés no podrá ser superior al 12% con o sin participación adicional estableciéndose si el dividendo será o no acumulativo y si le corresponde privilegio en la liquidación, las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo los supuestos del artículo 217 de la Ley 19.550; f) Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones; g) Las resoluciones de Asamblea Ordinaria sobre aumentos de capital social deberán publicarse por tres días en el diario de publicaciones legales y además en uno de los diarios de mayor circulación general en toda la República cuando la sociedad se hallare comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Podrá anunciarse como capital la suma de $ 14.201.100.- más los aumentos realizados de acuerdo a lo reglamentado en este artículo; h) Los titulares de acciones tanto ordinarias como preferidas tendrá preferencia para suscribir las nuevas emisiones de su misma clase en proporción a las tenencias, salvo que la emisión sea afectada a un destino especial en interés de la sociedad, de acuerdo al artículo 197, de la Ley 19.550, y el derecho de preferencia lo podrán ejercer los accionistas dentro del plazo de 30 días a contar de la última publicación que por tres días se efectuará en el diario de publicaciones legales y además en uno de los diarios de mayor circulación general en toda la República cuando la sociedad se hallare comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550. Si la emisión es afectada a un destino especial ajustada a lo dispuesto por el artículo 197 de la ley 19.550, la resolución deberá adoptarse por Asamblea extraordinaria mediante la inclusión de un punto especial en el Orden del Día. En el supuesto que los titulares de acciones, tanto ordinarias como preferidas, no hagan uso de su derecho de preferencia en forma total o parcial las acciones no suscriptas serán ofrecidas a los titulares de acciones de la otra categoría existente, y si aún así no quedara completada la suscripción, las acciones se podrán ofrecer a terceros".

El Presidente
Nº 35.443

LITOGRAFICA DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura pública No. 74 del día 3 de noviembre de 1992 obrante al folio 222 del Registro Notarial No. 1405 Capital Federal, quedó constituida la sociedad anónima conforme se detallan seguidamente: Socios: Aquiles Pepe, casado, argentino, industrial, 51 años de edad, D. N. I. 4.204.692, domiciliado en Pucamahua 757, Capital Federal; Leonor Pepe, viuda, argentina, empresaria, 29 años de edad, D. N. I. 17.009.357, domiciliada en Av. Rivadavia 5675, piso 5o., Departamento "D", Capital Federal; y Diana Pepe, soltera, argentina, empresaria, 25 años de edad, D. N. I. 18.267.518, domiciliada en O'Higgins 1912, piso 1o., Capital Federal; Fecha de constitución: 03.11.92; Razón social: LITOGRAFICA DEL SUR S. A.; Domicilio: Lavalle 1527, piso 4o., Oficina 17, capital Federal; Objeto; La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Industrial: Mediante la realización de trabajos de impresión, estampado y/o grabado sobre hojalata, aluminio, plásticos o cualquier otro tipo de materiales, así como el barnizado u otros procesos de terminación y decoración de envases y materiales de todo tipo. Comercial: Mediante la compra y venta, importación y exportación y permuta, distribución, consignación, representación, comisión, depósito, almacenamiento o envase, de materias primas, productos, y subproductos relacionados con las actividades de la impresión en general, estampado y grabado, así como de toda materia prima y productos provenientes o que puedan ser utilizados para las actividades de impresión y grabado. Inmobiliaria: Mediante la compra y venta, permuta y arrendamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales; la realización de obras civiles; la construcción de toda clase de edificios, viviendas, fábricas y galpones, así como la realización de toda otra tarea involucrada en este ramo; la realización de toda clase de refacciones, remodelaciones, reacondicionamientos y decoraciones de cualquiera de las obras enunciadas. Mediante el loteo, subdivisión, parcelamiento, urbanización y organización y venta de country clubs, e inclusive la realización de todas las actividades comerciales en la ley de Propiedad Horizontal y toda clase de obras de arquitectura e ingeniería que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias; así como la financiación de compra-venta y construcción de edificios y obras antes mencionadas; Financiera: Mediante préstamos, aportes, y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades; compra venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, y toda clase de operaciones financieras permitidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público; Servicios: Mediante la prestación de servicios, asesoramiento técnico y gestiones relacionadas con las actividades de la sociedad. Podrá también la sociedad realizar toda clase de operaciones financieras que fueren necesarias para cumplir con su objeto, así como realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere convenientes y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley 19.550; Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; Capital Social: $ 12.000.- representado en 12.000 acciones ordinarias al portador de un peso cada una con derecho a un voto por acción; Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año; Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años; Directores: Presidente: Sr. Aquiles Pepe, Vicepresidente: Leonor Pepe, Director suplente: Diana Pepe; Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. Buenos Aires, ... de noviembre de 1992.

El Autorizado
Nº 35.392

L K - TEL VIDEO

SOCIEDAD ANONIMA

Asamb. Gral. Ord. y Extr. del 16/9/92, reformó art. 3 del estatuto, que queda: "Artículo No. 3. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero las siguientes operaciones: a) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en gral. ya sea en forma de prenda, así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, y las que requieran concurso público. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto".

El Escribano
Nº 35.545

MANSART INVESTMENT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Orlando Ernesto Imbrosciano, arg., cas., 30-5-35, empresario, LE. 4.164.636, Av. Santa Fe 1664, 11º piso "A", Cap.; Elsa María Gabriela Imbrosciano, arg., soltera, 19-11-63, empresaria, DNI. 16.823.417, Av. Santa Fe 1664, 11º piso "A", Cap.; 2) Nº 776 del 9-12-92, Reg. 359, Cap.; 3) MANSART INVESTMENT S. A.; 4) Av. Santa Fe 1664, 11º piso "A", Cap.; 5) 45 años; 6) a) Comerciales y de Servicios: Mediante la comercialización, importación y exportación, locación de bienes, desarrollo de software, prestación de servicios vinculados a la computación, informática, procesamiento de datos y toda otra actividad anexa o complementaria de las precedentes; b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales; c) Agrícolas Ganaderas: Mediante la explotación y administración por cuenta propia y/o de terceros de campos y haciendas, su compraventa, cultivo y arrendamiento; d) Financieras: Mediante aportes por inversiones de capitales con particulares o sociedades, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras para las que se requiera el concurso público; 7) $ 12.000.-; 8) 1 a 7 titulares con mandato por 3 ejerc.; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Prescinde de la sindicatura; 11) 30 de noviembre de c/año; 12) Presidente: Orlando Ernesto Imbrosciano; Director Suplente; Elsa María Gabriela Imbrosciano.

El Escribano
Nº 35.547

MARKETING CASH

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Fabian Adolfo Elorza (arg. 27-10-63, DNI. 14.547.944 empleado, casado, Salguero 1964, 2º A, Cap), Mariano Fernández Díaz, (arg. 7-3-63, DNI. 16.492.378, licenciado, casado, Güemes 4147, 8º A, Cap.), Angeles Cash, (arg. 21-5-66, DNI. 17.786.912, empleado, casado, Salguero 1964, 2º A, Cap.), Gloria Teresita Cash, (uruguaya 15-1-65, casada, comerciante, DNI. 92.426.890, Güemes 4147, 8º A, Cap.), Miguel Cash, (arg. 18-2-60, DNI. 14.015.910, casado, comerciante, Alsina 16, San Isidro, Bs. As.), Julia Helena Lerena, (arg. 17-7-30, DNI. 0.314.790, viuda, empleada, Santa Fe 1317, P.B., Cap.), Instrumento de Constitución: Esc. 879, Fº 2420, Reg. 520, 30-11-92. Razón Social: MARKETING CASH S. A. Domicilio de la Sociedad: Salguero 1964, 2º A, Capital. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Negocios y operaciones referentes a la publicidad y propaganda comercial en cualquiera de sus aspectos y por todos los medios, especialmente: producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, comercialización de espacios publicitarios y propaganda pública o privada en todos sus aspectos y modalidades, tales como publicidad radial, televisiva,por carteleras, por visualizadores electrónicos, por letreros, por móviles impresos, películas cinematográficas, etc. B) Distribución y todas aquellas tareas destinadas al conocimiento masivo de lugares, bienes, productos o servicios nacionales e importados en todo el territorio nacional. C) Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionados directamente con el objeto de publicidad, propaganda y programaciones. D) Realización de estudios, investigación y análisis de mercados en las áreas gráficas, radiales, cinematográficas o televisivas; lanzamientos y campañas de venta, de productos en general, representaciones comerciales y artísticas, gestión de licencias y/o permisos, organización de todo tipo de eventos. E) Fabricación, distribución, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de elementos, materias primas, materiales, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La sociedad podrá realizar su objeto social a través de la creación de una o más divisiones, las que manejarán los negocios y operaciones conforme a las pautas que se establezcan al crearse las mismas. Plazo de Duración 99 años desde inscripción. Capital Social $ 12.000.- Organos de Administración: Directorio Composición del Organo de Administración: Presidente: Angeles Cash de Elorza. Suplente: Gloria Teresita Cash. Duración en el Cargo: 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente. Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

La Escribana
Nº 35.471

MASSUH

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria Extraordinaria del 4.9.92 MASSUH S. A. ha modificado los arts. 4º y 9º de sus Estatutos Sociales, los que quedan redactados de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital figurará en los estados contables de la sociedad, como así también su evolución de por lo menos los tres últimos ejercicios sociales, según lo establecen las normas de aplicación. El capital está representado por acciones ordinarias nominativas no endosables, de V$N 1.- cada una, clase "A", 5 votos y clase "B" 1 voto, y/o acciones preferidas nominativas no endosables de V$N 1.- cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria en las condiciones del artículo 188, segunda parte de la Ley de Sociedades Comerciales, ya sea mediante la emisión de acciones ordinarias, de acciones preferidas o de ambas. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que éste estime conveniente, dentro del plazo legal. Toda nueva resolución sobre aumento de capital y emisión de acciones deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y ser comunicada a la autoridad de control estatal. Artículo Noveno: En garantía del desempeño a su cargo, los Directores deberán depositar en la sociedad, la suma mínima de $ 1.000.- (pesos un mil) en dinero en efectivo, acciones cotizables o títulos públicos. Los Directores deberán constituir domicilio especial en la República Argentina.

El Presidente
Nº 35.473

MATS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Arturo Teodoro Karagozlu, 39 años, D.N.I. 10.625.831; Teodoro Karagozlu, 32 años, D.N.I. 13.887.098, ambos casados y con domicilio en Santiago del Estero 453, Capital Federal; Eduardo Ohan Kalpakian, 28 años, D.N.I. 16.891.745, con domicilio en Av. del Libertador 2656, 7º, "A", Capital Federal; Daniel Armen Kalpakian, 31 años, D.N.I. 14.255.115, con domicilio en Ricardo Gutiérrez 1570, Olivos, Provincia de Buenos Aires; y Alejandro Artín Aram Kalpakian, 21 años, D.N.I. 21.953.839, con domicilio en Av. del Libertador 4408, 7º, Capital Federal, estos tres solteros, y todos argentinos y empresarios. 2) Instrumento de constitución: Escritura 308, Fº 1043, del 4-11-92, Registro 858 de Capital Federal. 3) Domicilio: Av. Belgrano 1480, P.B., Capital Federal. 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Compraventa al por mayor y menor, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de comercialización de alfombras, tapices y sus accesorios. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: $ 12.000.- 7) Dirección y administración: Directorio por 2 miembros con mandato por 3 años, debiendo la asamblea elegir igual número de directores suplentes. Se prescinde de la sindicatura, según art. 284, último párrafo, Ley 19.550. Se designan: Presidente: Arturo Teodoro Karagozlu. Vicepresidente: Eduardo Onhan Kalpakian. Directores Suplentes: Teodoro Karagozlu y Daniel Armen Kalpakian. 8) Representación legal: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 35.449

MAXIMED

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día: por Esc. 400 Fº 881, Reg. Not. 45, Morón, ante Esc. Luis Rogelio Llorens, el 10/11/92, se constituyó "MAXIMED S. A.". Socios: Héctor Hugo Talia, argentino, casado, 4/11/1953, M.I. 10.888.947, Laprida 640, Merlo Norte; Oscar Héctor Talia, argentino, casado, 30/12/1943, M.I. 4.970.773, Dto. La Cruz, Pcia. Corrientes; y Sergio José Tibaldi, italiano, casado, C.I.P.F. 2.864.171, 14/6/1943, Avenida Kennedy 356, La Falda, Pcia. de Córdoba, todos comerciantes. Duración: 50 años a partir Insc. R. P. C. Domicilio: Defensa 251, 1º, Dep. B, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto la importación y exportación, fabricación, distribución y venta de material médico descartable y todos los materiales y elementos vinculados con la medicina con total exclusión de drogas y remedios farmacéuticos. Capital: $ 12.000.- div. en 120 acciones de $ 100.- v/n, c/u y 5 votos por acc. Adm.: 1 a 5 titulares por 2 ejerc. Presidente: Héctor Hugo Talia. Director Suplente: Oscar Héctor Talia. Representación: Pres. o Vicepres. en su caso. Fiscalización: Prescinde de síndicos, ejercida por los socios. Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

La Escribana
Nº 35.504

NEW SAN

SOCIEDAD ANONIMA

Con domicilio legal en Perito Moreno 1851 de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, hace saber que en la Asamblea Ordinaria/Extraordinaria celebrada el 20 de noviembre de 1992, se aprobó el aumento de capital de $ 482.354.- a $ 9.100.000.- y autorizó a que la empresa haga oferta pública de títulos y se modifica el estatuto cuyo texto es el siguiente: Estatuto. Artículo 1. La sociedad se denomina "NEWSAN S. A." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Ushuaia, Provincia de la tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Artículo 2. Su plazo de duración será hasta el día 1 de setiembre del año 2085. Artículo 3. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, a la fabricación, armado, comercialización, importación y exportación de productos eléctricos y electrónicos para el hogar en la Argentina. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. Artículo 4. El Capital Social se fija en la suma de $ 9.100.000.- (nueve millones cien mil Pesos) representado por 9.100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1.-(un peso) valor nominal cada una, de las cuales 7.507.500 acciones dan derecho a 5 (cinco) votos por acción y 1.592.500 acciones dan derecho a 1 (un) voto por acción. La evolución del capital social figurará en los balances de la sociedad conforme resulte de los aumentos inscriptos ante los Organismos de Contralor, pudiendo omitirse en este Estatuto la transcripción de su monto. Artículo 5. El Capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones de las características indicadas precedentemente; emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la ley 19.550 (texto ordenado/decreto Nº 841/84), excepto en el caso de que la Sociedad ingrese al régimen de oferta pública. Artículo 6. Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los arts. 211 y 212 de la ley 19.550 (texto ordenado decreto 841/84). La Asamblea puede disponer que la totalidad o parte de las acciones se transformen en acciones escriturales con los recaudos previstos en el quinto parágrafo del art. 208 de la ley 19.550 (texto ordenado decreto 841/84). La Asamblea también puede disponer que los aumentos de capital que se resuelvan en el futuro se instrumenten mediante acciones escriturales sujetas al mismo régimen legal mencionado. Artículo 7. Los titulares de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia para suscribir, proporcionalmente a sus tenencias las nuevas acciones que se emitan. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro del plazo que en cada oportunidad rija según las leyes vigentes y previas las publicaciones que las mismas dispongan. En caso de que algún accionista no hiciese uso de esta preferencia, se acrecerá el derecho de suscripción de los accionistas restantes. Artículo 8. En caso de mora en la integración de las acciones suscriptas, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo establecido en el art. 193 de la ley Nº 19.550 (Texto ordenado decreto Nº 841/84). Artículo 9. La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio, integrado por cinco (5) Directores titulares, debiendo la Asamblea elegir, asimismo, los suplentes que los reemplazarán en caso de falta de los Directores titulares por cualquier causa. El término de su elección es de tres (3) años. La Asamblea General de

Accionistas fijará su remuneración anualmente. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión el Directorio designará un Presidente y un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los Directores titulares depositarán en la Sociedad la suma de Pesos quinientos ($ 500.-) o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1881 del Código Civil y del art. 9 del decreto ley 5965/63. Podrá además operar con toda clase de bancos, entidades financieras o entidades crediticias, oficiales y privadas, otorgar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir,iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contratar obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Artículo 10. La Asamblea designará una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres (3) miembros titulares, debiendo designar, asimismo, los suplentes respectivos. En la primera reunión luego de que sus integrantes hayan sido designados, la Comisión Fiscalizadora designará a su Presidente. La Comisión Fiscalizadora se reunirá cuando la convoque su Presidente y deberá hacerlo, como mínimo, una vez cada dos meses o cuando cualquiera de sus miembros lo requiera. La misma sesionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará resoluciones por mayoría de los votos presentes, sin perjuicio de los derechos que la ley confiere a los miembros disidentes. Los Síndicos ejercerán su mandato por un (1) año y podrán ser reelegidos indefinidamente. Sus honorarios serán fijados por la Asamblea de Accionistas. Artículo 11. Unicamente las Asambleas Ordinarias pueden ser convocadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida en el art. 237 de la ley 19.500 (Texto ordenado decreto 841/84), en cuyo caso se celebrarán en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de la fijada para la primera convocatoria. En caso de convocatorias sucesivas, se estará a lo dispuesto en el art. 237 antes citado. Salvo en lo que respecta al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, que será del 50% (cincuenta por ciento) de las acciones con derecho a voto, el quórum y mayorías en las Asambleas se rigen por los arts. 243 y 244 de la ley 19.550 (Texto ordenado decreto 841/84), según su tipo, convocatoria y materias a tratar. Artículo 12. Al cierre del ejercicio social, que operará el 31 de diciembre de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán como se establece a continuación: 1) el cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social, al fondo de reserva legal; 2) a remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora, en su caso, a menos que sean imputadas a gastos del ejercicio en consideración; 3) el saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Artículo 13. Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una Comisión Liquidadora que podrá designar la Asamblea, cuando corresponda. En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los Accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones de capital.

El Apoderado
Nº 35.382

NOVACTION

SOCIEDAD ANONIMA

1) 4/12/92. 2) Gustavo Horacio Lohfeldt, argentino, casado, nacido el 15/10/58, Ingeniero, DNI. 12.548.539, domiciliado en Alejandro Korn 2360 de Del Viso (Bs. As.) y Jorge Eusebio Nonanno, argentino, casado, Contador Público, nacido el 1º/11/51, DNI. 10.129.485, domiciliado en Haedo 2743 de Florida, (Bs. As.). 3) "NOVACTION S. A.". 4) Lavalle 1334, Piso 2º, Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en la I. G. J. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Consultoría, asesoramiento integral, investigación de mercado, proyectos, relevamiento, análisis, estudio, promociones, publicidad, comercialización y sus actividades anexas, vinculadas con personal y venta en puestos de venta de supermercados, Merchadising, contratación de personal y venta de productos de consumo en supermercados, pero también podrá realizar toda actividad anexa, derivada o análoga, que se vincule directamente con su objeto social. 7) Pesos Dos Mil. 8) De uno a tres titulares con mandato por tres años. Presidente y/o Vice presidente en su caso. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Gustavo Horacio Lohfeldt; Vicepresidente: Jorge Eusebio Bonanno. Director Suplente: María Claudia Otsubo.

El Autorizado
Nº 35.468

NUEVOS SURCOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Julio Ricardo Grondona, argentino, 26 años de edad, DNI 18.049.296, casado, comerciante, domiciliado en Independencia 525, Avellaneda, Prov. Bs. As.; Héctor Emilio Grondona, argentino, 55 años de edad, casado, comerciante, DNI 4.861.856, domiciliado en Independencia 525, Avellaneda, Prov. Bs. As., Sandra Analía Belasteguin, argentina, soltera, comerciante, 30 años de edad, DNI 14.774.014, domiciliada en España 53 PB "B", de Avellaneda Prov. Bs. As.; Alberto Horacio Fernández, argentino, 44 años de edad, casado, DNI 5.083.712, arquitecto, domiciliado en calle 9 de Julio 64, 5º P., Avellaneda, Prov. Bs. As.; Jorge Néstor Fernández Prieto, argentino, 34 años de edad, comerciante, casado, DNI 12.270.997, domiciliado en calle 9 de Julio 64, 5º P. Avellaneda, Prov. Bs. As.; 2) 23/11/92; 3) NUEVOS SURCOS S. A.; 4) Sarmiento 212 1º P Cap. Fed.; 5) La sociedad tiene por objeto la realización por sí, o por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. 6) 99 años contados desde su inscripción en el R. P. de Comercio. 7) $ 300.000.- 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre 1 a 15 titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La fiscalización estará a cargo de un síndico titular designado anualmente por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. Directorio: Presidente: Héctor Emilio Grondona, Vicepresidente: Jorge Néstor Fernández Prieto, Directores Titulares: Julio Ricardo Grondona, Sandra Analía Belasteguin, y Alberto Horacio Fernández, Síndico titular: Claudio Roberto Espósito, Síndico suplente: Daniel Eduardo Alice 9) Presidente del Directorio y al Vicepresidente indistintamente 10) 31/10 de cada año.

La Apoderada
Nº 16.589

ORGANIZACION DEPORTIVA INTEGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 23/11/92 se constituyó "ORGANIZACION DEPORTIVA INTEGRAL S. A." Socios: Ramón Carlos García, arg., casado, comerciante, nacido el 1º/4/52, DNI: 10.462.090, Pampa 683, Villa Luzuriaga, Pcia. de Bs. As.; Gustavo Enrique Pérez Solano, arg., soltero, profesor nacional de educación física, nacido el 17/12/58, DNI: 12.393.268, Av. Segurola 3252, 2º "B", C. Fed., César Alejandro Aceval, arg., soltero, 8/4/63, profesor nacional de educación física, DNI: 16.582.207, Barrio General Paz, Edif. 57,10º "C", Villa Celina, Pcia. de Bs. As. y Gustavo Sebastián Villafañla, arg., casado, nacido el 5/11/64, profesor nacional de educación física, DNI: 17.332.970, Nazarre 5665 Cap. Fed. Capital: $ 12.000 Cierre del Ejercicio: 30/6. Domicilio: Av. Segurola 3252 2º "B" Cap. Fed. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, al desarrollo de actividades gimnásticas en las siguientes disciplinas: aerobic; danza jazz, gimnasia deportiva, gimnasia en aparatos y musculación. Como así también organización de eventos deportivos, cursos y seminarios. Duración: 99 años. Presidente: Ramón Carlos García; Vicepresidente: Gustavo Enrique Pérez Solano; Director Titular: César Alejandro Aceval y Director Suplente: Gustavo Sebastián Villafañla.

El Autorizado
Nº 35.527

OTORGAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura Pública del 2-12-92. Socios: Emilio Julio Anzorena, argentino, nacido el 27-12-43, casado, comerciante, L.E: 4.428.194, domiciliado en Gurruchaga 513 1º A Cap. Fed.; Graciela Nora Rosenblum, argentina, nacida el 5-8-52, casada, comerciante, C. I: 6.978.093, domiciliada en Terrada 2918 Cap. Fed. y Pilar Alvarez, argentina, nacida el 24-4-38, soltera, comerciante, D. N. I: 3.715.906, domiciliada en Corvalán 823 dpto. A Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde su inscripción en la I. G. J. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Operaciones de créditos con particulares para la adquisición de bienes o pago de servicios en cualquiera de las casas adheridas a su sistema de financiación; b) Acordar créditos a personas jurídicas, civiles y comerciales, y a simples particulares, con garantía prendaria, común o agraria, personal o sin garantía a largos, medianos o cortos plazos; c) Otorgar créditos hipotecarios sobre bienes urbanos o rurales; d) Ejercer mandatos y representaciones. La sociedad no podrá recurrir al ahorro público y al mercado de capitales sin la previa autorización del Banco Central de la República Argentina. Capital: $ 12.000.- Administración y representación legal: Por un Directorio de uno a diez, con mandato por dos años. Al presidente o Vice en su caso. Cierre del ejercicio: 30/11 de cada año. Sede Social: Maipú 325 8º A. Presidente: David Zipilivan, argentino, nacido el 27-7-35, casado, comerciante, L. E: 6.224.523, domiciliado en Centenario 1937 Santo Tomé Prov. Santa Fe; Vicepresidente: Angel Felipe Pragliola, argentino, nacido el 17-8-51, casado, comerciante, D. N. I.: 10.065.369, domiciliado en Francia 5427 Santa Fe y Director Suplente: Humberto Oscar Ortiz, argentino, nacido el 2-6-42, soltero, comerciante, L. E.: 4.920.673, domiciliado en Echeandía 6001 Cap. Fed.

El Abogado
Nº 16.605

PLANEX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escr. 89, Reg. 1086 el 23-11-92. Nathan Eliocusnir, LE. 6.773.994, ingeniero, 21-10-41, dom.: Paraguay 794, P. 5; Marcelo Ricardo Krimer, DNI. 10.921.394, ingeniero electrónico, 13-4-53, dom.: Billinghurst 1937, P. 8; y Mauricio Osvaldo Losoviz, LE. 4.368.345, abogado, 7-7-41, dom.: Montevideo 496, P. 3, Of. "37", todos argentinos, casados, de Cap. Fed. El primero como presidente de "RETESAR S. A." inscripta bajo el Nº 5874, L. 109 el 13-8-91; el segundo como presidente de "SIDCO S. A." inscripta bajo el Nº 3910, del L.111 el 8-5-92. 2) 99 años. 3) Proyectos, dirección, administración y ejecución de obras de comunicación, eléctricas, civiles, viales e hidráulicas y todo tipo de obra de ingeniería de carácter público o privado. Compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de productos, insumos, materiales, equipos, maquinarias, plantas industriales repuestos y cualquier elemento vinculado con las industrias electrónicas eléctricas, textiles, químicas, metalmecánicas de telecomunicaciones e hidráulicas. Mandatos y Servicios: Representaciones comerciales, servicios de asesoramiento, comercial, financiero y de inversión. Servicio de mantenimiento técnico de los productos arriba indicados, desarrollo de proyectos e inversiones en proyectos agropecuarios, pesqueros e inmobiliarios. 4) $ 12.000. 8) Dirección y Administración a cargo del Directorio de 1 a 6 titulares, por 2 ejercicios. La representación corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de Sindicatura. 11) Cierra el 30-10-de c/año. Designaciones: Presidente: Marcelo Ricardo Krimer; Director Suplente: Nathan Elio Cusnir. Sede: Paraguay 794, P. 5, Cap. Fed.

La Abogado
Nº 16.583

POWER SYSTEMS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mario Francisco Bomben, arg., cas., contador público, LE. 8.243.703, de 47 años de edad, Quintana 2859, Olivos, Pcia. Bs. As.; Curt Guido Vogt, arg., cas., comerciante, DNI. 10.045.541, de 41 años de edad, Suipacha 472, Cap.; 2) Nº 528 del 7-12-92, Reg. 677, Cap.; 3) POWER SYSTEMS S. A.; 4) Suipacha 472, 7º piso, Of. 704, Cap.; 5) 99 años; 6) Compra, venta, consignación, distribución, fabricación, reparación, importación y exportación de aparatos eléctricos o electrónicos, motores, unidades mecánicas, compresores, válvulas, repuestos y piezas y suministros utilizados especialmente para aparatos electrónicos; 7) $ 12.000; 8) 1 a 5 titulares con mandato por 1 ejerc.; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Prescinde de la Sindicatura; 11) 30 de setiembre de c/año. 12) Presidente: Mario Francisco Bomben; Director Suplente: Curt Guido Vogt.

El Escribano
Nº 35.546

PROCER S. A. C. I. I. A. DE MANDATOS

Supresión Sindicatura. Elección Director Suplente. Aumento de Capital. "PROCER S. A. C. I. I. A. de MANDATOS". Escritura del 30/11/92: protocoliza acta Asamblea Gral. Extraordinaria unánime de "PROCER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, DE MANDATOS" que dispuso: suprimir la sindicatura; designar director suplente a Ana María Busso y aumentar capital social a $ 8.000, modificando art. 4 y 9 estatuto.

El Autorizado
Nº 16.610

PRODEC

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. de fecha 13/11/92, pasada al fº 551 del Reg. Nº 207, constitución: 1) Socios: Marcos Martín Miguens, arg., nacido el 2/11/1949, casado, ingeniero agrónomo, D. N. I. 8.206.528, domicilio Rodríguez Peña 1416, Capital; Juan Alfredo Lagos Marmol, arg., nacido el 19/4/1938, casado, abogado, L. E. 4.269.627, domicilio Av. Córdoba Nº 632, Capital y Federico José Benegas Lynch, arg., nacido el 15/5/1951, divorciado, Licenciado, L. E. 8.607.735, domiciliado Av. F. Alcorta Nº 3700 Capital. 2) Duración: 99 años. 3) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a la a) Producción y comercialización de alimentos, compraventa de materias primas para la producción de los mismos, b) Importación y exportación de productos alimenticios, sus materias primas y derivados. Asesoramiento a terceros sobre producción y procesado de alimentos, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos, c) Representaciones y Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresa que se encuentren relacionadas con su objeto social. 4) Capital: 12.000 pesos, representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 v/n, cada una. Los socios suscriben la totalidad del mismo en partes iguales, es decir 4.000 acciones cada uno e integran el 25 % de sus respectivas suscripciones con dinero en efectivo. 5) Administración y Representación: a cargo de un directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. Funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente indistintamente. 6) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, eligiendo por tanto un Director suplente. 7) Ejercicio Social: 30-12. 8) Domicilio: Av. Córdoba Nº 632, piso 12 Capital Federal. 8) Directorio: Presidente: Marcos Martín Miguens, Vicepresidente: Federico José Benegas Lynch, Director Titular: Juan Alfredo Lagos Marmol, Directora Suplente: Patricia Duggan de Lagos Marmol. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1992.

El Escribano
Nº 35.447

PROJECTS & SYSTEMS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 443 del 7-12-92. Accionistas: Miguel Hernán Matzkin, argentino, soltero, comerciante, 20 años, DNI Nº 22.708.480, Larrea 1277, Capital y Claudia Judith Matzkin, argentina, soltera, comerciante, 21 años, DNI Nº 22.098.456, Larrea 1277, Capital. Denominación: "PROJECTS & SYSTEMS S. A." Duración: 99 años. Objeto: a) Servicios: Prestadora de servicios técnicos y administrativos en general, consultoría, representaciones, mandatos, proyectos y obras civiles y/o industriales y/o electromecánicas y todo aquello que sea necesario para el mejor desarrollo del objeto social. b) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de artículos, productos, equipos, materiales, maquinarias, herramientas, insumos y mercaderías en general. c) Industrial: Proyecto, dirección, elaboración de sistemas de comunicaciones,

controles ferroviales y señalamiento ferrovial. d) Financiera: La realización de operaciones financieras en general, excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 y otra que requiera el concurso público. e) Constructora Inmobiliaria: Mediante la construcción de obras públicas y privadas, ejecución y administración de proyectos, compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, administración y en general explotación y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. Capital: $ 12.000.- Administración. Mínimo 2 máximo 9. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30-11. Presidente: Ernesto Félix Burak. Vicepresidente: Rafael Matzkin. Directores Suplentes: Miguel Hernán Matzkin y Claudia Judith Matzkin. Sede social: Avenida Belgrano 265, 5º piso, Capital.

La Autorizada
Nº 35.418

PROYECTOS ECOLOGICOS BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura Nº 394 - ante el Escribano Jorge Ruben Moreira, Registro 694, a su cargo, de Cap. Fed., del 21/8/92, los Sres. Oscar Salvador Portaro, arg., casado, comerciante, nacido el 12.10.35, L. E. 6.013.687, dom. Calicanto 504, Ciudad Jardín, Palomar, Pcia. Bs. As.; y Carlos Alberto Gayg, arg., casado, nacido el 30.04.44, L. E. 4.434.598, comerciante, dom. Nicolás E. Videla 430, Cap. Fed.; han constituido la siguiente S. A. Denominación: "PROYECTOS ECOLOGICOS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años contados desde la inscrip. en la IGJ. Objeto: la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro del país o en el extranjero, en todo lo relacionado con la compraventa y financiación de inmuebles rurales y urbanos; realización de obras públicas y privadas de cualquier naturaleza, realización de proyectos, obras y equipamientos industriales de aplicación en el campo ecológico y medio ambiente; prestación de servicios públicos y privados, cremaciones, recolección, traslado e incineración de residuos sólidos, industriales, orgánicos y/o patológicos, mediante licitaciones públicas, concesiones, celebración de contrato administrativo o privado, con entes nacionales, provinciales o municipales, o autónomos y autárquicos; administración por cuenta de terceros de negocios financieros y en gral. los relacionados con títulos de créditos o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con referencia a este último quedan excluidos aquellos que, en virtud de la materia, hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, según las respect. reglamentaciones. A tales fines, la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: $ 12.000. El cierre del ejercicio social operará el 31 de julio de cada año. La soc. prescinde de la sindicatura; domicilio: Rawson 549, Cap. Fed. Miembros del Directorio: Presidente: Carlos Alberto Gayg; Director Suplente: Oscar Salvador Portaro.

El Escribano
Nº 35.475

REFRESCOS DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por escritura 83, Fº 383, del 23-10-92, Registro 623 de Capital Federal, protocolizó el acta de asamblea unánime del 7-7-92, en la que se resolvió reformar los artículos 4º, 5º, 9º, 10º, 13º y 14º, a saber: 1) Aumentó el capital a $ 100.000. 2) Dirección y administración: Directorio de 10 miembros titulares y 5 suplentes, con mandato por 3 años.

El Autorizado
Nº 35.450

ROOSFER

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 634 - 1-12-92 Reg. 58 Avell. 1) Roberto Oscar Fernández, arg., 7-10-46, solt. LE. 7.774.144, com., Sarmiento 861 Avell; Lidia Rosa Fernández, arg., 25-9-42, cas., odontóloga, DNI. 4.545.053, Alsina 491 Avell.; 2) ROOSFER S. A., Castañón 3451 Cap.; 3) a) Inmobiliario: Mediante la compra, venta, permuta, urbanización, subdivisión, parcelamiento, arrendamiento, alquileres y administraciones de bienes inmuebles de todo tipo propios y/o de terceros y realizar las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal; b) Constructora: Mediante la construcción, refacción, remodelación, ampliación, reducción o reciclaje de edificio de todo tipo civiles y comerciales o industriales, en terrenos urbanos o rurales y las obras complementarias de desagües, pavimentos, suministro de gas, electricidad, planeamiento, dirección de profesionales de la materia, administración y/o realización; c) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, conexas con las actividades del objeto social, salvo las citadas en la ley 21.256 y toda otra actividad financiera por la cual se requiera el concurso público. 4) Capital: $ 12.000. 5) Administración Directorio mínimo 2 y máximo 7 por 3 ejerc. se nombrarán supl. en igual o menor número; 5) Plazo: 99 años; 6) 31 de diciembre; 7) Pte. Roberto Oscar Fernández; Director titular: Lidia Rosa Fernández; Direc. Supl. Luis Sandoval Romero.

El Apoderado
Nº 16.612

SAGRA SOCIEDAD ANONIMA GRASAS REFINADAS ARGENTINAS COMERCIAL E INDUSTRIAL

Hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de mayo de 1986, resolvió aumentar el capital social de ₳ 50 a ₳ 30.000 o sea en ₳ 29.950, mediante la emisión de 29.950 acciones ordinarias nominativas no endosables, de 1 voto por acción, con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1986, para materializar la capitalización de la cuenta "Saldo de Actualización Contable Ley 19.742", resuelta por la Asamblea precitada. Asimismo se procedió a reformar los arts. 3º y 8º del Estatuto Social conforme a los siguientes textos. "Art. 3º. El Capital Social es de ₳ 30.000 (Australes treinta mil), representados por 30.000 acciones de 1 voto valor nominal ₳ 1 (Austral uno) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas. El Capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la ley 19.550. Dichos aumentos deberán elevarse a escritura pública, oportunidad en que se abonará el importe fiscal correspondiente". Art. 3º: "La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año siendo reelegibles. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, designarán entre ellos un presidente y un vicepresidente; éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Las funciones de los directores serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. A los efectos del ejercicio de su cargo, cada director titular constituirá una garantía de ₳ 100 (australes cien), en efectivo o en títulos del Estado considerados a su valor nominal, la que quedará depositada en la Sociedad hasta la aprobación de su gestión.

El Presidente
Nº 35.442

SAUMA AUTOMOTORES

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGRICOLO GANADERA Y FORESTAL

Escritura del 5/11/92, trató la reforma del artículo 12º. La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550.

Nº 35.410

SHATELL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 25 de noviembre de 1992, ante el Registro 13 de Capital, protocolizando Acta de Asamblea del 18 de marzo de 1986. 2) Denominación: "SHATELL S. A.". 3) Aumento de Capital a ₳ 7.000, representado por 7000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto cada y de V.N. ₳ 1 cada una. 4) Reforma de los Artículos Primero, Cuarto, Quinto, Octavo, Noveno, Undécimo y Décimo Sexto. 5) La sociedad tiene su domicilio legal en la calle Tte. Juan D. Perón 2338, Capital, pudiendo instalar agencias, sucursales o cualquier especie o representación dentro o fuera del país. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de 2 a 10 titulares, según el número que fije la asamblea. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los accionistas adquieren los derechos de contralor que determina el Art. 55 de la Ley 19.550. Se eligen por unanimidad a las Señoras. Celia Lipsic de Hahn y Analía Judith Wainstein de Hahn, para firmar el acta.

El Presidente
Nº 35.506

SIGLO XXI CIA ARGENTINA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 31-10-90 se resolvió: a) Modificar las características de las Acciones que representan el Capital Social, las que podían ser al "portador o nominativas endosables o no" y oportunamente el canje de los títulos en circulación. b) Reformar los artículos "octavo y decimo" de los Estatutos Sociales.

El Director
Nº 35.519

SILEPSIS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Mario Daniel Baudrix, argentino, nacido el 17 de febrero de 1960, casado, comerciante, DNI. 14.020.472, domiciliado en Vélez Sársfield 1886 Quilmes, Nora Isabel López, argentina, nacida el 17 de febrero de 1962, casada, comerciante, DNI. 14.806.341, domiciliada en Vélez Sársfield 1886, Quilmes. Fecha de Escritura: 6 de mayo de 1992, Denominación: SILEPSIS S. A. Domicilio: Uruguay 385 - oficina 505 - Capital. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Servicios y Mandatos: mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones y mandatos, agencias, consignaciones, gestiones y negocios, administración de bienes, de capitales de empresas en general, la realización de operaciones de distribución, promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento, emitidos por particulares, o el estado y/o empresas estatales y/o autárquicas y/o mixtas, en cuenta directa y/o en participación. b) Consultora: Asesoría y consultoría profesional, elaboración de estudios de mercados, factibilidad y preinversión, de planes y programas de desarrollo de integración nacional, regional o continental, asesoramiento, análisis, investigaciones y trabajos para la empresa, promoción y comercialización de sus productos. c) Inmobiliaria: mediante la compra venta, permuta de inmuebles en general, con fines de explotación, arrendamiento, enajenación o administración de los mismos, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal. d) Importación y exportación: mediante la importación y exportación de mercadería en general, maquinarias, útiles y herramientas, frutos y productos en general, ya sean tradicionales o no. d) Inversora: préstamos con o sin garantía a corto plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la consertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda clase que requiera concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. Capital: $ 12.000. Composición del Organo de Representación y Fiscalización: Presidente: Mario Daniel Baudrix. Director Suplente: Nora Isabel López. Sindicatura: Prescinde. Cierre del ejercicio: 31 de mayo. Duración: 99 años. Buenos Aires, 10 de diciembre 1992.

El Presidente
Nº 35.496

SOLUCIONES DOCUMENTALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 1/12/92 se constituyó "SOLUCIONES DOCUMENTALES S. A." socios; Diego Conrado Ariel Bortnik, casado comerciante, DNI 11.955.720, 6/3/56/Av. de los Incas 3140, Cap. Fed. Martín Mariano Eliel Bortnik, soltero, comerciante, DNI 20.572.516; 2/10/68/Güemes 4419, Cap. Fed. Luis María Mingorance, casado, ingeniero en sistemas, DNI 10.131.963, 27/12/51/Ramos Mejía 1042, Cap. Fed. Ernesto Carlos Espada, casado, analista de sistemas, DNI 10.939.312, 9/7/53/José Bonifacio 2429, Cap. Fed. y Juan Luis Gesto, soltero, técnico electrónico, DNI 12.022.082, 1/7/56/argentinos, Sarandí 346, Cap. Fed. Sede social; Güemes 4419, P. 8º "A", Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R. P. C. Objeto; Comercialización; distribución y consignación de Software y hardware. Importadora y Exportadora. Capital: 12.000.- pesos. Administración de 2 a 6 miembros mandato 1 año. Representación legal corresponde al Presidente y/o al Vicepresidente en su caso. la sociedad prescinde de la sindicatura conforme al Art. 284 Ley 19.550. Cierre ejercicio 31/7/c/año. Presidente: Diego Conrado Ariel Bortnik; Vicepresidente; Luis María Mingorance; Directores Titulares; Ernesto Carlos Espada y Claudio Marcelo Gabriel Gornicki; Directores Suplentes; Juan Luis Gesto y Martín Mariano Bortnik.

El Autorizado
Nº 35.413

SUDARA

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Nº 55.282. Conforme lo establece la Ley se hace saber que por Asamblea Unánime del 26-08-92, Escritura Nº 105 del 11-11-92 dispuso, 1º) Aumentar el Capital Social de $ 0,50 a $ 12.000.- modificándose por tal motivo el Art. 4º). 2º) Fijar la garantía de los Directores en $ 300.- por cada Director, modificándose la redacción del Art. 9º).

El Vice-Presidente
Nº 35.529

SUPERMERCADOS LA ECONOMIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto Ismael Videle, 13-5-53, DNI 10.731.036, María Marcelina Magnin de Videle, 12-3-57, DNI 13.758.379, arg., casados, empresarios, 3 de Febrero 536, Pilar, Pcia. Bs. As. 2) SUPERMERCADOS LA ECONOMIA SA. 3) 1-12-92. 4) 99 años. 5) $ 12.000.- 6) Tte. Gral. Perón 1143, 5º, 72, Cap. 6) Por sí o 3os. en el país o exterior a instalación, explotación y adm. de supermercados. Compra venta, imp. y exp., elaboración de comestibles, art. para el hogar, limpieza, ropa, bazar, menaje, perfumería y todo lo relacionado con supermercados. 8) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ej. Prescinde Sindicatura. Presidente y Vice: R. I. Videle y M. M. M. de Videle. D. titular y Sup.: Norberto Ismael Redolfi, 22-2-42, divorciado, LE 4.738.281, bioquímico, L. López 750; Héctor Eduardo Videle, 26-2-70, soltero, DNI 21.679.210, comerciante, Ruta 8 Km. 51,750, Pilar, Pcia. de Bs. As., arg. 9) Presidente o Vice. 10) 30/6.

El Autorizado
Nº 16.595

TELETTRA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber por el término de un día que en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 22 del 6 de agosto de 1992 y en su continuadora, la Nº 23 del 4 de setiembre de 1992 se resolvió: a) modificar la denominación social por la de ALCATEL TECHINT S. A.; b) Modificar el valor nominal de la acción elevándolo de ₳ 100.- a $ 1.-; c) adecuar al nuevo signo monetario la garantía de los directores elevándola a $ 10.-; en consecuencia los artículos 1º, 5º y 11º han quedado redactados del siguiente modo: "Artículo primero: Con la denominación de 'ALCATEL TECHINT S. A.' continúa su giro comercial la sociedad constituida bajo el nombre de 'TELETTRA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL'. la sociedad se rige por el presente estatuto y las disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables." "Artículo quinto: El capital social es de $ 250.000.- (Pesos doscientos cincuenta mil) representados por 250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- valor nominal c/u y con derecho a un voto por acción." "Artículo décimo primero: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. Los directores deben permanecer en sus cargos hasta que sean reemplazados. La asamblea puede designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo

plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente y pueden asignar otros cargos que consideren necesario. En caso de renuncia, ausencia o impedimento del presidente, asumirán sus funciones el vicepresidente y en su defecto el director que el directorio designe. Cada director deberá depositar en garantía de su gestión, en la caja social, la suma de diez pesos en efectivo, los que no podrán ser afectados a obligación alguna mientras dure su mandato." Buenos Aires, diciembre de 1992.

La Apoderada
Nº 35.477

TERMINAL LOPINA

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 9-12-92, ante Carlos A. Maino, al fº 928 del Registro nº 382 de Cap. Fed., Norberto Yeryes, argentino, viudo, nacido el 29-4-1944, Contador Público Nacional, DNI 4.424.504, Gral. Urquiza 1862, Cap. Fed., y Eduardo Raúl Miara, argentino, casado, nacido el 16-12-1950, comerciante, LE 8.550.166, Avda. Lastra 3919, Cap. Fed., constituyeron la sociedad "TERMINAL LOPINA S. A.", con domicilio en Hipólito Yrigoyen 850, p. 4º, ofic. 418, Cap. Fed., con duración de 99 años contados desde su inscripción; con el objeto de realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Prestación de servicios relacionados con el comercio exterior; explotación de terminales portuarias, depósitos y plazoletas particulares y/o aduaneras; agente de transporte aduanero, almacenaje y transporte, y transporte multimodal; operaciones portuarias y extraportuarias, marítimas y fluviales relacionadas con toda clase de mercaderías de importación y/o exportación y de cabotaje; con un capital social de $ 12.000.- La dirección y administración está a cargo de un directorio, integrado por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 6, con mandato por 2 años. La representación legal corresponde al Presidente al Vicepresidente en su caso. la sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año. Presidente: Norberto Yeryes; Vicepresidente: Eduardo Raúl Miara. Director suplente: Ernesto Saturnino Salas, argentino, casado, nacido el 20-2-1929, marino mercante, DNI 5.559.130, Juan Bautista Alberdi 2443, Olivos, Prov. de Bs. As. Buenos Aires, diciembre 10 de 1992.

El Escribano
Nº 35.430

TIBSA INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública Nº 710 del 8/12/92, pasada al Fº 2170 del Registro de Contratos Públicos 54 de la Capital Federal, se constituyó la siguiente sociedad anónima: 1º) Socios: S. A. TRACTEBEL, inscripta en el Registro Público de Comercio el 3-12-92, Libro 52, Nº 845 de Estatutos Extranjeros con domicilio en Maipú 1300, Piso 11º, Capital Federal; IBERDROLA I S. A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 3-7-92, Libro 52, Nº 387 de Estatutos Extranjeros con domicilio en Maipú 1300, Piso 11º, Capital Federal; S. A. GAROVAGLIO & ZORRAQUIN, inscripta en el Registro Público de Comercio el 2-3-26, bajo el Nº 19 al Fº 442, Lº 41, Tº "A" de Estatutos Nacionales, con domicilio en Av. de Mayo 701, Piso 17º, Capital Federal y DIECISIETE DE ABRIL S. A. DE INVERSIONES, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24-10-83, bajo el Nº 7756, Lº 98, Tº "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio en Tte. General Juan Domingo Perón 667, Capital Federal. 2º) Denominación: "TIBSA INVERSORA S. A.". 3º) Domicilio: Maipú 1300, Piso 11º, Capital Federal. 4º) Objeto Social: Tiene por objeto exclusivamente la actividad de inversión en otras sociedades, con expresa exclusión de aquéllas actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras, y, en particular, adquirir una participación mayoritaria en la sociedad licenciataria del servicio de distribución de gas denominada DISTRIBUIDORA DE GAS DEL LITORAL S. A. en el marco de la privatización dispuesta por el decreto 1189/92 del Poder Ejecutivo Nacional. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de deventures y obligaciones negociables y cualquier otro instrumento. 5º) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 6º) Capital Social: $ 12.000. representado por 12.000 acciones ordinarias escriturales de las clases A, B C y D de $ 1.- Valor Nominal cada una con derecho a cinco votos por acción; 7º) Administración: Directorio: Cinco titulares e igual número de suplentes, con mandato por un ejercicio. La Asamblea podrá designar suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Presidente: Juan Carlos Apóstolo; Vicepresidente: Wim Heyselberghs; Directores Titulares: Christian Denis Biebuyck, Esteban Serra Mont, Pedro de Elizalde; Directores Suplentes: Enrique Garrido, Osvaldo J. Marzorati, Francisco Javier Herrero Sorriqueta, Ricardo Urbano Siri, Rafael La Porta Drago. 8º) Fiscalización: Comisión Fiscalizadora: Tres síndicos titulares y suplentes con mandato por un ejercicio; Síndicos Titulares: María Rosa Villegas Arévalo; Adrián F. J. Hope; Germán A. Ferrarazo; Síndicos Suplentes: Héctor Hugo Viguera, Felipe María Castro Cranwell, Juan Martín Arocena. 9º) Representación Legal: Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento de aquél, al Vicepresidente. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 35.486

TIEMPO LIBRE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 19 del 30-10-1991 elevada a escritura pública Nº 196 del 13 de octubre de 1992, "TIEMPO LIBRE S. A." aumentó el capital social a la suma de Australes 120.000.000.- mediante emisión de Australes 119.990.000.- en acciones ordinarias al portador de Australes 1.000.000.- valor nominal cada una, y amplió la representación legal. Se modificó el estatuto social así: "Art. 4º: El capital social es de Australes 120.000.000.- representado por 120 acciones ordinarias al portador de Australes 1.000.000.- valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme art. 188 de la ley 22.903. Dichos aumentos serán elevados a escritura pública." Directorio: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 con mandato por un año. Representación: La representación legal corresponde al Presidente, al Vicepresidente y a cada uno de los Directores titulares.

La Escribana
Nº 16.549

WATERBEDS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1) Socios: Luis Julio La Forgia, argentino, 34 años, soltero, analista de sistemas, D. N. I. 12.454.063, domicilio Darwin 1154, Capital Federal; Carlos Mario Novoa, argentino, 27 años, soltero, comerciante, D. N. I. 17.660.430, domicilio Paraguay 3986, Capital Federal; Jorge Eduardo Novoa, argentino, 31 años, casado, ingeniero electrónico, D. N. I. 14.217.270, domiciliado en Molina 1511, Capital Federal; Benigno Antonio Novoa, argentino, 35 años, casado, ingeniero electrónico, D. N. I. 13.213.415, domicilio Guayaquil 149, 6º, "E", Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 410, Fº 1128, del 2-12-92, Registro 908 de Capital Federal. 3) Domicilio: Araoz 2095, P. B., "A", Capital Federal. 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el País como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Importación, exportación, representación, intermediación, consignación, compra, venta, depósito, distribución y cualquier otra forma de comercialización por mayor y menor de todo tipo de artículos, muebles artefactos y accesorios para el amoblamiento y decoración de viviendas y muy especialmente de colchones de todo tipo, inclusive de agua. b) Asesoramiento integral en el rubro de decoración de interiores y exteriores para viviendas, remodelación y reciclaje de inmuebles, ya sea por medio de profesionales con título habilitante en los casos que fuera necesario. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: $ 20.000.- 7) Dirección y administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años a contar de su elección, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura, según art. 284, último párrafo, Ley 19.550. Se designan: presidente: Luis Julio La Forgia. Vicepresidente: Carlos Mario Novoa. Director: Jorge Eduardo Novoa. Director Suplente: Benigno Antonio Novoa. 8) Representación legal: Al Presidente del Directorio. 9) Cierre del ejercicio: 30 de octubre de cada año.

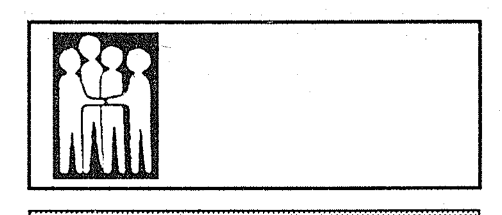
El Autorizado
Nº 35.448

ZANON HNOS. ITALPARK

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 18/11/92/y Asamblea 14/7/92 "ZANON HNOS. ITALPARK SOCIEDAD ANONIMA" aumentó el capital en 375.000.- pesos en acciones ordinarias nominativas no endosables de 1.000.- pesos cada una y reforma el Art. 4º.

El Autorizado
Nº 35.414



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACEMETAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 23-6-92. Reg. 58. Avell. Hernán Cecilio Purtich vendió, cedió y transfirió a sus socios Jesús Marcote y Darío Gabriel Delzart las 20.000 cuotas capital que tenía en "ACEMETAL S. R. L.", con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1119, 8º Piso, Cap., renunciando a la gerencia. Los socios Jesús Marcote y Darío Gabriel Delzart quedaron designados "gerentes" teniendo el uso de la firma social en forma conjunta.

El Autorizado
Nº 16.611

AES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura 9/12/92. 2) Socios: Angel Jorge Siontas, nacido el 24/5/68, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Perú 79 de la Cap. Fed. D.N.I. 20.206.113 y Elena Siontas, nacida el 22/6/61, soltera, argentina, arquitecta, con domicilio en Libertador 356, 9no. "A", Cap. Fed., D.N.I. 14.163.257; 3) Denominación: AES S. R. L. 4) Domicilio Social: Perú 85, Capital. 5) Objeto: Comercialización, consignación, distribución y representación, importación y exportación de productos alimenticios en general, bebidas alcohólicas y sin alcohol, artículos de regalo, sus sub-productos derivados y afines. Explotación de confitería y cafetería. Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 5.000.- (Pesos cinco mil). 8) y 9) Administración y Representación: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistintamente, socios o no por el término de un ejercicio. Gerentes: Angel Jorge Siontas y Elena Siontas. 10) Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. 11) Autorizado al trámite de la inscripción: Leonardo Javier Blasco.

El Autorizado
Nº 35.520

AIR SEAS BROKERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada por instrumento privado, a saber: 1) Fernando Miguel Suárez, argentino, casado, despachante de aduana, nacido el 12/5/59, con domicilio en Avda. Directorio 596, depto. 6º "C", Cap. Fed., CI Nº 6.579.295 y Fernando Luis Ricci, argentino, casado, despachante de aduana, nacido el 10/11/57, con domicilio en Zapiola 2645, 6º "B", Cap. Fed., CI Nº 8.279.320. 2) Denominación: AIR SEAS BROKERS. 3) Domicilio: Iberá 1627, Capital. 4) Duración: Cincuenta años desde su inscripción en Registro Público de Comercio. 5) Objeto: Realización de toda actividad relacionada con la importación y exportación de mercaderías de toda índole, en su concepción amplia, según lo normado por el art. 10 de la Ley 22.415, tanto por cuenta propia como de terceros. Gestiones relacionadas con la presentación del medio transportador de las mercaderías tanto por vía acuática, terrestre y aérea, y de sus cargas ante el servicio aduanero. Asesoramiento integral respecto a todas aquellas actividades, trámites y gestiones administrativas ante los organismos de la Administración Nacional de Aduanas y sus dependencias, y demás organismos estatales o privados, que hacen a la importación y exportación de mercaderías, Ejercerá representaciones tanto del exterior como locales. 6) Capital: Pesos 20.000.- 7) El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. 8) La administración, representación y uso de la firma social estarán a cargo de dos gerentes Sres. Fernando Miguel Suárez y Fernando Luis Ricci cualesquiera de ellos en forma indistinta.

El Autorizado
Nº 35.408

AL BUEN CONSTRUCTOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Datos Art. 10: 1-Accionistas: Fidelino Villar, argentino, nacido el 14/8/58, comerciante, soltero, DNI. 12.805.691, con domicilio en Av. Militar y José Ingenieros s/n, Ciudadela Norte. Carlos Arredondo, argentino, nacido el 25/11/46, casado, comerciante, DNI. 8.418.686, con domicilio en Paso y Ricchieri Torre B, P.B., Dto. "4", Ciudadela Norte. 2- Fecha de Constitución: 20 de noviembre de 1992. 3- Razón Social: "AL BUEN CONSTRUCTOR S. R. L.". 4- Sede Social: Pedernera 862, Capital Federal. 5- Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la construcción de departamentos, casas, decoración de inmuebles de cualquier tipo. 6- Plazo: 99 años. 7- Capital Social: Pesos Mil, ($ 1.000.-). 8- Composición de los Organos: Socios Gerentes: Fidelino Villar y Carlos Arredondo. 9- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 35.536

ALL FITNESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 27/11/92. Luis Alberto Rizzo, 34 años, DNI 12.514.234 y Luis Miguel Rizzo, 62 años, DNI 4.495.064, argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Iberá 4699, Capital. "ALL FITNESS S.R.L.", Ciudad de la Paz 2479, Capital. Plazo: 25 años. Obj.: La compraventa, importación, exportación, consignación, representación y distribución de aparatos, útiles, equipos, calzados e indumentaria deportiva. La comercialización de artículos de electricidad, iluminación y electrodomésticos y toda otra actividad conexa. Cap.: $ 8.000. Adm.: Gerentes: los socios en forma indistinta, por tiempo indeterminado. Cierre ejercicio: 31/12.

El Apoderado
Nº 16.535

ANPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 12/11/92. Socios: Angel Gabriel Cerra, contador, nacido el 16/5/31, LE. 4.810.082, 29 de Septiembre 1960, 1º, 42, Lanús, Pcia. B. A.; Sara Pilar Sio, comerciante, nacida el 1º/2/36, DNI. 3.554.108, 29 de Septiembre de 1960, 1º, 42, Lanús, Pcia. B. A.; Claudia Cerra, comerciante, nacida el 9/10/58, DNI. 12.798.473, 2 de Mayo 2387, Lanús, Pcia. B. A.; Angel Adolfo Cerra, comerciante, nacido el 1º/4/62, DNI. 1.659.008, Honorio Pueyrredón 1261, 8º, B, Capital; y Patricia Cerra, comerciante, nacida el 3/9/65, DNI. 17.732.968, Anatole France 1635, 3º, C, Lanús, Pcia. B. A.; todos argentinos y casados. Domicilio: Honorio Pueyrredón 1261, 8º, B, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos, rurales inclusive las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal, la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real. Capital: $ 5.000. Adm. y Rep. Legal: Todos los socios como gerentes, indistintamente. Cierre: 30/6.

El Apoderado
Nº 35.461

ANTU

SOCIEDAD ANONIMA

Instrumento: 12/11/92. Socios: Luis Agustín Coliqueo, casado, abogado, nacido el 20/10/36, LE. 4.858.100, Emilio Mitre 1244,

Lanús, Pcia. B. A.; Nelly Occhiuzzi, comerciante, nacida el 9/11/37, DNI. 2.826.902, Emilio Mitre 1244, Lanús, Pcia. B. A.; Adriana Cecilia Coliqueo, soltera, comerciante, nacida el 5/5/63, DNI. 1.683.619, 12.798.473, 29 de Septiembre 1960, 1º, 38, Lanús, Pcia. B. A.; Luis Pablo Coliqueo, soltero, comerciante, nacido el 18/9/64, DNI. 17.408.543, Ituzaingó 1232, 1º, C, Lanús, Pcia. B. A.; Sergio Lautaro Coliqueo, soltero, comerciante, nacido el 11/5/68, DNI. 2.083.710, Ituzaingó 1232, 1º, C, Lanús, Pcia. B. A.; y Paula Cristina Coliqueo, soltera, comerciante, nacida el 26/10/70, DNI. 21.836.655, Anatole France 1895, Lanús, Pcia. B. A.; todos argentinos. Domicilio: Llavallol 2668, B, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos, rurales, inclusive las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal, la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real. Capital: $ 6.000. Adm. y Rep. legal: Todos los socios como gerentes, indistintamente. Cierre: 30/6.

El Apoderado
Nº 35.459

ARRAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acto privado de fecha 11 de setiembre de 1992, el señor José Pedro Alvarez cede y transfiere las 125 cuotas de capital que tiene y posee en ARRAY S.R.L. a favor de sus consocios Ismael Edgardo Milner, 63 cuotas, y Marina Angela Codello, 62 cuotas, renunciando el cedente a su cargo de gerente de dicha sociedad. En el mismo acto, los cesionarios únicos y actuales socios, reformaron el artículo cuarto del contrato social. Capital Social: $ 375.

El Autorizado
Nº 16.554

AUROJET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. Priva. de fecha 31/8/92, la sociedad "AUROJET S.R.L.", efectuó una cesión de cuotas entre socios, los Sres. Miguel Angel Olmos y Marcos Bongiovanni, cedieron la totalidad de sus cuotas, a favor de Beda Marina Coronel y Agustín Benini respectivamente. Los Sres. Miguel Angel Olmos y Beda Marina Coronel renuncian al cargo de gerentes. Se reforma el art. 4to.

La Autorizada
Nº 35.388

BENVENUTO RISTORANTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por escr. 128, Reg. 1333 de Cap. Fed. el 30-11-92. Susana Kuklis, DNI. 11.098.580, comerciante, 2-8-53, dom.: Blanco Encalada 1721, P. 5 "G"; Rodolfo Alcides Romero, DNI. 12.462.223, Martillero Público, 10-2-58, dom.: Vidt 2075, P. 4 "C" ambos solteros y Jorge Luis Abramo, casado, DNI. 12.205.513, comerciante, 23-7-56, dom.: Godoy Cruz 2788, P. 6 "B" todos de Cap. Fed. 2) 99 años. 3) La explotación de confiterías, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas, y toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con este objeto, ya sea por cuenta de terceros o asociada a terceros. 4) $ 12.000.- 5) Administración y representación a cargo de los socios Rodolfo Alcides Romero, Jorge Luis Abramo y Daniel Rubén Exposito, arg., DNI. 10.554.357, dom.: Blanco Encalada 1721, P. 6 "G", Cap. Fed. designados Gerentes: con firma conjunta de 2 de ellos de los cuales 1 será Jorge Luis Abramo. Durarán todo el tiempo de vigencia de la sociedad. 7) Cierra el 31-3 de c/año. Sede: Lima 1327 Cap. Fed.

La Apoderada
Nº 16.586

BIFINCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Saverio Bianchi, italiano, nacido el 13/5/41, casado en 1as. nupcias con Mirta Beatriz Baez, comerciante, CIPF 5.013.474, domiciliado en Danel 1464; Pedro José Fiol, argentino, nacido el 20/9/50, casado en 1as. nupcias con María Delina Odone, arquitecto, DNI. 8.406.362, domiciliado en Campichuelo 262, 12º L Cap.; Leonardo Jorge Duca, argentino, nacido el 26/8/47, casado en 1as. nupcias con Elba Elena Siniscalco, DNI 7.606.213, comerciante, domiciliado en Avda. Directorio 733 6º E. Constitución por esc. 14/10/92 y rectificatoria del 2-11-92, Reg. 878 Cap. Denominación: "BIFINCA S.R.L.". Domicilio: Cdad. de Bs. As. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación y/o administración de toda clase de bienes, inmuebles urbanos y/o rurales, así como su construcción e incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal y compra venta de lotes, al contado o por mensualidades, así como subdivisión de tierras. A tal fin la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 10 años a contador de la inscripción. Capital: $ 12.000.- divididos en 120 cuotas de $ 100 cada una. Administración: por los tres socios, que son nombrados Gerentes, teniendo a su cargo la representación legal de la sociedad y firma social, para todos los actos de administración, requeriéndose la firma de dos cualesquiera de ellos conjuntamente para todo acto de disposición de inmuebles y constitución de derechos reales. Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. Sede social actual: Agrelo 4018 Cap.

La Escribana
Nº 35.393

BUFALOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento edicto publicado el 23-11-92, Recb. Nº 0030-00032805. Según Escr. del 2-10-92 Escrb. Louge, Tit. Reg. 503, Cap. folio 463 se designa como gerentes a Angel Ramón Rodríguez y Juan Roman Silveyra para actuar en forma indistinta. Buenos Aires, 10-12-1992.

El Escribano
Nº 35.472

BUMGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 27-11-92. Socios: Anibal Arena, argentino, casado, comerciante, 34 años, DNI. Nº 12.153.688, José Cubas 3273, Capital; Gustavo Alberto Biain, argentino, casado, comerciante, 35 años, DNI. Nº 12.946.983 Billinghurst 2363, 1º piso "C", Capital y Miguel Angel Blanco, argentino, casado, comerciante, 43 años, LE Nº 7.702.644, San Martín 468, Adrogué y Carlos Alberto Lozano, argentino, casado, comerciante, 24 años, DNI Nº 20.006.926, J. F. Aranguren 1430, Capital. Denominación: "BUMGE S.R.L.". Duración: 10 años. Objeto: a) La venta al público de comidas preparadas; b) La venta de pastas crudas y aderezos, salsas, empanadas, e insumos para la preparación de éstas; c) La provisión del servicio para la venta de los artículos anteriores; d) La provisión de servicios de lunchs y comidas preparadas para fiestas y recepciones; incluyendo el servicio de entrega y transporte; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en relación a la venta y fabricación de pastas crudas, sus salsas, aderezos, empanadas, tartas y similares y la venta y fabricación de comidas con base en pastas. Capital: $ 10.000.- Administración: Todos los socios. Cierre de ejercicio: 30-9. Sede social: J. F. Aranguren 1430, Capital.

La Autorizada
Nº 35.416

CASA BOASS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Néstor Jorge Boass, argentino, casado, industrial de 49 años L.E. 4.405.637, domicilio, Avenida Juan B. Justo 5645, Pº 7º Dto. "A" Capital. Alberto Boass, argentino, viudo, industrial de 76 años, L.E. 139.096 domicilio Lascano 4117 Dto. "A" Capital. 2) 1 de diciembre de 1992. 3) CASA BOASS S.R.L. 4) Lascano 4121 Capital. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la fabricación, producción, transformación e industrialización de metales en todas sus etapas y en particular la fabricación de herrajes, especialmente aquéllos de uso en marroquinería. b) Comerciales: mediante la compra, venta, consignación, distribución, importación y/o exportación y comercialización por cualquier otro medio de materias primas, productos semielaborados, elaborados, componentes, accesorios y repuestos de la industria metalúrgica, especialmente de aquéllos destinados a la fabricación de herrajes para uso en marroquinería. c) Compra, venta, consignación, distribución, importación y/o exportación y comercialización por cualquier otro medio de máquinas y herramientas necesarias para el cumplimiento de su objeto industrial y comercial, sus componentes repuestos y accesorios. d) Representaciones, mandatos, comisiones, y consignaciones de marcas, patentes, diseños industriales y modelos vinculados con la industria metalúrgica, sean nacionales o extranjeras, en el país o en el exterior. 6) 20 años a partir de su inscripción. 7) $ 20.000. 8) y 9) Gerentes: Néstor Jorge Boass y Alberto Boass, en forma individual e indistinta. Por el término de duración de la Sociedad. 10) 31/12 de cada año.

El Autorizado
Nº 35

CASPAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 4/12/92, Roberto Luis Castro, arg., divorciado, comerc., DNI. 13.216.093, 16/10/57, Manuela Pedraza 2188, Cap. Fed., José Angel Parafita, arg., casado, comerc., DNI, 13.308.217, 15/4/59, Castro Barros 905, Piso 4º Cap. Fed., Plazo 50 años. Objeto: Salón de Belleza y estética integral, actividades deportivas, gimnasio, y compraventa de productos afines. Capital; Pesos dos mil; Ad. y Represent. legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre; 30/9. Designar Gerentes a Roberto Castro y José Angel Parafita. Sede Social Castro Barros Piso 4º "A" Cap. Fed.

Nº 35.409

CENTRAL BUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que: Marcos Kraljevich, casado en 1ras. nupcias con Sara María Eva Balza, argentino, DNI 7.791.213, 45 años, comerciante, domiciliado en Berutti 536, Banfield; Jose Luis Romeo, casado en 1ras. nupcias con Adriana Ana Ursino, argentino, LE 8.463.521, 41 años, comerciante, domicilio en French 1414, Banfield; Stella Maris Romeo, soltera, hija de Pedro Romeo y Juana Torre, argentina, DNI 10.149.903, 40 años, abogada, domiciliada en Azara 758, Lomas de Zamora y Argentino del Prado, casado en 2das. nupcias con Cristina Lucia Hale, argentino, 40 años, comerciante, DNI 10.361.043, domiciliado en Domingo Olivera 786, Ramos Mejía; mediante instrumento privado del 4 de diciembre de 1992, han decidido constituir la sociedad denominada "CENTRAL-BUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Av. Rivadavia 6346, 6º piso "C", Capital Federal. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, permuta, distribución, importación, exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados o motores nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios, distribución de materias primas, materiales, repuestos, accesorios, productos, mercaderías, bienes muebles, máquinas explotación de patentes de invención, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos B) Financieras: La sociedad podrá realizar el financiamiento de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5º de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquiera que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive los prescriptos en los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y 9º del Dec. Ley 5965/63, siendo los precedentes conceptos meramente enunciativos, pudiendo realizar cualquier actividad afín a su objeto. Capital Social: $ 80.000.- Duración del contrato: 20 años a contar de su inscripción. Administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de cualquiera de uno de los socios gerentes. Duración: 3 años reelegibles. Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Socios Gerentes: Marcos Kraljevich: José Luis Romeo; Stella Maris Romeo y Argentino del Prado.

El Autorizado
Nº 35.444

CERGEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por documento privado del 08/05/89 Daniel José Enrique Tajes DNI 11.772.582 vende, cede y transfiere a Virginia Ester Barbera de Cerdá, argentina, casada, profesora, nacida el 08/05/89, DNI 10.478.241, domiciliada en San Nicolás 2761 Capital Federal, la totalidad de su participación en "CERGEN S. R. L." equivalente a 1.000 cuotas de $ 0,0001 valor nominal cada una por un precio de $ 1. Por documento privado del 05/11/92 la totalidad de socios de Cergen SRL aprueban la cesión y resuelven adecuar y modificar el artículo Cuarto del Contrato Constitutivo ampliando el Capital fijándose en Pesos Treinta y Un Mil C/00/100 en 31.000 cuotas de $ 1 cada una íntegramente suscriptas por Enrique Gustavo Cerdá por 30.566 cuotas que integra complementariamente endosando depósito a plazo en Banco Nación y el resto en efectivo y Virginia Ester Barbera de Cerdá por 434 cuotas que integra totalmente en efectivo.

El Apoderado
Nº 35.456

COW

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 2-12-1992 José María Díaz cedió a su consocio Juan Carlos Muñoz 196 cuotas y a Javier José Luis Rodríguez, 23 años, soltero, arg., comerciante, Alfredo R. Bufano 1839, Cap. Fed., DNI 20.863.367 4 cuotas, renunciando a la Gerencia. Reforma: 9) Juan Carlos Muñoz designado Gerente.

El Autorizado
Nº 35.480

DISTRIBUIDORA VIRASORO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 3-12-92, ante el Registro Nº 357, escribana María Cristina Mazzoni, se modificó el artículo 4º: El capital social se fija en la suma de $ 71.000, dividido en 710 cuotas de v/n 100 $ c/u, suscriptas por los socios: Juan Juri 639 cuotas, María del Carmen Romeo 71 cuotas.

La Autorizada
Nº 16.522

DROGUERIA MEDIPACKING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Edgardo Alberto Petenello, nacido el 20/11/45, L.E. Nº 4.529.069, casado, domicilio: Mosconi 2431 y Ezequiel Pablo Picardo, nacido el 8/09/68, D.N.I. nº 20.231.735, soltero, domicilio: Damaso Larrañaga 770; Ambos argentinos, comerciantes, vecinos de Cap. Fed. 2) Escritura del 2/12/92 - Fº 179, Reg. 1496 Cap. Fed. 3) "DROGUERIA MEDIPACKING S. R. L.". 4) Vélez Sársfield 102 Cap. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización, representación, consignación, compra, venta de: artículos y materiales de curación y uso en cirugía y odontología, de uso humano y animal, equipos e instrumental y sus accesorios para uso hospitalario y veterinario, drogas y medicamentos, productos biológicos y reactivos, cosméticos, artículos de tocador medicamentos, productos químicos no inflamables, especialidades químicas, insumos para esterilización, muebles y equipos para Rayos X, de medicina, odontología y veterinaria, suministro, equipos, juegos y accesorios médicos. 6) 50 años desde su inscripción. 7) Pesos 10.000. 8) A cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes quedan designados

Gerentes por el término del Contrato Social. 9) Representación Legal: A cargo de los Gerentes en forma indistinta. 10) 31 de Enero de cada año.

El Escribano
Nº 35.428

DU-PAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Miguel Angel Depalma, argentino, casado, 35 años, arquitecto, DNI. 13.264.990, Bompland 1860, piso 1, Cap. Fed.; Alejandro Oscar Famulari, argentino, casado, 42 años, arquitecto, DNI. 8.208.440; Av. Córdoba 4692, 5º "A", Cap. Fed.; Luis Alberto Pilatti, argentino, casado, 39 años, arquitecto, DNI. 10.862.792; Beruti 3429, 13º "B", Cap. Fed.; 2) Escr.: 4/12/92 - Fº 475 - Reg. 935 - Cap. Fed.; 3) "DU-PAL S. R. L."; 4) Sede: Tucumán 927, piso 1. Of. 5/6, Cap. Fed.; 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Construcción: de obras civiles en general, públicas y/o privadas. Ampliaciones, reformas, remodelaciones o reparaciones de inmuebles públicos o privados; Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales. Financiera: Mediante la realización de operaciones financieras en general y en especial aporte de capitales a sociedades y/o personas físicas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos financieros y créditos en general, con cualquiera de las garantías en la legislación vigente o futuras. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público; 6) Capital: $ 15.000; 7) Plazo: 20 años a contar de su inscripción; 8) Administración y representación: 2 o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. Duración: tres ejercicios; 9) Gerentes: Miguel Angel Depalma; Alejandro Oscar Famulari y Luis Alberto Pilatti; 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre.

La Apoderada
Nº 35.454

DYAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento del edicto de constitución publicado en viernes 7 de Noviembre de 1992 en página 7 bajo el número de recibo 00032505. Montalto Carmen Beatriz, argentina. Gerentes designados: Sr. Fadul Raúl Federico, Sr. Simón Osvaldo Angel y Sra. Montalto Carmen Beatriz.

La Autorizada
Nº 35.517

ENCUENTROS MUSICALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Carlos María Rama Giordana, argentino, casado, comerciante, 19/08/48, L.E. 5.095.394, Patricias Mendocinas 1245, 4º "D", Mendoza; Luis Delfín Daffunchio, argentino, casado, comerciante, 03/10/30, L.E. 6.841.952, Palacios 950, Guaymallén, Mendoza; Vidal Rosalez, argentino, casado, comerciante, 21/04/34, L.E. 6.858.757, Mitre 426, Dto. "2", Guaymallén, Mendoza; Emilio Durán, español, casado, comerciante, 17/08/23, C.I. (P.F.) 4.379.753, José Pedro Varela 4245, Cap. Fed.; María del Carmen Cosentino de Ranzzotti, argentina, casada, médica, 20/06/42, L.C. 4.449.525, Neuquén 940, Cap. 2) 10/12/91. 3) "ENCUENTROS MUSICALES S. R. L.". 4) Montevideo 633, 1º p. Dto. "11", Cap. Fed. 5) Objeto: Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la promoción, transmisión y difusión de música ambiental, por circuito cerrado, circuito abierto, frecuencia modulada, microondas, o por circuito codificado. 6) 4 años, a contar del 01/12/91. 7) ₳ 30.000.000, 8) Emilio Durán. 9) El gerente. 10) 30/11 de cada año.

La Autorizada
Nº 35.374

ETI-DAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber la cesión de cuotas sociales y la modificación al contrato social, establecidas mediante instrumento privado de fecha 14-7-92: 1) El Sr. Luis Badia, L.E. 4.077.057 cede a sus socios la totalidad de las acciones de su propiedad, en número de doscientas (200) por la suma total de sesenta mil dólares estadounidenses (U$S 60.000). El Sr. Eduardo Oscar Veracierto D.N.I. 12.865.486, adquiere ciento dos (102) cuotas y la Sra. Alba Leticia Pellegrini, D.N.I. 0.488.559 adquiere noventa y ocho (98) cuotas. 2) Los socios Alba Leticia Pellegrini y Eduardo Oscar Veracierto resuelven, de común acuerdo, modificar parcialmente el contrato, quedando modificadas las cláusulas con la siguiente redacción: Primera: "El objeto social lo constituye la realización por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: fabricación, venta, distribución, importación, exportación y comercialización de etiquetas bordadas y cintas tejidas; como así también, la importación y/o exportación de maquinarias y materias primas". Segunda: "El capital social se fija en la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de diez pesos ($ 10) cada una, las cuales quedan suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: a) el Sr. Eduardo Oscar Veracierto suscribe doscientas dos (202) acciones por dos mil veinte pesos ($ 2.020); b) la Sra. Alba Leticia Pellegrini suscribe ciento noventa y ocho (198) acciones por mil novecientos ochenta pesos ($ 1.980)". Tercera: "La duración de la sociedad se fija en el plazo de cuarenta (40) años, contados a partir de la inscripción de este contrato". Cuarta: "Por este acto se nombra gerente a don Eduardo Oscar Veracierto, siendo la duración del cargo cuarenta (40) años. El mismo, tendrá el uso de la firma social de manera exclusiva, ejerciendo la administración y representación de la sociedad. Queda facultado para comprar, vender y grabar inmuebles; obtener créditos bancarios de todo tipo, ya sea en instituciones financieras nacionales o extranjeras; otorgar mandatos judiciales o extrajudiciales de carácter general o especial; pudiendo designar gerente a un tercero ajeno a la sociedad, por acuerdo de ambos socios y con mayoría simple de votos." Octava: "La sociedad llevará un libro de actas dando las resoluciones con la aprobación de los documentos mencionados en la cláusula anterior, nombramiento y remoción de gerentes, retribución de los mismos, habilitaciones y gratificaciones al personal y demás resoluciones de interés. Los socios se reunirán por lo menos una vez al año y las resoluciones se tomarán válidamente por simple mayoría." 3) Domicilio: El nuevo domicilio social, a todos sus efectos, se fija en la calle Olazábal 5663, Capital Federal. Buenos Aires, 4 de diciembre de 1992.

El Autorizado
Nº 16.574

FAHOA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión Cuotas. Designación Gerente. "FAHOA S. R. L.". Documento privado del 27/11/92. Los socios Federico Mónaco, Angel José González e Ida María Fabbro, vendieron, cedieron y transfirieron las 900 cuotas que tenían en "FAHOA S. R. L." a su consocio Miguel Amarandino y a socios ingresantes: Daniela Lidia Mónaco, DNI. 22.410.145 nacida 23/9/71; Guillermo Federico Mónaco, DNI. 18.078.920, nacido el 5/12/66, solteros, Arias 1706, Lanús y Alicia Viviana Moyano, DNI. 13.134.347, divorciada, nacida 29/1/59, Paraguay 288, Avellaneda; todos argentinos, comerciantes. Designase gerente al socio Miguel Amarandino, tiempo indeterminado.

El Autorizado
Nº 16.608

FAN'S CLUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 16/10/92 el socio Angel Pérez Garrido cedió sus 500 cuotas de la Sociedad al Sr. Juan Antonio Corradini, argentino, nacido 5/1/1920, comerciante, viudo, L.E. 421.868, Franklin 1068, Cap. En razón de ello los 2 actuales socios modificaron las Cláusulas 4a. y 5a. del Contrato Social, quedando ambos designados Gerentes, con actuación indistinta.

El Autorizado
Nº 35.453

FOTORAPID

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 776 del 25.11.92 se constituyó "FOTORAPID S. R. L.". Socios: Claudio Marcelo García, arg., soltero, DNI. 17.953.319 comerciante, 14.5.66, domic. Asamblea 1354 8º B Cap., Carlos Alberto García arg. casado DNI. 11.334.834, empleado, 20.8.54 domic. Mozart 68 "1" Cap. Mario César Posse, arg., casado, DNI. 13.212.286 ing. químico, 10.12.58, domic. Paseo Colón 1019, 18º G Cap., Jorge Hugo García arg., casado LE. 8.626.098 6.4.51 Contador Público, domic. Scalabrini Ortiz 2291 4º "A" Cap. Duración: 99 años. Objeto: a) Laboratorio Fotográfico venta de artículos de Fotografía y material fotográfico, cámaras de todo tipo, video cámaras, filmadoras y artículos conexos. b) Optica y conexos, Comercialización, venta de productos importados. Importación y exportación de máquinas elementos y materias primas relacionadas, representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 15.000 repres. por 15.000 cuotas de $ 1 c/u. Administración y representación: 2 socios gerentes conjuntamente por la duración de la sociedad. Ejercicio cierre: 31.1. Sede social: Juramento 1615 Capital. Socios Gerentes: Mario César Posse y Claudio Marcelo García.

El Abogado
Nº 35.432

FUTURO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por instrumento privado del 14-09-92 se resolvió constituir una sociedad con las siguientes características: 1) Socios: Jaime Héctor Saiegh, argentino, soltero, dom. en J.R. de Velazco Nº 623 4to. Piso Dto. C, Cap. Fed., nacido el 21-09-49 L.E. Nº 07.887.697, profesión Ing. Civil y César Augusto Tocker argentino, casado, dom. en Paraguay Nº 4036, Cap. Fed., nacido 04-07-1950, D.N.I. Nº 08.406.856, profesión Ing. Civil. 2) "FUTURO CONSTRUCCIONES S. R. L.". 3) Duración 30 años contados desde la inscripción en el R. P. C. 4) Domicilio: calle Aranguren Nº 1823 de la Cap. Fed. 5) Objeto: dedicarse p/ cuenta propia, de terceros o asociados a terceros dentro y fuera del país a las siguientes actividades, Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales incluso todas las operaciones comprendidas sobre la propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. Constructora: mediante la construcción de edificios, obras viales, usinas, fábricas y todo tipo de obras de carácter público o privado. Para su cumplimiento, la sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operación relacionada en forma directa o indirecta con el objeto social. 6) Capital: $ 10.000. dividido en 1.000 cuotas de $ 10 que los socios suscriben por partes iguales. Integran el 25% en efectivo, el saldo dentro de los 120 días. 7) Administración: Estará a cargo de los 2 socios con el título de gerentes y con la firma indistinta de cualquiera de ellos obliga a la sociedad, con excepción de la compra o venta de bienes inmuebles, constitución de derechos reales sobre un bien de la sociedad, compra o venta de automotores y otorgamiento de poderes generales y especiales para lo cual se necesitará la firma conjunta de ambos socios. Los gerentes tienen mandato durante el plazo de duración de la sociedad. 8) Cierre de ejercicio 31 de agosto de cada año.

El Autorizado
Nº 35.412

GIFERPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 15/10/92 por Instrumento privado 2) Rogelio Fernandez, arg., casado, 52 años, DNI. 5.700.469, empleado, Allende 4071, Lanús Este, Bs. As. y Raúl Alberto Giuliano, arg., soltero, 46 años, CI. 12.706.836, empleado, Manuel Maza 3753, Villa Diamante, Lanús Oeste, Bs. As. 3) "GIFERPE S. R. L.". 4) Viamonte 1636, PB. "A", Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto la vigilancia y seguridad en cualquiera de los siguientes órdenes: Industrial, Civil o Privado, Financiero, Agropecuario pudiéndose desempeñar en: Instituciones Públicas o Privadas ya sean Nacionales, Provinciales o Municipales, Custodia de Valores; Pagadores; Seguridad en reuniones y recepciones, Seguridad en entidades Bancarias, Casa de Crédito, seguros, seguridad en remates, prevención de accidentes, asuntos de familia, localización de máquinas, vehículos, información a fábricas y comercios, servicio de revisación y control de entrada y salida de personal, asesoramiento e investigaciones penales, civiles o comerciales, protección industrial, contratación de empleados administrativos o de vigilancia y seguridad, etc. 6) 10 años, contados I. R. P. C. 7) Diez mil pesos. 8) Cierre diciembre 31. 9) Administración y Representación: ambos socios indistintamente en calidad de gerentes.

El Abogado
Nº 16.536

GRUPO DAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: instrumento privado de fecha 4 de diciembre de 1992. Socios: Néstor Dante Formoso, D.N.I. 8.647.623, argentino, 40 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Carlos Pellegrini 861 de Monte Grande; Francisco Orellana Martín, C.I.P.F. 5.075.100, español, 51 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Cardeza 566 de Monte Grande y Omar Darío González, argentino, L.E. 8.442.346, 41 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Isabel la Católica 1533 de Capital Federal. Capital Social: 3.000. Duración: veinte años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en cualquier parte del país o del exterior, actividades de prestaciones médicas mediante el establecimiento y atención de clínicas y sanatorios de baja, media y alta complejidad, establecimientos geriátricos, instalación y atención de consultorios externos, traslados en ambulancias con equipamientos de baja, media y alta complejidad, sistemas prepagos de atención médica, servicios de atención médica a domicilio, medicina laboral, importación y exportación de equipos e instrumental médico. Representación y administración: a cargo de los socios en forma conjunta o indistinta. Cierre de ejercicio: 30 de junio.

El Autorizado
Nº 35.362

"GRUPO INTERFASE"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaratoria: Publicación del 22-10-92 Rec. Nº 29.602. Se consignó por error el capital, siendo el correcto $ 300.

La Autorizada
Nº 35.419

"GUSTAVO R. ALAIS CONSTRUCCIONES"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Transformación: Escritura Nº 330 del 14-08-92. En cumplimiento del Artículo 77 de la Ley 19.550, los señores José Alberto Jesús Gorosabel, Gustavo Adolfo Alais y Daniel Felipe Grinspan, socios de "GUSTAVO R. ALAIS CONSTRUCCIONES S. R. L." resuelven aprobar el Balance de Transformación al 30-07-92 y Transformar la sociedad en Sociedad Anónima, redactando el nuevo Estatuto así: Denominación: "ALAIS CONSTRUCCIONES S. A." continuadora de Gustavo R. Alais Construcciones S. R. L. Duración: 90 años. Objeto: La construcción de obras públicas nacionales, provinciales o municipales, en el territorio nacional o fuera de él, mediante licitaciones públicas o privadas o contratación directa; construcciones de edificios industriales, comerciales y civiles y cualquier obra de urbanización vial, pavimentación o mejora, ya sea actuando como empresa o como contratista, por sí o en cooperación con terceros; industrialización y comercializaciones de materiales, equipos, materias primas, productos y artefactos y demás elementos vinculados con obras de ingeniería, urbanización, vialidad, hidráulicas, pavimentación e instalaciones en general, especialmente de redes cloacales, gas, telefónicas y eléctricas; la compraventa, promoción, administración, importación y exportación y distribución de los bienes vinculados con tales ramos u otros afines, sea por venta propia o ajena; su explotación y constitución de cualquier clase de gravámenes, activos o pasivos, incluso hipotecas, prendas o anticresis, su división incluso en el régimen de propiedad horizontal y la financiación de todas las actividades u operaciones vinculadas con los objetos explicitados. Capital: $ 9.000. Administración: Mínimo 1, Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30-07. Directorio: Presidente: Daniel Felipe Grinspan. Vicepresidente: Rodolfo Cándido Rodríguez; Directores Titulares: Gustavo Rodolfo Alais y José Alberto Jesús Gorosabel; Director Suplente: Carlos Becerra. Sede social: Lavalleja 1068, Capital.

La Autorizada
Nº 35.417

ICEDREAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Contrato Privado. 1) Jorge Daniel Bearzotti, argentino, casado, Contador Público, nacido el 17 de noviembre de 1949, de 43 años de edad, con L.E. 7.824.130, domiciliado en la calle Curie 1466 - Merlo - (Bs. As.) y Liliana Sousa de Alagoa, argentina, casada, comerciante, nacida el 15 de mayo de 1951, de 42 años de edad, con L.C. Nº 6.721.897, domiciliada en la calle Curie 1466 - Merlo - (Bs. As.) 2) 1 de diciembre de 1992. 3) "ICEDREAM S. R. L.". 4) Ayacucho 512 3º B, Capital Federal - (1026) - 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros a la fabricación, comercialización, distribución, representación y mandatos de productos y sus derivados, helados, postres, productos embutidos y chacinados. 6) Veinticinco años. 7) Pesos tres mil. 8) y 9) Gerentes: Jorge Daniel Bearzotti y Liliana Sousa de Alagoa. Uso firma: Individual e indistinta, quienes revestirán el carácter de gerentes. 10) 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 35.420

IMAM ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Carlos Authier, arg., nac. el 6-4-42, L.E. 4.387.890, ingeniero industrial, domiciliado: D. F. Sarmiento 2199, 6º, Olivos, Ptdo. de Vicente López, pcia. Bs. As.; José Mauricio Banzato, brasileño, nac. el 15-5-39, R.G. 5.251.555, técnico industrial, domiciliado Av. Portugal 1259, Santo André, San Pablo, Brasil; Reinaldo Aparecido Moura, brasileño, nac. el 18-02-51, R.G. 4.154.997, ingeniero mecánico, domiciliado: Rua Das Figueiras 1084, Santo André, San Pablo, Brasil; Eberhard Rodolfo Juan Heinrich, arg., nac. el 25-11-34, con L.E. 5.598.469, Contador, domiciliado: calle 3 de febrero 2744, San Isidro, prov. Bs. As.; y Enrique Ricardo Bocardi, arg., nac. el 13-3-46, con L.E. 4.545.834, contador, domiciliado: Callao 1316, p. 11 "A"; todos casados. 2) 13-11-1992. 3) "IMAM ARGENTINA S. R. L.". 4) Uruguay 651, p. 13º "B". 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Prestación de servicios la asesoría, consultoría, capacitación y entrenamientos; publicación y comercialización de bibliografía y hermerografía, producción y comercialización de videos y otros medios audiovisuales educativos; realización de cursos, conferencias, seminarios y demás formas en que puedan prestarse o desenvolverse técnicas de organización empresarial aplicables a la empresa. 6) 50 años a contar de su inscripción. 7) $ 20.000. 8) Gerentes: 1 o más miembros por el término de duración de la sociedad. Gerentes: Eberhard Rodolfo Juan Heinrich, Enrique Ricardo Bocardi y Juan Carlos Authier. La sociedad prescinde de sindicatura art. 284 Ley 19.550. 9) Estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta o individual, socios o no. 10) 31-12 de cada año.

El Escribano
Nº 35.427

INDUMENTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 20-10-92; Rina Licia Polesel, casada, 62 años, DNI. 2.665.450, Rivadavia 4237, piso 6º 41, Capital; y Susana Noemí Fink, divorciada, 40 años, DNI. 10.703.665, Bulnes 73 planta baja, Capital; argentinas y comerciantes; "INDUMENTI S. R. L.", Bernardo de Yrigoyen 1336, Capital; Plazo: 90 años; Obj.: La comercialización, importación, exportación, distribución, representación de marroquinería y prendas de cuero y gamuza en especial y de mercaderías en general y actividades conexas; La ejecución de trabajos del curtido del cuero, el proceso de charolado, teñido, grabado y pintado del mismo, industrialización de cueros, pieles, productos y subproductos que se relacionen con el cuero y los procesos a que es sometido. Realización de todos los trabajos relacionados con el proceso de salado, secado y teñido del cuero y su industrialización, ya sea terminado o crudo; y de los productos que se relacionen con el cuero. Manufacturas de ropa de vestir, mediante el corte y costura de telas, cuero pieles y otros materiales; Cap.: $ 4.000; Adm.: Gerente: La socia Susana Noemí Fink, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31-12.

El Apoderado
Nº 16.534

"INDUSTRIAS PLASTICAS R. M."

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por escr. 286 Registro 477 de Cap. Fed. el 24-11-92. Alejandro Mario Pasam, 7-2-51, DNI. 8.537.563, dom: Grant 550, Morón; Vilma Analía Margadant, 24-1-60, DNI 13.073.956, dom: Grant 550, Morón, ambos de Prov. de Bs. As.; Alicia Leonor Martin, 30-10-53, DNI. 11.012.757, dom: Aguaribay 6864 de Cap. Fed. todos casados y comerciantes, y Roberto Martin (Hijo) 14-3-48, divorciado, DNI. 4.753.140, dom: Concordia 358, Haedo Prov. de Bs. As. industrial, todos argentinos. 2) 99 años. 3) Industriales: fabricación de toda clase de artículos plásticos y de embalaje obtenidos por moldeado, inyección, extrusión y formación de materiales plásticos. Comerciales: importación, exportación, compra, venta, comercialización al por mayor y menor y consignación de materiales sintéticos, plásticos y materias primas para la industria plástica como también toda clase de artículos y productos elaborados o semielaborados que se relacionen con ella y todo tipo de embalaje. Representaciones y mandatos: toda clase de representaciones, mandatos y comisiones. 4) $ 1000. 5) Administración y representación legal y uso de la firma a cargo de 1 o más gerentes en forma conjunta, socios o no, por 10 ejercicios. 8) Cierra el 30-6 de c/año. Sede: Nogoyá 6169, P. 2 "E" Cap. Fed. Designaciones: Gerentes: Alejandro Mario Pasam y Roberto Martin (hijo).

La Apoderada
Nº 16.593

INSTITUTO AUDIOLOGICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Horacio Rene Osmar Pumares, 7/6/57, DNI. 13.415.975 y Viviana Mónica Taroni de Pumares, 8.10.59, DNI. 14.126.387; ambos argentinos casados comerciantes y con domicilio en Nicolás Avellaneda 3268 Olivos Prov. de Bs. As. Constituida el 27/11/92. Domicilio: Juramento 2550 1º C. Objeto: Compra venta importación exportación fabricación y reparación de a) Audífonos, Audiómetros, hipertensiómetros, equipos, prótesis, instrumental y accesorios médicos. b) Anteojos Lentes de contacto y material óptico. 2) La prestación de servicios médicos mediante la explotación de consultorios externos. Duración 99 años. Capital: $ 10.000. Cierre 30/6 Gerentes: Horacio Rene Osmar Pumares y Viviana Mónica Taroni de Pumares. Administración uno o más gerentes por toda la vigencia del contrato. Representación Legal y uso de firma social gerentes en forma indistinta.

El Apoderado
Nº 35.483

INTELLCOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Alberto Zelaschi, 13-5-56, casado, L. en Comercialización, DNI. 11.997.993, Alsina 271 Adrogué Pcia. Bs. As., Norma Dora Corpa, 27-10-34, divorciada, empresaria, LC. 1.130.826, Av. Callao 1555 1º B Cap., arg. 2) 2-12-92. 3) "INTELLCOM S. R. L.". 4) Suipacha 1380 3º Cap. 5) 20 años. 6) $ 4.000. 7) Por sí o 3os. en el país o exterior: a) Industriales: Fabricación, armado, reparación y mantenimiento de art. electrónicos y aparatos de radio, tv, telefonía y comunicaciones. b) Servicios mediante consultoría técnica de obras indicadas en el inciso anterior c) Comerciales: compraventa, imp. y exp., de mercaderías y partes relacionadas con la act. industrial. Consig., mandatos y representaciones. 8) Rep. legal: ambos socios individual e indistinta como gerentes por la duración de la sociedad. 9) 31/12.

El Autorizado
Nº 16.596

LA BUENOS AIRES LIMPIEZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 7/12/92. Entre Miguel Angel Amui y Alberto Ramón Lado, únicos socios de "LA BUENOS AIRES LIMPIEZA S.R.L.", resuelven cambiar la denominación y cláusulas 1) y 3): 1) Con la denominación "La Buenos Aires Comercial S.R.L.", continuará funcionando la "Buenos Aires Limpieza S.R.L.". Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecer agencias, sucursales o cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país. 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Limpieza: El servicio de limpieza y mantenimiento integral de edificios en propiedad horizontal, oficinas, bancos, escuelas, supermercados, shopping centers, plantas industriales, hospitales, cines, clubes, teatros, iglesias, y en organismos o empresas estatales o municipales; lavado de alfombras, limpieza de vidrios en altura, finales de obra al detalle, limpieza de frentes a vapor o arenado; trabajos de pintura en general; fumigación, desinsectación, desratización, desinfección y control de plagas. La compraventa por mayor y menor de artículos de limpieza, ya sea de tipo industrial o del hogar: B) Artículos del Hogar: compraventa al por mayor y menor, comercialización, distribución, importación y exportación de artículos para el hogar, accesorios y artículos sanitarios y de grifería; muebles y artefactos del hogar, artículos y mercaderías de bazares y ferretería industrializados o no, útiles y herramientas de ferretería; artículos de menaje y cuchillería de toda clase; objetos decorativos, implementos y utensilios para el confort del hogar; accesorios para cocinas y baños; y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio del bazar; artículos de hierro, acero, níquel, cobre, bronce y otros metales; C) Alimenticios: compraventa, al por mayor y menor, comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios tales como compuestos alimenticios en polvo, levadura, polvo para hornear, condimentos y especias, vinagres, comidas preparadas, sal refinada de mesa; miel de abejas procesada, toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras, hortalizas, envasados o a granel; galletitas, bizcochos, merengues, masas, vainillas, dulces de todo tipo y calidad; y todo otro producto derivado de harinas, frutas, afines, subproductos y derivados alimenticios". Fijan su domicilio social en la calle Aráoz 623, Capital Federal.

La Abogada
Nº 35.445

LA EMILIANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que por contrato privado del 17/3/89, Oscar Santiago Cubino, Juan Carlos Vegas, Santiago Varela, Juan Carlos Bustamente Posse, Jorge Antonio Bustamante, Graciela Elsa Piragini y Gurli Margarita Asp, cedieron la cantidad de 1.191.968.702, de $ 0,0000001, cada una, a favor de Olga Beatriz Peornedo, argentina, soltera, comerciante, 20/2/54, DNI. 11.024.826, Mercedes 3120 Capital y Eduardo Rodolfo Trinaroli, argentino, divorciado, comerciante, 21/6/40, DNI. 4.314.755, Mercedes 3120, Capital.

El Abogado
Nº 35.498

LA EMILIANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que por contrato privado del 16/5/89, Agustín José Julio Herrera, cedió 10 cuotas sociales, de $ 0,0000001, cada una a favor de Olga Beatriz Peornedo y Eduardo Rodolfo Trinaroli.

El Abogado
Nº 35.493

LA EMILIANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que por contrato privado del 4/8/92, doña Olga Beatriz Peornedo y Eduardo Rodolfo Trinaroli, cedieron 1.191.968.712 cuotas sociales de $ 0,0000001 cada una, a favor de Enrique Abraham Rohr, argentino, casado, comerciante, 31/8/46, CIPF 5.636.654, Lavalle 1844, 5º 32, Capital; Eduardo Alfredo Pascale, argentino, casado, comerciante, 10/6/50, DNI. 8.400.821, Tres de Febrero 3306, Capital; Claudio Javier Cristofaro, argentino, soltero, 31/8/65, comerciante, DNI. 17.742.989, Mozart 653, Capital; Marcelo Costantino, argentino, casado, comerciante, 7/5/62, DNI 16.450.653, Sucre 1110, Capital; Gabriel Esteban Simes, argentino, soltero, comerciante, 12/11/68, DNI. 20.567.792, San Martin 982, 3 A Capital.

El Abogado
Nº 35.497

LIFE & TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. Nº 111 del 3/12/92 Fº 317 Esc. Rosario A. Martínez, Titular Reg. 82 Cap. Socios: Carlos Alberto Castellani, arg., soltero, nac. 22/3/63, DNI. Nº 16.304.747, computador científico, Marcelo T. de Alvear 768, p. 6º Cap.; Cecilia Gómez, arg., soltera, nac. 16/4/62, DNI. Nº 14.952.507, empresaria, dom. Aviador Earhart 2713, Palomar, Bs. As.; María de los Angeles Ramos, arg., soltera, casada, nac. 13/2/64, DNI. Nº 16.912.265, empresaria, dom. Ambrosetti 277 p. 3º Cap. y Fabio Alberto Vicentini, arg., casado, nac. 16/8/62, DNI. Nº 16.124.816, analista de sistemas, dom. Ambrosetti 267 p. 3º Cap. Denominación: "LIFE & TRAVEL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dom. legal en la Cdad. de Bs. As. Duración: 20 años contados a partir de la fecha de inscrip. en I.G.J. Objeto: Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales. Reserva y locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país y en el extranjero. Reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias. Reserva de hoteles dentro y fuera del país. Organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con todas las actividades adicionales que fueran necesarias para este tipo de eventos; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes y turismo, tanto en el país como en el extranjero. Recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes y carga por medio de los funcionarios de aduana autorizados. La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. Contratación de seguros, por cuenta de empresas autorizadas, para cubrir los riesgos de los servicios. La prestación de cualquier otro servicio relacionado con las actividades específicas de las empresas de viajes y turismo. Capital: $ 4.000 dividido en 40 cuotas de $ 100 v/n c/u. Administración, Representación Legal y Uso Firma Social: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Firma conjunta de 1 gerente y uno cualesquiera de los socios para comprar, vender y gravar bienes inmuebles. Cierre Ejercicio: 31/5 c/año. Sede Social: Paraguay 754 piso 6º of. "C" Capital. Gerentes: Carlos Alberto Castellani, Cecilia Gómez, María de los Angeles Ramos y Fabio Alberto Vicentini.

La Autorizada
Nº 35.367

MARAGLIANO - SILLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 24/11/92. Razón Social: MARAGLIANO - SILLES S.R.L. Sede: Cerrito 484, piso 1ro, dto "D", de Capital Federal. Plazo: 50 años desde inscripción RPC. Objeto: Fabricación, elaboración, envasado, comercialización y distribución del productos Protepinch (composición líquida de autosellado instantáneo de pinchaduras de neumáticos). Socios: Luis Raimundo Maragliano, LE. 7.696.646, argentino, casado, nacido el 25/9/1949, comerciante, domiciliado en la calle Fair 26 de Monte Grande, Bs. As. y Carlos Daniel Silles, DNI. 16.202.391, argentino, casado, nacido el 11/3/1963, domiciliado en H. Yrigoyen 11611, dto "B" de Turdera, Bs. As. Sede Social: Cerrito 484, piso 1º, dto "D" de Cap. Fed. Capital: $ 1.000. Representante Legal y Gerentes: Ambos socios. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año.

El Abogado
Nº 16.607

MARKMEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Entre los Sres. Claudio Chegoriansky, argentino, domiciliado en Condarco 1788 13º A, Cap. Fed., DNI 16.288.037, casado, 18/11/62, comerciante y Ernesto Leonidas Quiroga, argentino, domiciliado en Avellaneda 2165 1º C, Cap. Fed., DNI 4.514.939, 28/1/45, comerciante. 2) MARKMEN S.R.L. 3) 11/11/92. 4) Bueras 131 Cap. Fed. 5) 99 años a contar desde su inscripción. 6) La sociedad tendrá por objeto dedicarse a brindar asesoramientos para empresas en todo lo referente al área de marketing, tales como asesoramientos en materia de ventas, organización de promociones, publicidad, etc. y a la prestación de servicios a empre-

sas ya sea por suministro de personal en forma temporaria o seleccionándolo para la misma, limpieza de oficinas y/o complejos industriales, mantenimiento de oficinas y/o fábricas. 7) $ 1.000. 8) 31/12 de cada año. 9) Socio Gerente Claudio Chegoriansky y Ernesto Quiroga.

El Autorizado Nº 35.507

MAXI-HOGAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reunión socios 5/8/1991 resolvió: a) incorporación socio Elias Micha, 20/9/1940, casado, arg., comerciante, José Hernández 1837, 10º p, Cap. Fed., LE. 4.317.159. b) Aumento de $ 1 a $ 500.000. c) reforma: 4) Viamonte 682 2º p, "C", Cap. Fed. 7) $ 500.000. 8) Gerencia, por plazo duración. 9) Socios designados Gerentes, indistintamente. 10) 31 diciembre.

El Apoderado Nº 35.479

MOUCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día: Constitución S.R.L.: Socios: Rodolfo Guillermo Mouriño, arg., casado, comerciante, de 36 años, D.N.I. 11.956.191, domiciliado en la Av. del Libertador Gral. San Martín 1175, 2do. piso, Dto. 8, Vicente López, Pcia. Bs. As., Roberto Eduardo Sensini, arg., casado, comerciante, de 37 años, con D.N.I. 11.141.545, domiciliado en 3 de Febrero 2874 de la localidad de Victoria, Pcia. Bs. As. y Romeo Osvaldo Moreno, arg., casado, comerciante, de 57 años, con L.E. 6.635.492, domiciliado en la Av. Cazón 1029, Tigre, Pcia. Bs. As. Fecha Constitución: 7/12/92. Domicilio: Cramer 381 piso 13 Dto. "12" Capital Federal. Plazo: 50 años desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, realización de obras viales, movimientos de tierras y demoliciones, compra venta de fondos de comercio, marcas y patentes, todo ello con relación al objeto social. Industrial y Comercial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos accesorios y componentes relacionados con la explotación de restaurantes, cervecerías, bares, pizzerías, comidas para llevar, confiterías, confiterías bailables, café concert, pudiendo incluir en los mismos espectáculos artísticos de todo tipo, juegos de salón, billares, aparatos mecánicos y electrónicos, y cualquier otro negocio del ramo gastronómico y teatral y producciones artísticas. Capital: 300 pesos, dividido en 300 cuotas de $ 1 V/N C/U, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales. Integración: 25 % en dinero efectivo; saldo en dos años. Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre del Ejercicio: 30/11 de cada año.

El Escribano Nº 35.387

MP 3

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 23/11/92 se constituyó "MP 3 S.R.L.". Socios: Stella Maris Brebaron, arg., casada, comerciante, LE 6.436.159, 7/9/50 y Juan Domingo Di Feo; arg., casado, comerciante, 4/12/49, LE 8.207.207, domiciliados en Liniers 1941, San Martín, Pcia. Bs. As. Objeto: por cuenta propia y/o de terceros y/ asociada a terceros a la elaboración, fraccionamiento, industrialización y/o fabricación de productos desinfectantes, lavandinas, detergentes, desengrasantes, cosméticos, perfumería, higiene, tocador, limpieza, materiales auxiliares siderometalúrgicos y los componentes o derivados de dichos materiales y la realización de procesos de todo tipo, industriales y de laboratorio. Capital: $ 10.000. Plazo: 99 años. Sede: Suipacha 211, 11º "C", Cap. Fed. Cierre del Ejercicio: 30/11. Gerentes: Stella Maris Brebaron y Juan Domingo Di Feo.

El Autorizado Nº 35.526

NAIKE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha instrumento: 1/12/92. Socios: Martha Angélica Menini, arg., casada, comerciante, 52 años, CI. 5.184.061, Manuel Castro 804, Lanús, Pcia. Bs. As. y Claudia Adriana Divita, arg., soltera, contadora pública, 29 años, CI. 9.716.789, Manuel Castro 804, Lanús, Pcia. Bs. As. Domicilio: J. Salguero 1133, Capital. Duración: 25 años desde su inscripción. Objeto: Gastronómicas: Explotación de restaurantes, parrillas, confiterías, bares, cafeterías, salones de fiestas, confiterías danzantes y shows; b) Importación y Exportación; Capital: $ 1.000. Adm. y Rep. legal: Uno o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Cierre: 30/6. Gerentes: Martha Angélica Menini, Claudia Divita y Gabriela Mabel Divita.

El Apoderado Nº 35.460

NEWTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 7/12/92 cambia su denominación por la de TECNICA S&D S.R.L. reformando el artículo primero que dice: La Sociedad se denominará TECNICA S&D S.R.L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en esta Capital.

El Socio Gerente Nº 35.371

OPERACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

N) Reg. 1.562.658 P/instrum. privado se constituyó sociedad. Socios: Federico Carlos Lobel, argentino, casado, nacido el 22.6.58, DNI. 12.491.560, comerciante, domiciliado en Córdoba 2992, Bella Vista, Prov. de Buenos Aires, y Gustavo Humberto Lepez, argentino, casado, nacido, nacido el 2.6.59, DNI. 13.107.325, comerciante, domiciliado en Gorriti 3828, P) 5), Cap. Denominación: OPERACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domicilio legal en ciudad de Buenos Aires, Av. Las Heras 2932, Cap. Duración: 99 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: todas las actividades relacionadas a la compraventa y distribución de productos alimenticios, como también brindar servicios y asesoramiento en el rubro gastronómico. La publicación y edición de libros, cuadernos y cuadernillos y todo tipo de material didáctico relacionado a alimentos y gastronomía en general Exportación e importación de productos alimenticios. Capital: $ 3.000.- dividido en cuotas de 1 peso v/n. c/u. y de 1 voto c/u. Administración, representación legal y uso de la firma: a cargo de 1 o más gerentes a firma indistinta, socio o no por 2 ejercicios, reelegibles. Cierre de ejercicio: 30/4 de cada año. Gerentes: Federico Carlos Lobel y Gustavo Humberto Lepez.

La Apoderada Especial Nº 35.426

PACK 3

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"PACK 3 S.R.L." hace saber: Que por esc. púb. del 13-7-92 se decidió incorporar nuevos socios: Hryniuk Jorge Omar, 21-3-49, LE. 7.697.268, Pedernera 3368, R. de Escalada, Bs. As. Audino Jorge Raúl, 26-4-48, DNI. 7.793.925, Belgrano 182, L. de Zamora, Bs. As. ambos arg. y cas. y modificar las cláusulas 5ta. y 6ta. del contrato las que quedan así: "Quinta: El capital social se fija en cinco mil pesos, dividido en 5.000 cuotas de un peso cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Emilio Bello: 1.000 cuotas o sean 1.000 pesos; Juan Leopoldo Ghirardi: 1.000 cuotas o sean 1.000 pesos; Néstor Rubén Paredes: 1.000 cuotas o sean 1.000 pesos; Jorge Omar Hryniuk: 1.000 cuotas o sean 1.000 pesos y Jorge Raúl Audino: 1.000 cuotas o sean 1.000 pesos." "Sexta: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de los 5 socios en forma indistinta, por todo el tiempo que dure la sociedad, revistiendo a tal efecto el cargo de gerentes, con todas las facultades para realizar los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la sociedad, inclusive los que se prevén en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto-Ley 5965/63".

La Escribana Nº 35.502

PADDLE ENTRE RIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha escritura: 21/9/92. Cesión de 14 cuotas pertenecientes a Federico A. R. Houssay a favor de Eduardo Saravia, 5 cuotas; Mario R. Saravia 5 cuotas; y Rodolfo José Martín Saravia, 4 cuotas; arg, casado, diplomático, DNI. 4.551.004, nacido el 25/8/46, Güemes 3548, 15º, D, Capital.

La Apoderada Nº 16.528

PAYSAGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María del Carmen Reguero, 31 años, soltera, argentina, Ing. agrónoma, San Martín 179, Gral. Pacheco, Prov. Bs. As., DNI. 14.678.018, 2) Diego María Dedryver, 29 años, soltero, argentino, Ing. agrónomo, O'Higgins 1970, 5º, B, Cap. Federal. DNI. 16.497.944. 3) Acto privado de PAYSAGE S.R.L. 4) O'Higgins 1970, 5to. B. Capital Federal. 5) Proyectar, diseñar y ejecutar decoración de parques, jardines y espacios verdes; explotación de tierras, cultivos de vegetales, forestación, frutales, actividades extractivas, fraccionamiento y envasado de productos de la tierra; producción de animales de cualquier tipo; compra, venta, permuta, locación, consignación, importación, exportación, distribución de materias primas, productos y subproductos, insumos para jardines, tierra, resaca, macetas, agroquímicos, fertilizantes, productos químicos para purificar aguas y su tratamiento, herramientas y máquinas, explotar viveros, así como repuestos, equipos y maquinarias vinculados con su objeto, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración en general. 6) 50 años desde la inscripción registral; 7) $ 5.000. 8) Gerentes los dos socios por el término del contrato. 9) Indistinta, y conjunta de dos Gerentes para enajenación de inmuebles; 10) 31 de marzo de cada año.

El Autorizado Nº 35.436

PIELANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 222, del 2-12-92, pasada al folio 521 ante el escribano Guillermo Luis Aguirre, Adscripto al Registro Notarial Nº 18 de Avellaneda se protocolizó el acta de asamblea unánime de socios del 12-11-92 que resolvió: I) Reconducir la sociedad por expiración del término de duración de la misma y fallecimiento de uno de los socios. II) Modificar los artículos 1º, 2º y 4º del Contrato Social como siguen: Primero: La sociedad se denomina "PIELANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Segundo: Su duración es de veinte años contados a partir de la fecha de su constitución (21-9-76). Cuarto: El capital se fija en 0,000006, dividido en 60.000 cuotas de un voto y valor nominal de $ 0,0000000001 cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: Elías Celestino Suárez, 20.000 cuotas, que representan un capital de $ 0,000002; Norberto Arnaldo Goday, 20.000 cuotas que representan un capital de $ 0,000002; Leandro Hernán Corino 10.000 cuotas que representan un capital de $ 0,000001; Marcela Alejandra Corino, 10.000 cuotas que representan un capital de $ 0,000001.- III) Designar Gerentes a las Srtas. María Cristina Suárez y Marcela Alejandra Corino y al Sr. Norberto Arnaldo Goday y IV) Dejar constancia que la actual sede social está ubicada en la calle Paseo Colón 1009, 10º piso, "C", Capital Federal.

El Autorizado Nº 35.452

PROMOTORA NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato privado del 9/12/1992. Socios: Pablo Miguel Caballero Alvarez, argentino, divorciado, nacido el 13/7/1949, comerciante, domiciliado en Bogado 3146 de Castelar provincia de Buenos Aires, DNI. número 7.869.225, y Jorge Angel Toscano, argentino, soltero, nacido el 26/9/1951, comerciante, domiciliado en Rocha Montarce 2023 de El Palomar provincia de Buenos Aires, L.E. número 8.626.135. Constituyen: Promotora Norte S.R.L., que tiene su domicilio legal en la Capital Federal. Duración: 20 años contados a partir de su inscripción. Objeto: Promoción y colocación, por cuenta de terceros, de planes de ahorro previo para fines determinados: compra automotores, inmuebles y artículos del hogar. Capital: $ 1.000,00 dividido en 1000 cuotas de $ 1,00 valor nominal c/u., de las cuales 500 cuotas corresponden a Pablo Miguel Caballero Alvarez y las restantes 500 cuotas a Jorge Angel Toscano. Las cuotas se integran en un 25 % en efectivo y el saldo dentro de los 2 años de la inscripción social. Administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de un gerente, socio o no, por el término de 2 años, siendo reelegible, teniendo todas las facultades para realizar los actos y contratos necesarios al objeto social inclusive los previstos artículos 1881 Código Civil y artículo 9 Decreto-Ley 5965/63. Cesión cuotas sociales: Según artículo 152 Ley 19.550. Derecho a voto: Cada cuota social da derecho a 1 voto. Cierre de ejercicio y balance: 31 de diciembre de cada año. Domicilio: Doblas 510 quinto piso D de la Capital Federal. Se designa gerente al socio señor Pablo Miguel Caballero Alvarez. Los socios ratifican, otorgan y aceptan el contenido del contrato constitutivo.

El Autorizado Nº 35.462

PROMOTORA OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato privado del 9/12/1992. Socios: Fernando Daniel Luque, argentino, casado, nacido el 18/9/1948, comerciante, domiciliado en Avenida General Paz 7560 de la Capital Federal, L.E. número 7.621.274, y Pablo Daniel López, argentino, casado, nacido el 8/6/1960, comerciante, domiciliado en Quintino Bocayuva 226 primer piso 8 de la Capital Federal, D. N. I. número 14.315.043. Constituyen: PROMOTORA OESTE S. R. L. que tiene su domicilio legal en la Capital Federal. Duración: 20 años, contados a partir de su inscripción. Objeto: Promoción y colocación, por cuenta de terceros, de planes de ahorro previo para fines determinados: compra de automotores, inmuebles y artículos del hogar. Capital: $ 1.000,00 dividido en 1000 cuotas de $ 1,00 valor nominal c/u., de las cuales 500 cuotas corresponden a Fernando Daniel Luque y las restantes 500 cuotas a Pablo Daniel López. Las cuotas se integran en un 25 % en efectivo y el saldo dentro de los 2 años de la inscripción social. Administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de un gerente, socio o no, por el término de 2 años, siendo reelegible, teniendo todas las facultades para realizar los actos y contratos necesarios al objeto social inclusive los previstos artículos 1881 Código Civil y artículo 9 Decreto-Ley 5965/63. Cesión de cuotas sociales: Según artículo 152 Ley 19.550. Derecho a voto: Cada cuota social da derecho a 1 voto. Cierre de ejercicio y balance: 31 de diciembre de cada año. Domicilio: Doblas 510 quinto piso D de la Capital Federal. Se designa gerente al socio señor Fernando Daniel Luque. Los socios ratifican, otorgan y aceptan el contenido del contrato constitutivo.

El Autorizado Nº 35.463

PROMOTORA SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato privado del 9/12/1992. Socios: Luis Antonio Cassano, argentino, casado, nacido el 10/6/1960, comerciante, domiciliado en Castro 2150 de la Capital Federal, DNI. 14.101.561, y Sergio Daniel Ricca, argentino, casado, nacido el 26/3/1963, comerciante, domiciliado en Hidalgo 820 tercero C de la Capital Federal, DNI. 16.432.434. Constituyen: PROMOTORA SUR S.R.L., que tiene su domicilio legal en la Capital Federal. Duración: 20 años, contados a partir de su inscripción. Objeto: Promoción y colocación, por cuenta de terceros, de planes de ahorro previo con fines determinados: compra de automotores, inmuebles y artículos del hogar. Capital: $ 1.000,00 dividido en 1000 cuotas de $ 1,00 valor nominal c/u., de las cuales 500 cuotas corresponden a Luis Antonio Cassano y las restantes 500 cuotas a Sergio Daniel Ricca. Las cuotas se integran en un 25 % en efectivo y el saldo dentro de los 2 años de la inscripción social. Administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de un gerente, socio o no, por el término de 2 años, siendo reelegibles, teniendo todas las

facultades para realizar los actos y contratos necesarios al objeto social inclusive los previstos artículo 1881 Código Civil y artículo 9 Decreto-Ley 5965/63. Cesión cuotas sociales: Según artículo 152 Ley 19.550. Derecho a voto: Cada cuota social da derecho a 1 voto. Cierre de ejercicio y balance: 31 de diciembre de cada año. Domicilio: Doblas 510 quinto D de la Capital Federal. Se designa gerente al socio señor Luis Antonio Cassano. Los socios ratifican, otorgan y aceptan el contenido del contrato constitutivo.

El Autorizado
Nº 35.464

QUICK SERVICE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

QUICK SERVICE ARGENTINA S.R.L. Constituida 16/11/92. 1) Guillermo Luis Ivens, nac. 19/3/57, DNI 13.022.211, Guardia Vieja 3402, Capital; Gabriel Zona, nac. 19/2/64, DNI 16.900.521, Oliden 1450, Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires, ambos solteros, empresarios y argentinos. 2) QUICK SERVICE ARGENTINA S.R.L. 3) 99 años. 4) Objeto: Comerciales: comprar, vender, permutar acopiar, fraccionar, explotar, transformar, importar, exportar, representar, consignar y/o distribuir al por mayor y menor, todo tipo de mercaderías, ya sea artículos para uso científico o médico; productos químicos; artículos o materiales textiles; maquinarias o herramientas útiles en cualquier actividad profesional; artículos de papel, cartón; aparatos para el confort del hogar, electrónicos, electrodomésticos, de bazar y artísticos; equipos de computación y sus componentes; equipos de radios y comunicaciones; de cinematografía; aparatos, accesorios y suministros eléctricos; automóviles, repuestos y sus accesorios, inclusive la explotación de estaciones de servicios; artículos de juguetería, librería, kiosco, inclusive artículos comestibles de todo tipo; de oficinas, libros, muebles y máquinas de oficina; artículos de cosmética; de deporte, atletismo; toda clase de calzado; telas y otros materiales; prendas de vestir de cualquier tipo de telas. Importación y Exportación: Asesorar o gestionar para sí o para terceros todo lo relacionado a: exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, radicaciones industriales en el país y en el extranjero; evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; representaciones comerciales en el país o en exterior; participación en licitaciones nacionales e internacionales. Representaciones: representar o explotar la concesión de una marca o nombre comercial para intervenir con exclusividad en la República Argentina, en su carácter de comisionados, asociados en la venta del producto o de la marca registrada de la firma. Explotar industrial o comercialmente en forma exclusiva cualquier patente de invensión. Fabricar y/o vender cualquier producto de una determinada licencia. En este sentido, la sociedad podrá fabricar, armar, importar, exportar, vender, toda clase de productos de determinada marca y demás artículos y mercaderías vinculadas a los mismos, así como sus accesorios o repuestos. De Servicios: estudiar, investigar, proyectar, planificar, evaluar, explotar, estructurar, asesorar, ejecutar, dirigir, controlar y realizar toda clase de servicios; técnicos, económicos, financieros, jurídicos, científicos, artísticos, culturales y administrativos. De Mandatos: el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones, agencias y administraciones de bienes, capitales y empresas en general; ya sean civiles, comerciales, industriales, agrícolas ganaderas, constructoras, inmobiliarias, financieras o de servicios. 5) Capital: $ 3.000.- 6) 1 o más socios o no, en forma individual e indistinta por 2 ejercicios. Se designa Gerentes a: Guillermo Luis Ivens y Gabriel Zona. 7) Sede: Guardia Vieja 3402, 6º ps. Dto. 25, Capital. 8) Ejercicio: 31/12.

La Autorizada
Nº 35.509

RACSO COMBUSTIBLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RACSO COMBUSTIBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Informa que por instrumento privado del 23-11-92, don Carlos Alberto Benchetrit, cedió la cantidad de 10 cuotas sociales de $ 0,0001, cada una, representativas de un capital de $ 0,001 a favor de Miriam Viviana Gómez, argentina, divorciada, 7-8-62. DNI. 16.056.850, Ezpeleta 2730, Martínez, Pcia. de Bs. As. Se modifica el art. 4 del estatuto adecuándolo a la cesión realizada.

El Abogado
Nº 35.495

REGGIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento Privado. 7/12/92. 2) Jorge Oscar Fernández, casado, 6/7/36, L.C. 4.849.698; Elisa Mirta Fernández de Fernández, casada, 27/8/40, L.C. 3.944.188; Pablo Oscar Fernández, soltero, 7/4/65, DNI 17.302.772; Martín Diego Fernández, soltero, 4/6/69, DNI 20.831.484; domiciliados en French 571, Banfield, Pcia. Bs. As.; Guillermo Adrián González, casado, 30/8/63, DNI 16.414.295; Marcela Lapenna, casada, 11/9/64, DNI 16.961.166; domiciliados en Olazábal 279, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; argentinos y comerciantes. 3) "REGGIO S.R.L.". 4) Tucumán 326, 5º Piso, Oficina 19, Cap. Fed. 5) La Sociedad tiene por objeto ser productora de equipos de conversión de gas natural comprimido, distribuidora de los mismos en la República Argentina y/o el exterior, pudiendo realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: compra-venta, importación y exportación de elementos constitutivos de un Kit de GNC, incluyendo cilindros nacionales o importados, como así también realizar service integral a todas las marcas de GNC existente o que pudieran surgir. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 3.200 dividido en 320 cuotas de $ 10 de valor nominal cada una. 8) La Administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de 1 o más gerentes en forma indistinta, por tiempo indeterminado. 9) Designa Gerentes a Jorge Oscar Fernández y Guillermo Adrián González. 10) 30/11 de cada año.

El Socio Gerente
Nº 35.386

ROBUSTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que: Manuel Raúl Rodríguez, casado en primeras nupcias con Antonia Alicia Jaimez, argentino, DNI 10.014.083, 40 años, comerciante, domiciliado en El Tordillo y El Indio Barrio Don José, Florencio Varela, Bs. As.; Oscar Manuel Domínguez, casado en primeras nupcias con Susana Larrosa, uruguayo, con DNI 92.430.109, 44 años, comerciante, domiciliado en Calle Nº 32 F 9 de Claypole, Alte. Brown, Bs. As.; Gerardo Julio Benitez, soltero, hijo de Julio Argentino Benitez y de Isabel Ana Castilla, argentino, DNI 18.546.404, 25 años, domiciliado en Serrano 432, Banfield, Lomas de Zamora, Bs. As.; Miguel Angel Bustos, casado en primeras nupcias con Silvia Szycoviek, argentino, 32 años, DNI 14.216.777, domiciliado en Zárate 34, Lomas de Zamora, Bs. As. y Gustavo Alberto Bustos, casado en primeras nupcias con Rosa Noemí Iturra, argentino, DNI 13.671.537, 32 años, domiciliado en Isleta 3263, Lanús Oeste, Bs. As.; mediante instrumento privado del 2 de diciembre de 1992, han decidido constituir la sociedad denominada "ROBUSTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Laprida 1157, piso 1º, Capital Federal. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: Diseño, fabricación, armado, construcción de obras civiles de centrales de servicio y tendido de redes telefónicas, de telecomunicaciones, eléctricas y electrónicas. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución de materias primas, materiales, repuestos, máquinas, explotación de patentes de invención, representaciones, comisiones, consignaciones, y mandatos, todo ello relacionado con el párrafo anterior. c) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5º de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o requiera la intermediación del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive los prescriptos en los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5963/63, siendo los precedentes conceptos meramente enunciativos, pudiendo realizar cualquier actividad afín a su objeto. Capital Social: $ 5.000. Duración del contrato: 99 años a contar desde su inscripción. Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: a cargo de cualesquiera de dos socios gerentes. Duración: 3 años reelegibles. Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Socios Gerentes: Manuel Raúl Rodríguez; Oscar Manuel Domínguez; Gerardo Julio Benítez, Miguel Angel Bustos y Gustavo Alberto Bustos.

El Autorizado
Nº 35.446

RODERO TRANSPORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: Se hace saber por un día que con fecha 23/3/92, Antonio Daniel Rodero, cede en favor de Enrique Vidales, arg., empleado, 2/11/30, LE 4.244.172, viudo, Agustín D'Elía 386, Ramos Mejía, prov. Bs. As., la cantidad de 250 cuotas, de las que posee en la sociedad. Presta su conformidad con lo que prescribe el art. 1277 del C.C., Liliana Beatriz Muollio o Muollo. Antonio Daniel Rodero cede en su carácter de único titular de la sociedad.

El Apoderado
Nº 16.553

ROQUE BORREGGINE COMERCIO EXTERIOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 3/12/92, la Sociedad "Paulimport S.R.L." procedió a la modificación de la cláusula primera del Contrato Social, aprobado por la Asamblea de Socios del 16/11/92, de acuerdo a lo siguiente: Primera: "La Sociedad se denomina "ROQUE BORREGGINE COMERCIO EXTERIOR S.R.L." y es continuadora de "PAULIMPORT S. R. L." y tiene su domicilio legal en la calle Ciudad de la Paz 1910, 2º Piso, oficina "A" en la Capital Federal sin perjuicio de poder trasladarlo o establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación, dentro y fuera del país.

La Apoderada
Nº 35.365

S.A.K.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Horacio Eduardo Nieri, argentino, casado, Licenciado en Kinesiología, nacido el 5 de octubre de 1958, con D.N.I. 12.497.865, domiciliado en Nogoyá 5192 Cap. Fed. y Debora Susana Nacamuli Klebs, argentina, casada, comerciante, nacida el 25 de diciembre de 1965, con D.N.I. 17.721.415, domiciliada en Nogoyá 5192 Cap. Fed. 2) Instrumento Privado de fecha 4 de diciembre de 1992. 3) Horario Eduardo Nieri y Debora Susana Nacamuli Klebs. 4) Nogoyá 5192 Capital Federal. 5) Rehabilitación, Kinesiología, Terapia corporal, terapia ocupacional en clínicas, sanatorios, establecimientos médico asistenciales y asistencia domiciliaria. 6) 30 años desde su inscripción. 7) Pesos diez mil. 8 y 9) Administración socios gerentes: Horacio Eduardo Nieri y Debora Susana Nacamuli Klebs. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 35.451

SANITARIOS ADELINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 28/10/91, Nº 442, Fº 1480, y sus complementarias del 20/7/92, Nº 167, Fº 548 y 19/8/92, Nº 200, Fº 639, todas del Reg. 529 de Cap. Fed. se constituyó por escisión de "Marmasil Sociedad Anónima" por los Sres. Daniel Horacio Martínez, argentino, casado, comerciante, 17/6/43, LE. 4.596.550 y Silvia María Pizarro, argentina, 28/5/48, comerciante, casada, DNI 5.915.373, domiciliados en Luis Sáenz Peña 2385, Martínez, Pcia. Bs. As., la sociedad "SANITARIOS ADELINA S.R.L." por 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de 3ros. y/o asociada a 3ros., en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Producción, elaboración, fabricación, compra, venta, comercialización y distribución de accesorios de gas, sanitarios y artefactos de iluminación, pudiendo importar, exportar, dar y recibir en consignación y/o representar productos de los mencionados, y en gral. realizar cualquier otra actividad comercial e industrial, útil y lícita en la que la sociedad resuelva operar. Capital: ₳ 600.000.000, dividido en 60.000 cuotas de VN ₳ 10.000 c/u, totalmente suscriptas e integradas: Daniel Horacio Martínez ₳ 570.000.000 o sean 57.000 cuotas; Silvia María Pizarro: ₳ 30.000.000 o sean 3.000 cuotas. Administración y Representación: Ambos socios en forma individual e indistinta como Gerentes. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Vidal 2066, 8º C, Cap. Fed.

El Escribano
Nº 35.398

SANITARIOS LOMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 28/10/91, Nº 442, Fº 1480, y sus complementarias del 20/7/92, Nº 167, Fº 548 y 19/8/92, Nº 200, Fº 639, todas del Reg. 529 de Cap. Fed. se constituyó por escisión de "Marmasil Sociedad Anónima" por los Sres. Antonio Rafanelli, argentino, casado, comerciante, 19/3/40, LE. 4.305.037 y Matilde Norma Sánchez, argentina, 17/9/45, comerciante, casada, LC. 5.201.024, domiciliados en Maipú 829, Banfield, Pcia. Bs. As., la sociedad "SANITARIOS LOMAS S.R.L." por 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de 3ros. y/o asociada a 3ros., en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Producción, elaboración, fabricación, compra, venta, comercialización y distribución de accesorios de gas y sanitarios, pudiendo también importar, exportar, dar y recibir en consignación y/o representar productos de los mencionados, y en gral. realizar cualquier otra actividad comercial e industrial, útil y lícita en la que la sociedad resuelva operar. Capital: ₳ 600.000.000, dividido en 60.000 cuotas de VN ₳ 10.000 c/u, totalmente suscriptas e integradas: Antonio Rafanelli ₳ 570.000.000 o sean 57.000 cuotas; Matilde Norma Sánchez: ₳ 30.000 o sean 3.000 cuotas. Administración y Representación: Ambos socios en forma individual e indistinta como Gerentes. Cierre del Ejercicio: 31/12. Sede Social: Rodríguez Peña 1251, 4º, Cap. Fed.

El Escribano
Nº 35.399

SERVMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado del 25 de noviembre de 1992, se ha constituido "SERVMED S.R.L." con domicilio en Sarmiento 470, piso 3º, Oficina 301, Capital Federal. Socios: Raúl Alberto Muñoz, argentino, de 35 años de edad, Contador Público, DNI 13.131.625, casado, domiciliado en Av. Fco. Beiró 2757 —PB— "D" de esta ciudad; y Oscar Evaristo Durand Talavera, paraguayo, de 36 años de edad, Técnico Administrativo de Empresas, con CIPF 8.947.836, casado, domiciliado en El Pescador 154, Paso del Rey —Pcia. de Buenos Aires—, de paso en esta Ciudad. Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero a la actividad: asesorar, auditar, efectuar relevamientos, asesoramientos médicos, legales y todo tipo de fiscalización de entidades o sociedades públicas y/o privadas que lo requiriesen, dedicadas a la prestación de la medicina laboral y asistencial hasta de alta complejidad, en todo el territorio de la República Argentina. Capital Social: $ 3.000, dividido en 300 cuotas de $ 10, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en partes iguales. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Gerentes: Oscar Evaristo Durand Talavera y Raúl Alberto Muñoz, quienes aceptan el cargo. Buenos Aires, de diciembre de 1992.

El Apoderado
Nº 35.395

S.I.A.D.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 20 de octubre de 1992 los socios de "S.I.A.D. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" instrumentaron los siguientes actos: El socio Juan Federico Della Role o Della Role y Dabini, solicita que se consigne correctamente el número de su documento de identidad que es: Libreta de Enrolamiento 4.296.630 ya que en el contrato constitutivo se consignó erróneamente; por unanimidad resolvieron ampliar el objeto social; aumentar el capital social de Australes 5.000, o sea $ 0,50

elevándolo a $ 200.000, y modificar el contrato social: "Segunda: Tiene por objeto las siguientes actividades: la prestación de toda clase de servicios de alimentación, explotación de concesiones, privadas, públicas y todo lo relacionado al ramo gastronómico; y podrá explotar locutorios telefónicos de titularidad ajena". "Tercera: El capital social es de $ 200.000, dividido en 200.000 cuotas de $ 1, valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios así: Juan Federico Della Role o Della Role y Dabini: 140.000 cuotas o sea $ 140.000; María del Rosario Porcellini de Della Role: 50.000 cuotas o sea $ 50.000; Rodolfo Alberto Ribera: 10.000 cuotas o sea $ 10.000.

La Escribana
Nº 16.548

"SILVAPAN"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura pública número 133 de fecha 29 de julio de 1992, otorgada por ante la Escribana Nélida I. Vannini de de Santiago, titular del Registro número 46 del Partido de Tres de Febrero de la Provincia de Buenos Aires, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos socios son los siguientes: Don Oscar Washington Peralta, uruguayo, nacido el 23 de mayo de 1954, de 38 años de edad, casado en primeras núpcias con doña Clementina Silva, titular del Documento Nacional de Identidad número 92.082.969, de profesión empresario, domiciliado en Conesa s/n esquina Río Athuel, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; Don Antonio de Jesús Silva, argentino, nacido el 15 de octubre de 1952, de 39 años de edad, soltero, hijo de Juan Bautista Silva y doña Antonia Villalba, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.508.801, de profesión empresario, domiciliado Juan José Valle número 2080, Pacheco, Provincia de Buenos Aires; y Don Mateo Osbaldo Silva, argentino, nacido el 28 de marzo de 1956, de 36 años de edad, casado en primeras núpcias con doña Nora Yolanda Herrera, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.168.291, de profesión empresario domiciliado en Almirante F. J. Seguí 748, piso séptimo, departamento D, de Capital Federal. Denominación: "SILVAPAN S. R. L.". Domicilio: Almirante J. F. Seguí 748, piso séptimo, departamento "D" de Capital Federal. Duración: Diez años, a contar desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto social: Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a tercero, a las actividades industriales siguientes: a) Fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias, hornos, y equipos especiales para la actividad alimentaria y afines, como así también para la industria papelera y tabacalera, ya sea en su faz industrial o comercial, b) Compraventa, importación, exportación, representación y/o distribución, e instalación y mantenimiento de equipos o maquinarias, accesorios o repuestos que se relacionen con las actividades mencionadas. Capital social: Lo constituye la suma de Pesos 8.000 divididos en 100 cuotas de Pesos 80,00 valor nominal cada una. Administración: La ejerce el Señor Mateo Osbaldo Silva, quien reviste el carácter de gerente y representara a la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año, Escribana Pública.

El Autorizado
Nº 35.401

S. I. SALUD INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día que por instrumento privado del 28/9/1992, "S.I. SALUD INTEGRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se modificaron los arts. 5º y 6º del contrato social, que quedan redactados así: "Artículo quinto: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento del resto de los socios. En el caso de cesión de cuotas entre socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas a los restantes socios, salvo la renuncia al derecho de opción por parte de los mismos. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos no se incorporarán a la sociedad, pudiendo optar éstos por el retiro del capital o la participación accionaria sin voz ni voto. Artículo sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, señores Blas Edgardo Cendra y Alejandro Rodolfo Amoroso, quienes revisten el cargo de gerentes, ejerciendo la representación legal en forma indistinta cualquiera de ellos. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En tal caracter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos".

El Socio Gerente
Nº 35.457

THE PIONEER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución "THE PIONEER S. R. L.". 1) Daniel Rodolfo Simcic, arg., soltero, 7/10/54, comerciante, DNI 11.410.225, dom. Pico 4552, Cap. Fed.; Rubén Adolfo Hidalgo, argent., casado, 2/4/54, comerciante, DNI 11.251.762, dom. Gurruchaga 1392, Cap. Fed. y Victorio José Piñera, argent., casado, 22/8/47, comerciante, LE 7.599.090, dom. Medrano 342, Cap. Fed. 2) Contrato Privado del 30/11/92. 3) "THE PIONEER S. R. L.". 4) Gurruchaga 1392, Cap. 5) Objeto: cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a adquirir, registrar, explotar, representar y/o vender licencias y modelos industriales. Compra, venta, importación, exportación, alquiler, fraccionamiento, embalajes de mercaderías y materias primas de elementos, maquinarias, equipos y/o vehículos dedicados al rubro náutico, deportivo, transporte y carga. Comercialización de artículos destinados a la práctica de deportes, representación, importación, exportación. Producción y realización de competencias y/o espectáculos deportivos. Realizar en forma directa o indirecta toda clase de actividades vinculadas al deporte. 6) 99 años desde inscripción. 7) Capital: $ 7000. 7000 cuotas. Aportes: Daniel Rodolfo Simcic, $ 2450. 2450 cuotas; Rubén Adolfo Hidalgo; $ 3.500. 3500 cuotas; Victorio José Piñera, $ 1050. 1050 cuotas. 8) Administración y Representación: dos socios en forma conjunta. Firma siempre Rubén Adolfo Hidalgo con otro de los socios en forma indistinta. Duración: todo el término de la Sociedad. 9) Gerentes: Rubén Adolfo Hidalgo con Daniel Rodolfo Simcic o Victorio José Piñera. 10) Cierre 30/6.

Nº 16.577

VANTOREX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"VANTOREX S. R. L." rectifica fecha de instrumento privado público el 13-11-92, Recibo de pago 13.914, debe decir "del 10 de septiembre".

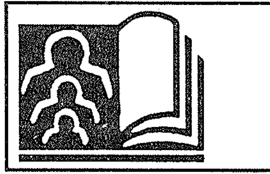
La Autorizada
Nº 16.555

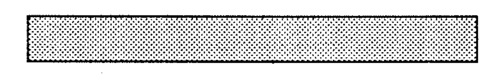
VIDEGRON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 1 de diciembre de 1992 se constituyó "VIDEGRON S. R. L.". 1) Julio César Rozenbaum, argentino, 22/6/54, casado, comerciante, DNI 11.320.168, Donato Alvarez 383, 8º "C" y Adriana Ester Lubranecki, argentina, soltera, 23/5/54, comerciante, DNI 10.964.668, Scalabrini Ortiz 2851, 11º "C", ambos de Capital Federal. 2) 99 años. 3) a) La compra, venta, exportación, importación, locación, producción, edición, distribución, explotación, representación y comercialización de videos, películas cinematográficas, diapositivas, elementos gráficos y todo otro producto utilizado en televisión abierta o por cable, en cinematografía y en todo otro proceso creado o a crearse, para su proyección o propalación por cualquier medio, con fines comerciales, publicitarios, culturales o didácticos. b) La explotación de agencias y todo tipo de negocios de publicidad o propaganda en todas sus formas, el estudio de mercados, la promoción de ventas, sea por medios gráficos, grales. o visuales y en todo otro medio de comunicación para terceros. 4) Av. del Trabajo 3561, Capital Federal. 5) $ 3.000. 6) Uno o más gerentes en forma individual e indistinta. 7) 31 de julio. 8) Gerentes: Julio César Rozenbaumn y Adriana Ester Lubranecki.

El Gerente
Nº 35.421





1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

CASTIGLIONI Y BOBBIO ESTANCIA SAN AGUSTIN

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de socios comanditados y comanditarios del 19/5/92 y escritura Nº 132 Fº 522, del 10/11/92, Reg. 1417 Cap. Fed.; se resolvió: 1) Cesión de capital comanditado $ 10 de Emilio Mario Angel Bobbio a favor de Emilio Juan Bobbio. 2) Reducir el capital en $ 300, en la siguiente proporción: comanditario en $ 270, comanditado en $ 30. 3) Capital anterior $ 600 compuesto por: comanditario $ 540, comanditado: $ 60.- Capital actual $ 300 compuesto por: comanditario $ 270, comanditado $ 30. 4) Se reforma art. 4º Estatuto Social: El capital se fija en la suma de $ 300 (pesos trescientos) integrado de la siguiente manera: a) El capital comanditado que asciende a la suma de $ 30 está integrado por Emilio Jaime Angel Bobbio $ 20; Emilio Juan Bobbio $ 10; b) El capital colectivo que asciende a la suma de $ 270. Será representado por 2.700.000 acciones de $ 0,0001 valor nominal cada una. El capital podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19.550. En caso de nuevas emisiones, los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que poseen. 5) Reforma art. 1º se cambia denominación por: "ESTANCIA SAN AGUSTIN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" continuadora de Castiglioni y Bobbio Estancia San Agustín Sociedad en Comandita por Acciones 6) Renuncia el Vice-Presidente: Marisa Consolo de Castiglioni y el director suplente Mario Castiglioni Streitzig, se designan reemplazantes: Vice-presidente: Emilio Juan Bobbio (hijo). Director Suplente: Manlio Alberto Oreste Bobbio.

El Escribano
Nº 35.524

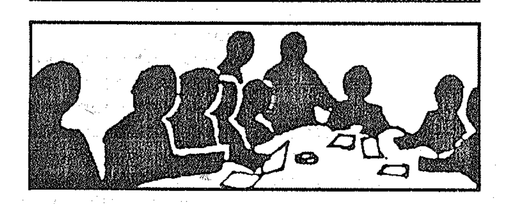
LA CASA DE LOS HULES

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Escritura: 2/8/91. Aumento del capital y reforma art. 4º, resuelto por asamblea del 21/8/90. Capital: $ 3.360.

El Apoderado
Nº 16.526

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALGAS PATAGONICA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas, a: Asamblea General Ordinaria, para el 9 de enero de 1993, a las 11,30 horas en la calle Sánchez de Bustamante 68, 5º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Señores Accionistas, para que conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1º del Artic. 23 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1992.
3º) Consideración y aprobación del revalúo contable, practicado el 31 de agosto de 1992; de acuerdo con el Decreto Ley 19.742 y su reglamentación.
4º) Consideración de las retribuciones a los integrantes del Directorio y Síndico Titular, por desempeño de funciones realizadas (Artic. 20 de los Estatutos).
5º) Distribución de Utilidades.
6º) Elección de Síndicos: Titular y Suplente, por un año.

El Directorio
e. 16/12 Nº 35.368 v. 22/12/92

ARGEMOFIN S. A. Compañía Financiera de Concesionarios de General Motors Argentina

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de enero de 1993, a las 17 horas, en el local de la Av. Corrientes 480, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio económico Nº 27 cerrado al 30 de septiembre de 1992 y de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura por el ejercicio económico Nº 27 cerrado al 30 de septiembre de 1992.
5º) Consideración destino del Ajuste Integral al Capital Social.
6º) Elección de los miembros del Directorio en función de lo que disponen los estatutos sociales.
7º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Resolución acerca de un eventual aumento del capital social, reforma del Art. 4º de los Estatutos Sociales y canje de las acciones en circulación, en función de lo que se decida al tratar el quinto punto del orden del día.

El Directorio
e. 16/12 Nº 35.396 v. 22/12/92

ASOCIACION CIVIL ESCUELA ESCOCESA SAN ANDRES

CONVOCATORIA

Acorde con lo dispuesto en los estatutos, la Comisión Directiva convoca a los Señores Asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 22 de diciembre de 1992, a las 18:30 horas, en R. S. Peña 691, Olivos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificar la compra del terreno catastrado como Circ. V, Sección B, Fracción II, Parcela 4 f B, sito en la localidad de Victoria, partido de San Fernando, a la Provincia de Buenos Aires, según Expediente Nº 2335-018612/92, de la Dirección Provincial de Catastro Económico.
2º) Designar a dos Asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, diciembre de 1992.

El Secretario - El Presidente
e. 16/12 Nº 35.835 v. 18/12/92

"C"

CLUB FERRO CARRIL OESTE

CONVOCATORIA

El CLUB FERRO CARRIL OESTE, Cucha Cucha 350 de la Capital Federal Asociación Civil, convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 27 de diciembre de 1992, a las 9.30 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados que con el Presidente, el Secretario y el Secretario de Actas firmen y aprueben el Acta de la Asamblea (Art. 34 - Inc. a) apartado 1 del Estatuto.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, los estados contables al cierre del Ejercicio y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al 88 Ejercicio comprendido entre el 1 de Octubre de 1991 y el 30 de Setiembre de 1992 (Art. 34 - Inc. a) apart. 2 del Estatuto).
3º) Modificación de los topes de las cuotas sociales y de ingreso (Art. 34 - Inc. a) apart. 3 del Estatuto.
4º) Consideración de recurso de apelación ante la Asamblea interpuesto por el Señor Joaquín Boronat, por sanción de expulsión, para resolución por la Asamblea de conformidad (Art. 14 del Estatuto).

El Presidente
e. 16/12 Nº 35.383 v. 16/12/92

CONTICONT S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de "CONTICONT S. A." a Asamblea Ordinaria el día 31 de Diciembre de 1992 a las 09 hs. en Brasil nº 1621, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los elementos del Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1992.
2º) Consideración de la prescindencia de la Sindicatura conforme lo establecido en el Art. 284 (2º parte) de la Ley 19.550.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Consideración de honorarios a Directores y Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 16/12 Nº 35.538 v. 22/12/92

CORMASA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el estatuto, se convoca a Asamblea de accionistas Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de enero de 1993 a las 10 hs. en primera convocatoria en la calle Sarmiento 1190, 10º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Fijación de número de directores y elección de los mismos.
3º) Designación de síndicos titular y suplente.
4º) Ratificación de la mejora de propuesta de concordato resolutorio formulada en la Junta de Acreedores iniciada el 11 de noviembre de 1992 y continuada el 1º de diciembre de 1992 en los autos "CORMASA S.A. s/Quiebra".

El Directorio

NOTA: De acuerdo con lo establecido por el art. 238, de la ley 19.550 los accionistas deben cursar con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, comunicación en Sarmiento 1190, 10º piso de la Capital Federal, para que se los inscriba en el libro de asistencia.

e. 16/12 Nº 35.677 v. 22/12/92

"E"

ESTABLECIMIENTO COPACABANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de ESTABLECIMIENTO COPACABANA S. A., a realizarse el día 15/01/93, a las 11 hs. en Osvaldo Cruz 2543 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1 L. 19.550/72 por el ejercicio finalizado el 31/8/92.
3º) Tratamiento del Resultado.
4º) Consideración de la gestión del directorio.
5º) Distribución de honorarios al Directorio aún en exceso de lo estipulado en el art. 261 de la Ley 19.550/72.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

El Presidente
e. 16/12 Nº 35.065 v. 22/12/92

"F"

FEDERACION DE PROFESIONALES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a Congreso Ordinario para el día martes 9 de febrero de 1993, a las 11:00 Hs. y 12:00 Hs. en primera y segunda citación respectivamente, en el domicilio de Tucumán 2064, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de la Comisión de Poderes.
2º) Designación de un Presidente y un Secretario.
3º) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de la Cuenta de Gastos y Recursos, informe de los revisores de Cuentas e Informe del Auditor del ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 1991 y el 30 de junio de 1993.

El Secretario General - La Lic.
e. 16/12 Nº 35.543 v. 16/12/92

FEDERACION REGIONAL DE BASQUETBOL DE CAPITAL FEDERAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Instituciones Afiliadas: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 inc. d); 48 a); 53 b); 55 y concordantes del Estatuto Social, el Honorable Consejo Directivo convoca a Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 21 de diciembre de 1992, a las 19,30 horas, en primer llamado, en la sede de la FEDERACION REGIONAL DE BASQUETBOL DE CAPITAL FEDERAL, calle Humberto Iº 1923/25, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación, por intermedio del señor Presidente, de dos (2) Asambleístas para que, conjuntamente con el señor Secretario del Honorable Consejo Directivo, procedan a revisar las acreditaciones de los señores Asambleístas (art. 61º del Estatuto Social).
2º) Considerar, aprobar, rechazar o modificar el proyecto de reforma de los artículos 9, 15, 16 y 59 del Estatuto Social.
3º) Designación de dos (2) Asambleístas para que, conjuntamente con el Señor Presidente y el señor Secretario del Honorable Consejo Directivo, procedan a firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1992.

El Secretario - El Presidente
e. 16/12 Nº 35.402 v. 18/12/92

FEDERACION REGIONAL DE BASQUETBOL DE CAPITAL FEDERAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Instituciones Afiliadas: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 incs. d) e i); 48 a) 53 a); 54 y concordantes del Estatuto Social,, el Honorable Consejo Directivo convoca a Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día 21 de diciembre de 1992, a las 18,30 horas, en primer llamado, en la sede de la FEDERACION REGIONAL DE BASQUETBOL DE CAPITAL FEDERAL, calle Humberto Iº 1923/25, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación, por intermedio del señor Presidente, de dos (2) Asambleístas para que, conjuntamente con el señor Secretario del Honorable Consejo Directivo, procedan a revisar las acreditaciones de los señores Asambleístas (art. 61º del Estatuto Social).
2º) Considerar, aprobar, rechazar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Designación de dos (2) Asambleístas para que, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario del Honorable Consejo Directivo, procedan a firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1992.

El Secretario - El Presidente
e. 16/12 Nº 35.403 v. 18/12/92

"H"

HISISA ARGENTINA S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto Social y las disposiciones legales en vigencia, se convoca a los Señores Accionistas de HISISA ARGENTINA S. A. I. F. I. C. para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en Av. Belgrano 552, piso 5º, Capital Federal, el día 29 de diciembre de 1992, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta correspondiente.
2º) Reforma del Artículo décimo sexto de los Estatuto Sociales.
3º) Ratificación de los Síndicos Titular y Suplente designados en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 1992.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1992.

El Directorio

Los Señores Accionistas para participar en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550 sobre acciones nominativas, deberán comunicar en el horario de 10 a 18 horas en las oficinas de la Sociedad, Av. Belgrano 552, Capital Federal, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia dentro del término establecido en el Art. 19 del Estatuto Social, o sea, por lo menos con 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea del día 29 de diciembre de 1992.

e. 16/12 Nº 35.458 v. 22/12/92

"I"

INCASA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de enero de 1993 a la hora 10.00 en Pico 2397 Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

Designación de Síndicos Titular y Suplente.

El Presidente del Directorio

NOTA: Los titulares de acciones deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Accionistas de Asistencia, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, como mínimo.

e. 16/12 Nº 35.381 v. 22/12/92

"M"

"MERCADO IRLANDA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de enero de 1993 a las 12.30 hs. en Primera Convocatoria y a las 13,30 hs. en Segunda Convocatoria, en la sede social, Fragata Pte. Sarmiento 1785 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones que motivaron la demora en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 relativos al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Honorarios al Directorio.
5º) Renovación del Directorio.

El Directorio
e. 16/12 Nº 35.406 v. 22/12/92

MURIAS HERMANOS
S. A. C. I. F. e I.
Número de Registro en la I. G. P. J. 14.100

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de enero de 1993 a las 17.30 horas, en la sede social de Avda. Santa Fe 2533 - 2º - A de esta Capital a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y Ratificación de lo actuado y resuelto por la Asamblea celebrada el día 30 de noviembre de 1992.
2º) Designación de directores titulares y suplentes, previa fijación de su número, y de síndicos titular y suplente.
3º) Elevación del Capital Social hasta la suma de $ 240.000 determinando las características y clase de acciones a emitir.
4º) Destino de las acciones que se emitan por razón del aumento.
5º) Adecuación del Estatuto social a la Ley 19.550 y sus modificaciones.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 16/12 Nº 35.407 v. 22/12/92

"P"

PRESTIGIO AEREO FLETES
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "PRESTIGIO AEREO FLETES S. A." a asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 02 de enero de 1993 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda, en el domicilio de Tte. Gral. Juan D. Perón 328 2º piso Buenos Aires (Estudio Petracchi) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que rubricarán el acta.
2º) Consideración de las razones de convocatoria a asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la memoria, balance y demás documentación correspondientes a los ejercicios económicos Nº 1 y 2 de la sociedad, cerrados el 31-12-90 y 31-12-91.
4º) Consideración de la gestión de los directores, y su remuneración.
5º) Renovación de autoridades sociales.
6º) Aumento de capital por inicio de actividad social.
7º) Análisis del texto del estatuto vigente. Su modificación.

El Directorio

Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán notificar su decisión, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, mediante nota a entregar en el domicilio donde se realizará la asamblea hasta el día 28 de diciembre, días hábiles en el horario de diez a diez y ocho horas.
e. 16/12 Nº 35.478 v. 22/12/92

"S"

SASTRERIA GONZALEZ
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los sres. accionistas de SASTRERIA GONZALEZ S. A. a Asamblea Ordinaria. Simultáneamente en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 2 de enero de 1993 a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria en Uruguay 618 2º "C", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Convocatoria tardía a asamblea para considerar la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31/8/91.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Resultados, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio social cerrado el 31-8-91 ejercicio vigésimo tercero.
4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de evolución del patrimonio neto, Estados de Resultados Notas y anexos correspondientes al ejercicio social cerrado el 31-8-92 ejercicio vigésimo cuarto.
5º) Retribución al Directorio y Síndico, en exceso de lo determinado por el artículo 261 de la ley 19.550.
6º) Fijación del número de directores titulares, y su elección.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Presidente

Los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, en Uruguay 618 2º "C".
e. 16/12 Nº 35.378 v. 22/12/92

SUPERMERCADOS DEL PLATA
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas y directores de "SUPERMERCADOS DEL PLATA S. A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de enero de 1993 a las 19 hs. en primera convocatoria o a las 20 hs. en segunda convocatoria en Carlos Pellegrini 1175 3er. Piso Depto. "A" de la Capital Federal para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que firmarán el acta de la reunión.
2º) Lectura y ratificación de las actas de reuniones anteriores.
3º) Razones de la convocatoria fuera de término.
4º) Consideración de la documentación que prescribe el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550 aplicable en este caso, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1991.
5º) Consideración de la distribución de los Resultados No Asignados a esa fecha, incluyendo la distribución de honorarios a Directores, eventualmente en exceso de los límites fijados en la Ley de Sociedades Comerciales.

El Directorio

Aclaraciones complementarias: Se recuerda en forma expresa que deben observarse de manera estricta todas y cada una de las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales al respecto de representación, mandato, depósito de títulos accionarios, y en general, las relativas al ejercicio de todo derecho que para dar tratamiento al Orden del Día fuera aplicable. Para ello, en tiempo y forma, los interesados deben dirigirse a Carlos Pellegrini 1175 3er. Piso Depto. "A" de la Capital Federal de lunes a viernes de 10 hs. a 18 hs. Asimismo, en igual domicilio y horarios se hallará disponible a partir del 14 de diciembre de 1992 la documentación indicada en el punto Nº 4) del Orden del Día.
e. 16/12 Nº 35.431 v. 22/12/92

SUPERMERCADOS DEL PLATA
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas y directores de "SUPERMERCADOS DEL PLATA S. A." a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de enero de 1993 a las 17 hs en primera convocatoria o a las 18 hs en segunda convocatoria en Carlos Pellegrini 1175 3er Piso Depto. "A", Capital Federal para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que firmarán el acta de reunión.
2º) Aumento de capital con limitación del Derecho de suscripción preferente para dar acciones en pago de obligaciones preexistentes.
3º) Modificación del artículo Cuarto del estatuto social y concordantemente con lo resuelto al tratar el punto 2) del orden del día, por aumento del capital social.

El Directorio

Aclaraciones complementarias: Se recuerda en forma expresa que deben observarse de manera estricta todas y cada una de las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales al respecto de representación, mandato, depósito de títulos accionarios, y en general, las relativas al ejercicio de todo derecho que para dar tratamiento al Orden del Día fuera aplicable. Para ello, en tiempo y forma, los interesados deben dirigirse a Carlos Pellegrini 1175 3er. Piso Depto. "A" de la Capital Federal de lunes a viernes de 10 hs a 18 hs.
e. 16/12 Nº 35.433 v. 22/12/92

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES DEL PLATA
Sociedad Anónima
Legajo I.G.J. 35.596

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de enero de 1993, hora 18,00, en Moreno 955/57 - 2do. Piso - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1) Ley 19.550 y tratamiento de los resultados acumulados por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1992.
3º) Aprobación gestión del Directorio.
4º) Aprobación gestión del Consejo de Vigilancia.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1992.

El Directorio
e. 16/12 Nº 35.534 v. 22/12/92

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Miles S.A.C.I.C.F.I.A. y S. representada por Víctor Levy, con domicilio en Boedo Nos. 362/368, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires vende a Miri S.R.L. representada por Claudio Daniel Beniaminovich y Myriam Estela Chalom, con domicilio en Juan B. Alberdi 1041, 8º "A" Capital Federal, en negocio de calzados en general y artículos de cuero sito en AVDA. PUEYRREDON 531, Capital Federal. Reclamaciones de ley en el mismo negocio.
e. 16/12 Nº 16.514 v. 22/12/92

"B"

Enrique Alberto Díaz e Hijos Bal., y Mart. Públicos representada por el martillero Público Enrique Alberto Díaz, matrícula Nº 1413 con oficinas en la Av. Rivadavia Nº 1210 1º piso T.E. 383-2657; avisan que Norberto Raúl Cano, José María Sola, y Héctor Claudio Spinetta constituyendo domicilio en la Calle Bartolomé Mitre Nº 4100, venden a Eduardo Carlos Piazzo y Carlos Guillermo Ghiretti constituyendo domicilio en la calle Capitán Gral. Ramón Freire Nº 2140 el negocio de Café, Bar, Casa de Lunch (203002) (203003) sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 4100. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 16/12 Nº 35.544 v. 22/12/92

"C"

Enrique Alberto Díaz e Hijos Bal., y Mart. Públicos representada por martillero públicos Enrique Alberto Díaz Matrícula Nº 1413; con oficinas en la Av. Rivadavia Nº 1210 1º piso T.E. 383-2657; avisan que Amadeo Rial María Del Carmen Picon de Rial, Manuel Rial Mato, y Ruben Oscar Rial constituyendo domicilio en la calle Callao Nº 40; venden a Manuel Casal Picon y Carlos Ignacio Valdez constituyendo domicilio en la calle Lavalle Nº 1735 Piso 3º B el negocio de Café, Bar, Despacho de Helados y Casa de Lunch sito en la calle CALLAO Nº 40. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 16/12 Nº 35.542 v. 22/12/92

"G"

Se comunica que el Sr. Ariel Nessim Koenka, domiciliado en la calle Hidalgo 1727, de Capital Federal, vendió a Miele S.R.L. (E.F.) con domicilio social en la calle Galicia 526, 3º Piso, Local "C", de Capital Federal, su taller de confección de Artículos de Indumentaria con efectos retroactivos al 01/7/86, sito en la calle GALICIA 526, 3º Piso, Dpto. "C" de ésta Capital. Reclamos de Ley, Hidalgo 1727, P.B., Capital, 2/1/1992.
e. 16/12 Nº 35.541 v. 22/12/92

"S"

Avisa Dr. Claudio H. Apolonio Taboada, Contador Público, Tº 158, Fº 238 C.P.C.E.C.F., oficina en la calle J. B. Alberdi 4519, Caseros, Provincia de Buenos Aires, T.E. 750-8392, que por su intermedio el Sr. Carlos Alberto Manzi, con domicilio Av. el Libertador Gral. San Martín 5154 P5 "A", Capital Federal, vende a la Sra. Carmen Josefa Elías, con domicilio Caseros 340 Villa Ballester la Empresa de Viajes y Turismo denominada "Homero Viajes y Turismo" ubicado en la calle SARMIENTO 1981 P6, Capital Federal, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.
e. 16/12 Nº 35.515 v. 22/12/92

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALGAS
S. A.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 9 de junio de 1992 dispuso el aumto del capital social, por capitalización parcial del "Ajuste Integral del Capital" de $ 0,440005818 a $ 2.000.000, y el canje de los títulos actualmente en circulación por títulos representativos de acciones de v$n 1. Relación de canje 4.545.394,44 veces el actual valor nominal. El Directorio pone a disposición de los Señores Accionistas los nuevos títulos y simultáneamente con el referido canje se abonará el dividendo en efectivo $ 198.002,62 aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Mayo de 1992, en la sede social Sánchez de Bustamante Nº 68 - 5º Piso, Capital Federal.

El Presidente
e. 16/12 Nº 459 v. 18/12/92

ATACAMA S. A. DE PUBLICIDAD

Conforme lo establecido en la Asamblea de fecha 30/4/92, el Directorio quedó integrado por los señores Andrés Solá, Alicia Vignoli de Sola, Dr. Eduardo Alejandro Roca, Sres. Honorio Oscar Claro, Gustavo Alberto Antonielli, Rolando Maffei, Sra. Gladys Gauna de Estelles, Dr. Arturo Polin y Sr. Roberto Virgilio Bravo, todos como Directores titulares. Se designan cuatro directores suplentes siendo los mismos: Osvaldo Carlos Rodríguez Hunter, Dr. Jaime Schavelzan, Ing. Mauricio Bresky y Carlos Estelles. Síndico Titular: Dr. Alberto Armando Alvarellos y Síndico Suplente: Dr. José Carlos Neira.

El Autorizado
e. 16/12 Nº 16.552 v. 16/12/92

"C"

CIDEF ARGENTINA
S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 30/11/92 y reunión de Directorio de la misma fecha, la sociedad "CIDEF ARGENTINA S. A." ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Sr. Fernando Herrera García; Vicepresidente: Sr. Antonio Manzur Apara; Director Titular: Sr. Claudio Iván Asecio Fulgeri; Director Suplente: Sr. Manuel Maceira.

El Autorizado Especial
e. 16/12 Nº 35.389 v. 16/12/92

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Seguros Generales

"Por Asambleas Extraordinarias del 31 de octubre de 1991 y 24 de abril de 1992 se resolvió aumentar el Capital Social en $ 742.500. Se convoca a los Sres. Accionistas durante 30 días para ejercer su derecho de preferencia (art. 194 Ley 19.550) como así también para proceder al canje de las acciones en circulación".

El Directorio
e. 16/12 Nº 35.533 v. 18/12/92

"E"

EL COMERCIO COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA
S. A.

Hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/10/1992, se designaron directores titulares a: Donaldo José Smith Balmaceda; Carlos Alberto Juni; Antonio José Altieri; Donaldo Gregorio Smith Sánchez; Eduardo Novillo Astrada y Carlos Gustavo Krieger; suplentes a: José Juan Etcheverry e Iván Oscar Icaza; Comisión Fiscalizadora: titulares: Gerardo Prieto; Diego Mario Niebuhr y Miguel Carlos Blanco; Suplentes: Julio Pedro Naveyra; Ryuiti Asiya y Norberto Aguileiro Moreira. Por sesión de igual fecha que la de la Asamblea, el directorio designó: Presidente: Donald José Smith Balmaceda; Vicepresidente: Eduardo Novillo Astrada y Secretario: Donaldo Gregorio Smith Sánchez.

El Directorio
e. 16/12 Nº 35.438 v. 16/12/92

EQUIPAGRO
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Hace saber que por carta documento de fecha 2 de diciembre de 1992, presentaron sus renuncias: Síndicos Titulares: Néstor Daniel Pautasio, Norma Rosa Becchino de Muraglia y Fabián López; Síndico Suplente: Lidia Matilde Santás de Razzetto. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1992.

El Presidente
e. 16/12 Nº 35.492 v. 16/12/92

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS TRES DE FEBRERO
S. A.

Por Asamb. Extraord. unánime del 10/11/92, se resolvió aumentar el capital de $ 144.999,999106 elevándose así de $ 0,000894 a $ 145.000 emitiéndose 144.999 acciones ordinarias al portador de 1 voto y V/N $ 1 por acción más una fracción de $ 0,999106. Dicho aumento fue destinado a la Capitalización Ajuste de Capital. Asimismo se resolvió la reducción del capital por entrega de dinero en efectivo por $ 105.000 quedando un Capital de $ 40.000. Luego de la reducción en el Balance especial al 31/10/92, su Activo quedó en $ 43.438,27 y el Patrimonio Neto en $ 43.068,81. Sede Social: Pedro Lozano 3047, 7º "76", Capital Federal.

El Presidente
e. 16/12 Nº 35.513 v. 18/12/92

ESTANCIA EL RESUEYO
S. A. A. G.

En Asamblea de fecha 2/11/92 se ha elegido el siguiente Directorio: Presidente: Lorenzo Larocca. Vicepresidente: Amin Salim Jodor. Directores: Alicia Noemí Larocca de Jodor y Giovanini Larocca. Síndico Titular: Marcelo Rubén Gustavo Cholakian. Síndico Suplente: Claudio Alberto Jorge Cholakian.

El Presidente
e. 16/12 Nº 16.600 v. 16/12/92

ESTANCIA SAN LORENZO
Sociedad en Comandita por Acciones

Asambl. Extr. de Acc. del 25/9/92 resolvió escindir la soc. y crear 2 soc. Datos art. 82 ley 19550: Escindente: "ESTANCIA SAN LORENZO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", Sarmiento 643, 7º "730", Cap. Fed.; Insc. Reg. pco. Com: 3/9/65 Nº 1027, Fº 422, Lº 239 de Ctos. Pcos. Activo: $ 132.809,73; Pasivo: $ 4.263,15; Patrim. Neto: $ 128.546,58. Escisionarias: "Malenita SA": Soc. Anón. Sarmiento 643, 7º, Cap. Fed.; Activo: $ 30.549; Pasivo No hay; Patrim. Neto: $ 30.549. "Elvira SA": Soc. Anón., Sarmiento 643, 7º, Cap. Fed. Activo: $ 30.549, Pasivo: No hay; Patrim. Neto: $ 30.549. Todos los datos contables al 30/6/92. Oposiciones de ley: Escribanía D'Alessio-Doglioli, Lavalle 1447, piso 1º "3" Cap. Fed.

La Escribana
e. 16/12 Nº 16.539 v. 18/12/92

EXPOCEREALES
S. A.

Por asamblea del 20/11/92 se ha elegido el siguiente Directorio: Presidente: Esteban Rubén Kordich. Vicepresidente: Luis Osvaldo Dorronsoro. Directores: Ricardo Antonio Zanatta, Gabriel Esteban Kordich y Vettys Gladis Hartfiel DeZanatta. Síndico Titular: Claudio Alberto Jorge Cholakian. Síndico Suplente: Marcelo Rubén Gustavo Cholakian.

El Presidente
e. 16/12 Nº 16.599 v. 16/12/92

"F"

FRIGORIFICO REGIONAL GRAL. LAS HERAS
S. A.

Se comunica que por Acta del 23/6/92 "FRIGORIFICO REGIONAL GRAL. LAS HERAS S. A." reeligió su directorio: Presidente Gustavo Raviele; Vicepresidente: Eduardo José Iezzi; Director: José María Aduna; Suplente: Susana Inés Iezzi de Raviele.

El Apoderado
e. 16/12 Nº 16.545 v. 16/12/92

"I"

IGLYS
S. A.
Nº Reg. 29.550

Infórmase que p/resoluciones de Asamblea Ordinaria y Directorio de fecha 1º de diciembre de 1992, el Directorio de la sociedad ha quedado constituido como sigue: Presidente: Ing. Adolfo Mochkousky, Vicepresidente: Dr. Cristiano Rattazzi, Directores titulares: Ing. Franco Vischi, Ing. Gianfranco Rizzo, Dr. Cosimo María Zucchini, Dr. Carlos María Violetto; Directores suplentes: Dr. Oreste Giacomo María Ramaioli, Sr. Justo Luis Graña e Ing. José Eduardo Wynne. Comisión Fiscalizadora: Titulares: Dres. Arturo Lisdero, Santos O. Sarnari, Enrique Olivera; Suplentes: Dres. Adolfo Lázara, Gabriel Eduardo Casas y José Francisco Merlo.

La Abogada
e. 16/12 Nº 35.425 v. 16/12/92

INLAND
S. A.

Comunícase que INLAND S. A. por acta del 24/10/89 cambió Directorio: Presidente: Emilio Raúl Sampol. Vicepresidente: Hugo César Bani. Suplente: María Alicia Risso.

El Escribano
e. 16/12 Nº 35.379 v. 16/12/92

"L"

LINRIO
S. A.

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria, celebrada el 30 de noviembre de 1992, se resolvió en forma unánime, acorde a lo establecido en el Art. 94, inc. 1º de la Ley 19.550, la disolución de la sociedad, siendo liquidador el Directorio.

El Directorio
e. 16/12 Nº 35.484 v. 16/12/92

"M"

MALAYER
S. A.

Comunícase que MALAYER S. A. por acta del 21/12/89 cambió Directorio: Presidente: Gabriela Paola Medero. Suplente: Alicia América Fernández.

El Escribano
e. 16/12 Nº 35.377 v. 16/12/92

MARMASIL
Sociedad Anónima

Por esc. del 28/10/91, Nº 442, Fº 1480 y sus complementarias del 20/7/92, Nº 167, Fº 548, y 19/8/92, Nº 200, Fº 639, todas del Reg. 529 de Cap. Fed. por las que se dio cumplimiento a lo resuelto por Asambleas del 26/4/91; 9/9/91; 30/4/92 y 24/6/92 por las que se escindió "MARMASIL SOCIEDAD ANONIMA", con sede en Vidal 2066, 8º C, Cap. Fed. constituyendo "Sanitarios Lomas S.R.L." y "Sanitarios Adelina S.R.L.", y redujo su capital, y modificó el Art. 4º: A 599.990.833. El resto continúa vigente.

El Escribano
e. 16/12 Nº 35.397 v. 18/12/92

MASRICO
S. A.

MASRICO S. A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 19/4/88 bajo el Nº 2128 Lº 105 Tº "A" de Sociedades Anónimas, con sede en Córdoba 875 9º "A", Capital y Productal S. A., inscripta el 20/2/86 bajo el Nº 676 Lº 101 Tº "A" de Sociedades Anónimas con sede en Martiniano Leguizamón 1222, Capital, suscribieron el 25 de octubre de 1989 un compromiso previo de fusión, mediante el cual se produce la incorporación total de "Productal S. A." a "Masrico S. A.", esta última incorporante. La consolidación de ambos patrimonios se realiza conforme a los Balances Generales practicados en ambas sociedades el 30 de setiembre de 1989, establecida como fecha de fusión, haciéndose cargo la sociedad incorporante del Activo y Pasivo de la sociedad absorbida, la que se disuelve si liquidarse. El compromiso de fusión y los Balances Generales fueron aprobados por ambas sociedades en las asambleas generales extraordinarias celebradas el 12 de noviembre de 1989 con la concurrencia de la totalidad del capital accionario, aprobados por unanimidad, no existiendo socios recedentes. MASRICO S. A. Activo A 7.996.800,28 Pasivo A 7.670.716,73; PRODUCTAL S. A. Activo A 15.605.118,16 Pasivo A 2.598.488,35. Oposiciones: Alvarez Thomas 3250 Piso 13 "E" - Capital.

El Director
e. 16/12 Nº 35.411 v. 18/12/92

MASSUH
S. A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de fecha 31 de octubre de 1991 y Asamblea Ordinaria Extraordinaria del 4 de setiembre de 1992 el Directorio ha quedado constituido de la siguiente forma hasta la Asamblea Ordinaria que trate el Balance que cierra el 30/6/93: Presidente: Héctor Daniel Massuh. Vicepresidente: Rolando José Ahualli. Directores titulares: Daniel José Mouliá, César Juan Esteban Batlle Moraga, Víctor Maraszynski, Afif Chaikh, Guillermo Petrocchi, Alfonso M. Bahamonde, Osvaldo Juan Ventura, Wiener Rouzeau y John Stevens. Directores suplentes: María Eugenia Massuh, Carlos Edgardo Ahualli, Daniel Raúl Llobera, Marcelo Luis Degrossi, Patricia P. Thomas, William D. Klay, Guillermo José López. Comisión Fiscalizadora: Juan Ferrari Herrero, Eduardo Gabriel Ferrari, Miguel Carlos Blanco, Roberto Mauricio Martín, Ricardo Luis Bardelli e Ignacio Abel González García.

El Presidente
e. 16/12 Nº 35.474 v. 16/12/92

"P"

PEÑA PADDLE
S. A.

Se encuentra a disposición de los accionistas de PEÑA PADDLE S. A. la suscripción de $ 48.000, correspondiente a 48.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 por acción con derecho a 1 voto por acción, aumento del Capital Social art. 188 de la ley de sociedades comerciales, que deberán ser integrados totalmente en dinero efectivo al momento de la suscripción, en el domicilio de la calle Paraguay 643 piso 7º of. 701 Capital, en el horario de 11 a 17 hs.

El Directorio
e. 16/12 Nº 35.423 v. 18/12/92

"R"

RAMPILL
S. A.

Comunícase que RAMPILL S. A. por acta del 29/10/92 cambió Directorio: Presidente: Marco Alberto Maciel. Suplente: Roberto García.

El Escribano
e. 16/12 Nº 35.376 v. 16/12/92

RETENES WOL
S. A.

Se comunica que por acta de Directorio Nº 206 del 13/10/92 pasada por Escritura Nº 453 del 5 de noviembre de 1992 ante el Registro Notarial Nº 952, se revocaron todos los poderes otorgados por la sociedad con anterioridad a la fecha con excepción del transcripto en Acta de Directorio Nº 203 el 15/7/92. Este último otorga poder a favor de los Sres. José Sabó Filho, José Eduardo Sabó, Alcindo Ferreira Guedes, José Juan Todaro y Norberto Woslavsky con facultades para realizar operaciones bancarias y financieras.

El Vicepresidente
e. 16/12 Nº 35.469 v. 16/12/92

RYMNTEX
S. A.

Disolución: Escritura Nº 489 del 25/11/92 y Asamblea General Extraordinaria del 15/9/92, donde los señores accionistas de "RYMNTEX S. A." resuelven declarar disuelta la sociedad y nombrar liquidador al Sr. Mario Isaac Asz.

La Autorizada
e. 16/12 Nº 35.415 v. 16/12/92

"S"

SALVADOR TODARO Y HNO.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica que por reunión de Directorio número 297 de fecha 13 de octubre de 1992, pasada por escritura Nº 447 de fecha 5 de noviembre de 1992, del Registro Notarial Nº 952, se revocaron todos los poderes otorgados con anterioridad, excepto el que fuera conferido por acta de Directorio Nº 295 de fecha 15 de julio de 1992 a favor de los Sres. José Sabó Filho, José Eduardo Sabó, Alcindo Ferreira Guedes, José Juan Todaro y Norberto Woslavsky con facultades para realizar operaciones bancarias y financieras.

El Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia
e. 16/12 Nº 35.467 v. 16/12/92

SMITH KLINE & FRENCH INTER AMERICAN CORPORATION

Por instr. Priv. de fecha 19/11/92, la sociedad "SMITH KLINE & FRENCH INTER AMERICAN CORPORATION", cambió su sede social a la calle Vedia 1971, Cap. Fed.

La Autorizada
e. 16/12 Nº 35.540 v. 16/12/92

"T"

TEXINCO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 4/3/92, y escritura del 10/11/92 Nº 130, Fº 515, del Reg. 1417 de Capital Federal se resolvió: 1) Reducir el capital en $ 60. 2) Capital anterior $ 600. Capital actual $ 540. 3) Se canjearan las acciones en circulación por otras de igual valor nominal ($ 0,001), ordinarias al portador, con derecho a 1 voto por acción. 4) Se reforma art. 4º Estatuto Social.

El Escribano
e. 16/12 Nº 35.521 v. 18/12/92

TRES LUNAS
A.C.I.S.A.

CAMBIO DIRECTORIO

Se hace saber, por un día, que la Asamblea unánime de accionistas de TRES LUNAS A.C.I.S.A. celebrada el 20 de octubre de 1992, resolvió aceptar la renuncia de los directores titulares Sres. Andrés M. Von Buck, Ricardo Novillo Astrada, Carlos Melián, del Síndico Titular Dr. Antonio J. Belletieri y del síndico suplen-

te Fabián A. Belletieri, revocando la designación del Director Titular Sr. Adolfo Von Arwin y la Directora Suplente Silvia Elena Ucko; quedando constituido el nuevo directorio por la Señora María Victoria Fleing de Daoud, los señores Ismael Daoud y José Gabriel Daoud como directores titulares y el Señor Adrián Daoud como director suplente y los Dres. Eduardo Benito Augusto Paillet y Eduardo Enrique Paillet como Síndico Titular y Suplente, respectivamente.

La Autorizada

e. 16/12 Nº 16.604 v. 16/12/92

"V"

VARIG
S. A. (Viação Aérea Rio-Grandense)

Por escritura Nº 327 pasada al folio 1149/92 del Registro Notarial Nº 299 de la Capital Federal se protocolizó el Acta de la Presidencia de la Empresa, de fecha 25 de noviembre de 1992 a través de la cual se efectúan en lo pertinente la corrección a las Actas Nº 43 y 44, del nombre del Sr. apoderado, Nery Andrade Trois. Rectificación del edicto publicado el día 18/11/92, recibo Nº 0037-00014477. Buenos Aires, 9 de diciembre de 1992.

La Abogada

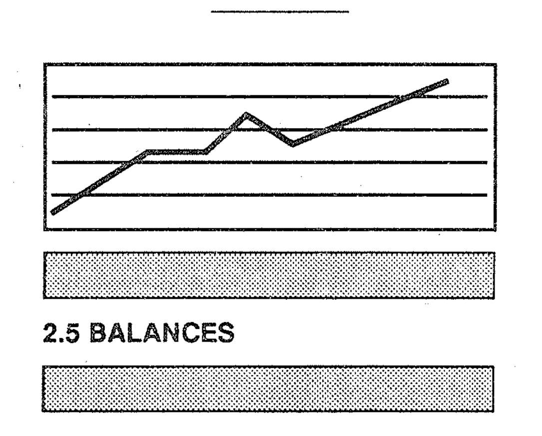
e. 16/12 Nº 35.372 v. 16/12/92

VERESIT
Sociedad Anónima

Reducción de capital: A efectos Art. 206 Ley de Sociedades se hace saber por 3 días la Reducción Obligatoria del Capital Social de $ 77,50 a $ 25,50, por resolución de Asambleas Extraordinarias del 29/6/92 y 15/10/92, con efectos al 30 de junio de 1991, contando a esa fecha con Activo ₳ 114.708.056.021,01 y Pasivo ₳ 83.691.925.306,76. Datos inscripción Inspección General de Justicia: Nº 522, Folio 364, Libro 53, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, el 4/4/61. Sede legal y oposiciones de Ley: Lavalle 662, 11º Piso, Oficina "421", Capital Federal.

El Directorio

e. 16/12 Nº 35.400 v. 18/12/92



2.5 BALANCES

LA MERIDIONAL CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

Denominación de la Entidad: LA MERIDIONAL CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A.
Domicilio legal: Tte. Gral. Juan D. Perón 646 - 4to. Piso - Capital Federal
Sede administrativa: Tte. Gral. Juan D. Perón 646 - 4to. Piso - Capital Federal
Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio de Bs. As.: 8 de febrero de 1949
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 31/10/57; 17/5/62; 13/3/64; 31/10/66; 17/10/69; 10/9/74; 31/10/77; 28/10/83.
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 8/2/2048
Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 5342
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº 244

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000

Balance General

EJERCICIO ECONOMICO Nº 44 INICIADO EL: 1/7/1991
CERRADO EL: 30/6/1992

	(En Pesos)	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR
ACTIVO	AL 30/6/92	AL 30/6/91
Disponibilidades	1,742,450	1,075,327
Inversiones	8,989,690	6,207,590
Créditos		
Premios a Cobrar	16,275,219	13,455,578
Reaseguros	12,380,016	2,246,205
Coaseguros		
Otros Créditos	1,594,507	1,513,676
Inmuebles	5,821,847	5,923,881
Bienes Muebles de Uso	4,399,049	5,204,222
Otros Activos	384,027	190,236
TOTAL	51,586,805	35,816,715
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	16,459,692	12,935,766
Con Reaseguradores	7,411,869	3,857,134
Con Coaseguradoras	342,366	415,716
Con Productores	2,915,580	2,217,358
Fiscales y Sociales	2,635,957	1,188,344
Otras Deudas	2,869,073	2,868,348
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	8,616,248	8,256,741
Previsiones		
Participación de Terceros en Sociedades Controladas		
TOTAL	41,250,785	31,739,407
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	10,336,020	4,077,312
	51,586,805	35,816,719

ESTADO DE RESULTADOS

	En Pesos	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR
	AL 30/06/92	AL 30/06/91
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	44,014,332	43,776,653
Siniestros Netos	(23,633,919)	(18,701,627)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	(2,096,653)	(2,542,777)
Gastos de Producción y Explotación	(28,640,385)	(25,078,195)
Otros Ingresos	126,871	
Otros Egresos		(12,798)
RESULTADO TECNICO	(10,229,754)	(2,558,744)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	611,206	291,361
Resultado por Realización	65,401	
Otros Ingresos	4,834,781	611,692
Otros Egresos		
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(1,946,594)	(970,777)
Resultado por Exposición a la Inflación	1,499,464	(724,952)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	5,064,258	(792,676)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	(5,165,496)	(3,351,420)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		
IMPUESTO A LAS GANANCIAS		
RESULTADO DEL EJERCICIO	(5,165,496)	(3,351,420)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	7,282,917	5,359,127
Aumento (disminución) de fondos	3,449,223	1,923,790
Fondos al cierre del ejercicio	10,732,140	7,282,917
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	(5,165,496)	(3,351,419)
Partidas que no representan movimientos de fondos	4,945,529	4,685,469
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	(219,967)	1,334,050
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria		
Partidas que no representan movimientos de fondos		
Fondos originados en (aplicados a) operaciones extraordinarias	0	0
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	(219,967)	1,334,050
3) Otros orígenes de fondos	45,848,122	29,608,181
4) Otras aplicaciones de fondos	(42,178,932)	(29,018,439)
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	3,449,223	1,923,792

ARNAIZ RUIZ, CARRETTO y Cía. - C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 101. — LEONILDO A. A. CARRETTO - Contador Público (U. B. A.) - Actuario (U. B. A.) Tº II Fº 63 y Tº I Fº 28 - C. P. C. E. C. F. — Presidente. — HORACIO JOAQUIN ALDABE - Síndico.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO Cifras en Pesos COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO MONIO NETO	TOTAL PATRIMONIO NETO AL 30/6/91
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	4,891,849	2,536,882		(3,351,419)	4,077,312	1,335,232
Distribución resultados asignados aprobada por Asam. Ordinaria						
— Reserva Legal						
— Otras Reservas						
— Honorarios					0	
— Dividendos en efectivo					0	
— Absorción de quebrantos	(814,537)	(2,536,882)		3,351,419	0	
Suscripción de Capital	18,790				18,790	
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	11,405,414				11,405,414	3,556,617
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico					0	2,536,882
Desafectación de reservas						
Resultado ejercicio				(5,165,496)	(5,165,496)	(3,351,419)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	15,501,516	0	0	(5,165,496)	10,336,020	4,077,312

ARNAIZ RUIZ, CARRETTO y Cía. - C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 101. — LEONILDO A. A. CARRETTO - Contador Público (U. B. A.) - Actuario (U. B. A.) Tº II Fº 63 y Tº I Fº 28 - C. P. C. E. C. F. — Presidente. — HORACIO JOAQUIN ALDABE - Síndico.

INFORME DE LOS AUDITORES

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) de "LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A., Tte. Gral. Juan D. Perón 648 - Piso 4º - Capital Federal, concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 30 de setiembre de 1992 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que, la deuda devengada de carácter previsional que surge de los registros contables ascendía a $ 159.350,16, la cual no era exigible al 30 de setiembre de 1992.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1992. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO y Cía. - C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 101. — LEONILDO A. A. CARRETTO - Contador Público (U. B. A.) - Actuario (U. B. A.) Tº II Fº 63 y Tº I Fº 28 - C. P. C. E. C. F.

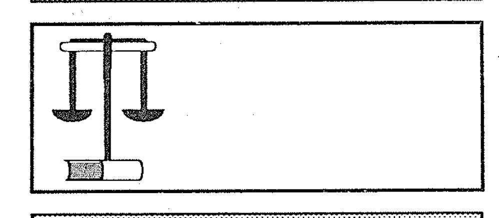
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 9/12/92. Legalización Nº 499.780 T. 82.

CERTIFICO que la firma inserta en el presente BALANCE se corresponde con la que el Dr. CARRETTO LEONILDO A. A. tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de CP al Tº 2 Fº 63 encontrándose plenamente habilitado como tal. — Dr. Norberto Vidal, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

Nº 35.405

---

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 sito en Lavalle 1220, piso 3º, cita a ENRIQUE NORBERTO BABUCH para que en el plazo de 15 días tome la intervención que le corresponda y conteste demanda en los autos: "SUSTERAS, AIDA VIVIANA C/BABUCH, ENRIQUE NORBERTO s/Privación de patria potestad" (Expte. Nº 064.391/91). Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1992.
Julia L. Servetti de Mejías, secretaria.
e. 16/12 Nº 16.572 v. 17/12/92

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Nº 70, cita y emplaza en los autos caratulados: "MARINI, JUAN MAURO c/LAN CHENG CHI s/Daños y perjuicios" a don LAN CHENG CHI para que comparezca en el término de diez días a tomar la intervención que le corresponda y conteste demanda (art. 145, 146 y 343 C.P.), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1992.
Carlos E. Antonelli, secretario.
e. 16/12 Nº 35.494 v. 17/12/92

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49 Secretaría Nº 79, cita y emplaza a NELLY RAQUEL FREGOSSI de ALBERTI a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: "PARRA, ROGER ERNESTO c /FREGOSSI DE ALBERTI, NELLY RAQUEL s/Transferencia Automotor" dentro del plazo de dos días, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1991.
Virginia Simari de Landó, secretario.
e. 16/12 Nº 16.569 v. 17/12/92

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por diez (10) días a JORGE MARIA TORRANDELL, JORGE RICARDO TORRANDELL y JUANA MALVASI DE TORRANDELL de acuerdo a lo establecido por los arts. 145, 146 y 147 del CPCCN, para que comparezcan a juicio y hagan saber sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Incapaces y Ausentes para que los represente y defienda". Dr. Ricardo Víctor Guarinoni, Juez. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1990.
Isabel E. Núñez, secretaria.
e. 16/12 Nº 35.470 v. 17/12/92

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica, cita y emplaza a GUILLERMO PEREZ PISARRA para que en el plazo de 10 días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "POLANSKI, LEON ALEJANDRO MIGUEL y otros c/PEREZ PISARRA, GUILLERMO y otros s/Sumario", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1992.
Daniel Guillermo Alioto, secretario.
e. 16/12 Nº 16.520 v. 17/12/92

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Nº 6, sito en Callao Nº 635, Piso 4º, en autos: "STERLE, ESTEBAN MARCOS y MUNAR DE STERLE, MONICA ANA s/Divorcio 67 Bis", notificó a la Señora Mónica Ana Munar la siguiente resolución: //nos Aires, abril 25 de 1988. — ... Resuelvo: Convertir la separación personal decretada a fs. 10 de las presentes actuaciones en divorcio vincular en los términos de las disposiciones legales citadas, recuperando su aptitud nupcial los cónyuges Esteban Marcos Sterle y Mónica Ana Munar. Notifíquese. ... Fdo.: Eduardo Martínez Alvarez. Juez" "//nos Aires, septiembre 15 de 1992. ... publíquese edictos únicamente en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Graciela Medina. Juez Nacional en lo Civil." El presente edicto deberá publicasarse por dos días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1992.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 16/12 Nº 16.581 v. 17/12/92

Nº 108

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Nº 56 cita en los autos "PUENTE PEDRAJO PRIMITIVO s/Ausencia con presunción de fallecimiento" a PRIMITIVO PUENTE PEDRAJO a fin de que comparezca a tomar la intervención que en autos le corresponde. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes durante (6) seis meses.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1992.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 16/12 Nº 35.528 v. 16/12/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, de Capital Federal, cita y emplaza a Don ANIBAL MARIO LASAGNA, para que en el plazo de cinco días comparezca en autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/LASAGNA, ANIBAL MARIO s/Ejecutivo", a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1992.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 16/12 Nº 35.500 v. 17/12/92

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, a cargo de la Dra. María Carmen de Cucco Alconada, sito en Talcahuano 550, piso 7º, de la Capital Federal, en autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c /TRONCOSO, HECTOR s/Ejecutivo", cítese a HECTOR TRONCOSO, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar intervención en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que lo represente. Notifíquese por edictos que se publicarán por una sola vez en el Boletín Oficial y en el Cronista. Fdo: Javier E. Fernández Moores, Juez.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1992.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.
e. 16/12 Nº 16.602 v. 16/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza en los autos: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/MARQUESTO, MARIA DEL CARMEN s/Ejecutivo", a MARIA DEL CARMEN MARQUESTO, para que dentro de cinco días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1992.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.
e. 16/12 Nº 35.501 v. 16/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza en los autos: "THE FIRST NATIONAL

BANK OF BOSTON c/LUNA, MARIA DEL CARMEN s/Ejecutivo" a MARIA DEL CARMEN LUNA, para que dentro de cinco días comparezca a tomar intervención en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que la represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1992.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.
e. 16/12 Nº 35.503 v. 16/12/92

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 5, a cargo de la Dra. Susana Córdoba, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Carlos Massia sito en la calle Tucumán 1381, 4º piso en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A.N.A.) C/VOLBER S.R.L. s/Ejecución fiscal cita a: VOLBER S.R.L. por 5 días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar en derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (Arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.) Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1992.
Elida Zamora, secretaria.
e. 16/12 Nº 4312 v. 17/12/92

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Miguel Guillermo Pons, Secretaría Nº 16 del Dr. Roberto Oscar Giacchino, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la publicación del presente a JOSE GUILLERMO SANCHEZ ALVARADO, chileno, de 22 años, con Cédula de Identidad de Chile Nº 10.546.566-1, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz y ordenar su captura. Publíquese por un día.
Buenos Aires, diciembre de 3 de 1992.
Roberto O. Giacchino, secretario federal.
e. 16/12 Nº 4313 v. 16/12/92

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Miguel Guillermo Pons, Secretaría Nº 16 del Dr. Roberto Oscar Giacchino, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la publicación del presente a CARLOS ROBERTO CHACANA, D.N.I. Nº 11.708.918 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz y ordenar su captura. Publíquese por un día.
Buenos Aires, diciembre de 3 de 1992.
Roberto O. Giacchino, secretario federal.
e. 16/12 Nº 4314 v. 16/12/92

JUZGADO FEDERAL MERCEDES (B)

Juzgado Federal de Mercedes (B) Nº único - Secretaría Penal Nº 4 Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la publicación del presente a MIGUEL BRAULIO HERRERA, DNI 18.288.353 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la ley 23.737. ..., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un (1) día.
Mercedes, 1º de diciembre de 1992.
Jorge E. M. Cubelli, secretario.
e. 16/12 Nº 4315 v. 16/12/92

JUZGADO FEDERAL SANTA FE

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de Santa Fe, Secretaría en lo Penal, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a OSCAR ALBERTO SEMINARA, argentino, divorciado, nacido el 30/10/53, Militar Sargento Ayudante, D.N.I. Nº 10.421.966, con último domicilio conocido en el Liceo Militar "Gral. Manuel Belgrano" de la localidad de Recreo, Pcia. de Santa Fe, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por un (1) día.
Santa Fe, 24 de noviembre de 1992.
Daniel E. Laborde, secretario.
e. 16/12 Nº 4316 v. 16/12/92

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

Por disposición de S.S. el Señor Juez Federal de esta Ciudad Dr. Héctor Joaquín Neyra, publíquese por el término de dos días el presente edicto citando al demandado NESTOR CHIFLET, LE. nº 5.522.318, domiciliado en calle San Martín Nº 777 de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que se presente en dicho Juzgado sito en calle 9 de Julio 810, Secretaría Civil y Comercial Nº dos, en el Expte. nº 146/92 caratulado "A.N.S.S. CHIFLET NESTOR s/Ejecución Fiscal", a estar a derecho en el término de cinco días (art. 158 y 542 del C.P.C.C.N.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 343 del C.P.C.C.N.
Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos, 5 de noviembre de 1992.
Beatriz E. Aranguren, secretaria.
e. 16/12 Nº 4317 v. 17/12/92

Por disposición de S.S. el Señor Juez Federal de esta Ciudad Dr. Héctor Joaquín Neyra, publíquese por el término de dos días el presente edicto citando a la firma demandada CREACIONES LAS PRIMICIAS S. C. y MATILDE LEVY de DONOZO, con últimos domicilios conocidos en calle Galarza nº 736 y Carosini nº 171 ambos de esta Ciudad de Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos, para que se presenten en dicho Juzgado sito en calle 9 de Julio nº 810, Secretaría Civil y Comercial nº Uno, en el Expte. nº 193/91, caratulado "INST. NAC. DE PREVISION SOCIAL c/CREACIONES LAS PRIMICIAS S. C. y otra - Ejecución fiscal", a estar a derecho en el término de cinco días (arts. 158 y 542 del CPCCN), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 343 del C. P. C. N.
Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos, 26 de octubre de 1992.
Edgardo E. Maizteguimarco, secretario.
e. 16/12 Nº 4318 v. 17/12/92

JUZGADO FEDERAL RAWSON

Juez interviniente: Dr. Jorge Luis Miquelarena. Juez "ad-hoc" Juzgado Federal Rawson, Provincia del Chubut.
Procesado: CLAUDIO FABIAN GONZALEZ.
Delito: Art. 14 - párrafo segundo, Ley 23.737.
Expte. Nº 466/207/1991 "Sra. Defensora Oficial de Pobres Dra. Mirta Seniow de Gando. Opone prescripción de la acción penal respecto de CLAUDIO FABIAN GONZALEZ en autos Nro. 104/298/1989 AlEMAN, HERNAN EDUARDO y Otros p. ss. aa. de Infracción a la Ley 20.771. Esquel".
Rawson, Chubut, octubre 28 de 1992. Y Visto:... Y Considerando: ... Se resuelve: Hacer lugar a la excepción opuesta por la Señora Defensora Oficial de Pobres a fs. 1/2 y, en consecuencia, declarar extinguida por prescripción la acción penal en los autos principales que gira bajo el Nro. 104, folio 298, año 1989 respecto del procesado CLAUDIO FABIAN GONZALEZ, quien venía siendo perseguido en orden al presunto delito previsto y reprimido por el art. 14, 2da. parte de la Ley 23.737, art. 2º del C. Penal —hecho como detectado en la Ciudad de Esquel el día 6 de marzo de 1989, sobreseyendo parcial y definitivamente en el proceso y en relación al causante, art. 443, inc. 8º, 454 y cc. del Código de Procedimientos en lo Criminal— ley 2373 y sus modificatorias DEJAR SIN EFECTO el pedido de captura del encartado ordenado a fs. 15 del incidente de excarcelación Nro. 108/298/1989... Fdo.) Esteban Cerra. Juez Federal. Hebe Cecilia Marcogliese. Secretaria Penal Federal".
"Rawson, Chubut, diciembre 3 de 1992. En mérito de lo que dispone el art. 3º inc. c) de la Ley 20.581, Avócome al conocimiento del presente incidente en condición de Conjuez Federal. Hágase saber a las partes y proveyendo en su estado, concédese en relación y en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por el Señor Agente Fiscal a fs. 26 vta. contra el decisorio de fs. 24/26 —arts. 501 y 505 del Código de Procedimientos en lo Criminal, ley 2372 y sus modificatorias, debiendo elevarse el presente incidente a conocimiento y resolución de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, en la forma de estilo, previa desacumulación del principal... Fdo.) Jorge Luis Miquelarena. Juez Federal "ad-hoc", Hebe Cecilia Marcogliese. Secretaria Penal Federal.
Asimismo se le emplaza para que en el término de los diez días designe abogado defensor por ante la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y denuncie el domicilio procesal del señor profesional en la referida ciudad bajo apercibimiento de dar intervención para que lo represente al Señor Defensor Oficial de Pobres del Tribunal de Alzada.
Rawson, Chubut, 3 de diciembre de 1992.
Hebe Cecilia Marcogliese, secretaria penal federal.
e. 16/12 Nº 4319 v. 16/12/92

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "CRUDO, JAIME VICTOR s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 180.886/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: CRUDO, JAIME VICTOR, M.I. 4.487.750 clase: 1929, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3214/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano CRUDO, JAIME VICTOR, M.I.: 4.487.750, clase 1929. Fiscalía, 7 de mayo de 1986. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal electoral.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1992.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 16/12 Nº 3786 v. 16/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "BAIDER, ERNESTO s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 201.239/87 que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: BAIDER, ERNESTO, M.I. 4.317.218, clase: 1939, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones en la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de BAIDER, ERNESTO, M.I.: 4.317.218, clase 1939. Fiscalía, 17 de febrero de 1986.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1992.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 16/12 Nº 3789 v. 16/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "ESCOLAR, DANIELA VILMA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 201.279/87 que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: ESCOLAR, DANIELA VILMA, M.I. 17.068.209, clase: 1965, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de ESCOLAR, DANIELA VILMA, M.I.: 17.068.290, clase 1965. Fiscalía, 14 de abril de 1986.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1992.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 16/12 Nº 3792 v. 16/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "COHEN, RAQUEL SANDRA, s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte . 201.292/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: COHEN, RAQUEL SANDRA, M.I. 17.322.246, clase 1963, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de COHEN, RAQUEL SANDRA, M.I. 17.322.246, clase 1963. Fiscalía, 14 de abril de 1986.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1992.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 16/12 Nº 3795 v. 16/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "ELICER, ESTHER, s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. 213.118/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: ELICER, ESTHER, M.I. 4.250.515, clase 1941, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas o naturalizadas que han adoptado otra nacionalidad, y atento a lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde excluir del padrón electoral a ELICER, ESTHER M.I. 4.250.515, clase 1941. Fiscalía, 16 de octubre de 1985.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1992.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 16/12 Nº 3798 v. 16/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "ALTERMAN, DINA, s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. 214.601/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: ALTERMAN, DINA, M.I. 3.134.704, clase 1928, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral, las presentes actuaciones referentes a ciudadanas que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de ALTERMAN, DINA, M.I. 3.134.704, clase 1928. Fiscalía, 26 de agosto de 1986. Fdo.: Roberto A. Amallo, fiscal electoral.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1992.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 16/12 Nº 3801 v. 16/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "DUNOWICZ, JACOBO, s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. 215.483/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: DUNOWICZ, JACOBO, M.I. 4.096.066, clase 1932, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano DUNOWICZ JACOBO, M.I. 4.096.066,

clase 1932. Fiscalía, 28 de julio de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal electoral.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1992.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 16/12 Nº 3804 v. 16/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "BUBERMAN, JOSE SALVADOR, s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. 215.503/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: BUBERMAN, JOSE SALVADOR, M.I. 4.124.871, clase 1934, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano BUBERMAN JOSE SALVADOR, M.I. 4.124.871, clase 1934. Fiscalía, 12 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal electoral.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1992.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 16/12 Nº 3807 v. 16/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "DINER MIGUEL EFRAIM, s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)," Expte. 216.017/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: DINER, MIGUEL EFRAIM, M.I. 12.757.199, clase 1956, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano DINER MIGUEL EFRAIM, M.I. 12.757.199, clase 1956. Fiscalía, 13 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal electoral.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1992.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 16/12 Nº 3810 v. 16/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "BYSTROWICZ, JORGE ALBERTO, s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. 216.875/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: BYSTROWICZ, JORGE ALBERTO, M. I. 8.321.769, clase 1951, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de BYSTROWICZ, JORGE ALBERTO, M.I. 8.321.769, clase 1951. Fiscalía, 7 de noviembre de 1986. Fdo. Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1992.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 16/12 Nº 3813 v. 16/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "CUCS, ALBERTO LEONARDO, s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. 228.817/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: CUCS, ALBERTO LEONARDO, M.I. 5.098.914, clase 1934, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de CUCS, ALBERTO LEONARDO, M.I. 5.098.914, clase 1934. Fiscalía, 27 de octubre de 1986. Fdo. Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1992.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 16/12 Nº 3816 v. 16/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "SIRCOVICI, MIGUEL MOISES, s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. 354.394/92, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: SIRCOVICI, MIGUEL MOISES, M.I. 11.707.048, clase 1955, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento a lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano SIRCOVICI MIGUEL MOISES, M.I. 11.707.048, clase 1955. Fiscalía, 21 de abril de 1992. Fdo.: Roberto A. Amallo, fiscal electoral.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1992.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 16/12 Nº 4321 v. 16/12/92

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL TUCUMAN

Atento lo peticionado por la Sra. Defensora Oficial, notifíquese por Edictos a DE LEON DE ZEITUNE HAIDEE ISABEL D.N.I. Nº 10.556.863, que el Sr. Procurador Fiscal ha solicitado la suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación 3 veces, con un intervalo de 10 (diez) días entre una y otra publicación. Ofíciese (art. 15, decreto 3213/84). Fdo. Dr. Jorge R. Parache, juez federal con competencia electoral en Tucumán.
Tucumán, 23 de octubre de 1992.
Olga Lilia Morienega de Hauad, pro-secretaria.
e. 16/12 Nº 3819 v. 16/12/92

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que con fecha 3 de diciembre de 199 se decretó la apertura del Concurso Civil Liquidatorio de ELSA IZCOVICH DE MELMAN. Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores puedan presentar sus títulos justificativos de los créditos hasta el día 8 de marzo de 1993 ante el síndico D. Belisario Jaime Moreno Hueyo con domicilio en Avda. Córdoba 669, Piso 13, Dto. B. Se intima a la concursada para que dentro del término de 24 hs. constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo y para que dentro de las 48 hs. ponga a disposición del síndico toda la documentación referida a su estado patrimonial. Se prohibe a los terceros hacer pagos los que serán considerados ineficaces. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico dentro de las 48 hs. En caso de que corresponda, señálase la audiencia del día 12 de mayo de 1993 a las 8.00 para la realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1992.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 16/12 Nº 4308 v. 22/12/92

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano Nº 550, p. 8º, Capital Federal, comunica que en los autos: "GURA, MARIO s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta" se ha resuelto calificar la conducta de MARIO GURA como culpable y fraudulenta en los términos de los arts. 235, inc. 10 y 11 y 236 inc. 6 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1992.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 16/12 Nº 4310 v. 16/12/92

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, 1º p., cita y emplaza al señor JUAN MARINO, a fin que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele a la señora defensora oficial para que lo represente, en los autos caratulados "JOHNSON ERICO c/MARINO JUAN y Otros s/Sumario s/Beneficio de litigar sin gastos". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1992.
Julia Villanueva, secretaria.
e. 16/12 Nº 4311 v. 17/12/92

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

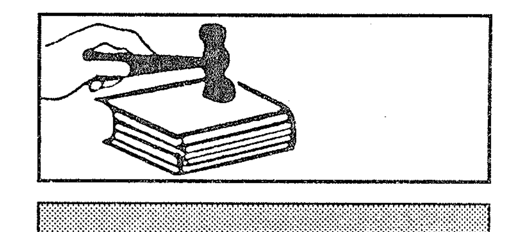
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres dias a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta dias comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 16/12/92 - Vence: 18/12/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5	9	M. Celia García Zubillaga	03/12/92	IDA ROIZMAN DE ZLOTOGORA	35.236
6	UNICA	Juan Luis Arito	01/12/92	MARIA LUISA SCAPPATURA de CAROSINI	16.443
6	UNICA	Juan Luis Arito	25/11/92	GRIMAUDO GIACOMA o SANTIAGA y GRIMAUDO de VENTICELLO GESUALDA o JESUALDA	16.495
6		Juan Luis Arito	02/ /92	FERNANDO SUAREZ	16.435
11	UNICA	María Isabel Benavente	30/11/92	ANTOLA EMMA JOSEFA	16.458
14		Eduardo Daniel Gottardi	30/11/92	FRANCISCO HRABICA	16.417
16		Luis Pedro Fasanelli	04/12/92	CLARA LOWY	16.440
19	37	Alejandro G. Petrucci	02/12/92	AIDA ARIGANELLO DE CANTONI	16.429
21	UNICA	Ramiro E. Rodriguez	30/11/92	ALDO JOSE CABRAL	35.308
21		Luis Guillermo Köhler	30/11/92	LIDIA ESTHER PUERTAS de TABOADA	16.418
24	UNICA	José María Perrone	07/12/92	AARON MILLANSKY	16.436
24	UNICA	José María Perrone	07/12/92	CATALINA TAKSSAV	16.437
24		Alejandro D. Rodríguez	19/11/92	ELVIRA SERAFINA COMITA de IRIANI	35.285
30	59	Santiago González Balcarce	19/10/92	REGINA RADICE	16.467
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	02/12/92	CLAUDIO HECTOR RISSOTTO	16.486
35	65	Alejandra D. Abrevaya	03/12/92	ADOLFO JAVIER GARCIA TAVERNIER	35.206
36	66	Guillermo Valentini	17/11/92	RUFINO LUIS PASTOR	16.492
36	66	Guillermo Valentini	26/11/92	MARIA ESTHER GALLO	35.212
45	75	Marisa S. Sorini	04/12/92	MARIA HORTENSIA MARTINEZ	16.442
46	76	Luis Alvarez Juliá	22/11/92	ANA RUFINA GAROFALO	16.493
48	UNICA	Ana María Himschoot	15/10/92	FRANK FABRICIO GUILLERMO SAVELLI	35.303
49	79	Virginia Simari de Landó	07/12/92	LUIS ANGEL BARRIOS TASSANO	16.482
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	16/11/92	DANILO EMIN FLORES	16.454
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	02/10/92	CRISTINA DRAGO y JOSE MARINO	35.215
54		Paula I. Stanislavsky	29/10/92	HORACIO ALBERTO GREGORIO	16.465
55		Olga M. Schelotto	04/12/92	ROSA TECLA FALSETTI	16.473
57		Carlos Roberto Garibaldi	13/11/92	ISOLINA ADELA MENGHINI	16.491
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	27/08/92	ALBERTO CAYETANO ALLEGRETTI	16.464
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	26/11/92	JUAN JOSE OTTONELLO y ENILDA CARMEN OTTONELLO	16.426
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	26/11/92	CARLOS COSCARELLI	16.434
58	88	Viviana Fernández Seoane	30/09/92	FELIX ATANASILDO PEREZ CORBO	16.412
61		Eduardo José Gorris	07/12/92	ELENA CHIRITOIU	35.237
63		Gabriela Paradiso Fabbri	01/12/92	CARLOS ESCRIBANO	16.424
64		Manuel Juan Gutiérrez	26/11/92	WALTER AMERICO PINTA	16.416
66	UNICA	Juan José Caprín	01/12/92	JUAN JORDAN	16.447
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	02/11/92	BENIGNO CESAR FERNANDEZ	16.423
68	97	Patricia Barbieri	02/12/92	FRANCISCO SARDELLA	16.414
72	UNICA	Daniel H. Russo	23/11/92	ROSA D'ANGELO, JOSE LIBRANDI y HECTOR JUAN LIBRANDI	16.481
73	103	Dolores Miguens	26/11/92	ADOLFO CESAR REYES WALKER	16.441
74		Juan A. Casas	06/11/92	ADRIANA FILOMENA PERNA	35.262
75		María Inés Lezama	16/11/92	GREGORIO LAZARO MORENO	16.483
75	105	María Inés Lezama	06/11/92	MARIA CARMEN DIEGA MICHANES	35.264
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	01/12/92	MARIA JOSEFINA TAPIA SASOT	35.345
80	110	María Elena Ucar	24/11/92	MOISES FISMAN	35.251
89	UNICA	Daniel Guillermo Alioto	03/12/92	ANITA ELISABETTA SCHNEIDER	16.480
91	6	Alberto Ugarte	03/12/92	JOSE CASIMIRO LUCERO	16.444
93	UNICA	Marta Susana Gastaldi	24/11/92	GUAGLIANONE JORGE MARIO	16.496
93	10	Marta Susana Gastaldi	02/12/92	CARLOS ANTONIO FAULIN	16.415
96		Eduardo Parody	30/11/92	MARIA ANTONIA MUIÑO	16.448
96	25	Eduardo Parody	01/12/92	JOSE JUSTO SAIZAR	16.453
96	25	Eduardo Parody	01/12/92	MARIA ANTONIA MORES	16.474
98	UNICA	José Luis González	03/12/92	ESTHER FERNANDEZ	16.461
103	UNICA	Luis José Carballido	02/12/92	LUISA MEDINA viuda de PERALTA	16.457
105	UNICA	Daniel Ricardo López	01/12/92	CRISTINA PIPAN	35.203
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	01/12/92	ANA CATALINA ODDONE VDA. DE RODRIGUEZ	16.430
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	07/12/92	JUAN CASAGRANDE	35.309
110	UNICA	María Clara Lagache	02/12/92	JOVA HILDA GONZALEZ	16.477

e. 16/12 Nº 231 v. 18/12/92



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en la calle Paraguay 1536, Piso 7º de Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "SANTAMARIA, HECTOR RAUL c/LOPEZ, JUAN PANTALEON s/Ejecutivo Hipotecario" (Expediente Nº 82.996), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 22 de diciembre de 1992, a las 8,45 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Avenida Pedro Goyena 637/639/641, Unidad 3, Planta Baja y Primer Piso, Departamento Letra "D", de Capital Federal, el cual consta de: a) Planta Baja: 1 dormitorio; living-comedor; cocina; baño lavadero y patio. b) Primer Piso: 1 dormitorio y baulera. Está en buenas condiciones de conservación y pintura. Ocupado por el demandado y su familia, en carácter de propietarios. Superficie Total: 86,89 m² (Fs. 62). Porcentual 12,24 %. No tiene gastos de expensas comunes (Fs. 43). Deudas: O.S.N.: $ 28,63 al 2/4/92 (Fs. 61); Municipalidad de la Ciudad de Bs. Aires: $ 51,35 al 4/2/91 (Fs. 39). Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor. Base: $ 36.273.- Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 0,50 %, en efectivo al finalizar la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Se exhibe los días: 20 y 21 de diciembre de 1992 de 10 a 12 horas. Nom. Catastral: Circ. 6a., Secc. 40, Manzana 50, Parcela 16. Si a la subasta no se presentara postor alguno, pasada media hora de iniciada la misma, la propiedad saldrá nuevamente a venta, sin base alguna y al mejor postor. (Art. 585 Cód. Procesal).

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1992.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 16/12 Nº 35.738 v. 17/12/92

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano Nº 550 piso 6º comunica por dos días en los autos "ASOCIACION SCLUB s/Vacancia de Bienes" (expte. Nº 20.135), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día lunes 21 de diciembre de 1992 a las 13,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Arregui Nº 2331/33, Capital Federal, Nom. Cat. Circ. 15, Sec. 69, Mza. 81, P. 25, Tº 3226 Fº 114, ocupado por intrusos según constatación a fs. 69, y edificado sobre un terreno que mide 10,28 m. de frente, 8,66 m. de contrafrente, 37,22 m. al O. y 36,84 al E. y que consta por el Nº 2331 de pasillo y al fondo tres habitaciones, baño y cocina, y por el Nº 2333 casa al frente con living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Adeuda impuestos municipales según fs. 105 y O.S.N. según fs. 101/102. Base $ 15.000 al contado. Seña 30 %. Comisión 5 % y sellado de ley cinco por mil. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio será designado por la parte vendedora. Visitar los días 17 y 18 de diciembre de 1992 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1992.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 16/12 Nº 16.570 v. 17/12/92

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 a cargo del Dr. Carlos R. Ponce, Secretaría Nº 53, desempeñada por el infrascripto sito en calle Paraguay 1536 P 7º C; comunica por dos días en autos ADLER, GREGORIO EDUARDO c/MATEU, ANGELES MARIA s/Ejec. Hipotecaria, Exp. Nº 54.881/92; que el martillero Demetrio Cruz, rematará el día 23 de diciembre de 1992, a las 15,30 hs. en la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479, Cap. la Unidad Funcional Nº 11, Piso 3º, Letra "B" del inmueble ubicado en Avda. Juan B. Justo Nº 2528/40, entre la calle Villarroel y Avda. Corrientes de Capital. Matri-

cula 18-8993/11. Nom. Catastral Circ. 18, Secc. 31, Manz. 8, Parc. 2 y 3. Superficie cubierta Total 98,79 m². Porcentual 4,45 % "ad corpus". Dominio e inhibiciones fs. 75/82. El departamento se encuentra ocupado por la demandada. Consta de hall de entrada 3 x 3 m. living-comedor 5 x 6 m. 2 dormitorios 4 x 4 m c/u. 2 baños 2,60 x 1,70 m. cocina 3 x 4 m. Balcón al frente s/Av. J. B. Justo de 8 x 1,20 m. Hay una línea telefónica, baulera en sótano. En buen estado de mantenimiento. Deudas: MCBA (fs. 93) $ 2.514,10 al 10/92; OSN (fs. 59) $ 495,17 al 10/92. Expensas $ 352; al 10/92. Condiciones: Al contado y mejor postor. Base $ 40.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 CPCC, y asimismo el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital, bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad establecida por el art. 113 CPCC. Exhibición días 17 y 18 de diciembre en el horario de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1992.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 16/12 Nº 35.776 v. 17/12/92

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 4, Capital Federal, comunica por tres día en autos caratulados: "TRILLINI, CARLOS y Otros c/ SAN MARTIN, JULIO DAVID s/ Ejecución Hipotecaria", expediente número 26.681/91, que el martillero don Alberto W. Dana, rematará el día 23 de diciembre de 1992, a las 13,30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, al contado, mejor postor y estado en que se encuentra, el inmueble de la calle Gurruchaga 444/448/450, Unidad Funcional 13, pisos 2º y 3º, de la Capital Federal, con una superficie total para la unidad funcional de 91,04 m² y porcentual de 3,05 por ciento. El inmueble se encuentra ocupado por el propietario, se compone: piso 2º: hall, living comedor, un dormitorio, baño, cocina y piso 3º: un dormitorio, baño, terraza y se accede por escalera interna. Se visitará los días 21 y 22 de diciembre de 1992, de 11 a 12 horas. Deudas: fs. 50 expensas comunes al 30/4/1992 $ 1.241,34.- Obras Sanitarias de la Nación al 20/4/92: a fs. 47 para la unidad funcional $ 226,39, a fs. 46 para la partida global $ 7.355,65; fs. 77 Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/92 $ 6.189,46. Base: 45.000 dólares estadounidenses, al contado y mejor postor. Seña: 30 % y comisión: 3 %, en efectivo a la firma del boleto de compraventa. Sellado de ley. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto de aprobada la subasta y constituirá domicilio legal en el radio del Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial y diario La Nación.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1992.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 16/12 Nº 35.557 v. 18/12/92

Nº 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48 de Capital Federal sito en Uruguay 714 3ero., Secretaría Unica comunica por tres (3) días en autos caratulados: CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/TAN RAUL y Otro s/Ejecución Prendaria" Exp. Nº 8269 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 23 de diciembre de 1992 a las 9.20 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal el automotor marca Peugeot de fabricación nacional tipo Pick Up modelo 504 PUD 5v año 1988 motor marca Peugeot 583836 chasis Nº 8017678 dominio B.2.150.913 y tal como se halla en exhibición en Echeverría 1218 Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base $ 3.400. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El bien se subasta como libre de deuda por patentes (Fs. 94).

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1992.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 16/12 Nº 35.551 v. 18/12/92

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Nº 79 comunica por dos (2) días, en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS BARRIO PARQUE ALTE. BROWN c/LANZONE LEONARDO s/Ejecución de Expensas" Expediente Nº 181.231.- que el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 29 de diciembre de 1992 a las 10 horas en la calle Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: Un departamento sito en la Avda. Dellepiane Nº 4484, Piso 11, Unidad funcional 43, Dpto. Nº 1.- (Publicar por dos días en Boletín Oficial y Clarín). Base: 10.000.- Seña 40 %, Comisión 4 %, Sellado de ley 0,5 % cada parte. Deudas: Fs. 221-O.S.N. Totales $ 241,88, Fs.216/17 y 18, Municipales Fs. 177, por expensas A 65.855.820.- Estado del bien muy bueno en su estructura, encontrándose en su interior, elementos en desuso y basura. Distribución: Living-Comedor, 2 dormitorios, baño sin bañadera y cocina. Superficie propia 54 metros, medidas Ad-Corpus. El bien podrá visitarse los días 22 y 23 de diciembre de 1992 de 15,30 a 18 horas. Venta al contado y mejor postor, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, donde todas las notificaciones serán válidas.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1992.
Eduardo José Coll, juez.

e. 16/12 Nº 35.558 v. 17/12/92

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 4º piso Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "DAMIAN DE RESTELLI TOSCA MARIA c/DORESTE DE LA NUEZ CARMEN DELIA s/Ejecutivo Hipotecario" (Reservado) Expte. Nº 6407/91; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibañez (Te.: 72-0619) rematará el 22 de diciembre de 1992 a las 8,50 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibe los días 18, 19 y 20 de diciembre de 1992 de 10 a 12 hs.; ubicados en el Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, Barrio Carlos Pellegrini II Serie; sobre la intersección de las calles Buenos Aires esquina Bogotá. Parcelas: 1 y 2, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.: X; Secc.: Y; Mza.: 161; Parcelas: 1 y 2. Superficies Total de los Terrenos s/ títulos: Lote: 1: 437,50 m². Matrícula: 5485. Lote 2: 450 m². Matrícula: 5486. Lote 1: El inmueble consta de: amplio living comedor en desnivel, hogar a leña, cocina comedor; 2 dormitorios, baño instalado. Faltan detalles de terminación. Lote 2: Pileta de natación de material rectangular de aprox. 3,50 x 7 m y sobre los fondos una construcción de material, compuesta de una pieza y un baño sin instalar. Ocupado por el Sr. Juan Carlos Zabala en préstamo por parte del propietario sin contrato de locación; todo ello s/ fs. 101 vta. y 102. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 7.045,20. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. Hágase saber al eventual comprador, que el saldo de precio pendiente, deberá depositarse conforme lo establecido en el Art. 580 del C.P.C.C.; sin perjuicio de los dispuesto por el 584 del C.P.C.C.; como así también deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Adeuda a: Rentas: Lote 1 y 2: s/fs. 74/75 y 77 $ 12,92 al 31/5/91. Municipalidad: Lote 1: s/fs. 69 vta. $ 366,43, Lote 2 s/fs. 71 vta. $ 218,30 ambas al 31/5/91.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1992.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 16/12 Nº 35.549 v. 17/12/92

Nº 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría a mi cargo, sito en Paraguay 1536, 5º Piso comunica por dos días en el juicio: "CONS. PROP. ARENALES 2830/32/36 c/FLECHA CARLOS MARIA s/Ejec. Expensas" Exp. 065441/90 que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso rematará el día martes 22 de diciembre de 1992 a las 9,30 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, un espacio guarda coche correspondiente a la proporción de una 78 ava parte (1/78) de la Unidad Funcional Nº 1 —uno— del inmueble sito en la calle Arenales 2830/32/36 entre las de Agüero y Laprida de esta Capital Federal. Se trata de un buen espacio guarda coche ubicado en el primer subsuelo del mencionado edificio, identificado internamente con el Nº 46. Libre de ocupantes. Matrícula 19-5899/1. Venta al contado y mejor postor. Base: $ 2.142,61. Seña 30 %. Sellado de ley 0,5 %. Comisión 3 %. Deudas informadas sobre la unidad en la proporción del 1/78 representan: fs. 103 Obras Sanitarias $ 3.762.-; MCBA a fs. 117, Expensas Comunes a fs. 251 $ 1.449,27 al 10/10/92. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo dentro del término de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo a lo dispuesto por el art. 550 del C.P.- Visitar la unidad en días hábiles de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1992.
Juan A. Casas, secretario.

e. 16/12 Nº 35.516 v. 17/12/92

Nº 76

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 76, Secretaría Unica, con sede en Paraguay 1536, 4to. piso, Capital Federal, comunica por dos días que el Martillero Mauricio Fainblum rematará el día 23 de diciembre de 1992, a las 9,30 horas, en el local de ventas sito en la calle Humberto Primo 2042 Capital Federal, según lo ordenado en autos "ZEIGUER MARIO D. c/CONFEDERACION GENERAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA y Otros s/Cobro de Alquileres" un inmueble sito en la calle Formosa 624/626, piso séptimo, unidad funcional Nº 27, de la Capital Federal, nomenclatura catastral C. 6, S. 40, M. 53, p. 4, inscripto en matrícula 6-8534/27 (fs. 150) con la base de $ 29.189,60 debiendo abonarse en el acto de la subasta a cuenta de precio el treinta por ciento, y en concepto de comisión cuatro por ciento, y el sellado de ley cinco por mil. Todo ello al mejor postor y al contado en efectivo pagado en el momento del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los treinta días de efectuado el remate, y al mismo deberá adicionar al monto ofrecido, la tasa pasiva fijada por el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta días. El inmueble registra las sig. deudas: por O.S.N. (fs. 146 $ 63,36 al 3/1/91; por M.C.B.A. (fs. 167) año 1985 A1 $ 0,00036; 01 $ 0,0021; año 1986: 1-2-3 $ 0,0014 c/u; 4-5-6 $ 0,0016 c/u; Año 1987 1-2 $ 0,0018 c/u; 6 $ 0,0023; 7 $ 0,0016; Año 1988 1 $ 0,0055; 2 $ 0,00600; 3 $ 0,0067; 4 $ 0,0140; 5 $ 0,0155; 6 $ 0,0171; Año 1989 1 $ 0,0311; 2 $ 0,0343; 3 $ 0,0378 Act. 3ra C. $ 0,0688; 4-5-6 $ 0,5924 c/u; Aj. 6ta. C. $ 0,8789 año 1990 A1 A2 $ 4,9645 c/u A 3 $ 5,1616; por expensas comunes al 30 de octubre de 1992 $ 289,60 siendo el importe de las expensas de octubre de 1992 de $ 91,80. La unidad cuenta con una superficie total de 56,03 metros cuadrados (fs. 150) y de living comedor con ventanal, cocina instalada, dos dormitorios con placard y ventanas, baño instalado con placard, lavadero semi cubierto. Se encuentra ocupado por la Sra. Graciela Soledad Marotta e hijos, en carácter de ocupantes (fs. 261/262). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y cumplimentar el art. 579 C.P.C.C.: si así no lo hiciera se aplicará el art. 42 C.P.C.C. en lo pertinente. Visitas: días hábiles, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1992.
Nélida Mabel de Pirro, secretaria.

e. 16/12 Nº 16.598 v. 17/12/92

Nº 91

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Unica, sito en Av. Callao 635, piso 4º, comunica por dos días en el juicio "GIARDINA, JOSE s/Sucesión ab-intestato" (expte. Nº 223.403) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día lunes 21 de diciembre de 1992 a las 14 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Sarandí 235, Unidad 11, piso 5º "B", Capital Federal, certificado de dominio e inhibiciones 23/4/92, Matrícula 10-32/11, desocupado según informe de martillero de fs. 228, y que consta de living-comedor, un dormitorio, baño, cocina y teléfono que responde al Nº 951-5351. Superficie 34,44 dm². Porcentual 7,71 %. Adeuda impuestos municipales, certificado de deuda al 6/4/92 según fs. 269 y O.S.N., certificado de deuda al 17/10/91 a fs. 239. Adeuda por expensas comunes $ 1.819,50 al mes de junio de 1992. Gastos de expensas por el mes de noviembre de 1992 $ 57,90.- Base $ 12.500.- Seña 30 %. Comisión 4 %. Sellado de ley 5 por mil, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y la escritura será otorgada ante el registro del escribano D. Carlos Arturo Luaces. Visitar los días 17 y 18 de diciembre de 1992 de 10 a 12 hs. Restantes datos en autos.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1992.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 16/12 Nº 16.571 v. 17/12/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de Capital Federal, sito en R. S. Peña 1211 3er. piso Secretaría Nº 3 comunica por dos (2) días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VENTRE ARIEL FABIAN y Otro s/Ejecución Prendaria" Expediente Nº 60.593 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 23 de diciembre de 1992 a las 9,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: una unidad marca Fiat tipo Furgón modelo Fiorino D año 1990, motor marca Fiat 127 A5 0003 016676, chasis marca Fiat 147 BBO 07188577 uso particular dominio, X-584.062 el que conforme acta de secuestro de fs. 45 tiene rueda de auxilio, gato, llave, rueda, las 5 cubiertas con mucho uso, no tiene radio, tiene rota la manija, levanta vidrios de la puerta izquierda, la puerta trasera no cierra bien y no funciona su cerradura, tiene raspones y abolladuras varias por lo que tiene detalles de pintura tiene rota la óptica izquierda, tiene abollado el guardabarros trasero izquierdo como así mismo el paragolpes trasero, el paragolpes delantero está hundido y tal como se halla en exhibición en la calle Echeverría 1218 Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin base. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en autos en Municipalidad de Córdoba (fs.59/61) $ 59,05, $ 50,64, $ 54,17 y $ 54,05.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1992.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 16/12 Nº 35.555 v. 17/12/92

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 comunica por un día, en autos: "DINELLI HUGO c/EL SOL DE BUENOS AIRES S.A. CIA DE SEGUROS s/Ordinario". Que el martillero Alejandro Sorondo Ovando rematará el 18 de diciembre de 1992, a las 11 hs. en la calle Tacuarí 647, Capital los siguientes elementos de computación marca "Wang": Un monitor Nº 5534 y teclado D-3037 y su procesadora; un monitor Nº 2127 y teclado D-3037 y su procesador; un monitor Nº 5574 con su teclado; un monitor modelo 4230-A y teclado FT-03; un monitor modelo VE-4972 su teclado y procesadora; un monitor Nº 2110-A con su teclado Nº 72533355L7; un monitor Nº 5742 y su teclado; una impresora "Mannesman Tailly" Nº 609242/4 y una impresora "Data Product" Nº 03005. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 % y comisión 10 % en el acto del remate. Se autoriza al martillero a entregar los bienes previo pago total de precio. Exhibición en el local citado de 10 a 12 y de 15 a 17 hs. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1992.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 16/12 Nº 35.553 v. 16/12/92

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36 a mi cargo, comunica por dos días en los autos "LIZUR S.A. s/Quiebra e Incidente de Liquidación de Bienes (Art. 107 s.s. de la Ley Nº 19.551)" Expte. Nº 19.155, que el martillero Rodolfo José Pernice (Te.: 901-5204), rematará el día 4 de febrero de 1993, a las 10,00 hs. en el salón de remates sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal. Fs. 7 Una fracción de campo de 45 has. y 6.031,63 dm² (medidas Ad-corpus), ubicado en el departamento de Guaymallén (localidad Los Corralitos), pcia. de Mendoza; Fs. 14 títulos: (Punto b) no tiene derecho de agua de regadío, ni registra perforaciones para la extracción de agua subterránea (punto c) que las mejoras del camino o calle Severo del Castillo que pasa por una de su lateral del bien a la fecha de escrituración totalmente paga. Nomenclatura Catastral: Fracción "A", Nº 4/A/01/7172, dominio: A1-34914/4. Títulos: Fs. 12 a 18; Estado del bien: s/informe a fs. 143 que dice: 'El Sr. Armando Roberto Daniel ex Encargado Administrativo de Lizur S.A. que a fs. 144 dijo: se trata de un terreno completamente inculto, no existiendo en el lugar ningún tipo de vivienda, ni alambrado, sólo unos doscientos metros en su frente de la calle Sáenz Peña. Estado de Ocupación: libre de ocupantes y sin construcciones. Condiciones de Venta: Sin base. Seña: 10 %; Comisión: 3 %; Sellado de Ley: 0,5 % cada parte. Fs. 200 el IVA se encuentra incluido en el precio respectivo. Venta al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Para el caso que el bien se compre en comisión, el martillero deberá comunicar al mismo lo previsto en el Art. 571 del CPCC., como así también, el apercibimiento allí contenido. El comprador deberá depositar el total del precio ante la intimación del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 584 del CPCC. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día 3 de febrero de 1993, a las 11 hs., fijándose la audiencia en la que se procederá a la apertura de lo que pudiese recibirse para el mismo día a las 12,30 hs. según los términos del Art. 104-6 del Registro de la Justicia Comercial.

Visitas: Todos los dias y a cualquier hora.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1992.
María C. de Cucco Alconada, secretaria.
e. 16/12 Nº 4309 v. 17/12/92

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaria Nº 41, interinamente a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, 7º piso, comunica por dos dias en los autos: "ACISO BANCO COOP. LTDO. c/TOMISCO S.A. y Otros s/Ejecutivo" Expte. Nº 19.445, que el martillero Ubaldo A. Fernández, rematará en el salón de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el dia 22 de diciembre de 1992 a las 9 horas, el siguiente bien: Inmueble ubicado en la calle Av. Franklin D. Roosevelt 5318/20/22 de la Cap. Federal, Unidad 1, sótano y Planta Baja, con superficie total funcional, según titulo, de 250,19 m² y un porcentual del 6,88 %, Nomenclatura Catastral: Circunsc. 16, Secc. 63, Manz. 88 B, Parc. 3, Matricula: 16-44692/1; y Unidad 2, Planta Baja y Piso 1º, con superficie total funcional, según titulo, de 291,91 m² y un porcentual del 14,31 %, Nomenclatura Catastral: Circunsc. 16, Secc. 63, Manz. 88, B, Parc. 3, Matricula: 16-44692/2. Se trata de un inmueble para uso comercial y consta: Planta Baja de tres ambientes amplios, uno con entrada de garage, un sótano y dos baños chicos, y Primer Piso compuesto de seis ambientes, dos baños, una cocina y patio interno descubierto, comunicándose las dos plantas entre si por dos escaleras diferentes. En buen estado de conservación. Ad Corpus. Desocupado. Deudas: Municipales a fs. 64/65, O.S.N. a fs. 54, 55 y 56. Por Expensas adeuda al 26/10/92: $ 360,23, último mes: $ 360,23. Exhibición: los dias 18 y 21 de diciembre de 1992 de 11 a 13 horas. Al contado y al mejor postor. Base: $ 330.000, de no existir postores a continuación con la base retasada en un 25 %, o sea $ 247.500 y si tampoco los hubiera, saldrá a continuación con la base retasada en otro 25 %, o sea $ 185.625. Seña: 30 %, Comisión: 3 %, Sellado de Ley: 0,50 %, todo ello en efectivo y en el acto del remate. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto dia de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artc. 584 del Cód. de Proc. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1992.
Germán Páez Castañeda, secretario interino.
e. 16/12 Nº 35.796 v. 17/12/92

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 de Capital Federal, sito en Av. Callao 635 1er. piso Secretaria Nº 51 comunica por tres (3) dias en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/FERRERO DANIEL RAUL y Otro s/Ejecución Prendaria" Expediente Nº 11.971 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el dia 23 de diciembre de 1992 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: un automotor marca Chevrolet, tipo pick up modelo C-10 CUS año 1988, motor marca Chevrolet, 6006687, chasis marca Chevrolet GC 300 7893 uso privado dominio C-1.453.829 el que conforme acta de secuestro de fs. 51 se halla con signos de haber volcado y abolladuras múltiples en capot, guardabarros delantero izquierdo y derecho en sus 2 puertas y en el techo y chata de la camioneta, no se encuentra en funcionamiento con 4 cubiertas colocados y armados y rueda de auxilio y tal como se halla en exhibición en la calle Echeverria 1218 Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base $ 5.000.- Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en autos fs. 58 al 28/10/92 por $ 43,30.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1992.
Damián Burgio, secretario.
e. 16/12 Nº 35.556 v. 18/12/92

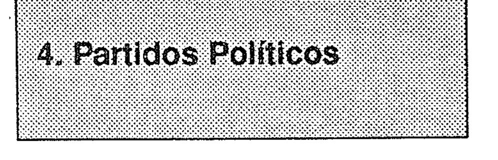
JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

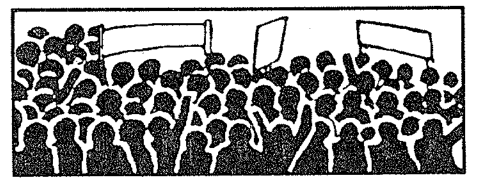
Nº 21

Juzgado Nac. de Primera Instancia del Trabajo Nº 21, sito en Diag. Roque Sáenz Peña Nº 760, 2º piso, comunica por dos dias en el juicio: "SCIFO JOSE c/HUBERMAN ARIEL y Otro s/Despido", Expte. Nº 31.941, que el martillero Carlos Fco. Martinez Figueroa rematará el dia 23 de diciembre de 1992 a las 11 horas, en Humberto I Nº 2042, Capital Federal: El inmueble ubicado en la Avda. Juan B. Justo Nº 6826/28/30, Unidad 1, Planta Baja, Matricula 15-4257/1, entre Mercedes y Gualeguaychú, Capital Federal. Superficie Propia 96,24 m². Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 79, Mzna. 25, Parc. 3. La Unidad 1 se compone de la siguiente forma: Por Juan B. Justo 6828 se ingresa a un pequeño departamento que consta de hall de entrada, 1 dormitorio, cocina-comedor, baño completo, pequeño patio y azotea, siendo bueno su estado de conservación. Por Juan B. Justo 6830, independientemente del departamento, se ingresa al local que se encuentra totalmente desocupado y en un estado de abandono, cuenta con una persiana metálica. Según acta de constatación el departamento se encuentra ocupado por la Srta. Silvia del Valle Pereyra, quién manifestó ser inquilina. Deudas: O.S.N. al 7/10/92 $ 159,18; M.C.B.A. al 5/9/92 $ 1.032. Base: $ 20.000.- Al contado y mejor postor. Seña: 8%. Comisión: 4%. Sellado de Ley: 0,5%. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El inmueble se podrá visitar el 21 y 22 de diciembre/92 de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1992.
Claudia Iriart Bellicchi de Grigoni, secretaria.
e. 16/12 Nº 16.556 v. 17/12/92

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por dos días el Juzgado Federal de Azul, hace saber que la Martillera Josefina A. Gemme, Folio ciento nueve, Tomo segundo, rematará en Tandil, Piedrabuena 1938, el 19 de diciembre de 1992 a las 18 horas: 1 horno mufla "Termometal" con aire, precalentado de 2,700 x 1,900 x 2,000 de alto. 2 puertas elevadizas con paredes con una fila de ladrillos; aislantes y una refractaria 62 %, alúminas, cámara útil 1,700 x 1,000 x 600 de alto, estructura de acero soldada, con 2 quemadores, Boker Nº 2, con ventilador de alta presión Marelli con motor de 5.50 HP -blindado— RMP c/1 válvula Solenaide 3/4" de base. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %, ordenado en el juicio "CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA c/TERMOMETAL S.C. - Ejecución Fiscal", Expte. Nº 86.847. El presente edicto se publica en el Boletin Oficial y Diario "Nueva Era" de Tandil.
Azul, 23 de noviembre de 1992.
Raúl J. M. Córdoba, secretario.
e. 16/12 Nº 35.490 v. 17/12/92





NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA (MODIN)

Distrito Jujuy

A los fines dispuestos por el art. 14 —apartado 2º— de la Ley Nº 23.298, el Juzgado Federal de Jujuy con competencia Electoral a cargo del Dr. Hugo Mezzena, Secretaria Dra. Elvira Ortiz de Matteucci, comunica por tres días, en la causa caratulada: "MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA (MODIN) solicita reconocimiento de personería jurídico-política" Expte. Nº 377/92, que la denominación adoptada por dicho partido en el Acta de Fundación de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y dos, es la de MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA (MODIN).
San Salvador de Jujuy, 23 de noviembre de 1992.
Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.
e. 16/12 Nº 4320 v. 18/12/92

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen jurídico previo — Fundamento — (Reitera doctrina) Dictámenes: 186:95; 196:127.

ABOGADOS DEL ESTADO: Honorarios — Distribución — Sumas Percibidas — Devolución — Procedencia.

PODER JUDICIAL: Autarquía — Ley 23.853 — Finalidad — Haberes previsionales — Restitución — Cuestión abstracta.

MONOPOLIO POSTAL: Fundamentos — Constitucionalidad — Gobierno Federal — Competencia.

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS: Mora — Pago posterior — Aceptación — Rescisión — Procedencia.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen jurídico previo — Fundamento — (Reitera doctrina) Dictámenes: 186:95; 196:127.

Dictamen 155/92
1-7-92

Nota S. T. 406/92.
Secretaría de Transporte

Buenos Aires, 1 Jul. 1992

SEÑOR SECRETARIO DE TRANSPORTE.

I. — Mediante nota nro. 406/92, esa Secretaria ha puesto en conocimiento de esta Procuración del Tesoro, circunstancia que se desprenden del análisis del balance de ..., que le hiciera llegar el Presidente de su Directorio.

Se adjuntaron con la nota, copia simple del pliego general de bases y condiciones, del contrato de compraventa de acciones, el contrato general de transferencia, de actas de asamblea, del balance, de la nota nro. 1765/92 y memorandum nro. 236/92 de la Sindicatura General de Empresas Públicas.

II. — Examinadas las presentes actuaciones, debo advertir que no surgen de ellas los presupuestos que habilitan la intervención de este organismo asesor.

En efecto, cabe recordar en primer término que, como ha sido sostenido en numerosos precedentes, "...los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiere, a fin de expedirse en definitiva" (conf. Dictámenes 184:9; entre otros) y que "...la emisión de un asesoramiento de este órgano asesor hace ineludiblemente necesario contar con todos los antecedentes de la causa, en su original o copia autenticada, pues sólo de este modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión" (Dictámenes 193:126; 198:166; entre otros).

En segundo lugar, es del caso señalar que también ha indicado reiteradamente esta Procuración del Tesoro que, con carácter previo a la emisión de su dictamen debe constar, en las respectivas actuaciones, la opinión del Servicio Jurídico del área en que se plantea la consulta (Dictámenes 186:95; 196:127; y sus citas). Esta exigencia no es meramente formal, ya que, entre otras razones, procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría legal más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal (Dictámenes 184:8; 196:156).

III. — Tal como se señalara anteriormente, la documentación adjuntada a la nota de la referencia, no cubre las exigencias mínimas de información y certeza que reclama la importancia de la cuestión ventilada.

Por lo demás, esa misma trascendencia del tema exige la participación previa, en el trámite, del servicio jurídico de esa Secretaría —sin que resulte suficiente, a tales efectos, el pronunciamiento de fojas 219, de evidente limitación en orden a la cuestión allí analizada— como asimismo, el del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Dentro de este mismo orden de ideas y habida cuenta de la especialidad de las materias a las que alude la nota 406/92, que encabeza estos actuados, resultaría adecuado a las normas atributivas de competencia vigentes, que —más allá de la intervención que corresponda a los organismos de contralor societario— se otorgue también la intervención pertinente a la Inspección General de Justicia, en atención a la naturaleza de la cuestión planteada (arts. 3 y 6 de la ley 22.315, B. O. 7/11/80).

IV. — Independientemente de todo lo expuesto, debo destacar que en la nota de origen no se ha formulado requerimiento o consulta concreta que permitiera examinar si las falencias de los actuados pueden ser suplidas.

V. — Recabados los presupuestos a que hiciera referencia en el presente, no tendré inconveniente en emitir la opinión jurídica propia de la competencia de este organismo.

Dictamen Nº 155

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

ABOGADOS DEL ESTADO: Honorarios — Distribución — Sumas Percibidas — Devolución — Procedencia.

No existen elementos que autoricen a poner en duda la vigencia de las resoluciones 75/66 —Industria— y 139/66 —Comercio— y 169/70 de la Secretaria de Estado de Industria y Comercio Interior, en cuanto disponen la forma en que deben distribuirse los honorarios regulados judicialmente a favor de los profesionales de los servicios jurídicos de esas dependencias y a cargo de la parte contraria al Estado. Tampoco el conocimiento de esas normas que debía tener el

reclamante, no sólo en mérito a lo dispuesto en el artículo 20 del Código Civil si no especialmente, dada su condición de letrado integrante del Cuerpo de Abogados del Estado.

Dict. 162/92
8-7-92

Nota s/nº
Ref.: exptes. nros. 27.581/89 y 23.419/89
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Buenos Aires, 8 Jul. 1992

SEÑOR SECRETARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:

I. —Tratan estas actuaciones sobre la procedencia de la aplicación, en el ámbito de la Dirección General de Asuntos Legales de la ex-Secretaría de Industria y Comercio Exterior, de la resolución conjunta Nº 75/66 —Industria— y Nº 139/66 —Comercio— y la resolución Nº 169/70 de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —referidas a la distribución entre los profesionales y el personal administrativo de dicha repartición, de los honorarios regulados judicialmente —a cargo de la parte contraria al Estado— que se hubieren devengado o que se devengaren con motivo de la actuación ejercida por los abogados integrantes de aquel servicio jurídico.

Con el presente fue adjuntado, sin acumular, el expediente SICE Nº 27.581/89.

II. — Surgen de estas actuaciones los siguientes antecedentes que hacen a la cuestión en estudio.

1. Con fecha 13 de julio de 1989, el Director General de Asuntos Legales de la mencionada ex-Secretaría emitió la Circular Nº 6 —obrante en copia a fs. 44 del expte. 27.581/89 y a fs. 16 del principal—, comunicando al personal que los letrados integrantes de dicho cuerpo asesor podrían ser designados para la representación del Estado en los pleitos correspondientes a las Secretarías de Industria y Comercio Exterior y de Comercio Interior, y que los honorarios que se devengaren a cargo de la contraparte del Estado en dichos juicios, serían distribuidos entre los profesionales y el personal administrativo conforme lo disponen las resoluciones mencionadas "ut supra" (ver copias a fs. 40/43, expte. Nº 27.581/89).

2. Como consecuencia de ello, fueron emitidas diversas notas por el Director General de Asuntos Legales del organismo citado, dirigidas a letrados de dicho servicio jurídico, requiriéndoles que informaran respecto de los honorarios devengados en su favor en las causas a su cargo o imponiéndoles que, en lo sucesivo, deberían depositar tales honorarios en una cuenta oficial abierta al efecto en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central (v. fs. 46 y 47 del expediente citado).

3. La información mencionada fue solicitada, asimismo, al doctor ... —integrante de dicha asesoría— mediante Nota DGAL Nº 2018 del 10 de octubre de 1989 (v. fs. 48 del expte. Nº 27.581).

Al pie de la misma, el doctor ..., al notificarse de su texto, el día 11 de octubre de 1989, dejó constancia de que en ese acto tomaba conocimiento de la existencia de las resoluciones en cuestión e hizo reserva de rechazar toda pretensión de "informe o destino de honorarios propios que haya recibido por mi actuación profesional en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por cuanto nunca tuvo conocimiento de norma alguna que obligara a depositar suma de ningún tipo", y, reafirmando su postura, añadió: "Al respecto dejo sentado que me opongo a la aplicación de norma alguna que retroactivamente pretende imponer o disminuir los honorarios que legítimamente me corresponden, por cuanto la comunicación presente no puede aplicarse a honorarios devengados o percibidos durante mi gestión anterior a la presente comunicación".

4. Cuadra advertir que, en términos similares, también objetó la aplicación retroactiva de las resoluciones en cuestión otro integrante del plantel profesional de aquella asesoría, el doctor ... (v. fs. 50, expte. 27.581/89).

5. Posteriormente, con fecha 21 de diciembre de 1989, el doctor ..., fundado en el artículo 92 del reglamento aprobado por decreto 1759/72, se presentó ante este organismo asesor solicitando mi intervención a efectos de que se hicieran cesar las vías de hecho que, a su juicio, se habrían instrumentado en el expediente SICE Nº 27.581/89 y que estarían afectando sus derechos adquiridos relacionados con los honorarios devengados, regulados o a regularse, en las causas en las que le cupo actuar como letrado o apoderado del Estado (v. fs. 1, expediente principal Nota s/nº referente expte. 27.581/89).

Según indicó, a su entender, las vías de hecho alegadas se habrían concretado con las presentaciones efectuadas por el doctor ... —Director General de Asuntos Legales de la ex-Secretaría de Industria y Comercio Exterior— en los pleitos judiciales en que el peticionante interviniera, por medio de las cuales solicitó a los magistrados que ordenasen el depósito de los honorarios, regulados o a regularse, en la cuenta oficial abierta a tal fin.

Acompaño, en tal sentido, copia del escrito judicial que habría sido presentado por él en una de dichas causas, en respuesta a las pretensiones referidas precedentemente (v. fs. 10/15, expediente principal Nota s/nº referente expte. 27.581/89).

Apuntó, por último, que se le había iniciado un sumario administrativo por su actuación profesional, en el que había recusado tanto al instructor como al doctor ... y había interpuesto diversas defensas a través del escrito que luce a fojas 2/9 del principal, Nota s/nº referente al expediente 27.581/89.

Cabe agregar, que juntamente con el escrito que diera origen a estas actuaciones, adjuntó distintos documentos en copia vinculados con el tema en análisis (v. fs. 13/22, expediente principal).

6. Por Resolución Nº 2, del 4 de enero de 1990, esta Procuración del Tesoro decidió no hacer lugar a lo solicitado por el doctor ... y citar al doctor ... a una audiencia a fin de disponer lo pertinente en concordancia con la ley 12.954 y su reglamentación (v. fs. 23, expediente principal).

Esto último fue dispuesto subrayando que, no obstante la denegatoria, los planteos formulados no resultaban totalmente ajenos a la competencia de esta Procuración, en lo vinculado con las relaciones internas de carácter profesional que median entre la Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado y los integrantes del mismo (v. considerando 4º de la resolución citada).

7. Con fecha 11 de abril de 1990, el doctor ... volvió a presentarse ante esta Procuración del Tesoro solicitando la fijación de la audiencia dispuesta por la resolución de este organismo, dejando constancia de que las vías de hecho denunciadas en su primera presentación persistían, y que, a pesar de la recusación por él planteada, el doctor ... no se había excusado en el sumario que se le seguía (v. fs. 26 del principal).

8. El día 11 de junio del mismo año, este organismo asesor resolvió requerir la remisión de los expedientes Nº 27.581/89 y 23.419/89 (v. fs. 26 vuelta).

9. Con motivo de dicha decisión, tomo intervención la Dirección General de Asistencia y Coordinación del Cuerpo de Abogados del Estado, sobre cuyas conclusiones dan cuenta los informes de fojas 28, 29 y 30/32.

Sin perjuicio de remitirme a dichos informes en mérito a la brevedad, deseo resaltar que en ellos se consignó que, una vez sustanciado el sumario y estando en período de vista al imputado para su descargo, éste promovió un recurso de amparo ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5, cuyo titular requirió la remisión del expediente Nº 23.419/89, ad effectum videndi.

10. A fojas 37, la ex-Secretaría de Industria y Comercio Exterior remitió el expediente Nº 27.581/89 a este organismo asesor, e informó que el que lleva el número 23.419/89 ya había sido girado al Juzgado aludido precedentemente.

11. A fojas 40 del expediente principal luce la declaración que prestara el día 22 de noviembre de 1990 el doctor ..., respecto de la cual da cuenta el informe elevado por la Dirección General de Asistencia y Coordinación del Cuerpo de Abogados del Estado a cuyas conclusiones cabe remitirse (v. fs. 41/42).

III. — Reseñados como se expuso los antecedentes acercados a la causa, me abocaré al análisis del tema que suscita esta consulta.

Sobre el particular, debo destacar —inicialmente— que no se me escapa la alta complejidad que presenta la cuestión referida a la validez de los reglamentos o resoluciones que, dentro de cada organismo estatal, establecen modos de distribución de honorarios regulados judicialmente a los abogados que representan o patrocinan al Estado en juicio, cuando éstos se hallan a cargo de la parte contraria.

Cabe señalar al respecto que, esta Procuración del Tesoro ha tenido ocasión de pronunciarse recientemente sobre el punto en el expediente de la Armada Argentina AJARPUJ Nº 873/90, de semejanza sustancial con la materia que constituye el fondo aquí en debate, cuyas conclusiones encuentro plenamente aplicables en la especie (v. dictamen Nº 77 del 26 de marzo de 1992).

IV. — En consecuencia, en base a los fundamentos que sustentaron el criterio adoptado en el asesoramiento mencionado, y sin perjuicio de acompañar copia del mismo, a modo de síntesis corresponde señalar que:

1. No encuentro elementos que autoricen a poner en duda la vigencia de las resoluciones impugnadas, en cuanto disponen la forma en que deben distribuirse los honorarios en los casos en ellas previstos, ni el conocimiento de esas normas que debía tener el reclamante, no sólo en mérito a lo dispuesto en el artículo 20 del Código Civil sino especialmente dada su condición de letrado integrante del Cuerpo de Abogados del Estado.

2. Por idénticos motivos, en lo que guarda relación con los honorarios ya percibidos, procede su reintegro y distribución de conformidad con las resoluciones citadas, sin que ello implique aplicación retroactiva de norma alguna, dado que las resoluciones impugnadas se hallaban vigentes al tiempo de devengarse los honorarios de que se trata.

Por último, y con relación a las acciones sumariales a que se hizo referencia en el punto 5, deberán, en caso de que sus conclusiones así lo fundamenten, aplicarse las sanciones disciplinarias pertinentes.

DICTAMEN Nº 162

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

PODER JUDICIAL: Autarquía — Ley 23.853 — Finalidad — Haberes previsionales — Restitución — Cuestión abstracta.

La finalidad del art. 10 de la Ley de Autarquía Judicial 23.853, que pretende conciliar el ejercicio de las facultades reglamentarias que poseen el Poder Ejecutivo y la Corte Suprema de Justicia de la Nación cuando se trata de cuestiones que exceden el funcionamiento interno de la justicia, parecería impulsar la colaboración de los poderes ejecutivo y judicial en la materia financiera-presupuestaria.

De acuerdo con el art. 10 de la Ley de Autarquía Judicial 23.853 incumbe al Poder Judicial participar en la elaboración de los aspectos presupuestarios derivados del régimen creado.
Dict. 163/92
8-7-92

Expediente Nº 498022/91
c/expediente Nº 111-0106235-9-0000
MINISTERIO DE JUSTICIA

Buenos Aires, 8 Jul. 1992

SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA:

I. — Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación respecto del reclamo presentado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación ante el ex-Ministerio de Economía, tendiente a obtener el reintegro de la suma abonada por la Subsecretaría de Administración de ese Alto Tribunal en concepto de pago de haberes previsionales emergentes de las leyes 19.939 (B. O. 20/11/72), 20.550 (B. O. 16/11/73) y 22.940 (B. O. 10/10/83), correspondientes al mes de enero de 1991.

II. — 1. Mediante oficio Nº 182/91, obrante a fs. 1, la Corte destacó que en virtud de la comunicación de la mencionada Subsecretaría de Administración y la instrucción de la Dirección de Programación presupuestaria del entonces Ministerio de Economía se le hizo saber que los libramientos efectuados en el concepto indicado, que hasta el mes de diciembre de 1990 eran afectados a la Jurisdicción 91 —Obligaciones a cargo del Tesoro—, debían en el futuro afrontarse con los recursos que ingresaran por aplicación de la Ley de Autarquía Judicial 23.853 (B. O. 24/10/90).

Agregó que en razón de la avanzada fecha en que tuvo conocimiento de dicha modificación, y a fin de no postergar la percepción de haberes a los numerosos beneficiarios del sistema, autorizó el referido pago con fondos de su Presupuesto General de Gastos, por resolución Nº 51 del 28 de enero de 1991 (v. copia de fs. 6).

Sostuvo, sin embargo, que los aportes y contribuciones previsionales que deben efectuarse conforme la legislación vigente, retenidos por la aludida Subsecretaría de Administración, eran remitidos al Instituto Nacional de Previsión Social, circunstancia que los excluiría, a su juicio, de la calidad de recursos siendo su función sólo la de agente pagador.

Por todo ello, solicitó al entonces Ministro de Economía se dejara sin efecto la disposición que le impusiera afrontar tales compromisos en el futuro, para evitar situaciones de iliquidez que pudieren afectar el normal desenvolvimiento del Poder Judicial, y el reintegro de las erogaciones efectuadas.

2. La Dirección General de la Subsecretaría de Administración de la Corte Suprema de Justicia se presentó, posteriormente, ante el Director Nacional de Programación Presupuestaria de la ex-Subsecretaría de Hacienda, solicitando se tramite el pago de los haberes pasivos correspondientes a la Jurisdicción 05 —Poder Judicial de la Nación— del mes de febrero de 1991, vinculados con las leyes 19.939, 20.550 y 22.940 (v. fs. 4).

3. Luego de efectuar una breve reseña de los argumentos sostenidos por el Alto Tribunal, la Dirección Nacional citada en último término se pronunció en sentido contrario al reclamo (v. fs. 8/9).

Señaló, que las pasividades previstas en las leyes en cuestión constituían un cierto plus por encima de las que surgirían del régimen ordinario, sin tener como contrapartida mayores cargas sociales, razón por la cual habrían sido excluidas del financiamiento por parte del Sistema Nacional de Previsión Social.

Agregó también que los haberes de que se trata en la especie se encuentran relacionados con las remuneraciones de los magistrados y funcionarios. Como consecuencia de ello, la administración central, para asegurar su financiamiento, debería regular el nivel de aquellas remuneraciones, lo cual resulta improcedente en virtud de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 23.853, que otorga dicha facultad a la Corte Suprema de Justicia.

Expuso, por otra parte, en apoyo de su postura, que de conformidad con el artículo 2º de la última ley citada el Tesoro Nacional deja de percibir el 3,5 % de los recursos tributarios y no tributarios de la administración central que van directamente a las cuentas del Poder Judicial, quien, en definitiva, por esa misma norma, posee la facultad de disponer libremente de sus fondos.

En otro orden de ideas, señaló que el artículo 1º de la Ley de Contabilidad establece que el presupuesto general de la Administración Nacional comprenderá todas las erogaciones que se presuma deberán hacerse en cada ejercicio financiero y el cálculo de los recursos que se destinen para cubrirlas, y, en consecuencia, afrontar los pagos de las pasividades requeridas con cargo a Rentas Generales significaría violar dicha norma.

4. A fs. 10 se pronunció la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en sentido coincidente con el criterio precedentemente sintetizado.

5. Más adelante, la ex-Subsecretaría de Hacienda remitió estas actuaciones al Tribunal requirente informando el temperamento sostenido, e indicó que en virtud del mismo se regularizaría la imputación presupuestaria transfiriendo las asignaciones previstas a la Jurisdicción 05 —Poder Judicial de la Nación, Programa 002— en oportunidad de la sanción de la Ley de Presupuesto del año 1991 (v. fs. 11).

6. Mediante resolución Nº 735/91, cuya copia obra a fojas 13, la Corte Suprema de Justicia resolvió insistir ante el Poder Ejecutivo reiterando, en sus considerandos, los argumentos ya enunciados. Asimismo, requirió la intervención del Procurador General de la Nación (v. fs. 14). Este último, a su turno, solicitó se lo eximiera de emitir opinión por entender que, habiéndose expedido la Corte Suprema de Justicia en tres oportunidades, motivos de índole jerárquico lo inhibían de pronunciarse, aconsejando se requiriera el dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación (v. fs. 18).

7. A fs. 15/16 obran agregadas copias de los oficios Nº 1487/91 y 1488/91 dirigidos a los Ministros de Economía y Obras y Servicios Públicos y de Justicia, respectivamente, por medio de los cuales se les remitió fotocopia autenticada de la resolución Nº 735/91 adoptada por el Alto Tribunal.

8. Finalmente, elevados los autos al Ministerio de Justicia, se requirió mi opinión (v. fs. 23).

9. Posteriormente, encontrándose ya radicado el expediente en este Organismo Asesor, la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación envió el oficio Nº 2389/91 acompañando (para ser incorporada a estos obrados) la resolución Nº 1219/91 emitida por la Corte Suprema de Justicia (v. fs. 24 y 25, respectivamente).

Mediante dicha resolución, el Alto Tribunal, reiterando su tesitura, decidió insistir una vez más ante el Poder Ejecutivo Nacional sobre la necesidad del mantenimiento de la situación vigente en la materia, y, en su defecto, solicitó la transferencia al Poder Judicial de la Nación de los aportes que se hubiesen acreditado con destino al pago de los beneficios en cuestión, haciendo expresa referencia a la suma involucrada.

10. Por último, estando en proceso de redacción el presente dictamen, la Subsecretaría de Administración de la Corte Suprema acompañó a la causa la siguiente documentación:

a) copia de la nota del 6 de diciembre de 1991 dirigida por la Subsecretaría de Administración a la Secretaría de Superintendencia Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, mediante la cual se informa respecto de los compromisos vencidos y por vencer en el transcurso de ese mes de diciembre, incluyendo copia del cuadro de ingresos mensuales provenientes de la ley 23.853, desde el mes de noviembre de 1990 hasta el día 4 de diciembre de 1991 (v. fs. 26/28).

b) copia de la resolución Nº 1284/91 adoptada por la Corte Suprema de Justicia aprobando el libramiento de oficio al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en el que se solicita un anticipo a fin de atender las necesidades del Poder Judicial, a tenor del informe precedentemente reseñado (v. fs. 29).

c) copia del Memorando producido por la Secretaría de Superintendencia Administrativa del Alto Tribunal poniendo en conocimiento de sus miembros el resumen mensual de ingresos y gastos del Poder Judicial al 30 de noviembre de 1991 (v. fs. 30/34).

d) copia de la resolución Nº 1320/91 de la Corte Suprema de Justicia, del 19 de diciembre de 1991, autorizando a la Subsecretaría de Administración al pago de las jubilaciones derivadas de las leyes 19.939, 20.550 y 22.940, con cargo al presupuesto del Poder Judicial, sin perjuicio de la solicitud del reintegro correspondiente, en virtud de lo dispuesto por la ley 23.990 (B. O. 23.IX.91) que aprobó el presupuesto nacional del año 1991 (v. fs. 35).

e) copia de los libramientos de entrega emitidos por la Subsecretaría de Administración requiriendo el reintegro de las erogaciones efectuadas para el cumplimiento con los beneficios de las leyes en cuestión, por los meses de febrero y enero de 1991 (v. fs. 36/37, respectivamente).

f) nota dirigida a este Organismo Asesor por la Subsecretaría de Administración (v. fs. 39). En la misma se indicó que, hasta la sanción de la ley 23.990 y su decreto de distribución Nº 2405/91 (B. O. 19.XI.91), los gastos inherentes a la atención de las pasividades provenientes de las leyes 19.939, 20.550 y 22.940 se hallaban incluidos en la Jurisdicción 91 —"Obligaciones a cargo del Tesoro"— por lo que eran solventados por el Tesoro Nacional y los fondos extraídos mediante libramientos de entrega.

Se agregó que, mediante "sutilezas administrativas originadas en la Dirección Nacional de Programación Presupuestaria" dependiente del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, los créditos para el pago a aquellas pasividades fueron incorporados al presupuesto de la Jurisdicción 05 —Poder Judicial de la Nación—, obligándolo a efectuar su pago a partir del mes de noviembre de 1991 con los recursos provenientes de la ley 23.853, a pesar de las diversas Acordadas emitidas por la Corte Suprema de Justicia (v. a fs. 38 copia del anexo al decreto 2405/91).

Finalmente, resaltó que los reintegros solicitados oportunamente por los meses de enero y febrero de 1991, fueron percibidos con fecha 19 de abril y 9 de mayo de 1991, respectivamente.

III. — 1. Debo señalar, en primer término, que la nota que luce a fs. 39, en la que consta que las sumas que dieron origen a estos actuados han sido reintegradas de conformidad con lo oportunamente requerido por el Alto Tribunal, ha tornado abstracta la cuestión sometida a mi consideración, toda vez que fue precisamente tal reclamo el que primitivamente justificó el inicio de estas actuaciones.

2. Pese a ello, no escapa a este análisis que tanto en el oficio Nº 182/91 como en las resoluciones 735/91, 1219/91 y 1320/91, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación se introdujo, además del reclamo concreto por las erogaciones efectuadas, y como necesaria derivación, el debate sobre la procedencia de la pretensión de la Administración de que el Poder Judicial afrontara en el futuro aquellos pagos con los fondos provenientes de la ley 23.853.

Sin embargo, esta última cuestión, sobre la que se pronunció tanto la Corte Suprema de Justicia en las oportunidades apuntadas como el servicio jurídico del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, también ha quedado a mi juicio, zanjada con el dictado de la ley 23.900, que aprobó el presupuesto nacional para el año 1991.

En efecto, y tal como se informa a fojas 39, esta última normativa transfirió al Poder Judicial la obligación de abonar los beneficios emergentes de las leyes 19.939, 20.550 y 22.940, obligación que debía ser atendida con las asignaciones previstas por la Ley de Autarquía Judicial. A ello debe agregarse que idéntica previsión establece la ley 24.061 (B. O. 30.XII.91), aprobatoria del presupuesto nacional correspondiente al ejercicio 1992.

3. En síntesis, ambas cuestiones han sido resueltas y, consecuentemente, deviene innecesario mi pronunciamiento sobre el particular.

IV. — Sin perjuicio de todo ello, resta efectuar algunas consideraciones adicionales que estimo ineludibles.

1. Interesa destacar, que el debate planteado en autos se tradujo, en rigor de verdad, en un disenso sobre la imputación presupuestaria que debía efectuarse, y no implicó un criterio definitivo respecto de la inteligencia de las normas en cuestión.

Esto se advierte no sólo del análisis de las leyes previsionales involucradas —las que en todos los casos prevén su modo de financiamiento específico— sino, además, por la circunstancia de que la solución acogida legislativamente fue plasmada a través de las leyes de presupuesto para los ejercicios 1991 y 1992, lo que implicaría atribuirle validez por dichos ejercicios y permitiría afirmar la posibilidad de adoptar una resolución diversa en ejercicios posteriores.

2. Es menester destacar, por ello que, de verificarse una modificación en una futura elaboración presupuestaria, ésta debería obedecer, entre otras razones, a las conclusiones que se extraigan de un detallado examen de la ley 23.853.

En este marco, cobra particular importancia desentrañar las motivaciones que inspiraron la sanción de la Ley de Autarquía Judicial, como método que concilie su sentido último con las decisiones que deban tomarse en la materia.

Ceñido a esta intención, corresponde apuntar que, en mi criterio, la lectura del texto mencionado de la ley 23.853 parecería indicar que la voluntad legislativa estuvo enderezada a brindar al Poder Judicial los medios necesarios para el desarrollo de su función esencial, cual es la de administrar justicia, y dejarlo a salvo de cualquier contingencia económica que pudiere afectar su desenvolvimiento.

Así fue expuesto en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación durante el debate parlamentario previo a la sanción de la ley en estudio.

Se afirmó en esa oportunidad: "... Durante mucho tiempo estos funcionarios de la Justicia Nacional propiciaron iniciativas tendientes a alcanzar un resultado satisfactorio para la provisión de recursos para la Justicia argentina... El problema de la Justicia radica en dos grandes rubros: los recursos humanos y los materiales... Sin embargo, hemos comprendido que la mejoría de los recursos humanos no podrá alcanzarse sin la mejora de los recursos materiales. Sin estos últimos es inútil que se construyan castillos de naipes o de arena, porque se desmoronarán inmediatamente..." (opinión del diputado Vanossi, v. Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados del 20.IX.90, pág. 3161).

En este mismo sentido, el diputado Parrilli sostuvo: "Como se ha dicho, este no es el fin de lo que todos ansiamos para lograr una Justicia que realmente cumpla con el rol que la República reclama. De todos modos, creo que a lo largo de la historia, recién ahora estamos dando el puntapié inicial para tener una Justicia independiente, con recursos económicos y materiales, con la posibilidad de otorgar a todos los ciudadanos el derecho a acceder a una justicia en el verdadero sentido de la palabra..." (Diario de Sesiones citado, pág. 3163).

Asimismo, durante el debate en la Cámara de Senadores se afirmó: "... debemos señalar y enfatizar que con este esfuerzo que estamos realizando, que no es todo lo que el Poder Judicial y nosotros mismos querríamos dar, que implica un decidido, un valioso aporte en un camino que es impostergable, vamos a coadyuvar al mejor funcionamiento del Poder Judicial al dotarlo de mayores recursos. Así se beneficiará a la comunidad toda, ya que vamos a contribuir a que se acceda a un servicio más eficaz, con lo cual vamos a resguardar también el derecho al debido proceso de raigambre constitucional..." (opinión del Senador Aguirre Lanari, v. Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores del 27 y 28.IX.90, pág. 4195; en igual sentido v. opinión del Senador Romero, pág. 4192).

3. De las opiniones transcriptas surgiría con claridad que el espíritu con que se sancionó la ley 23.853 fue, exclusivamente, el de intentar solucionar, dentro de las posibilidades que brinda la situación económica por la que atraviesa el país, los serios inconvenientes de funcionamiento de la Justicia Nacional, asignándole legalmente recursos específicos.

Esto es así, desde que ni en el debate parlamentario, ni en la nota de elevación del proyecto por el Poder Ejecutivo, ni en el texto de la ley, se hace referencia o mención alguna que ponga en cabeza del Poder Judicial obligaciones que no sean las de atender las necesidades propias que la función judicial demanda, lo cual no parece incluir obligaciones previsionales.

Esto último, por lo demás, no se compadecería con los fines enunciados, toda vez que la asunción de tales obligaciones redundaría en un menoscabo de los recursos que se quisieron proteger con la norma examinada. En este sentido, cabe recordar que la ley 18.037 (t. o. en 1976 y con las modificaciones de las leyes 22.293 y 23.081), instituyó, el régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores que presten servicios en "relación de dependencia" (art. 1º) y dispuso que se financiaría entre otros recursos, con los "aportes de los afiliados" (art. 8º). Parece claro, por ello, que el destino de tales aportes no puede sino incorporarse a una masa dineraria que se forme para atender esas mismas obligaciones previsionales.

4. En este punto, no es posible obviar la consideración de lo informado por la Subsecretaría de Administración de la Corte Suprema de Justicia —v. fojas 26/27—, donde se advierte respecto del significativo déficit que mantendría el Poder Judicial al 27 de diciembre de 1991, que derivó en la resolución del Alto Tribunal Nº 1284/91 por la cual aprobó el requerimiento de un anticipo al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos; como así también el informe que luce a fojas 31/34, en el que es dable apreciar el déficit presupuestario al mes de noviembre de 1991.

5. Corresponde valorar, asimismo, que de conformidad con lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Autarquía Judicial: "El Poder Ejecutivo Nacional conjuntamente con la Corte Suprema de Justicia de la Nación reglamentarán la presente ley en los aspectos concernientes a la administración financiero-presupuestaria"; de lo que válidamente puede seguirse que incumbe al Poder

Judicial, por disposición legal, participar en la elaboración de los aspectos presupuestarios derivados del régimen creado, lo cual, por otra parte, constituye el núcleo del debate en esta causa.

El precepto mencionado importa, a mi juicio, una particular conciliación que ha realizado el legislador de normas de la Constitución Nacional que otorgan facultades reglamentarias en la materia a dos poderes del Estado.

En efecto el artículo 86, inciso 2º de la Constitución Nacional, establece el principio general según el cual: "El presidente de la Nación tiene las siguientes atribuciones: ... 2º) Expide las instrucciones y reglamentos que sean necesarios para la ejecución de las leyes de la Nación, cuidando de no alterar su espíritu con excepciones reglamentarias". Por su parte, el artículo 99 de la Ley Fundamental prevé que: "La Corte Suprema dictará su reglamento interno y económico...".

Sobre este último precepto se ha dicho: "... Por aplicación de la norma del artículo 99, la Corte Suprema dicta el reglamento interno y económico que, en sentido lato, se refiere al gobierno y desarrollo de las actividades de los órganos judiciales nacionales y a la autonomía financiera del Poder Judicial. Esta última parece ser la voluntad constitucional, porque se refiere al "reglamento económico". (Helio Juan Zarini, "Análisis de la Constitución Nacional", p. 356, ed. Astrea, Buenos Aires, 1986).

6. La finalidad del referido artículo 10 de la ley de Autarquía Judicial que, como dije, pretendería conciliar el ejercicio de las facultades reglamentarias que poseen en la especie dos órganos del poder del Estado cuando se trata de cuestiones que exceden al funcionamiento interno de la justicia, parece ser impulsar la colaboración de los poderes ejecutivo y judicial en la materia "financiera presupuestaria".

V. — De compartirse la opinión que vengo de exponer, cabría promover el dictado de un acto reglamentario especial, con el concurso de ambos poderes, en el que se valoren las cuestiones y consideraciones vertidas en el presente o en su defecto, se las ponderen en las redacciones de futuras previsiones presupuestarias.

DICTAMEN Nº 163.

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

MONOPOLIO POSTAL: Fundamentos — Constitucionalidad — Gobierno Federal — Competencia.

El Gobierno Federal cuando legisla sobre correos puede abarcar en el ámbito propio de esa materia las personas y las cosas de todas y cada una de las provincias; de lo contrario, la facultad que la Constitución Nacional le atribuye de reglar sobre la materia resultaría ilusoria, desprovista de toda posibilidad de hacerse efectiva en la práctica. (conf. Fallos 295:895).

El fundamento del monopolio postal en manos del Estado no radica solamente en lo establecido por el artículo 18 de la Constitución Nacional sino también, y tal vez en mayor medida, en la satisfacción del interés fiscal; ello así toda vez que tal criterio apunta al debido resguardo del objetivo recaudador que dimana de la Ley Fundamental.

El artículo 2º inciso c) de la ley 20.216 según texto de su modificatoria 21.138 no vulnera la autonomía provincial ni municipal, ni puede ser tachada de inconstitucional en sede administrativa.

Es legítimo el accionar de ENCOTEL en cuanto, de acuerdo con el artículo 2º inciso c) de la ley 20.216 según redacción ley 21.138, emplaza a los municipios provinciales a no distribuir por su cuenta, sin intervención de la empresa de correos, los cedulones correspondientes al cobro de tributos.

DICT. 164/92
8-7-92.

Nota Nº 928/91. ENCOTEL.
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PıBLICOS

Buenos Aires, 8 Jul. 1992

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS:

I. — Mediante la nota de la referencia se solicita el asesoramiento de esta Procuración del Tesoro sobre la controversia acaecida entre la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba, a raíz de la práctica mantenida por diversas comunas de esa provincia, de valerse de personal propio para repartir cedulones de cobro de tasas municipales.

II. — 1. De los antecedentes agregados surge que varios municipios de la provincia de Córdoba fueron intimados por Encotel por entender que ese modo de distribución constituiría, a juicio de la empresa de correos, una violación al monopolio postal establecido por la ley 20.216 (B. O. 23.3.73) y sus modificatorias.

Al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos de Encotel sostuvo que: "... las provincias —y sus municipios— no pueden legislar sobre correos ni establecerlos, siendo que cuando violan esta normativa y la de la exclusividad postal que es su consecuencia, se encuentran infringiendo las disposiciones penales contenidas en el Título IX de la ley 20.216 (art. 33 y siguientes)." (copia de fs. 3/5, en especial 4).

2. En respuesta a la intimación de Encotel se expidió la Subsecretaría del Interior del ministerio provincial antes mencionado (v. copia de fs. 2), sosteniendo la legitimidad del accionar cuestionado, con fundamento en los dictámenes producidos por el Departamento Asesoramiento Legal de la Dirección General de Asuntos Municipales y Comunales. En las mentadas opiniones se consideró que la actitud de Encotel vulnera la autonomía provincial y municipal (v. copia de fs. 9/10).

3. Luego de ello se solicitó la opinión de este organismo asesor.

En esa oportunidad, se señaló que no se encontraban reunidos los recaudos necesarios para que pudiera emitirse dictamen.

A pesar de que dichos requisitos fueron cumplidos casi en su totalidad, cuando las actuaciones volvieron a la Procuración del Tesoro, aún faltaba el pronunciamiento jurídico previo de la delegación del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, que a fojas 20 se dice agregar.

A fin de evitar más dilaciones, se solicitó por vía telefónica a la asesoría del ex-Ministerio de Obras y Servicios Públicos que enviara copia fiel de dicho asesoramiento, medida que fue cumplida, y así, el 22 de abril último, se agregó la pieza faltante (v. fs. 22/23).

Cabe resaltar que si bien el dictamen en cuestión está referido a un caso distinto del presente, el tema de fondo allí analizado —legitimidad de una multa aplicada por Encotel por infracción al artículo 2º de la ley 20.216— guarda íntima relación con el "sub examine", por lo que estimo entonces reunidos los recaudos formales que habilitan mi intervención.

III. — 1. Con respecto al fondo del asunto, advierto, en primer lugar que, según el artículo 67, inciso 13 de la Constitución Nacional corresponde al Congreso "arreglar y establecer las postas y correos generales de la Nación".

El hecho de que la Constitución Nacional atribuya al Gobierno Federal la facultad de reglar todo lo atinente a correos, se sustenta en la obvia circunstancia que la correspondencia —como medio de comunicación social— puede transitar por diversas jurisdicciones provinciales.

En este mismo orden de ideas, González Calderón consideró tan relevante la importancia del correo como instrumento de comunicación social, económica, comercial y política "... que la Constitución ha debido ponerlo en manos del gobierno federal, como lo ha hecho, autorizando al Congreso para legislar a su respecto con toda amplitud" (Juan A. González Calderón, "Curso de Derecho Constitucional", Bs. As. 1943, Ed. Guillermo Kraft Ltda., pág. 683/84).

Al respecto, la Corte Suprema de Justicia de la Nación consideró, en reiteradas oportunidades, que esta facultad debía ponderarse como "... comprensiva de todos los medios idóneos para lograr el adecuado cumplimiento de su finalidad específica, conforme dispone el inciso 28 del artículo 67, que faculta al Congreso a 'hacer todas las leyes y reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los poderes antecedentes'. El extender a todo el país dicha facultad y la necesaria disposición de aquellos medios resulta, pues, de expresa delegación constitucional al Gobierno Federal y se explica porque es a éste a quien compete el cuidado del bien común y la promoción del bienestar general (Preámbulo de la Constitución Nacional) en toda la Nación y con respecto a todos sus habitantes".

"Siendo así, el manifiesto que el Gobierno Federal cuando legisla sobre correos puede abarcar en el ámbito propio de esa materia las personas y las cosas de todas y cada una de las provincias; de lo contrario, esa facultad resultaría ilusoria, desprovista de toda posibilidad de hacerse efectiva en la práctica" (fallo del 21.IX.76 in re "Transportes Automotores Veinte de Junio S. A. c/Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones s/ordinario - impugnación judicial de acto administrativo", Fallos 295:895; el subrayado me pertenece).

IV. — Sentado entonces que el Congreso de la Nación cuenta con la atribución de legislar sobre correos con la amplitud dada por la interpretación antes transcripta de nuestro más Alto Tribunal, resulta necesario analizar el orden jurídico que norma la materia y que establece el monopolio estatal ejercido sobre el servicio de correos, es decir, la ley 816 (Adla 1852/80 p. 1119); la ley 20.216 (B. O. 23-III-73); la ley 21.138 (B. O. 31-X-75) y la ley 22.005 (B. O. 31-V-79).

Asimismo, es oportuno hacer mención a los diversos pronunciamientos de esta Procuración del Tesoro (a saber: dictámenes 99:394; 131:356; 187:116) emitidos con motivo de los antecedentes normativos citados en los cuales se puntualizan, además, los presupuestos que sirven de fundamento al monopolio.

1. En ejercicio de la atribución constitucional comentada fue dictada la ley 816 del 10 de octubre de 1876, ordenamiento que originariamente consagró el monopolio del Estado sobre el servicio público de correos con relación a la correspondencia de "primera clase", entendiendo por éstas las cartas, toda correspondencia cerrada que pague el porte de las cartas, y las tarjetas postales (v. artículos 5º y 2º). Por otra parte, en los diversos incisos del artículo 6º de la ley citada se preveían las excepciones al régimen monopólico, entre las cuales figuraban las cartas enviadas por mensajero especial y las abiertas que llevare consigo una persona.

De la discusión parlamentaria que precedió a la ley mencionada se desprende que: "... se han tomado todas las precauciones que pudieran desearse para garantizar, por una parte, la seguridad, expedición y distribución de la correspondencia y, por otra parte, la percepción exacta del impuesto establecido sobre ella y con que debe costearse los gastos de administración (Diputado Jerónimo Cortés, miembro informante de la Comisión de Legislación que estudió el proyecto de Ley de la Honorable Cámara de Diputados)." (v. Biblioteca del Congreso, Cámara de Senadores, tomo 1876, págs. 966 y ss.).

Bajo la vigencia de esta normativa la Procuración del Tesoro tuvo oportunidad de expedirse sobre un tema similar al aquí planteado que quedara registrado en Dictámenes 99:394.

Así, se consideró que el monopolio postal del Estado se había fundamentado en diversos presupuestos que valoraron intereses tales como el fiscal, el jurídico político y el económico-social.

Sobre el primero de ellos expresó que la Corte Suprema de Justicia de la Nación había sostenido que "... disponiéndose por el artículo 4º de la Constitución que los fondos del Tesoro Nacional se forman, entre otros derechos, de la renta de correos, es evidente que ninguna persona puede atribuirse esta renta explotando en su provecho el servicio que la produce" (Fallos 123:184).

Por su parte, recordó que el interés jurídico-político emergía de la garantía consagrada en el artículo 18 de la Ley Fundamental en lo que hace a la inviolabilidad de la correspondencia epistolar y de los papeles privados y que dada la importancia del servicio de correo como instrumento de comunicación social, la seguridad y el monto reducido de su tarifa, se configuraba el último de los intereses mencionados.

Con relación específicamente al tema en ese momento en examen opinó "... que las boletas del tributo de Obras Sanitarias, que son distribuidas sin ensobrar, no están formalmente encuadradas dentro de la categoría de 'cartas' (primera clase) sobre la que rige el monopolio estatal ya que no reúnen los requisitos exigidos por la ley para que ello ocurra (pliego o paquete cerrado de contenido desconocido)", por lo que consideró que la contratación por parte de la empresa estatal de mensajerías particulares para el reparto de boletas de impuestos no infringía el monopolio estatal.

2. Con posterioridad, el ordenamiento citado precedentemente fue derogado por la Ley de Correos 20.216, la que reitera la consagración del monopolio respecto del servicio postal al quedar "... exclusivamente reservado al Estado, la admisión, transporte y entrega de:

"a) las comunicaciones escritas, grabadas o realizadas por cualquier otro procedimiento asimilable que se encuentren cerradas y las abiertas que tengan carácter actual y personal;"

"b) todo sobre o pliego cerrado provisto de dirección". (artículo 2º).

Las excepciones previstas a la disposición anterior fueron limitadas a unas pocas, por lo que el monopolio se tornó aún más restrictivo. Ello surge incluso de la nota de elevación que acompañó el proyecto de ley, en donde se justifica la amplitud del precepto en la garantía del artículo 18 de la Carta Magna en lo que hace a la inviolabilidad de la correspondencia epistolar y los papeles privados y su debido resguardo, potencialmente en peligro frente a la eventual conducción de aquéllos por terceros.

Por otro lado, su artículo 1º estableció que los servicios postales internos e internacionales se regirían por las disposiciones de dicha ley, los convenios postales internacionales y los reglamentos que en su consecuencia se dictaren.

En cumplimiento de esa disposición, el reglamento aprobado por decreto 151/74 (B.O. 7/II/74) estableció el ejercicio estatal del servicio postal a través de la Administración de Correos, a la que se facultó para dictar los reglamentos a que se refiere el artículo 1º del régimen citado. De tal modo "... en la reglamentación efectuada por ENCOtel —publicada en los Boletines E.N.C.O.T.E.L. nros. 960, 990, 1254, 1259 y 1261 y especialmente en el Nº 861 inserción 7709 en su punto 1.2.

señala a las facturas ... por impuestos, tasas, contribuciones..., como elementos asimilables a 'cartas' a los fines de su distribución por la EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS (o permisionarias por el juego armónico de los artículos 2º y 4º de la ley 20.216)" (dictamen agregado en copia a fs. 22/23).

Al expedirse sobre la ley 20.216 y su decreto reglamentario, esta Procuración del Tesoro expresó que "... la nueva ley de correos no mantiene la distinción de la correspondencia en clases sino que, por el contrario, confiere al monopolio estatal una amplitud notable..." por lo que "... las boletas que Obras Sanitarias remite periódicamente a sus usuarios están afectadas por el monopolio postal que ejerce el Estado". Sin embargo, se aclaró que la prohibición implícita del citado ordenamiento no alcanzaba a la distribución de piezas por el propio remitente; por ende, en esa oportunidad, estimó viable el reparto de boletas por el personal dependiente de la empresa estatal (Dictámenes 131:356; el subrayado no es original).

3. A raíz de la opinión mencionada "supra", el diputado López presentó un proyecto de ley —que se transformaría en la ley 21.138 (B.O. 31/X/75— a fin de que quedara taxativamente expresada la obligación de los propios remitentes de utilizar los servicios de Encotel, para lo cual usó argumentos de orden fiscal basados en los artículos 4º y 67 inciso 13 de la Constitución Nacional (v. Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados del 20/VIII/75).

El alcance del monopolio postal en manos del Estado se vio, así, nuevamente ampliado. El artículo 2º de la norma en su nueva redacción reza: "Inc. c) Los remitentes de los envíos mencionados en los incs. a) y b) deben inexcusablemente utilizar los servicios postales que presta el Estado, no pudiendo distribuirlos por su cuenta". El reparto aludido queda, pues, en la esfera exclusiva del Estado.

Con respecto a este último régimen, ley 21.138 modificatoria de su similar 20.216, se planteó un conflicto interadministrativo entre la empresa ENCOTel y la Intendencia de Riego de Aminogasta dependiente de Agua y Energía Eléctrica. En dicho trámite la empresa de correos había multado a la eléctrica por la distribución de las facturas de riego efectuada por personal propio.

En la resolución del conflicto —que finalmente rechazó la pretensión de Encotel por encuadrarse aquella situación en una de las excepciones previstas al monopolio— el entonces Procurador del Tesoro de la Nación expresó "...Que la ley 21.138, **amplió expresamente el alcance del monopolio estatal, al obligar incluso a los remitentes de envíos a utilizar los servicios postales que presta el Estado, no pudiendo distribuirlos por su cuenta."**

"Que esta norma extiende el monopolio postal del Estado a un supuesto que no guarda relación con su fundamento, el cual, según el mensaje de la ley 20.216, se vincula con el deber de preservar la inviolabilidad de la correspondencia epistolar y de los papeles privados previstos en el art. 18 de la Constitución Nacional (Dictámenes 99:394 y 152:298)";

"Que, por último, la prohibición de que una persona distribuya su propia correspondencia, afecta el principio de razonabilidad."

También, y sin dejar de reconocer la necesidad de obrar con la mayor prudencia posible, consideró que en casos excepcionales se podía recurrir a la posibilidad de omitir, en sede administrativa, la aplicación de las disposiciones legales que resultaren manifiestamente inconstitucionales, ello en alusión al inciso c) del artículo 2º de la ley 20.216 según texto de su modificatoria 21.138 (Dictámenes 187:116).

V. — 1. No obstante lo sostenido en dicha oportunidad por este organismo asesor, un nuevo análisis de la cuestión me lleva a sostener, en lo que respecta al fundamento del monopolio postal en manos del Estado, que el mismo no radica solamente en lo establecido por el artículo 18 de la Constitución Nacional sino también, y tal vez en mayor medida, en la satisfacción del interés fiscal. Ello así toda vez que tal criterio apunta al debido resguardo del objetivo recaudador que dimana de la Ley Fundamental.

Corresponde, en este orden de ideas, que me remita a un reciente fallo de la sala I de la Cámara Federal de Bahía Blanca en el que se concluyó, con relación al reparto de facturas eléctricas por los empleados de una cooperativa a sus asociados, que la distribución de las mismas no configuraba una comunicación interna porque ello, de ser así, reduciría a la nada las rentas del correo, siendo necesario preservar el monopolio postal para asegurar la finalidad rentística establecida por la Carta Magna en su artículo 4º. En esa sentencia se entendió que "la interpretación o alcance del artículo 2º, inciso c) de la ley 20.216 no es inconstitucional..." dado que este instituto no tiene como única justificación la inviolabilidad de la correspondencia y de los papeles privados, sino también la satisfacción del interés fiscal, criterio este que comparto (fallo del 26/X/90 en autos "Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén c/Estado Nacional (Encotel)" ED 144:487).

2. Por otra parte, y sobre la base de una secuencia lógica respecto de la interpretación histórica que este organismo asesor le ha dado al tema que nos ocupa, entiendo que, frente a las disposiciones de la ley 20.216 y según texto de su modificatoria 21.138, en el caso artículo 2º inciso c), nos encontramos ante una ley formal sancionada en ejercicio de un atribución amplia y expresa del Congreso de la Nación, norma que ha sido promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional, órgano que participó en su formación. De tal manera, y en esa línea de razonamiento, no considero que la misma vulnere la autonomía provincial y municipal ni que, por ende, pueda ser tachada de inconstitucional en sede administrativa.

VI. — 1. A más de lo hasta aquí expuesto, no puedo dejar de mencionar —como postura coincidente— el Mensaje Nº 149 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de enero último, que acompaña al proyecto de ley por el cual se tiende a la penalización de conductas violatorias de la ley de Correos en lo referente a disposiciones sobre el monopolio postal (artículo 2º ley 20.216) y sobre las empresas privadas autorizadas para la prestación de servicios de correspondencia (art. 4º ley citada).

El fundamento de este proyecto radica en la protección, justamente, de la renta postal nacional, reprimiéndose la evasión de este recurso del Tesoro. (V. Diario de Asuntos Entrados del Senado de la Nación - Secretaría Parlamentaria - Año VII Nº 181 - Dirección Publicaciones - Buenos Aires - 1992).

Respecto del valor del mensaje como fuente de interpretación de la ley se ha dicho que: "... constituye un interesante antecedente, que debe tenerse en cuenta a los efectos de la interpretación de la ley, toda vez que en él se fijan con precisión los objetivos de la nueva legislación" (Héctor Alegría y Julio César Rivera. "La Ley de Convertibilidad" Abeledo Perrot - Buenos Aires 1991 - págs. 7/8 y doctrina y fallos allí citados).

2. Por último, debo decir que frente a las nuevas políticas que tienden a la privatización y concesión de los servicios públicos en manos del Estado, consagradas en lo que concierne al caso en el anexo II de la ley 23.696 (B.O. 23/VIII/89), el decreto 2074/90 (B.O. 5/X/90) y el decreto 214/92 (B.O. 7/II/92), no se advierte alteración alguna de los presupuestos sobre los que se sustenta el monopolio del Estado sobre el servicio postal, tanto más cuanto que, el decreto 2284/91 (B.O. 1/XI/91) de desregulación económica excluye de su alcance "... la provisión de servicios públicos que constituyan monopolios naturales o jurídicos, regulados estos últimos por leyes específicas" (artículo 1º último párrafo "in fine").

A mayor abundamiento, también apoya esta argumentación, la comprobación de que el ya aludido decreto 214/92 —que transforma la empresa de correos en una sociedad anónima— no hace mención alguna, ni expresa ni implícita, al sistema monopólico del servicio público de que se trata.

VII. — En suma, considero que es legítimo el accionar de Encotel en la especie, en cuanto emplaza a los municipios provinciales a no distribuir por su cuenta sin intervención de la empresa de correos los cedulones correspondientes al cobro de tributos.

DICTAMEN Nº 164

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS: Mora — Pago posterior — Aceptación — Rescisión — Procedencia.

Si la falta de pago en término de las obligaciones dinerarias contraídas de acuerdo al contrato autorizó al concedente a rescindir el convenio, la circunstancia de que las prestaciones hayan sido tardíamente satisfechas en parte, no borra la inconducta ya registrada, sin que quepa admitir que la aceptación de los pagos por parte de la Administración haya implicado renuncia a adoptar aquella determinación.

Con fundamento en la doctrina que autoriza la aplicación subsidiaria del derecho común a los contratos administrativos y conforme lo determina el art. 1204 del Código Civil —modificado por la ley 17.711— ante la falta oportuna de pago por parte de la concesionaria la Administración está facultada a rescindir el contrato administrativo pertinente.

DICT. 165-92

Expte. Nº 300.302/85 c/agregados
300.302/85 cde. 1, 300.706/87 cde. 2
300.953/90, 1615/87 y 31.169/89
SECRETARIA DE TURISMO

Buenos Aires, 13 Jul. 1992.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

I. — Se solicita dictamen de esta Procuración del Tesoro con relación al recurso jerárquico en subsidio, interpuesto por don ... contra la resolución Nº 15 del 18 de julio de 1989, de la Secretaría de Turismo, en virtud de la cual se declaró la rescisión del contrato celebrado para la explotación de diversos servicios de la Unidad Turística Chapadmalal, se sancionó al recurrente con las penalidades del "inciso 157 del Decreto Nº 5720/72" y se le formularon cargos en concepto de facturas impagas (fs. 170/173 y 206/208).

II. — Los antecedentes vinculados con la consulta son los siguientes:

1. El Ministerio de Salud y Acción Social llamó oportunamente a licitación pública para la concesión de la explotación comercial de los aludidos servicios, que comprendía el alquiler de botes a remos y a pedal, kartings, quiosco, juegos eléctricos y mecánicos infantiles, con vigencia hasta el 30 de setiembre de 1990. El contrato fue adjudicado al recurrente por disposición Nº 382, del 27 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Deportes, por un canon mensual de ₳ 1056, reajustable en función de la desvalorización de la moneda (v. fs. 75/76) y pagadero por mes adelantado del día 1º al 5 de cada mes (ver pliego de cláusulas particulares, fs. 58).

En otras disposiciones del contrato quedó establecido que: a) El concesionario abonaría a la Administración los gastos de energía eléctrica (art. 21 de las cláusulas particulares); b) también abonaría los gastos de alojamiento que le suministrara la Unidad Turística (art. 22 de las citadas cláusulas); c) en caso de mora en el pago del canon, se impondría al concesionario una multa del 1 % del importe debido, por cada siete días de atraso o fracción no mayor de tres días corridos (art. 35 de las cláusulas particulares e inc. 152 de la reglamentación aprobada por Decreto 5720/72); d) se podría rescindir el contrato por mora en el pago de los cargos que se formulasen o de las multas que se aplicaran al concesionario luego de intimarlo (art. 29, inciso e) del pliego).

2. Iniciada la prestación de los servicios en cuestión, se registraron inconvenientes con relación a los pagos que el señor ... se comprometió a efectuar.

Así, en el curso del año 1988 el alquiler fue reajustado a la suma de ₳ 10,706,87 (v. fs. 134), a lo que el concesionario se opuso, sosteniendo que el importe equitativo era de ₳ 5.000, los que dio en pago del canon (v. fs. 136), extremo que fue rechazado por el concedente (v. fs. 138); no obstante, más tarde se integró el saldo (v. fs. 153).

Con posterioridad, se formularon nuevos cargos por mora en el pago del canon y otros rubros (v. resumen a fs. 168 vta.), los que según se informó a fojas 168 no habrían sido satisfechos por el concesionario.

Consecuentemente, ante la mora acreditada se dictó la resolución Nº 15/89 de la Secretaría de Turismo motivo de impugnación en esta instancia.

Cabe destacar que, en su oportunidad, el señor ... planteó recurso de reconsideración, que fue rechazado por Resolución Nº 19, del 4 de mayo de 1990, del Ente Nacional Argentino de Turismo (v. fs. 231/234), admitiéndose que, si bien existió la cancelación de una parte de la deuda por el concesionario días antes del dictado de la resolución impugnada, dichos pagos no enervaban la declaración de rescisión, habida cuenta que "... tales incumplimientos por sí mismos, de acuerdo con los artículos 7º, 25 y 30 del Pliego contractual, sustentan la aplicación del artículo 29 del mismo y constituyen la causa esencial de la resolución ex S.T. Nº 15/89 en cuanto a la rescisión del contrato se refiere" (4º considerando fs. 232).

3. A fojas 241/242 el recurrente mejora y amplía los fundamentos de su recurso jerárquico.

A raíz de ello, se expiden la Jefatura del Departamento Administración de la Unidad Turística Chapadmalal (fs. 257/8); la Dirección General de Prestaciones de la Secretaría de Turismo (fs. 261); y el Director General de Asuntos Administrativos del Ente Nacional de Turismo (fs. 262/263), los que reseñaron los incumplimientos en que incurriera el concesionario y fueron contestes en que no debía hacerse lugar al recurso jerárquico deducido.

A igual conclusión arribó la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ente Nacional de Turismo a fojas 287/290, aconsejando el rechazo del recurso jerárquico en subsidio y acompañando un proyecto de decreto que así lo dispone.

4. A fojas 291/292 dictaminó la Dirección General de Asuntos y Proyectos Especiales, de la Subsecretaría Técnica de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, siendo sus conclusiones compartidas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esa Secretaría (v. fs. 294). Esta dependencia efectuó observaciones formales al proyecto de decreto e igualmente destacó que en la resolución S.T. Nº 15/89 no se hizo mérito de los pagos efectuados por el recurrente poco tiempo antes de su dictado.

En tal orden de ideas, cabe advertir que el recurrente había sostenido que "... La sola mención que las facturas citadas en la resolución recurrida estaban pagas el 16 de junio de 1989 vician el acto final emitido por falta o ausencia de causa o si se quiere por falsa causa y lo torna nulo de nulidad absoluta e insanable..." (v. fs. 206 vta.).

III. — La cuestión de fondo consiste, entonces, en determinar si los pagos efectuados por la concesionaria tornan a la Resolución S.T. Nº 15/89 nula por falta de causa.

El examen de la materia exige el estudio de la normativa aplicable al contrato de concesión celebrado.

Cabe recordar, en este orden de ideas, que el pliego de condiciones es la principal fuente de donde derivan los derechos y obligaciones de las partes intervinientes, por lo que corresponde acudir a él en primer término.

En ese sentido y según surge de sus disposiciones, la concedente se encontraba facultada a rescindir el contrato cuando se comprobara que no se cumplían las condiciones emergentes de aquél (art. 29 inc. a), como así también, entre otras causales, por mora en el pago de cargos formulados o de las multas aplicadas al concesionario previa intimación (idem inc. e), fs. 66).

Ahora bien, el agravio del señor ... se centra en la falta de causa que imputa a la resolución recurrida, por cuanto invoca haber realizado los pagos de las facturas que se le reclaman, con fecha 16 de junio de 1989.

Sobre el particular, debo señalar que la ley Nº 19.549, de procedimientos administrativos, al establecer los requisitos esenciales del acto administrativo dispone que: "... Deberá sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en el derecho aplicable" (art. 7º inc. b).

En el presente caso, a mi juicio, no obstante no haberse hecho mérito de los últimos pagos efectuados por el recurrente, la Resolución Nº 15/89 tiene causa suficiente en los términos de la norma parcialmente transcripta.

En efecto, la falta de pago en término de las obligaciones dinerarias contraídas de acuerdo al contrato, por parte del señor ... (arts. 7º, 21 y 25, inciso r) del pliego de cláusulas particulares) autorizó a la concedente a adoptar las medidas a que estaba facultada (art. 29 del pliego), ya que la mora en el pago es un hecho perfectamente acreditado en autos, independiente de la cancelación posterior de algunos créditos.

En efecto, la circunstancia de que las prestaciones fueron tardíamente satisfechas en parte, luego de su vencimiento, no borró la inconducta del recurrente, ya registrada, sin que quepa admitir que la aceptación de los pagos por parte de la Administración haya implicado la renuncia a proceder de acuerdo al artículo 29 de las cláusulas particulares.

No obsta a tal conclusión el hecho de que se hubieran realizado los pagos parciales antes del dictado de la resolución S.T. Nº 15/89, ya que aún cuando los mismos no fueron denunciados en su oportunidad y tal circunstancia pudiera atribuirse a la Administración (v. fs. 167), lo cierto es que los mismos fueron irrelevantes para cuestionar la causa del acto administrativo ya que éste se fundó en el hecho de la mora, es decir, la falta de cumplimiento en término.

Por ello, considero inadmisible la pretensión de la concesionaria de enervar los efectos de su mora mediante la realización del pago parcial de multas, con anterioridad a la fecha de la Resolución 15/89. Tal pago incompleto no saneó aquel comportamiento, como así tampoco extinguió el derecho a la recisión por parte de la Administración.

Más aun, el estado de mora persistió con posterioridad al dictado de la resolución recurrida, pues se hallaban pendientes de pago, a esa fecha, las facturas Nº 576 y 887, canceladas recién el día 10 de agosto de 1989 tal como surge del informe que obra a fojas 221.

De lo que vengo de señalar resulta claro, entonces, que la decisión adoptada por el señor Secretario de Turismo no careció de causa ni tampoco ésta fue falsa, en la medida que lo que se sancionó fue la falta de cumplimiento en término de las obligaciones contraídas por parte del concesionario, con arreglo a las previsiones contractuales.

Resulta oportuno destacar, tal como lo señala Marienhoff, que "Del carácter 'administrativo' de un contrato deriva una consecuencia fundamental: la Administración Pública, frente al co-contratante, tiene poderes de control y de dirección del contrato. Trátase de prerrogativas que constituyen cláusulas exorbitantes virtuales que, por tanto, existen por principio, sin necesidad de un texto expreso que las consagre..." (Tratado de Derecho Administrativo, Tº III A, pág. 343/394. Bs. As. 1970, Ed. Abeledo-Perrot). Entre ellas se encuentra la de "rescindir" el contrato administrativo en forma unilateral (id. pág. 403).

Desde otra perspectiva cabe recordar con Bielsa (Derecho Administrativo, 6ta. ed. p. 428), en doctrina extensiva al caso, que: "en el contrato de suministro existen un régimen especial o autónomo, al cual concurren primero las reglas establecidas en leyes, decretos y ordenanzas sobre adquisiciones, luego las cláusulas del pliego de condiciones y por último las reglas del derecho privado común, que se aplican subsidiariamente, a falta de otras expresas determinadas en el pliego, y bien entendido, siempre que no contraríen normas específicas respecto del contrato de suministro".

En ese sentido, la conclusión a que he arribado se ve ratificada a la luz del criterio que surge del artículo 1204 del Código Civil, luego de la reforma introducida por la ley 17.711, cuando expresa "En los contratos con prestaciones recíprocas se entiende implícita la facultad de resolver las obligaciones emergentes de ellos en caso de que uno de los contratantes no cumpliera su compromiso... No ejecutada la prestación, el acreedor podrá requerir al incumplidor el cumplimiento de su obligación en un plazo no inferior a quince días, salvo que los usos o un pacto expreso establecieran uno menor, con los daños y perjuicios derivados de la demora; transcurrido el plazo sin que la prestación haya sido cumplida, quedarán resueltas, sin más las obligaciones emergentes del contrato con derecho para el acreedor al resarcimiento de los daños y perjuicios. Las partes podrán pactar expresamente que la resolución se produzca en caso de que alguna obligación no sea cumplida con las modalidades convenidas; en este supuesto la resolución se producirá de **pleno derecho** y surtirá efectos desde que la parte interesada comunique a la incumplidora, en forma fehaciente, su voluntad de resolver".

Por cierto, como ya se dijera, el artículo 29 del Pliego de Condiciones Particulares especifica, en su inciso e), que la Unidad Turística podrá rescindir el contrato sin indemnización alguna por los siguientes supuestos: ... "e) Por mora en el pago de los cargos, que se le formulen (al concesionario) o de las multas que se apliquen luego de intimarlo. El artículo 30, por su parte, completa el concepto al declarar que "La rescisión se producirá en todos los casos en pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna...".

A partir de tales previsiones contractuales y de la obligación impuesta al concesionario de "satisfacer las multas por infracciones dentro de los cinco (5) días corridos de notificado (art. 25 inc. r) del Pliego, debe concluirse que, sin perjuicio de lo sostenido en los apartados precedentes de este asesoramiento, se verifica la plena aplicación subsidiaria del artículo 1204 del Código Civil antes referido.

IV. — Lo expuesto, no obsta para reconocer en favor del recurrente, la falta de oportunidad del cargo que se efectúa por el artículo 3º de la Resolución S.T. 15/89, lo que conllevaría a aceptar su revocación.

Sin embargo, el artículo 3º en mención fue motivo de tratamiento por la Resolución S.T. Nº 19/90, que desestimara el recurso de reconsideración interpuesto oportunamente, en donde por su artículo 2º se ajustan los pagos motivo de cargo, realizados con apreciable demora, previo reconocimiento de los débitos respectivos a favor del recurrente.

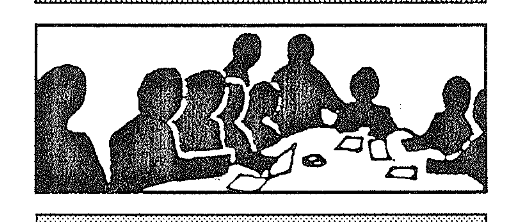
V. — Por las razones expuestas estimo que corresponde desestimar el recurso jerárquico en subsidio deducido por la firma ..., siguiendo los lineamientos del presente dictamen.

Sin perjuicio de ello, y teniendo a la vista el proyecto de decreto desestimatorio que corre adjunto a las actuaciones, debo manifestar que no comparto los argumentos expuestos en el tercer considerando, debiendo por ende proyectarse la medida con sustento en las pautas desarrolladas en el dictamen que antecede.

DICTAMEN Nº 165

FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador de Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARBOIS S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 31 de Diciembre de 1992, a las 16 horas en el edificio de la calle Dr. Luis Beláustegui 2680, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de la decisión Asamblearia de fecha 21 de enero de 1991.
3º) Consideración Actualización Contable Ley 19.742 y Ley 21.525.
4º) Consideración documentación Contable Art. 234, Inc. 1º Ley 19.550. Ejercicio Nº 20 al 30 de Setiembre de 1989, Nº 21 al 30 de Setiembre de 1990, Nº 22 al 30 de Setiembre de 1991. Motivos de la consideración tardía.
5º) Consideración Remuneración Directores y Síndico, teniendo en cuenta los términos del art. 261, 3º párrafo de la Ley 19.550.
6º) Fijación número Directores Titulares y Suplentes y su nombramiento.
7º) Elección Síndico Titular y Suplente.
8º) Aumento del Capital Social.
9º) Transformación de las acciones representativas del Capital Social en títulos al portador.
En caso de no haber quórum a la hora citada, se realizará la Asamblea con los Accionistas presentes media hora después de la citación original.

El Directorio
e. 10/12 Nº 34.781 v. 16/12/92

AGRICOLAC S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de diciembre de 1992 a las 16 horas en la sede de Leandro N. Alem 424, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30/6/92 y la gestión de los Directores.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Honorarios al Directorio.
5º) Elección del Directorio por dos años.
6º) Elección del Síndico Titular por tres años.

El Directorio
e. 14/12 Nº 35.048 v. 18/12/92

ANGELINI S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria simultáneamente en primera y segunda convocatoria 17 y 18 horas para el día 28 de diciembre en Paysandú 1527, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Razones que motivaron la demora en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
3º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al 41 ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Consideración y destino de los resultados. Retribución al directorio en exceso art. 261 de la Ley de Sociedades. Retribución a la Sindicatura.
5º) Elección de Directores y Síndicos.

El Presidente
e. 14/12 Nº 35.069 v. 18/12/92

ANGEL VELAZ Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima, Comercial y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 1992, a las 10 horas en Primera Convocatoria y a las 11 horas en Segunda Convocatoria en Maipú 942 piso 12º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los que se convoca a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Fijación del número de directores titulares. Elección en su caso de los directores titulares y suplentes que correspondan y por el término de dos años. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4º) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1992.
5º) Aprobación de las remuneraciones a los miembros del directorio según artículo 33 de los Estatutos y de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550.
6º) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación (art. 238 ley 19.550).
e. 14/12 Nº 35.114 v. 18/12/92

ANTHONY BLANK & CIA. S. A. C. I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, Ley 19.550 y normas de la Inspección General de Justicia, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de diciembre de 1992 a las 17,30 horas, en su sede social, Calle Maipú 757, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
2º) Consideración sobre la renuncia presentada por los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Designación de los nuevos miembros del Directorio previa fijación de su número.
5º) Reforma del art. 11 del Estatuto Social, supresión del Consejo de Vigilancia. Su nueva redacción.
6º) Designación de una sindicatura previa fijación de su número.
7º) Designación de un contador certificante por el ejercicio que cerrará el 31 de octubre de 1993.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1992.

El Presidente

— Para asistir a la Asamblea, los accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados respectivos hasta el día 22 de diciembre de 1992 a las 17,30 horas en su sede social, calle Maipú 757, piso 2º, Capital Federal.
e. 14/12 Nº 35.131 v. 18/12/92

ATU S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1992, a las 9 horas, en la sede social sita en Tucumán 141, piso 6º, B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Celebración de la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990 y 1991.
3º) Consideración de la gestión de los socios comanditados durante los ejercicios finalizados del 30 de junio de 1984 al 30 de junio de 1991.
4º) Remuneración del socio comanditado Eduardo C. U. Helguera correspondiente al ejercicio finalizado el 30/6/84.
5º) Adecuación del Estatuto Social a la ley 19.550. Su reforma.
6º) Designación de dos socios para firmar el acta.

El Socio Comanditado
e. 14/12 Nº 35.031 v. 18/12/92

AGROPECUARIA MONTE DEL DOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 4 de enero de 1993, a las 19 horas, en Vuelta de Obligado 2274, 2º Piso - Dto. 9 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Razones que determinaron la convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y documentación art. 234, inc. 1º Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 1992; consideración y destino de los Resultados No Asignados;
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

El Directorio

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia (Art. 238 - Ley 19.550) a más tardar el día 28 de diciembre de 1992, inclusive.
e. 15/12 Nº 35.297 v. 21/12/92

AGROPECUARIA VALLERGA S.A.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 4 de enero de 1993, a las 17 horas, en Vuelta de Obligado 2274, 2º Piso - Dto. 9 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Razones que determinaron la convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y documentación art. 234, inc. 1º Ley 19550 por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 1992;
4º) Consideración y destino de los Resultados no Asignados al 31/7/1992; distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Sindicatura por sobre el máximo previsto en el art. 261 de la ley 19.550;
5º) Fijación número de Directores y elección de Directores Titulares y Síndicos.

El Directorio

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro Registro de Asistencia (Art. 238 - Ley 19.550) a más tardar el día 28 de diciembre de 1992, inclusive.
e. 15/12 Nº 35.296 v. 21/12/92

AUVI COLOR PRODUCCIONES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de AUVI COLOR PRODUCCIONES S. A., a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de diciembre de 1992 a las 11-hs., en el domicilio legal de Juramento 4182/6 Cap. Fed., y en segunda convocatoria en caso de no conformarse el quórum, para el día 31 de diciembre a las 11 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para verificar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentación establecida por el artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 10, cerrado el 31 de agosto de 1992.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Designación del Directorio por el término de dos años.
5º) Designación del Síndico titular y suplente por el término de un año.

El Directorio
e. 15/12 Nº 35.178 v. 21/12/92

"B"

BANCO MEDEFIN S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por cinco días convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 30 de diciembre de 1992 a las 11 horas, en 25 de Mayo 489, P.B., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31/7/92.
3º) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31/7/92.
4º) Capitalización parcial de la cuenta "ajuste del capital"; aumento del capital social, adecuación del valor de las acciones a la nueva moneda; elevación del valor nominal de las mismas a $ 1 por acción; emisión de las nuevas acciones, procedimiento para el canje de las actuales y liquidación de las fracciones resultantes; reforma del artículo 4º del estatuto.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
6º) Retribución al Directorio aún en exceso a los límites del artículo 261 de la Ley 19.550 y remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Elección de un Director Titular.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes.
9º) Autorización a Directores para realizar las actividades previstas en el artículo 273 de la Ley 19.550.

El Directorio
e. 14/12 Nº 35.164 v. 18/12/92

BREOL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse en la sede social sita en la calle Tucumán 983 3º Piso Oficina "C" Capital Federal, en primera convocatoria, el día 29 de diciembre de 1992 a las 10.00 hs. y en segunda convocatoria en los mismos lugar y fecha a las 11.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la Convocatoria fuera término.
2º) Tratamiento de la documentación del art. 234 inc. 1ro.) Ley 22.903 referida a los ejercicios 1990 y 1991.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Destino de los Resultados de los ejercicios.
5º) Consideración de los Honorarios del Directorio de acuerdo al art. 261 último párrafo de la Ley 22.903.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1992.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 238 de la Ley 19.550 sobre depósito de acciones.
e. 14/12 Nº 35.347 v. 18/12/92

"C"

COLOMBO Y MAGLIANO
S. A. Consignatarios

CONVOCATORIA

"Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS para el día 29 de Diciembre de 1992 a las 10 Horas en en local de la Avda. de Mayo 580, entrepiso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria. Estado de la situación patrimonial, inventarios, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos y notas e informes del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1992. Imputación de los quebrantos acumulados. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
2º) Aumento de Capital. Emisión de acciones. Reforma art. 4º de los estatutos sociales.
3º) Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1992.
El Presidente
e. 10/12 Nº 34.808 v. 16/12/92

COMERCIAL BELGO ARGENTINA
S.A.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 1992 a las 11 horas en la calle Corrientes 456 - 8º Piso - Dto. 83 - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1992.
2º) Aprobación de la gestión de directores y síndicos.
3º) Destino del resultado del ejercicio y retribución al Directorio y Síndico.
4º) Fijación del número de miembros del directorio y su elección.
5º) Elección de Síndicos titular y suplente.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 10/12 Nº 34.815 v. 16/12/92

CIA. MINERA CONTINENTAL
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre de 1992 a las 9 hs. en la sede social cita en la calle San Antonio 921 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 18, cerrado al 30/6/92.
3º) Consideración del rubro Ajuste del Capital y su destino.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años con designación de cargos.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
7º) Remuneración de Directores y Síndicos por el ejercicio cerrado al 30/6/92.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1992
El Presidente
e. 11/12 Nº 34.938 v. 17/12/92

CONCENTRACION DE FLORICULTORES
S. A. (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1992 a las 9 horas en primera convocatoria y para las 10 horas en segunda convocatoria, en la calle Marcelo T. de Alvear 990 de Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de la convocatoria fuera de término para tratar el punto tercero.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el punto 1º) del Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30/9/1991.
4º) Consideración de los documentos que prescribe el punto 1º) del Art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30/9/1992.
5º) Consideración retribución liquidadores y Síndico.
6º) Consideración del balance final y plan de partición.
7º) Conservación de libros y demás documentos sociales.
8º) Fijación del domicilio legal.
El Liquidador

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede de Marcelo T. de Alvear 990 en el horario de 10 a 12 y de 16 a 18 horas, con tres días de anticipación a la Asamblea.
e. 11/12 Nos 34.869 y 35.074 v. 17/12/92

CONSTRUCTORA INTEGRALCO
S. A. (En liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1992 a las 10 hs. en la sede social sita en Uruguay 485, piso 11 Dto. D, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de las causas que motivaron la consideración del ejercicio económico cerrado el 31/7/91 fuera de término.
3º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/7/91 y 31/7/92.
4º) Aprobación de la gestión del liquidador.
El Liquidador
e. 11/12 Nº 34.829 v. 17/12/92

CONSULTORA GENERAL DE INVERSIONES
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 5 días convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de diciembre de 1992 a las 11 horas en el domicilio de la Sede Social, Tucumán 825 - 5º piso, Capital Federal, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 12 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550 (ley 22.903) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1991.
4º) Remuneración de Directores y Síndico. Consideración de resultados, con apropiación a reserva legal, art. 70 de la ley 19.550.
5º) Designación de miembros del Directorio y Sindicatura.
6º) Designación del Auditor Externo para los futuros estados contables.
7º) Pago de deuda mantenida con el Dr. Leandro Peyceré y el Cdor. Héctor Villa, y fijación de la tasa de interés.
El Directorio
e. 11/12 Nº 34.838 v. 17/12/92

CUR GAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1992, en el local de la calle Av. Francisco Fernández de La Cruz 1810, Capital Federal, a las 10,30 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración documentos artículo 234 inc. 1º) ejercicio cerrado al 31 de julio de 1992.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Elección del directorio.
5º) Ratificación acta directorio del 16/2/1992, canje por acciones ordinarias al portador.
6º) Designación dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 11/12 Nº 34.859 v. 17/12/92

CASA BLACHMAN
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1992 a las 10 horas en la calle Martínez Rosas 1075 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al vigésimo octavo ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1992.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Fijación de honorarios síndico certificante.
4º) Elección de directores titulares y suplentes por el término de dos años.
5º) Elección del síndico titular y suplente para el XXIX ejercicio social.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 14/12 Nº 35.116 v. 18/12/92

CASA BLACHMAN
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1992 a las 12 horas en la calle Martínez Rosas 1075 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Revalúo Técnico.
2º) Aumento del Capital.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 14/12 Nº 35.120 v. 18/12/92

CIBERT IMPORTADORA
S. A. C. I.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1992, a las 15 horas, en Bouchard 644, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del Estatuto: Aumento del Capital Social.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Presidente
e. 14/12 Nº 444 v. 16/12/92

COMPAÑIA ADMINISTRADORA
DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO
Sociedad Anónima (CAMMESA)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de diciembre de 1992 a las 13,00 horas en primera convocatoria y a las 14,00 en segunda convocatoria, en Av. Eduardo Madero 942, piso 1º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Remuneración de Directores.
El Vicepresidente

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 238 segundo párrafo de la ley 19.550, al local social sito en Av. Eduardo Madero 942, piso 1º, de Capital Federal.
e. 14/12 Nº 35.071 v. 18/12/92

CALDERAS SALCOR CAREN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1992, a las 18,30 Hs., en el local social de la calle Suipacha 207 - 3er. piso - Of. 302, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los cuales la citación y realización de la Asamblea se efectúa fuera de los plazos previstos por la Ley 19.550.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inciso 1ro. de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
Consideración de la Gestión de los Señores Directores y Síndicos.
3º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, su elección.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta, su elección.
El Directorio

NOTA: Para tomar parte de la Asamblea deben depositarse las acciones y/o certificados provisorios en nuestro local social de Lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 Hs.
e. 15/12 Nº 35.243 v. 21/12/92

"D"

DIAMINT
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DIAMINT S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el 28 de diciembre de 1992, a las 10 horas, en primera y segunda convocatoria, en el local social sito en la calle Avda. del Trabajo 4740, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 28 finalizado el 31 de agosto de 1992.
3º) Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio.
4º) Consideración del Rubro "Resultados no Asignados".
5º) Eliminación de la Sindicatura y consecuente modificación de los Estatutos.
El Presidente
e. 11/12 Nº 34.920 v. 17/12/92

DULCYPAS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de DULCYPAS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria

a celebrarse el 29/12/92 a las 18,00 horas, en Marcelo T. de Alvear 624, piso 1º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la compra de maquinarias y equipos industriales. Autorización al Directorio para negociar la antedicha compra y las condiciones de financiación de la misma.

El Vicepresidente

Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán depositar las constancias previstas en el art. 238 de la ley 19.550, con una anticipación no menor de tres días hábiles antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e. 14/12 Nº 35.115 v. 18/12/92

DILUR
S. A.
I.G.J. Reg. Nº 708

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de enero de 1993, a las 19,00 Hs., calle Cochabamba Nº 848, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Los documentos de los arts. 62 a 66 de la Ley Nº 19.550 modificada por la Ley Nº 22.903.
2º) Elección de Directorio y Sindicatura.
3º) Gestión de Directorio y Sindicatura.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Honorario Directorio y Sindicatura.
6º) Celebración de la Asamblea fuera de término.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e. 15/12 Nº 35.252 v. 21/12/92

"E"

ELECTROMAC
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Con referencia a la Convocatoria efectuada entre los días 1 de diciembre y 7 de diciembre de 1992, inclusive, según consta en recibo Nº B 0030-00033750 del Boletín Oficial se consigna que en el punto Nº 2 del Orden del Día debe leerse lo siguiente:

2º) Aumento de Capital y emisión de acciones referido al Balance General al 30/9/91, mediante la capitalización de la cuenta Ajuste Integral de Capital.

El Presidente

e. 11/12 Nº 34.828 v. 17/12/92

EL TUNEL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de diciembre de 1992, a las 19 horas en primer convocatoria, y a las 20 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la calle Núñez 2395, 8º piso, "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos del atraso en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas y Notas Complementarias correspondientes a los 1º, 2º, 3º, 4º y 5º ejercicios económicos cerrados el 31 de julio de 1987, 1988, 1989, 1990 y 1991, respectivamente.
4º) Aprobación de la gestión desarrollada por los Señores Directores y Síndico.
5º) Consideración del resultado acumulado al 31 de julio de 1991.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
8º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
9º) Consideración de la posibilidad de venta del Fondo de Comercio.

El Síndico Titular

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.

e. 11/12 Nº 34.895 v. 17/12/92

EN-PO
S. A.
Registro Nº 40.797

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de diciembre de 1992 a las 19 horas en Llavallol 3333, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones del llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación exigida art. 234, inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1992.
4º) Consideración de Resultados y Retribución Directorio y Sindicatura.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

El Presidente

e. 11/12 Nº 34.947 v. 17/12/92

ESTABLECIMIENTO TEXTIL SAN MARCO
S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1992, a las 18,00 horas en la Sede Social, Alsina 1609, 9º p., Of. 58, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración doc. art. 234 inc. 1º ley 19.550 del Ejercicio Económico Nº 31 cerrado el 31/7/92.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Aprobación de las remuneraciones al Directorio en exceso de los límites del art. 261 de la ley 19.550.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir la documentación.

El Presidente

e. 11/12 Nº 34.928 v. 17/12/92

EMPRESA DE TRANSPORTES SIERRAS DE CORDOBA
S. A. C. I. I. A.
Registro I.G.J.: 25.672

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de enero de 1993 a las 10 horas en Santo Domingo 3270, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1992. Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de vigilancia.
4º) Fijación del número de directores suplentes y su elección.
5º) Designación de los miembros titulares y suplentes del consejo de vigilancia por un período.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1992.

El Directorio

e. 14/12 Nº 35.161 v. 18/12/92

ESTANCIAS WELBERS
S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por Resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 1992, a las 10,00 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Sucre 1965, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razón por la cual se cita a Asamblea General Ordinaria fuera del término dispuesto por el art. 234 de la Ley 19.550.
2º) Lectura, consideración y aprobación del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria Anual, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio de la Sociedad cerrado el 31 de julio de 1992.
3º) Consideración de la gestión y responsabilidad del Directorio y Síndico.
4º) Designación de nuevas autoridades por el término de dos años.
5º) Consideración de los Honorarios del Directorio y Síndico.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente.
7º) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1992.

El Presidente

e. 14/12 Nº 35.140 v. 18/12/92

EXPRESO AZUL DEL RIO URUGUAY
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de diciembre de 1992, a las 11 horas, en Estados Unidos 3340 de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Liquidación de la Sociedad.
3º) Aprobación de la rendición de cuentas y liquidación al 29 de diciembre de 1992 y su proyecto de distribución (art. 109 de la Ley Nº 19.550).
4º) Entrega de acciones y destrucción de las mismas.
5º) Diligenciamiento de la cancelación de la inscripción del estatuto en la Inspección General de Justicia.
6º) Designación del depositario de la tenencia y conservación de los libros y documentos sociales (art. 112 de la Ley Nº 19.550).

El Directorio

e. 15/12 Nº 35.249 v. 21/12/92

"F"

FIBARBO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre de 1992 a las 9 y 10 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Paraná 774 5º A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de Julio de 1992 y propuesta de distribución del resultado.
4º) Adecuación Estatuto por modificaciones Leyes 22.903, 23.697, 23.928 y Dto. 2128/91.- y aumento del Capital Social en $ 399,96.- por capitalización parcial del saldo de la cuenta "Ajuste del Capital".

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1992.

El Presidente

NOTA: Se comunica a los Sres. accionistas titulares de acciones, la obligatoriedad de comunicar su asistencia en los términos del Art. 238 de la Ley 19.550 con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

e. 10/12 Nº 34.763 v. 16/12/92

FINVERCON
S. A. Cía. Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1992 a las 9,30 horas en la Sede Social de la entidad sita en Suipacha 76, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 por el Ejercicio Económico finalizado el 30/9/92.
3º) Determinación del destino de los resultados acumulados al cierre del ejercicio económico finalizado el 30/9/92 que asciendan a la suma de $ 888.681,05 reexpresados a la fecha de realización de la Asamblea Ordinaria.
4º) Consideración de la retribución de los Señores Directores correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30/9/92 en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7º) Consideración de la retribución del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico iniciado el 1/10/92.
8º) Consideración de la retribución de los Señores Miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio Económico iniciado el 1/10/92.

El Directorio

NOTA: Para poder participar de la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (art. 238, ley 19.550).

e. 11/12 Nº 34.955 v. 17/12/92

FRIGORIFICO LA NELIDA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre de 1992, a las 8,30 horas, en la sede social sita en Av. La Plata 2859 de Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la demora en la convocatoria a Asamblea.
2º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 Inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios Nº 48 finalizado el 30 de junio de 1991 y Nº 49 finalizado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración de la gestión de los directores y de la sindicatura.
4º) Determinación del número de directores y síndicos titulares y suplentes.
5º) Elección de los directores titulares y suplentes.
6º) Elección de síndico titular y suplente.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social sita en Av. La Plata 2859 de Capital Federal, hasta tres días antes de la realización de la Asamblea.

e. 15/12 Nº 35.289 v. 21/12/92

"G"

GIAMBIAGI Y SCHIAVI
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de GIAMBIAGI Y SCHIAVI S.A.C.I.F. e I. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, para el día 28 de diciembre de 1992, a las 14 horas, en primera convocatoria y a las 15 horas, en segunda convocatoria, a celebrarse en Paraná Nº 423, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la demora en la convocatoria de la presente Asamblea.
3º) Consideración documentos inciso 1º del art. 234 de la Ley 22.903 por los ejercicios sociales finalizados el 31 de marzo de 1991 y 31 de marzo de 1992 y aprobación de la gestión del directorio por el mismo periodo.
4º) Destino de los resultados no asignados.
5º) Determinación del número de los miembros del Directorio y elección de nuevos directores.
6º) Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.
7º) Capitalización parcial de la cuenta "Ajuste al Capital".
8º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones para cumplir, en su caso, con lo resuelto en el punto 7º.
9º) Modificación de los Estatutos sociales.
10º) Decisión acerca de la actividad comercial.

El Presidente
e. 11/12 Nº 34.925 v. 17/12/92

GRISINES SAVIO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1992 a las 20 horas, en la sede social de Charlone 55 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Cuadro Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1992.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Consideración y destino de los resultados no asignados al 31 de octubre de 1992.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio y del Síndico, incluidas las que eventualmente excedan, conforme al artículo 261 de la ley 19.550.
6º) Fijación y elección del número de Directores titulares y suplentes.
7º) Elección del Síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1992.

El Presidente
e. 11/12 Nº 34.834 v. 17/12/92

GOMEZ Y MEDINILLA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1992, a las 15 horas, en primera convocatoria y/o a las 16 horas en segunda convocatoria (art. 12 de estatutos sociales), a realizarse en la sede social de Las Casas 3450, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los elementos del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1992.
2º) Distribución de Utilidades, Retribuciones del Directorio y Síndico.
3º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1992.

El Presidente
e. 14/12 Nº 16.380 v. 18/12/92

GUILLERMO PADILLA LIMITADA Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria y Especial de Accionistas Clase "A" que se realizará el 29 de diciembre de 1992 a las 15 horas en la Cámara de Sociedades Anónimas - Florida 1, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los que se convoca fuera de término.
2º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
3º) Consideración del desistimiento del aumento de Capital por $ 53.500 aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 9/11/90.
4º) Conversión de los actuales títulos emitidos por un Capital de $ 6.500 en Acciones ordinarias al portador Clase "A" de 3 votos y Clase "B" de 1 voto y valor nominal $ 0,0001, por Acciones al portador Clase "B" de 1 voto de valor V$N 0,10.
5º) Consideración sobre Accionistas que posean una tenencia en Acciones inferior al nuevo V$N de $ 0,10. Reforma parcial de los estatutos Sociales en sus artículos 4, 5, 6, 13, 25, 34, 52 y 53 inciso e) a los efectos de adecuar los mismos al nuevo signo monetario y anulación de las Acciones Clase "A" considerado en el punto 4 de la presente.
6º) Consideración de la incorporación de las cifras del Revalúo Técnico sobre Bienes de Uso al 30/6/92 por $ 3.151.608. Previo a su tratamiento por la Asamblea deberá disponerse con la aprobación del Revalúo Técnico de Bienes de Uso al 30/6/92 por la Comisión Nacional de Valores, requisito este actualmente en trámite.
7º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros, Anexos y Reseña Informativa, el Inventario y el Informe de los Auditores y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al 83 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
8º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Artículo 275 de la Ley Nº 19.550).
9º) Consideración de las remuneraciones a los señores Directores por $ 543.500 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1992, el cual arrojó quebranto.
10º) Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por $ 1.193,10 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/6/92.
11º) Consideración de la creación del consejo de vigilancia según lo consignado en el art. 280 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y modificación del art. 34 de los Estatutos Sociales.
12º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos (Artículo 23 de los Estatutos).
13º) Elección de la Comisión Fiscalizadora o consejo de Vigilancia para el ejercicio que finalizará el 30/6/93.
14º) Remuneración del Contador Certificante de los Balances por el ejercicio concluido el 30/6/92.
15º) Designación del Contador que certificará los Balances del ejercicio iniciado el 1/7/92 y que finalizará el 30/6/93.

El Presidente

NOTA: Para la consideración del punto 4, la Asamblea sesionará con carácter de especial Artículo 250 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, y para el tratamiento de los puntos 5 y 11 corresponde computar el quórum establecido por el Artículo 244, primer párrafo de la Ley Nº 19.550. En la medida en que no se obtenga la aprobación de la Comisión Nacional de Valores del Revalúo Técnico de Bienes de Uso al 30/6/92. Al considerarse los puntos 6; 7; 9 y 10, la Asamblea pasará a cuarto intermedio hasta que se expida el organismo de Contralor. Se comunica a los señores Accionistas que para asistir a las Asambleas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de Asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (Artículo 238 de la Ley Nº 19.550). La Sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la Asamblea. Las Acciones como así también los certificados deberán ser entregados en 25 de Mayo 347, piso 7º, Of. 702 - Capital Federal - en el horario de 9 a 13 horas hasta el 22 de diciembre de 1992, inclusive.

e. 14/12 Nº 35.090 v. 18/12/92

"I"

INSTITUTO MODELO PILAR S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de INSTITUTO MODELO PILAR S.A., a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 del mes de diciembre de 1992, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la Av. Pueyrredón 860, piso 8º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración aumento de capital.
3º) Consideración modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.
4º) Consideración conversión de acciones.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550. A dichos fines se recepcionan los correspondientes depósitos o comunicaciones en el local de la calle Av. Pueyrredón 860, piso 8º, Capital Federal, de lunes a viernes de 14,00 a 17,00 horas.

e. 11/12 Nº 34.903 v. 17/12/92

"J"

J. B. SEOANE & CIA. S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de J. B. SEOANE & CÍA. S.C.A. a Asamblea Ordinaria para el día 5 de enero de 1993, a las 12 horas, en Primera Convocatoria y a las 13 hs. en Segunda Convocatoria, en la sede social de calle Boedo 951, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos presentación fuera de fecha.
2º) Consideración de los elementos del art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, relativos al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1992.
3º) Distribución de utilidades y retribución a los socios administradores.
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1992.

El Socio Administrador
e. 11/12 Nº 34.843 v. 17/12/92

JUAN ESTIVILL S. A. Registro Nº I.G.J.: 5.333

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1992 a las 10 horas, en la calle Vuelta de Obligado 1770, 3º piso, departamento "D", de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1992.
2º) Remuneración al Directorio que puede exceder del límite previsto en el artículo 261 de la ley 19.550.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 1992.

El Directorio

Se recuerda a los Sres. accionistas que de acuerdo al artículo 238 de la ley 19.550 deberán depositar sus acciones con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e. 14/12 Nº 35.121 v. 18/12/92

JUAN Y RODOLFO MARQUES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social sita en Timoteo Gordillo Nº 15, piso 14, Dpto. E de Capital Federal, el próximo 29 de diciembre de 1992 a las 18,00 hs. en primera convocatoria y a las 19,00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 34, inc. 1º Ley 19.550 (T.O.) correspondientes al ejercicio Económico finalizado el 31 de julio de 1992.
2º) Distribución del Resultado del Ejercicio.
3º) Remuneración del Directorio y Síndico.
4º) Ratificación de la aceptación de la renuncia del Sr. Antonio Juan Marques como Presidente y Director.
5º) Ratificación de la designación de Rodolfo Silvio Marques como Presidente.
6º) Elección de un (1) Director con la asignación de cargo de Vicepresidente.
7º) Aprobación del nuevo domicilio de la sede social.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas podrán retirar un ejemplar del Balance General al 31 de julio de 1992 a partir del 14 de diciembre de 1992 y deberán depositar sus acciones o presentar la comunicación de asistencia hasta el día 22 de diciembre de 1992, en ambos casos en Calle 42 Nº 4352, San Martín, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes de 10,00 hs. a 13,00 hs.

e. 14/12 Nº 445 v. 18/12/92

JUAN Y RODOLFO MARQUES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social sita en Timoteo Gordillo Nº 15, piso 14 Dpto. E de Capital Federal, el próximo 29 de diciembre de 1992 a las 10,00 hs. en primera convocatoria y a las 11,00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia presentada por el Síndico Titular y Síndico Suplente presentada con carácter de indeclinable.
3º) Designación de nuevos Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o presentar la comunicación de asistencia en Calle 42 Nº 4352, San Martín, Pcia. de Bs. As., hasta el día 22 de diciembre de 1992, de lunes a viernes de 10 a 13 hs.

e. 14/12 Nº 446 v. 18/12/92

"L"

LABINCA S. A. Expediente 4762

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1992 a las 11 horas en el local social de la calle Crámer 4130, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación relativa al artículo 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1992, de la gestión del Directorio y la actuación del Síndico;
3º) Honorarios al Directorio y Síndicos, consideración de acuerdo al artículo Nº 261, último párrafo, de la Ley 19.550;
4º) Destino a dar a la ganancia del ejercicio;
5º) Fijación del número de directores y su elección, designando Presidente, y hasta tres Vice-Presidentes, por un ejercicio;
6º) Designación del Síndico titular y Síndico suplente, por un ejercicio.

El Directorio

NOTA: Art. 238 Ley 19.550. Presentación en Crámer 4130, Capital Federal, de 8 a 17 horas, hasta el día 21 de diciembre de 1992.

El Director
e. 10/12 Nº 34.817 v. 16/12/92

LEDEBOER ARGENTINA
S.A.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 1992 a las 10 horas en la calle Corrientes 456 8º Piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1992.
2º) Aprobación de la gestión de directores y síndicos.
3º) Destino del resultado del ejercicio y retribución al Directorio y Síndico.
4º) Fijación del número de miembros del directorio y su elección. Designación del síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio
e. 10/12 Nº 34.812 v. 16/12/92

LA METALGRAFICA ARGENTINA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1992, a las 10 hs. en la sede de la calle Laprida 3109 de la localidad de Florida, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Cuadro I y Notas a los Estados Contables de los Ejercicios cerrados al 30 de noviembre de 1989, 1990 y 1991.
4º) Aprobación de la Gestión del Socio Comanditado Administrador por los ejercicios cerrados al 30 de noviembre de 1990 y 1991, respectivamente.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.

El Administrador
e. 11/12 Nº 34.984 v. 17/12/92

L.A.S.A. LIMPIEZA AMBIENTAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 1992 a las 18 horas, en la sede social de la calle Av. Leandro N. Alem 465, 4º piso, Dto. "H", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 inciso 1º del Decreto Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Distribución de Utilidades y destino de las mismas.
3º) Designación del número de Directores y su elección.
4º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Presidente

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 12º del Estatuto en caso de no haber quórum de Primera Convocatoria se convoca a Segunda Convocatoria para las 19 horas de ese mismo día.

e. 11/12 Nº 34.900 v. 17/12/92

LOGYCON
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de diciembre de 1992, a las 10 horas, en la sede social Balcarce 226 - 4º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 15º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1992.
3º) Consideración de la remuneración de los señores Directores por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1992.
4º) Consideración de la remuneración del síndico.
5º) Elección de un Director Titular representante de los accionistas clase "B", por el término de dos años.
6º) Elección de Síndico Titular y síndico suplente por el término de dos años.

El Directorio
e. 11/12 Nº 34.906 v. 17/12/92

LOGYCON
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de diciembre de 1992, a las 11 horas, en la sede social Balcarce 226, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración aumento de Capital.
3º) Modificación y adecuación de Estatutos Sociales.
4º) Designación de la(s) persona(s) para tramitar inscripción en la I.P.J.

El Directorio
e. 11/12 Nº 34.907 v. 17/12/92

LA MARPLATENSE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de conformidad con las disposiciones vigentes, a celebrarse el día 29 de diciembre de 1992, a las 9 horas, en la sede social de Avda. Martín García 320, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992 y gestión de Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Destino de los resultados no asignados.
4º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Sociedad hasta el día 22 de diciembre de 1992, inclusive, de 10 a 17 horas, de lunes a viernes.

e. 14/12 Nº 35.113 v. 18/12/92

LAS HERAS 2901
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre de 1992, a la hora 15, en Avda. Las Heras 2901, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 y art. 63 de la Ley 22.903, aprobación de la Gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31/5/92.
3º) Razones de la Convocatoria fuera de término.

El Presidente
e. 14/12 Nº 450 v. 18/12/92

"LL"

LLANEDA CONSTRUCCIONES
S. A. (En liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1992 a las 11,30 hs. en la sede social sita en Uruguay 485, piso 11, Dto. D. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de las causas que motivaron la consideración del ejercicio económico cerrado el 31/7/91, fuera de término.
3º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/7/91 y 31/7/92.
4º) Aprobación de la gestión del liquidador.

El Liquidador
e. 11/12 Nº 34.831 v. 17/12/92

"M"

MERCURIO NAVAL
S. A. I. C. F. I. A. M.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "MERCURIO NAVAL S.A.I.C.F.I.A.M." a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de diciembre de 1992, a las 16.00 horas, en la sede social, calle P. de Mendoza 2683, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Conversión de las actuales acciones, y canje de la totalidad de las acciones en circulación.
3º) Aumento del Capital Social y Emisión de acciones. Reforma del Estatuto social: a) Ajuste del Capital; b) Suscrip. integración efectivo.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1992.
El Directorio
e. 10/12 Nº 34.725 v. 16/12/92

MERCURIO NAVAL
S. A. I. C. F. I. A. M.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "MERCURIO NAVAL S.A.I.C.F.I.A.M." a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de diciembre de 1992, a las 14.00 horas, en la sede social calle P. de Mendoza 2683 Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas por las cuales la Asamblea se realiza fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de los documentos contables art. 234, inciso 1º ley 19.550, relativos al Ejercicio Económico nº 24, cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Fijación del número de Directores titulares, elección de los mismos, Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1992.
El Directorio
e. 10/12 Nº 34.727 v. 16/12/92

MARIOTTO Y CIA.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en primera convocatoria el día 30 de diciembre de 1992, a las 8 horas, en Corrales 2444/54, de esta Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1992.
3º) Distribución de utilidades y retribución de Directores y Síndico.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1992.
El Presidente
e. 14/12 Nº 35.060 v. 18/12/92

MAXKEY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre de 1992 a las 17,30 horas, en la sede de Av. Corrientes 311 - 7º piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos del atraso en los llamados a Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes a los ejercicios económicos Nº 10, 11 y 12, finalizados los días 31 de marzo de 1990, y 31 de julio de 1990 y 1991, respectivamente.
4º) Consideración de los resultados acumulados al cierre del ejercicio finalizado el 31 de julio de 1991.
5º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos, y consideración de las renuncias presentadas por estos últimos.
6º) Consideración de los honorarios del Directorio (art. 261, último párrafo, ley 19.550).
7º) Eliminación de la Sindicatura. Reforma de los artículos 9º y 12º del estatuto social;
8) Aumento de capital a $ 7.948,94, mediante la capitalización de obligaciones preexistentes, con limitación al derecho de preferencia (art. 197 ley 19.550) y reforma del artículo 4º del estatuto social, en su caso; y
9º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes, y su elección.

El Presidente
e. 14/12 Nº 35.054 v. 18/12/92

METODOS EDUCATIVOS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de enero de 1993 a las 10 hs. en la sede social de la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 628, 3º piso, oficina "D", Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Notas y Anexos por el ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1992.
2º) Justificación del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3º) Designación del Directorio.
4º) Ratificación de los honorarios al Directorio dispuesto en la reunión del Directorio de fecha 2 de octubre de 1992 por sobre el límite dispuesto en el art. 261 de la ley 19.550 y destino de los resultados.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

El Vice-Presidente
e. 14/12 Nº 16.343 v. 18/12/92

"O"

ORGANIZACION LEON
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre de 1992, a las 14 hs. y como segundo llamado a 16 hs. en la sede legal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación balance general y memoria del Directorio por ejercicio económico Nº 1.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 14/12 Nº 35.078 v. 18/12/92

"P"

PLASTICOS ARGENTINOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase asamblea ordinaria para 29.12.92, 13 horas en Corrientes 2621, piso 10, oficina 102, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º) Razones de la demora;
2º) Documentación art. 234 ley 19.550 ejercicio económico 30.6.92;
3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

El Abogado
e. 10/12 Nº 16.137 v. 16/12/92

PARRILLA PROVINCIAS UNIDAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, de accionistas, de PARRILLA PROVINCIAS UNIDAS S.A., para el día 28 de diciembre de 1992, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la calle Teniente General Juan D. Perón 1920, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, aprobación de los balances por los ejercicios del 30/9/83 al 30/9/92 y de la gestión del Directorio.
3º) Honorarios del Directorio.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

El Presidente
e. 11/12 Nº 34.902 v. 17/12/92

PARRILLA PROVINCIAS UNIDAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, de accionistas de PARRILLA PROVINCIAS UNIDAS S.A., para el día 28 de diciembre de 1992, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la calle Teniente General Juan D. Perón 1920, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la venta del bien inmueble, o su terminación y posterior explotación.

El Presidente
e. 11/12 Nº 34.904 v. 17/12/92

PETARDO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1992 a las 17,00 horas, en Julio A. Roca 672, 5º piso, Capital, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos determinados por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991, los resultados no asignados y las remuneraciones del Directorio.
4º) Consideración de la gestión de los Directores.
5º) Designación de Director Suplente por renuncia del actual.

El Presidente

NOTA: Los Señores accionistas deberán notificar su asistencia en forma fehaciente en Julio A. Roca 672, 5º piso, Capital, hasta el día 9 de diciembre de 1992, inclusive (art. 239, 2º párrafo, Ley 19.550).

e. 11/12 Nº 34.862 v. 17/12/92

POLIBUTENOS ARGENTINOS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de POLIBUTENOS ARGENTINOS S.A. para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el 29 de diciembre de 1992, en su sede social, Sarmiento 663, piso 7º, Capital Federal, en primera convocatoria a las 15,00 horas y en segunda convocatoria a las 16,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Aprobación de la documentación contable exigida por el art. 234, inc. 1º, ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 18, cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Decisión sobre los resultados y sobre las remuneraciones para el Directorio - aún en exceso del art. 261 de la ley 19.550 - y la Sindicatura.
5º) Aumento del capital social.
6º) Cambio del valor nominal por acción a un centavo de peso y canje de acciones.
7º) Reforma de los Artículos Cuarto (Capital Social), Quinto (Acciones), Noveno (Garantía de los Directores) y Décimo Segundo (Convocatorias) del Estatuto Social. Texto Ordenado del mismo.
8º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación, y
9º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.
Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el art. 238 de la Ley 19.550.

El Presidente
e. 11/12 Nº 34.986 v. 17/12/92

PIZZERIA BABIECA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre de 1992, a las 10,30 horas, en Avda. Santa Fe 1898, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/9/92, aprobación de la Gestión del Directorio.

El Presidente
e. 14/12 Nº 451 v. 18/12/92

POCLAIN MAQUINARIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio de POCLAIN MAQUINARIA, SOCIEDAD ANONIMA, convoca a asamblea general extraordinaria en segundo llamado para el día 26 de diciembre de 1992, a las 18,00 horas en la sede social de calle Suipacha 268, piso 12 a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del art. 1 sobre denominación social y art. 3 modificación sustancial del objeto social.

El Director
e. 14/12 Nº 35.118 v. 16/12/92

"R"

REFCO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre del año 1992, a las 17 horas, a celebrarse en el local social de la calle Congreso 1735, de esta Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234, Inc. 1, de la Ley 19.550 y normas complementarias, correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de Julio de 1992, y aprobación de la gestión del Directorio, llevada a cabo durante el mismo.
3º) Determinación del número de Directores y su designación por dos años y elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

El Directorio
e. 10/12 Nº 34.758 v. 16/12/92

RIN RIV
S. A.

CONVOCATORIA

Convocarse a los Sres. Accionistas de RIN RIV S.A. para la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 28 de Diciembre de 1992 a las 9,30 Hs. en 1º convocatoria y a las 10,30 Hs. en segunda convocatoria, en Av. San Juan 1115 de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea.
2º) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 5 de Octubre de 1992 aumentando el Capital de $ 0,02 a $ 400.000.-
3º) Aumento de Capital Social de $ 400.000.- a $ 600.000.
4º) Facultar al directorio para fijar las condiciones de emisión de acciones, respecto de los dos aumentos de capital, fijando cantidad de acciones y valor de las mismas.
5º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 10/12 Nº 34.790 v. 16/12/92

ROBERTO PEREZ E HIJO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre de 1992, a las ocho horas en la sede social, Defensa Nº 1647, piso 6º, Departamento "B" de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
3º) Consideración de los documentos art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 15, cerrado el 30/6/92.
4º) Distribución de Honorarios a los señores Directores.

El Presidente
e. 11/12 Nº 34.965 v. 17/12/92

ROSULYR
S. A.

1ª y 2ª CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de ROSULYR S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre de 1992 a las 17,00 horas en el domicilio de la calle Gavilán 1974 - Depto. 3, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas par suscribir el acta.
2º) Disolución anticipada de la sociedad.
3º) Designación de liquidador.
4º) Ratificación de lo resuelto respecto de los puntos 2 y 3 por la Asamblea Extraordinaria del 21 de agosto de 1992.

El Vicepresidente

NOTA: La Asamblea sesionará en 2ª convocatoria pasada la media hora desde las 17,00, con el quórum que establece el art. 244 segundo párrafo de la ley 19.550.

e. 11/12 Nº 16.271 v. 17/12/92

ROLLY
S. A.
Registro Nº 36.376

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 1992 a las 16,00 hs. en la sede social de Av. La Plata 213 3º "A", Capital Federal. En caso de falta de quórum quedan citados en Segunda Convocatoria para el mismo día a las 17 hs. en la misma sede social a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales se presentan fuera de término estatutario.
3º) Consideración doc. art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, ejercicio al 30/7/92.
4º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
5º) Cese definitivo de actividades.

El Presidente
e. 14/12 Nº 35.092 v. 18/12/92

"S"

SANTA ANA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los socios de SANTA ANA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 29 de diciembre de 1992, a las 10,30 y 11,30 horas respectivamente, en el domicilio de Avenida Callao 1515, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Oportunidad de la convocatoria.
2º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta.
3º) Consideración de la documentación descripta en el art. 234, inc. 1º Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 30/6/91 y el 30/6/92.
4º) Consideración de la gestión de la Administración societaria.
5º) Consideración de la norma del art. 221 Ley 19.550, en aplicación a la disposición de las acciones adquiridas por la sociedad a Juan Eduardo Duggan.
6º) Consideración de la remuneración de la administración (con la excepción prevista en el párrafo "in fine" del art. 261 Ley 19.550).
7º) Consideración de la venta del Establecimiento "La Indiana".

La Administración
e. 11/12 Nº 34.917 v. 17/12/92

SAN BENEDETTO
S. A.
Registro I.G.J. 1.534.138

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, para el día 29 de diciembre de 1992, en la sede social de la calle Tucumán 1863, Capital Federal, a Asamblea General Ordinaria a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
3º) Designación de directores, y a Asamblea General Extraordinaria, a las 20,00 horas en primera convocatoria y a las 21 en segunda convocatoria, en la forma establecida en el artículo 237 Ley 19.550, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Aumento de Capital Social con prima de emisión.
3º) Modificación del artículo 4to. de los Estatutos Sociales.
El Presidente

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el plazo del art. 234, Ley 19.550, en la sede social de la calle Tucumán 1863, Capital Federal.
e. 14/12 Nº 35.162 v. 18/12/92

"T"

TELEFONICA DE ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Cítase en segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea Especial de Acciones Clase "B", a celebrarse el día 28 de diciembre de 1992, a las 13,00 hs. en Florida 1005, piso 1º de Capital Federal (no es la sede social) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Elección de Director Titular y suplente por los accionistas de la Clase B.
El Directorio

NOTA: Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales Clase B, librados al efecto por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede social, sita en Av. de Mayo 701, piso 23, Capital Federal, hasta las 18 hs. del día 21.XII.92, en el horario de 14 a 18 hs., dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, de la ley 19.550.
e. 14/12 Nº 35.254 v. 16/12/92

TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Diciembre de 1992 a las 11 horas en el local social de Avda. de Mayo 580, entre piso, Capital Federal para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, inventario, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos, notas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 1992 aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
2º) Elección de directores, síndicos, y dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1992.
El Presidente
e. 10/12 Nº 34.809 v. 16/12/92

T.A.T. DE ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de T.A.T. DE ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de mil novecientos noventa y dos, a las 14,00 horas en la calle Perú 345, piso 5º, oficina "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de memoria, inventario, balance general, estado de resultados, evolución del patrimonio neto, cuadros y anexos y dictamen del auditor, correspondiente al ejercicio económico número cuarto finalizado el treinta de junio de mil novecientos noventa y dos.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Consideración honorarios directores y gestión.
5º) Elección de directores titulares por vencimiento de mandatos.
6º) Cambio de sede social.
El Presidente
e. 11/12 Nº 34.863 v. 17/12/92

TRICENTRO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TRICENTRO S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de diciembre de 1992, en el local de la calle Migueletes 868, Capital Federal, en primera convocatoria a las 8,30 hs. y en segunda convocatoria el mismo día a las 9,30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 del decreto ley 19.550/72 y su modificatoria 22.903, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992 fuera de los términos legales vigentes.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 del decreto ley 19.550/72 y su modificatoria 22.903.
5º) Consideración de la remuneración de la sindicatura.
6º) Elección de Directores.
7º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
8º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1992.
El Directorio
e. 11/12 Nº 34.840 v. 17/12/92

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Eduardo Luis Donadío, Escribano, titular del Registro Nº 546, de Capital Federal, hace saber que Mónica Beatriz Rodríguez Vivas de Dayan, con domicilio en Conesa Nº 957, de Capital Federal, vende, libre de todo pasivo a "Fealmar, S. R. L.", con domicilio en Sucre 2346, 4º B, Capital Federal, el Fondo de Comercio del Instituto Jardín Materno Infantil "Mi Sol", con domicilio en ARCE 766, Capital Federal. Reclamos de Ley en Sarmiento 1426, piso 9º, Capital Federal, de 12 a 18 horas. Tel. 46-2249.
e. 10/12 Nº 34.695 v. 16/12/92

Des Nogueira Asoc. (Miguel A. Vázquez, M. Público), oficinas en Sarmiento 1652 PB "D" Capital, Avisa que José Luis Sobrado, y José Antonio Díaz, domicilio Sarmiento 1652 Cap., Venden a Valentín Rodríguez, domicilio Sarmiento 1652 Cap., la panadería, fábrica de masas, venta de helados, elaboración de productos de grahan , centeno y similares, venta de masas, bombones, sandwiches, golosinas, postres, comestibles envasados, productos lácteos, pasta para pizzas, empanadas, sito en AV. VARELA 1062-6 Cap. Reclamos de Ley n/oficinas.
e. 11/12 Nº 16.300 v. 17/12/92

María Adela Casa, con domicilio en J. M. Gutiérrez 2600 (6º A), Cap. Fed., transfiere el 50 % del fondo de comercio del Garage Comercial ubicado en la calle ALSINA 1948/52, Cap. Fed., a la Sra. Nélida Germana González de Casa, con domicilio en la calle J.M. Gutiérrez 2600 (6º A), Cap. Fed.), libre de deuda. (reclamo de ley en Alsina 1948/52).
e. 15/12 Nº 35.298 v. 21/12/92

"C"

Cerisola & Cía. S.A., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap. avisan que Antonio Eleodoro Altamiranda, con dom. en Capdevila 3341, Cap. vende a Isabelino Zacarías Almeda, con dom. en Montes de Oca 539, Avellaneda Pcia. B. A.; negocio de Panadería, sito en CAPDEVILA 3341/45, Capital, Domicilio partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.
e. 10/12 Nº 34.775 v. 16/12/92

Des Nogueira Asoc. (Miguel A. Vázquez, Mart. Público), Oficinas: Sarmiento 1652 PB "D" Cap. Avisa: Alfredo Francisco Lozano, domicilio Sarmiento 1652 PB "D", Cap. Vende a Jorge Eduardo Sobrecasas, Nelson Eroides Pereira y Héctor Enrique Carpinetti. Domicilio, Sarmiento 1652 PB "D", Cap. La panadería sita en COCHABAMBA 770-2, Cap. Fed. Reclamos de Ley y oposiciones únicamente en nuestras oficinas.
e. 14/12 Nº 16.408 v. 18/12/92

"E"

Buenos Aires, 8 de diciembre de 1992. Roberto Conde Mart. Público con of. en M. T. de Alvear 976 7 "A" T.E.: 311-7573 avisa: Ricardo Daniel Bietti dom. en Marcos Paz 996 Haedo (Pcia. Bs. As.) vende a Eduardo Luis Mónaco dom. en Bogotá 3754 Cap. su negocio de pinturería, ferretería, bazar y quiosko sito en EMILIO LAMARCA 3608 esq. Navarro Cap. libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en n/off.
e. 15/12 Nº 35.247 v. 21/12/92

"H"

"Estudio Hussi", representado por la Doctora Liliana Irma Durán, con oficinas en Rodríguez Peña 565 1º Piso "E" Capital Federal, comunica que la Sra. Magdalena Luisa Pelizza, y el Sr. Claudio Angel Bustos Pelizza, con domicilio en Avda. Maipú Nº 1595 4º Piso "B" de Olivos Pcia. de Buenos Aires, venden a los Sres. Miguel Angel Calvi, con domicilio en la calle Armenia Nº 305 de Villa Domínico, y Juan José García, con domicilio en Las Flores Nº 1600 de Wilde, ambos Pcia. de Buenos Aires, el fondo de comercio que funciona como, Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Wiskería, Cervecería, sito en la calle HIPÓLITO YRIGOYEN Nº 824 P.B. Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 15/12 Nº 35.202 v. 21/12/92

"L"

Edith Friedman de Medvietzky, C.I. Nº 3.127.141, domiciliada en Aranguren 497 1º "A" de esta Capital, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de la farmacia Del León Soc. Comandita, cita en LOPE DE VEGA 580 Cap. Fed., al Sr. Enrique Miguel Angel Gómez, D.N.I. Nº 16.975.762, domiciliado en Cervantes 2664 Villa Luzuriaga - San Justo Pcia. de Bs. As. Reclamaciones de ley en el negocio vendido. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1992.
e. 10/12 Nº 34.651 v. 16/12/92

"M"

Des Nogueira Asoc. (Miguel A. Vázquez, M. Público), oficinas en Sarmiento 1652 PB "D" Cap., Avisa que Delia Gloria Lagar, domicilio Sarmiento 1652 P.B. "D" Cap.; Vende a Subeiro S. A., domic. Legal, Rivadavia 1651 Cap., el despacho de pan, elaboración y venta de masas y sandwiches, sito en MONTEVIDEO 95 Capital Federal. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
e. 11/12 Nº 16.302 v. 17/12/92

"P"

Río Inmobiliaria S.A. representada por el Sr. Rubén Longueira, Martillero Público, oficinas Av. Rivadavia nº 6001 Capital avisa: Estación de Servicio 2 de Abril S.R.L. domicilio Alvarez Jonte nº 2909 7º B Capital, vende a Pietro Service S.R.L. domicilio Saraza nº 1788 Capital, negocio Estación de Servicio sita en la calle PERU nº 1198 esquina AV. SAN JUAN nº 571/99 Capital. Domicilio partes reclamos Ley n/Ofic.
e. 15/12 Nº 35.246 v. 21/12/92

"R"

Graciano Palacio, Martillero Público, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 127 P. 1º, Capital, avisa que Ramón Piñeiro, y Marcelino Héctor Piñeiro, ambos con domicilio en Rodríguez Peña Nº 488, Capital, venden a Viviana Laura Rodríguez, Eva Emilia de Alba, y Carlos Alberto Valenti, con domicilio en Conesa Nº 51, 7º "B", Capital, su negocio de café, casa de lunch, y despacho de bebidas, sito en la calle RODRÍGUEZ PEÑA Nº 488, CAPITAL, libre de toda deuda, gravamen, y personal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 11/12 Nº 35.001 v. 17/12/92

Se avisa que: Misky S. A., domiciliada en la calle Otamendi Nº 75 Cap. Fed., vende a Marta Cristina Gómez y Eligio Leyes, domiciliados en la calle Rojas 756, Cap. Fed., su elaboración y venta de pan, masas y sandwiches, del local, sito en la calle ROJAS 756, libre de pasivos y libre de personal. Reclamos de Ley: Calle Rojas 756, Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1992.
e. 11/12 Nº 34.867 v. 17/12/92

Cepal Asesores S. R. L., representada por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que Couzy S. R. L. efectuaba a favor del señor Julio César Díaz, del negocio sito en la calle RODRIGUEZ PEÑA nº 1399, de Capital Federal, según publicación 28.766 del 9/10/1992 al 16/10/92. Reclamos de ley en el mismo negocio.
e. 14/12 Nº 35.085 v. 18/12/92

Camilo Roberto Gómez y Manuel Vilan. B al Mart. Públ. representada por Camilo Roberto Gómez, oficinas calle Rivadavia Nº 1342 1ro. of 6 Cap. Avisan: ROPEÑA S.R.L. Vende libre de toda deuda y gravamen y/o/personal negocio: Café, Bar, Casa de Lunch, Restaurante, Despacho de Bebidas, Helados s/elaboración, con depósito complementario (203003-002-001-004-202007) sito en esta Cap. calle RODRIGUEZ PEÑA Nº 1024 a: Rosanta, S.R.L. (e/f) Domicilio de la Compradora: Juan Bautista Alberdi Nº 2448.- 3ro. 21 Cap. Domicilio de la Vendedora Rodríguez Peña Nº 1024. Cap. Reclamos de Ley en Nº oficinas. Nº 905.- Folio 189.
e. 15/12 Nº 35.263 v. 21/12/92

"S"

Lidia Norma García, Contadora Pública, con oficinas en Pozos 256, certifica que, según surge del boleto de compraventa de fecha 20 de noviembre de 1992, que ha tenido a la vista, Gerardo Sánchez, con domicilio en Av. Díaz Vélez 5304 P. 9 "A", Cap. Federal, transfiere el local del hotel (Sin servicio de comida) ubicado en SOLER 3381/85, Cap. Federal, a Isabel Turiel Aguada con domicilio en Emilio Lamarca 2151, P. 3 "A", Cap. Federal y a Osar García con domicilio en Honorio Pueyrredón 559 P. 7 "C", Cap. Federal. Reclamos de Ley en el domicilio comercial.
e. 11/12 Nº 34.881 v. 17/12/92

Héctor E. Rojas Siemsen, domicilio Sarmiento 2234, 3o. 34 transfiere a Hotelería Aconcagua S. A. Dom. Esmeralda 779, 5º "D", Cap. representada por su presidente Hugo Rubén Villegas, su Empresa de Viajes y Turismo, sito en SARMIENTO 2234, 4o. Of. 36 Cap., libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de Ley en nuestra Oficina dentro término legal.
e. 14/12 Nº 35.146 v. 18/12/92

Se comunica que Empresa Almirante Guillermo Brow S.R.L. con domicilio en Alsina 724, Burzaco, Pcia. de Bs. As. vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de Empresa Mayorista de Viajes y Turismo, ubicado en SARMIENTO 944 piso 7 Of. 17 de la Capital Federal a Turismo Almirante Brown S.A. con domicilio en Sarmiento 944 piso 7 Of 17 de la Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo lugar.
e. 15/12 Nº 35.330 v. 21/12/92

Víctor D. Marinelli, Contador Público, con ofic. en Moldes 2658 5º "C" Cap. avisa que Enriqueta Darriba de Prego, domiciliada en Austria 1998 12º "47" Cap. vende a Ecotur S.R.L. representada por Elisa M. Brennan, Eduardo Fernández y Enriqueta D. de Prego, con domicilio en Av. Rivadavia 4532 Local 10, Cap. el fondo de comercio de Empresa de Viajes y Turismo ubicado en SUIPACHA 472, 2º "204", Cap. Oposiciones de ley en domicilio de la compradora.
e. 15/12 Nº 16.501 v. 21/12/92

"T"

Omar E. Beretta, abogado, CI. 9.912.890, To. 39, Fo. 764, con domicilio en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 328, piso 3 de esta capital, hace saber por cinco días que la sucursal extranjera Chauvco Resources Ltd. con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 328 piso 3 de esta Capital transfiere a Chauvco Resources (Tierra del Fuego) S.A. con domicilio en la calle Deloqui 242, Ushuaia, Tierra del Fuego, su fondo de comercio dedicado a la exploración, explotación

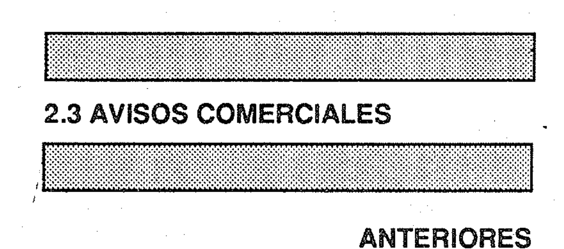
y comercialización de hidrocarburos. Reclamos de ley en Tte. Gral J. D. Perón 328, piso 3, Capital Federal. Domicilio del fondo de comercio en TTE. GRAL J. D. PERON 328, piso 3, Capital Federal.

e. 15/12 Nº 35.218 v. 21/12/92

"U"

Manuel Muiño García, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en Av. de Mayo 1343, 1º - "3", Capital Federal, avisa: Que los Señores Manuel Jamardo (CIPF, 5.934.357), y José Buján Vidal, (CIPF, 8.357.472), domiciliado en la calle Uruguay Nº 288, P.B., Capital Federal, venden a Gustavo Arturo Piazza (DNI. 10.962.706), Julián Alberto Echazarreta (DNI. 11.439.558), y Bartolo Palada (L.E., 7.778.141), los tres con domicilio legal en Av. De Mayo 1343-1º, "3", Capital Federal, el fondo de comercio de su negocio del ramo de: "Comercio Minorista de Helados (sin elaboración), Restaurante, Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Confitería", sito en la calle URUGUAY Nº 288, P.B., Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos de Ley, dentro del plazo legal, en mis oficinas.

e. 15/12 Nº 35.253 v. 21/12/92



2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AECO

Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Agropecuaria, fusión por absorción de METSU

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria

En cumplimiento del art. 83, inc. 3 de la Ley de Sociedades Comerciales, se comunica la fusión-absorción de: AECO S.A.C.I.A.; sociedad absorbente, inscripta en el R. P. de C. el 11-2-1972, bajo el Nº 227, al folio 77, L. 76, T. "A" de Estatutos de S. A. Nacionales; METSU S.A.C.I.I.F.C. y A.", sociedad absorbida, inscripta en el R. P. de C. el 9-11-1970, bajo el Nº 4725, Fº 88, Lº 73, Tº "A" de Estatutos de S. A. Nacionales. Las mencionadas empresas con sede social, ambas, en Gualeguaychú 3310, P. 6º, Dpto. "B", Capital Federal, firmaron el 2-8-1991 el Compromiso y Acuerdo Definitivo de Fusión, el cual fue aprobado por las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, respectivamente, de la misma fecha, de AECO S.A.C.I.A. y METSU S.A.C.I.I.F.C. y A. En virtud de ello AECO S.A.C.I.A. absorberá a METSU S.A.C.I.I.F.C. y A. de modo que esta última se disolverá anticipadamente sin liquidación. La Fusión-Absorción se realiza sobre los balances general y especial, respectivamente, de fechas 31-5-1991 y con efecto al 1-6-1991. AECO S.A.C.I.A., como sociedad absorbente es continuadora de la sociedad absorbida "METSU S.A.C.I.I.F.C. y A.". Valuación del Patrimonio de las sociedades que se fusionan al 31-5-1991, antes del mencionado proceso de fusión-absorción: Expresado en Australes.

	AECO S.A.C.I.A.	METSU S.A.C.I.I.F.C. y A.
ACTIVO	3.682.535.026,62	642.859.827,39
PASIVO	248.113.007,12	————
PATRIMONIO NETO	3.434.422.019,50	642.859.827,39

Las oposiciones que establece el art. 83 de la Ley de Sociedades Comerciales, deberán dirigirse al domicilio legal de "AECO S.A.C.I.A.", calle Gualeguaychú Nº 3110, Piso 6º, Dpto. "B", Capital Federal.

El Directorio
e. 15/12 Nº 16.476 v. 15/12/92

"I"

INVERSORA DEL GUALEGUAY
S.A.
I.G.J. 1.512.602

Sede Social: Maipú 350, 7º "A", Cap. Fed. Por Acta de Directorio de fecha 2/7/92 y Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 31/7/92 se resolvió la Capitalización del Ajuste del Capital y simultáneamente la reducción. Capital: $ 10.000.-. Activo al 30/9/91: ₳ 16.888.582. Pasivo al 30/9/91: ₳ 179. El Directorio. Buenos Aires, 4 de diciembre de 1992.

El Vicepresidente
e. 14/12 Nº 35.158 v. 16/12/92

INVERSORA DEL IBICUY
S. A.
I.G.J. 85.564

Sede Social: Maipú 350, 7º "A", Cap. Fed. Por Acta de Directorio de fecha 2/7/92 y Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 31/7/92 se resolvió la Capitalización del Ajuste del Capital y simultáneamente la reducción. Capital: $ 10.000.-. Activo al 31/5/92 $ 19.441.439,09. Pasivo al 31/5/92: 2.000,02. El Directorio. Buenos Aires, 4 de diciembre de 1992.

El Vicepresidente
e. 14/12 Nº 35.156 v. 16/12/92

INVERSORA SEGUISOFT
S. A.

Hace saber por tres (3) días que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de junio de 1992 volcada en Escritura Pública Nº 259 del 3 de diciembre de 1992 del Registro Nº 382 de la Capital Federal del escribano Carlos A. Maino se ha resuelto disolver anticipadamente la sociedad. Reclamos de ley en el domicilio social de la Av. de Mayo 819, 7º piso, Depto. "E", Capital Federal. Liquidador Dr. Vernon R. Dougall.

El Presidente
e. 15/12 Nº 35.184 v. 17/12/92

"M"

METALURGICA TANDIL
S. A.

CONVERSION Y CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por las asambleas ordinaria, extraordinaria y especial celebradas el 31 de marzo de 1992, el 30 de abril de 1992 y el 27 de mayo de 1992 y contándose con las autorizaciones de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la sociedad pondrá en ejecución un sistema de escrituralidad computarizado para las acciones representativas de su capital social.

Por tal motivo a partir del día 14 de diciembre de 1992 se efectuará el canje de los actuales títulos cartulares por las nuevas acciones escriturales. A su vez, dicho canje incluirá el cambio de valor nominal de las acciones que pasará a ser de $ 0,01 por cada acción escritural ordinaria de 1 voto y preferida 8 % Ac., con participación adicional como así también comprenderá la conversión de las actuales acciones ordinarias "A" (5 votos), "B" (2 1/2 votos) y "C" (1 voto) en acciones ordinarias (1 voto).

Simultáneamente con la entrega de los comprobantes de aperturas de las cuentas de acciones escriturales, se procederá a la acreditación de las acciones por capitalización parcial de la cuenta "Ajuste integral del capital social" —aprobada por la citada asamblea, a razón de 1.500 % sobre el actual capital social de VN$ 329.062,8528 en nuevas acciones escriturales ordinarias de 1 voto y preferidas 8 % Ac. con participación adicional de VN$ 0,01 cada una, con goce de dividendo desde el 1º de enero de 1992.

Las fracciones menores de VN$ 0,01 resultantes de las operaciones que anteceden serán liquidadas en efectivo, de acuerdo con el reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Todas estas operaciones se llevarán a cabo por intermedio de la Caja de Valores S. A. —quien ha sido designada por la sociedad como agente de registro— contra la presentación de las láminas cartulares en circulación de acciones ordinarias con cupones Nº 7 al 30, adheridos y de acciones preferidas 8 % Ac. con participación adicional con cupones Nº 11 al 30, adheridos, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas en Av. Leandro N. Alem 322, Capital Federal, y en las oficinas de la misma en: Calle 48 Nº 815, La Plata; Rosario de Santa Fe 235, Córdoba; Córdoba 1402, Rosario y Sarmiento 165, Mendoza.

Los accionistas cuyas tenencias se encuentren depositadas en forma colectiva en la Caja de Valores S. A., no tendrán que concurrir ni efectuar presentación alguna, por cuanto los trámites correspondientes serán efectuados por dicha entidad.

El Directorio
e. 15/12 Nº 35.217 v. 17/12/92

"N"

NEXBUR
Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 16/6/92 procedió a reducir su capital de $ 672.000 a $ 100.000, siendo antes de la reducción el activo de $ 1.296.355,04, el Pasivo de $ 2.096,94 y el Patrimonio Neto de $ 1.294.258,10 y después de la reducción: Activo: $ 724.355,04; Pasivo: $ 2.096,94 y Patrimonio Neto $ 724.355,04, todo ello según balance especial al 31/5/92. En consecuencia el capital social luego de la reducción queda fijado en $ 100.000. Oposiciones de ley: Reconquista 144, piso 14 Cap. Fed.

El Autorizado
e. 15/12 Nº 35.323 v. 17/12/92

"S"

SCANNER INTERNACIONAL
S. A.

Comunica que el día 9 de noviembre de 1992 en reunión de Directorio resolvió por unanimidad del total de sus directores que representan el 100 % del capital accionario, extender 20 (veinte) nuevos títulos accionarios de $ 0,25 c/u, que componen el total del Capital Social, en reemplazo de los existentes que quedan totalmente anulados y sin valor. Los nuevos títulos se entregan a sus titulares según libro de Registro de Acciones rubricado.

El Director
e. 11/12 Nº 34.882 v. 17/12/92

"T"

TURERA
S. A.
BOUCLIER
S. A.
RICEDAL
S. R. L.
LA RECOMPENSA
S. A.

En cumplimiento art. 83 ley 19.550 se comunica que las sociedades: TURERA S. A. inscripta en Reg. Púb. Comercio el 17/21/66 bajo el Nº 9043 Lº 100 Tº A de Sociedades Anónimas, domicilio Lavalle 715, P. 3, Capital Federal; BOUCLIER S. A. inscripta Reg. Púb. Comercio 1465681 bajo Nº 2235 Lº 97 Tº A de Soc. Anónimas, domicilio José Hernández 2511 P. 2 Of. 6, Capital Federal; LA RECOMPENSA S. A. inscripta en Reg. Púb. Comercio de Rosario bajo Nº 272 Tº 68 Fº 1322 el 27/6/87, domicilio Estrugamou 114 4º Piso Venado Tuerto (Santa Fe); RICEDAL S.R.L. inscripta en el Reg. Púb. Comercio de Rosario bajo el Nº 531 Tº 133 Fº 1544 el 24/7/80, domicilio Ruta 8 Km 363,5 Venado Tuerto (Santa Fe); suscribieron el 19/8/92 las dos primeras y el 18/8/92 las restantes un compromiso previo de fusión, mediante el cual se produce la incorporación por absorción de las sociedades por TURERA S. A., que actúa como sociedad incorporante. La consolidación de los patrimonios se realizó conforme Balances Generales practicados por las sociedades al 31/7/92, establecida como fecha de fusión, haciéndose cargo la sociedad incorporante del activo y pasivo de las sociedades absorbidas, las que se disuelven sin liquidación. Las Asambleas Generales de accionistas celebradas en las sociedades aprobaron la fusión y balances generales al 31/7/92, con fechas 24/8/92: Ricedal S.R.L. y La Recompensa S. A. y 25/8/92: Turera S. A. y Bouclier S. A. No existen socios recedentes. TURERA S. A. Activo $ 2.530.311,08; Pasivo $ 653.338,26; Patrimonio Neto $ 1.876.972,82; BOUCLIER S. A. Activo $ 540.910.64; Pasivo $ 24.897,74. Patrimonio Neto $ 516.012,90; RICEDAL S. R. L. Activo $ 1.213.596,80; Pasivo $ 347.924,64; Patrimonio Neto $ 865.672,16; LA RECOMPENSA S. A. Activo $ 742.413,97 Pasivo $ 387.837,74; Patrimonio Neto $ 354.576,23. La Sociedad incorporante aumentó el capital a $ 3.005,05 y se denominará en el futuro RICEDAL S. A. Oposiciones: Lavalle 715 Piso 3º Capital Federal y Ruta 8 Km. 36375 Venado Tuerto (Santa Fe).

El Directorio
e. 15/12 Nº 35.276 v. 17/12/92

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita a REMIS DE IGLESIAS SOLEDAD a estar en derecho en autos "O. S. N. c/ PROPIETARIO AZCUENAGA 1571 UNIDAD 10 s/Ejecución Fiscal", (Exp. 1234) dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1992.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 15/12 Nº 452 v. 16/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita a CINTHIA LAURA SUÑE GIBERMAN a estar en derecho en autos "O. S. N. c/PROPIETARIO MENDOZA 2160 UNIDAD 16 s/Ejecución Fiscal", (Exp. 1260) dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1992.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 15/12 Nº 453 v. 16/12/92

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don KOHOS FEIERSTEIN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1992.
Omar Luis Díaz Solimine, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 1-12-92.
e. 15/12 Nº 15.429 v. 17/12/92

Nº 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 38, sito en Talcahuano 490, piso 5º de Capital Federal, en autos: "SCHARLAT, MARIO y ZYLBERGELD, LIDIA DIANA s/Divorcio 67 bis", cita y emplaza a SCHARLAT, MARIO para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en el radio del Juzgado, dentro del quinto día. Publíquese por dos días. Juan Carlos Ocampo, Juez".
Buenos Aires, 27 de octubre de 1992.
María P. Jorge de Simonetti, secretaria.
e. 15/12 Nº 31.939 y 35.293 v. 16/12/92

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Nº 79 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de 10 días a FELIX OLIVERA para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "ROMERO, ELSA RAMONA c/OLIVERA, FELIX s/División de Condominio", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación".
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1992.
Virginia Simari de Landó, secretaria.
e. 15/12 Nº 16.479 v. 16/12/92

Nº 53

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RECA. El presente edicto se ha ordenado publicar por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Gaceta de Paz.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1992.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.

NOTA: se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 19-11 al 23-11-92.
e. 15/12 Nº 32.123 v. 17/12/92

Nº 57

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Nº 87 de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635, P: 6, Capital Federal (1022), de Capital Federal (Civil), cita por diez días a TOMAS GUIDO MAIDANA. D. N. I. 4.595.599 para que conteste la demanda entablada por cobro de pesos, caratulado FORNI MIRTA c/MAIDANA TOMAS G. y Otros s/Sumario, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1992.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 15/12 Nº 35.274 v. 16/12/92

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Unica, ubicado en la calle Paraguay 1457, 1er. piso, Capital Federal, cita y emplaza a los demandados JUAN CARLOS PERTICARA y ARSENIO FELIX GOMEZ para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, contestar demanda y a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados: "DI CAPUA DE CAPURRO, NELIDA FILOMENA y Otras c/GOMEZ, ARSENIO y Otro s/Desalojo" (Expte. 56.202) bajo apercibimiento de nombrarla a la Defensora Oficial para que los represente en el mismo (Arts. 145 y conc. del Cód. Procesal). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1992.
Juan Pablo Rodríguez, secretario interino.
e. 15/12 Nº 35.286 v. 16/12/92

Nº 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 87, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a Doña MARIA ANGELICA SOÑORA ARBALLO, para que en el plazo de diez días tome intervención como madre de sangre del menor Diego Fabián Soñora, en los autos "SOÑORA DIEGO FABIAN s/Adopción", bajo apercibimiento de nombrar a la Defensora Oficial para que la represente en las presentes actuaciones. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Cronista Comercial".
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1992.
Héctor Enrique Pena, secretario.
e. 15/12 Nº 16.413 v. 16/12/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

El Juzgado Comercial de Primera Instancia Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María Del M. Paz Posse, ha dictado la siguiente resolución en el expte. "BANCO MAYO COOP. LTDO. c/LEVYGOM s/Cancelación Cambiaria" "Buenos Aires, 21 de octubre de 1992... De conformidad con lo dispuesto por el art. 89 y sgtes. del decreto L. 5965/63 dispónese la cancelación del pagaré Nº 94.55401, librado por la suma de $ 2377,62 con vencimiento el día 5-6-92 por Carrefour S. A. de la localidad de Boulogne, Pcia. de Buenos Aires a favor de LEVYGOM S. A. y endosado a favor de BANCO MAYO COOP. LTDO. a cuyo efecto hágase saber a las partes interesadas. Notifíquese. Publíquense edictos en los términos art. 89 citado en el Boletín Oficial por el término de 15 días, transcurridos los 60 días después de la última publicación sin verificarse oposición autorícese el pago directo del mismo. En caso que ello no acaeciera extrajudicialmente deberá consignarse la suma de $ 2377,62 con los intereses que se estimen corresponder (art. 91 del decreto citado)... Miguel F. Bargalló-Juez". Publíquese por el término de 15 días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1992.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 25/11 Nº 33.058 v. 16/12/92

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, en los autos caratulados "COLOMBO, CARLOS JOSE s/Cancelación", comunica que se ha dispuesto la cancelación del pagaré suscripto a favor de CARLOS JOSE COLOMBO, identificado con el número 006 por un valor de dólares estadounidenses ocho mil ochocientos cincuenta y uno (US$ 8.851) librado por Juan Larandaburu, con fecha de emisión el 21.2.92 y vencimiento 30.4.93. Adviértase que se autorizará el pago del referido documento, si no se dedujera oposición por el tenedor el 30.6.93. Publíquese durante quince días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1992.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 15/12/92 Nº 16.427 v. 6/1/93

Nº 15

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. c/VAYA, LUIS RAMON FERNANDO y Otra s/Ejecutivo", cita y emplaza a LUIS RAMON FERNANDO VAYA y ZULEMA SABBATELLA de VAYA a fin de que dentro de 5 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial que los represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1992.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 15/12 Nº 16.428 v. 16/12/92

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil y Comercial Federal Nº 9 a cargo del Dr. Jorge Segreto, Secretaría Nº 17, Paraná 386, Piso 2, Capital Federal cita y emplaza al co demandado OSCAR PEREZ a que en el plazo de 5 días comparezca a estar en los derechos que estime le corresponde y constituye domicilio en el radio del Juzgado en autos "MARTIN TEDDY ABEL c/PEREZ OSCAR y Otros s/Daños y Perjuicios" Expte. 124, bajo apercibimiento designar Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1992.
Eduardo Muzio, secretario.
e. 15/12 Nº 16.449 v. 16/12/92

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juez Federal de Primera Instancia de Junín, Dr. Juan José Azpelicueta, de acuerdo al Art. 5º de la ley 22.068, hace saber que por ante la Secretaría Civil a cargo del Dr. Juan A. Bazzani, se sustáncian los autos caratulados "HORANE EDUARDO GABRIEL s/Declaración de fallecimiento presunto". El presente edicto deberá ser publicado durante cinco días sucesivos.
Junín, 12 de noviembre de 1992.
Juan A. Bazzani, secretario.
e. 15/12 Nº 35.261 v. 21/12/92

JUZGADO FEDERAL PARANA

S. S. el Señor Juez Federal de Paraná, Dr. Aníbal M. Ríos, cita y emplaza por el término de dieciocho días al Sr. LUIS ALBERTO CRESCINI, a tomar intervención y estar a derecho en los autos caratulados "ANTOLIN FERNANDEZ S. A. s/Prescripción Adquisitiva Ordinario", Expte. Nº 166-B - Fº 22, por el cual la actora demanda la adquisición por prescripción del Buque Motor Arenero "San Cayetano", Mat. 2354; de 36 mts. de eslora; 7,50 mts. de manga; 2,00 mts. de puntal y 88 Tn. de arqueo total; equipado con Motor GM 110 de 6 cilindros; motor auxiliar GM 671 con bomba de arena-piedra y motor auxiliar GM 271 con cabrestante. El auto que ordena el presente dice: "Paraná, 21 de octubre de 1992. ... notifíquese por el letrado en la forma interesada librándose los edictos de conformidad con lo normado por los arts. 146 y 147 del Cód. de Proc. Civ. y Com. de la Nación, quedando a cargo del interesado la publicación de los mismos. Aníbal M. Ríos - Juez Federal". La publicación se efectuará por dos días, por diario y en el Boletín Oficial.
Paraná, 2 de diciembre de 1992.
Gustavo Alfredo Ibañez, secretario.
e. 15/12 Nº 35.231 v. 16/12/92

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de BUEBRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Síndico Enrique Isacc Sawicki, con domicilio en Viamonte 1453, 8º Piso, of. 54, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 22 de febrero de 1993. El síndico deberá presentar los informes del art. 35 y 40 L.C. los días 11 de marzo y 1º de abril de 1993, respectivamente. Se designa audiencia para Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración, para el día 28 de abril de 1993, a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1992.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 11/12 Nº 4282 v. 17/12/92

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de "VAIBO S. R. L.", Síndico Cristina Carmen De Bernardi, con domicilio en calle Fonrouge 2569 a donde deberán concurrir los acreedores para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de febrero de 1993. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 30 de abril de 1993, a las 9 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerárselos ineficaces. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley de concursos y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Conste.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1992.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 14/12 Nº 4291 v. 18/12/92

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, (h.), Secretaría Nº 17, del Dr. Marcelo Félix Blastre, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Cap. comunica por cinco días, en autos "GESSIM S.R.L. s/ Quiebra" en los que se ha declarado la quiebra con fecha 8 de setiembre de 1992 a GESSIM SRL habiéndose designado síndico al Ctdor. Arnaldo Alberto Sesarego, con domicilio legal en Lima 711, piso 5to., de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones verificatorias de créditos, hasta el 22 de diciembre de 1992. En caso de corresponder su celebración la Junta de acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 24 de marzo de 1993, a las 9,00 hrs., en la Sala de audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 10 de febrero y 3 de marzo de 1993, respectivamente. Se intima a la fallida y sus administradores para que cumplimente los sgtes. recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en el art. 93 de la Ley 19.551, en lo pertinente y para que entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio; b) constituya en autos domicilio en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; c) se prohíbe la salida del país de Máximo Taddei y Héctor Pablo Barbatto, sin previa autorización del tribunal (art. 107); d) se prohíben los pagos y entregas de

bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a la fallida y quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico. Se cita a los administradores Sres. Máximo Taddei y Héctor Pablo Barbatto de la concursada, a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 24 de febrero de 1993, a las 11,00 horas, en la sede del tribunal. Publíquese por cinco días sin previo pago de tasas y/o aranceles de conformidad art. 296, inc. 8º Ley 19.551.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1992.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 11/12 Nº 4284 v. 17/12/92

Nº 13

Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 13 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, a mi cargo, sito en Callao 635 piso 2, hace saber la apertura del concurso preventivo de LURAVI S.A. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación de créditos hasta el 22 de febrero de 1993 en el domicilio del Síndico, Ctador. César M. Arruti, Carlos Pellegrini Nº 151 piso 5 of. C, Capital. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 27 de abril de 1993 a las 11 hs. y se realizará con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con domicilio precitado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1992.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 15/12 Nº 35.195 v. 21/12/92

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Avenida Callao 635, piso 2º, Capital Federal, intima al fallido en los autos "MASELLA JOSE ANTONIO s/Quiebra", para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1992.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 10/12 Nº 4204 v. 16/12/92

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en la Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, en autos: "LINEA VEINTITRES S. A. s/Quiebra" (Exp. Nº 63.770), hace saber el llamado a la presentación de propuestas de compra de bienes que integran su activo, debiendo presentar las mismas hasta el día 22 de diciembre de 1992 a las doce horas. Las condiciones de este llamado podrán ser consultadas en la Secretaría actuante y/o en las oficinas del Síndico, Cont. Norberto Jorge Kogan, Tucumán 811, 1º piso "B" (horario: 15 a 18 hs.). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1992.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 11/12 Nº 4298 v. 17/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en la calle Callao 635, piso 2º, de la Capital Federal, cita a JUAN CARLOS SANCHEZ, ANGEL EDGARDO MORCHIO y ROBERTO PASCUALI, para que dentro de diez días comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado en los autos caratulados "COMPAÑIA VITIVINICOLA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", Expte. Nº 53.024), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Art. 343 Ley de Quiebras). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1992.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 15/12 Nº 4303 v. 16/12/92

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 6º piso en los autos caratulados: "IURCOVICH, MARCOS s/ Quiebra" (Expte. Nº 23.291) comunica por cinco días que: 1) con fecha 21 de octubre de 1992 se ha decretado la quiebra del Sr. Marcos Iurcovich (C.I.P.F. Nº 6.177.874, L.E. Nº 7.064.047); 2) se ordena al fallido y a los terceros entregar al síndico designado los bienes objeto de desapoderamiento; 3) se prohibe hacerle pagos al fallido, los que serán ineficaces; 4) fijar el día 22 de diciembre de 1992 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el síndico los títulos que justifiquen sus créditos y títulos pertinentes; 5) Intimar al fallido y a terceros a fin de que entreguen al síndico los bienes de aquél que se encuentren en su poder y constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal; 6) En caso de proponerse concordato resolutorio señálase la audiencia del día 26 de marzo de 1993 a las 9.30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se realizará con aquellos que concurran; 7) Designar al Dr. Teófilo F. Meana Alconada, con domicilio constituido en la Avda. Corrientes 545 8º piso "Frente" como síndico en las actuaciones consignadas precedentemente.
Secretaría, 26 de noviembre de 1992.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 11/12 Nº 4286 v. 17/12/92

El Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33 sito en Talcahuano 550, 6º Piso comunica por cinco días que con fecha 13 de noviembre de 1992 se ha declarado en estado de quiebra a BEDALIA S.A. habiéndose designado síndico interviniente al Contador Luis María Ghiglione, con domicilio en la calle Scalabrini Ortiz 2553 Piso 3 Dpto. "F" de la Capital Federal, ante quien deberán presentar los Acreedores los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo que vence el día 17 de febrero de 1993. En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores a la reunión del día 13 de mayo de 1993 a las 9,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y se prohibe hacerles pago alguno, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la deudora y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y entreguen al Síndico los libros de Comercio y documentos. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 1992.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 15/12 Nº 4304 v. 21/12/92

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, 7º p., Capital Federal, comunica por cinco días la Quiebra de "ARAH-PORA S.A.". Es Síndico el Contador Mauricio Bernardo Manna, con domicilio constituido en Talcahuano nº 464, 5º "B", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de febrero de 1993. El Síndico presentará los Informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 5 de abril de 1993 y 28 de abril de 1993, respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 18 de mayo de 1993, a las 10,30 horas, con los acreedores que concurran (art. 96 inc. 2º L.C.). Se intima a la fallida y a quienes tengan bienes o documentos de la deudora, ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de 24 horas, prohibiéndosele hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado. Igual intimación se efectúa a los administradores de la fallida y al Síndico, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1992.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 10/12 Nº 4208 v. 16/12/92

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "CHIRIELEISON MARTA EUGENIA s/ Concurso Civil", con fecha 16 de noviembre de 1992, se ha decretado la quiebra. Se ha fijado plazo hasta el día 3/3/93 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Contador José Tesone, con domicilio en Tucumán 1438, 7º piso "706", Cap. Fed., quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 7/4/93 y 3/5/93, respectivamente. Se ha fijado el día 21/5/93 a las 10,30 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de presentarse acuerdo resolutorio. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de 3 días presente los requisitos de los incisos 3/5 del art. 11 de la ley 19.551. Asimismo la deudora deberá presentar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (art. 95 inc. 4 de la ley 19.551). Debiendo constituir domicilio la fallida, y en su caso, sus administradores y síndicos en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 1992.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 10/12 Nº 4209 v. 16/12/92

Nº 21

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, hace saber por cinco días a acreedores y demás interesados que se ha decretado la quiebra de don Daniel Gustavo Feliciano Brunelli, fijándose hasta el día 8 de febrero de 1993 para que quienes se consideren acreedores soliciten verificación por ante el Síndico Contador Abel Alexis Latendorf con domicilio en la calle Piedras 153, 1º Piso - E. Asimismo se hace saber que se ha designado el 14 de abril de 1993 a las 10 horas para la celebración de la Junta de Acreedores en que se discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto por el deudor, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes a la persona fallida so pena de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Autos "BRUNELLI DANIEL s/ Quiebra (expte. 19.253)".
Buenos Aires, 1 de diciembre de 1992.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 11/12 Nº 4288 v. 17/12/92

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días de la quiebra de JOSE NICOLAIEVSKY, se hace saber a los Sres. acreedores que podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Dra. Raquel Viviana Gomel, con domicilio en Azcuénaga 767, piso 7º, of. 71/72, de Capital Federal, hasta el día 10/3/93, y asimismo se los convoca para la reunión de la Junta de Acreedores que tendrá lugar con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 18/5/93 a las 10,30 hs., ordénese al fallido y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímese al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y documentación. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 31/3/93 y 26/4/93, respectivamente. Prohibir los pagos o entrega de bienes al fallido, los que se considerarán ineficaces.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1992.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 10/12 Nº 4211 v. 16/12/92

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47, de la Dra. Matilde Evangelina Ballerini, sito en Talcahuano 550, piso 8, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "PAPEL DEL TUCUMAN S. A. s/Concurso Preventivo" se ha ordenado la publicación de edictos a los efectos de aclarar que el apellido de la síndico designada en autos es Elkin, en lugar de Eltkin como fuera publicado en el edicto de apertura del concurso.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1992.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 14/12 Nº 35.041 v. 18/12/92

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51, a cargo del suscripto, sito en Av. Callao 635, piso 1º de Capital Federal, comunica por 2 días que llama a Licitación Invitación a realizar ofertas para los siguientes bienes: 44 lotes propiedad de S.A. Bodegas y Viñedos Arizu, ubicados en la localidad de Villa Atuel, departamento de San Rafael, Pcia. de Mendoza. Los lotes tienen una superficie según títulos y planos obrantes en autos. El precio base de los respectivos lotes se halla en autos (fs. 104) y forma parte del Pliego de Licitación como Anexo I. La propiedad se vende ad-corpus, habiendo sido ordenada su venta en autos: "S.A. BODEGAS Y VIÑEDOS ARIZU s/ Quiebra s/Inc. de Venta Finca Sur" Expte. Nº 13.076. Los sobres conteniendo las propuestas serán admitidas hasta el día 22 de diciembre a las 10,00 hs. en la sede del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Av. Callao 635, piso 1º de Capital Federal. La Audiencia para apertura de sobres se realizará el día 22 de diciembre de 1992 a las 10,30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado actuante. Demás condiciones y forma de venta de los lotes se hallan detalladas en el Pliego de Condiciones. Valor del Pliego: $ 5 (pesos Cinco). Venta de Pliegos en los siguientes lugares: Sede de la Bodega Arizu, sita en la calle Don Balbino s/n, localidad de Villa Atuel, departamento de San Rafael, Mendoza; Cámara de Comercio de San Rafael, Mendoza, Municipalidad de la Ciudad de San Rafael; Oficinas de la Sindicatura Ley 22.334 - Ciudad de Mendoza - sita en la calle Necochea 44; en todas ellas de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.00 hs. y de 17,00 a 19.00 hs. y/o sede de la Sindicatura Oficial Ley 22.334 - Buenos Aires - sita en la Calle Carlos Pellegrini 1363, piso 11 de Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 hs. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1992.
Damián Burgio, secretario.
e. 15/12 Nº 35.494 v. 16/12/92

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 12ª NOMINACION SALTA

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la Provincia de Salta, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, sito en Av. Sarmiento y Av. Belgrano, de la Ciudad de Salta, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de MICHEL TORINO HNOS. S. A. I. C. A., con domicilio en la calle Caseros 1495 de la Ciudad de Salta Capital. El síndico designado es el contador Manuel Alberto Pérez, con domicilio en Bartolomé Mitre Nº 960 de la Ciudad de Salta quien atenderá todos los martes, miércoles y jueves de 17.00 a 20.00 hs. Señálase hasta el día 3 de marzo de 1993 inclusive, el plazo para que los acreedores presenten al síndico, en su domicilio, los pedidos de verificación y los títulos justificativos pertinentes. Se establece que la Junta de Acreedores se ha de celebrar el día 17 de mayo de 1993 a las 9.00 hs. o el día siguiente hábil, en la sede del Juzgado, sito en Av. Sarmiento y Av. Belgrano de la Ciudad de Salta, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurran. Publicación por cinco días. Juan A. Cabral Duba, juez.
Salta, 25 de noviembre de 1992.
María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria.
e. 14/12 Nº 35.137 v. 18/12/92

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/12/92 - Vence: 16/12/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	30.10.92	JUAN JOSE COSTA.	34.940
2	3	Gustavo Enrique Toledo	19.11.92	PALACIOS ORFILIA EMMA.	16.224
3		Marcela L. Alessandro	5.11.92	MARIO MELER.	16.249
5	UNICA	M. Celia García Zubillaga	2.12.92	ALBERTO PASTORINO.	16.243
6	UNICA	Juan Luis Arito	3.12.92	ROSA DOLORES LOPEZ.	34.930
11		María Isabel Benavente	30.11.92	OSCAR CLODOALDO BRAVO.	16.240
11	22	María Isabel Benavente	25.11.92	MARTHA SUSANA BRARDA.	16.244
13		Gustavo Pedro Torrent	11.11.92	MARIA ELENA RUIZ de GUILERA.	16.286
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	26.11.92	JOSE MOLINO.	16.305
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	26.11.92	LUCIA SALAS viuda de CAPISANO.	16.242
20	40	Celia Angeles Pérez	1.12.92	ELVIRA GOMEZ viuda de MUNIN.	16.238
22		Fernando L. Spano	1.12.92	CAMILO AHMED.	16.227
22		Fernando L. Spano	27.11.92	BENINGO ALBERTO PEREIRAS.	16.247
24	48	Jose María Perrone	26.11.92	LUIS PADILLA y MATILDE CARMEN ANTONIA ALVAREZ de PADILLA.	16.284
27		Roberto Parrilli	3.11.92	GLORIA KOZA VON DIESTEIN.	34.848
28	55	Mónica C. Fernández	30.11.92	JORGE TOMAS MICHAILIDES.	16.303
29	UNICA	Vilma G. Greco	30.11.92	FELIX OLIVERA.	16.252
30	UNICA	Santiago González Balcarce	26.11.92	AURORA GARCIA.	16.270
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	15.10.92	MARIA DOLORES GEREZ.	34.891
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	13.11.92	ISAAC ISSO.	34.946
32	UNICA	Omar Luis Diaz Solimine	13.11.92	ALBERTO ALFREDO CAMPOMANE.	34.931
33		Fabian Horacio Zampone	3.12.92	RUFINO LUCIO NAPOLES.	16.248
35		Alejandra D. Abrevaya	30.11.92	JUNQUEIRA MARIA Y QUINTANA GARCIA CARLOS.	16.298
36	UNICA	Guillermo Valentini	30.11.92	DOMINGO DEL TORTO	16.274
36	66	Guillermo Valentini	16.11.92	CONSUELO MARTINEZ.	16.268
40	70	Carlos E. Antonelli	26.11.92	GERTRUDIS GROSSMANN.	34.899
41	UNICA	Jose Antonio Charlin	11.11.92	ELVIRA DI NOYA o DI NOIA y SALVADOR PINILLOS.	16.245
45	UNICA	Marisa S. Sorini	2.12.92	DOLORES GONZALEZ y CONSTANTINO AMARO VALDES GONZALEZ.	16.258
45	UNICA	Marisa S. Sorini	6.11.92	GLADYS ELBA LOPEZ.	16.279
45	75	Marisa S. Sorini	30.11.92	LUISA PASTORE de RIGOLI.	16.265
48	UNICA	Ana María Himschoot	24.11.92	JUAN VICENTE SCOPPA.	16.232
52		Silvia N. de Pinto	16.11.92	MARIA ERNESTA CAORSI.	16.266
55	85	Olga M. Schelotto	17.11.92	ROSA PONCE.	16.241
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	26.11.92	MARIO MIGUEL ANDRIAN VAGNI.	16.253
61	UNICA	Eduardo José Gorris	24.11.92	MAYER JUAN ERICO.	16.254
61	UNICA	Eduardo José Gorris	24.11.92	ROSENGREN de MAYER MARIT INGEGARD.	16.255
61	UNICA	Eduardo José Gorris	24.11.92	GITLA MAZOWER de SHIFRES.	34.948
65		Enzo M. Mazzardi	26.10.92	ARTURO ENRIQUE QUINCOCES.	16.236
65	95	Enzo M. Mazzardi	27.11.92	JOSEFINA RADEMAKERS.	16.229
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	30.11.92	FELIPE DEMCZYK.	16.283
67		Julio M. A. Ramos Varde	19.11.92	SANCHEZ ANGELA.	16.225
68	UNICA	Patricia Barbieri	30.11.92	PEDRO YUBERO.	16.246
71		Susana A. Novile	30.11.92	MANUEL WACHLER.	16.226
73		Dolores Miguens	13.11.92	JUAN ANTONIO LAGRUTTA.	16.278
73	103	Dolores Miguens	1.12.92	NELIDA LUISA BOGNI.	16.301
74		Juan A. Casas	26.11.92	ANA TIZZANO.	34.857
74	104	Juan A. Casas	20.11.92	AIDA MASELLA.	16.231
78	108	Isabel E. Núñez	30.11.92	JUAN TISCORNIA y NELIDA ANTONIA LEONARDO.	16.299
79		Ana M. K[illegible]uls de Molina Portela	20.11.92	PEDRO MARTINEZ y DELIA GOMEZ.	16.234
80		María Elena Ucar	27.11.92	EMILIANO IZQUIERDO.	34.960
80		María Elena Ucar	27.11.92	URBANA FRANCISCA OLIVETO GALLICHO DE DIETERLE y FEDERICO JACOBO DIETERLE.	16.263
91		Alberto Ugarte	26.11.92	DURDOS PEDRO.	34.962
94	11	Ricardo A. Busto	20.11.92	ROSARIO DOLORES BALASCO.	16.269
97		Guillermo C. Mercado	3.12.92	LOPEZ LOPEZ CARLOS ENRIQUE.	34.858
98	UNICA	José Luis González	30.11.92	DOLORES GARCIA.	16.235
99	UNICA	Marta N. Coccia	30.11.92	ANTONIO CAINZOS.	16.250
99		Marta N. Coccia	30.11.92	JOSE ANTONIO CORRAL.	34.830
103		Luis José Carballido	6.10.92	ALFANO de LAPA MARIA ROSA y LAPA DOMINGO.	34.963
110	UNICA	María Clara Lagache	3.12.92	TERESA FREDA viuda de BALDI o TERESA FREDA y PELOSI viuda de BALDI	16.280

e. 14/12 Nº 229 v. 16/12/92

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

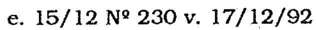
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

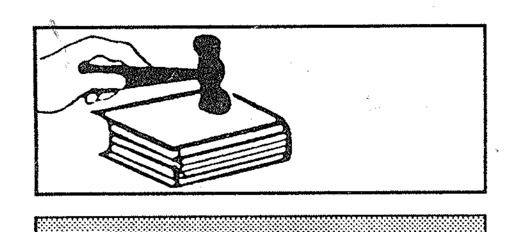
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 15/12/92 - Vence: 17/12/92

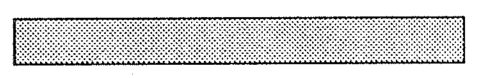
Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3		Marcela L. Alessandro	03.12.92	HELVECIA NIEVES ROSSI	35.096
3	5	Marcela L. Alessandro	01.12.92	RAFAELA FRANCISCA VIDAL DE TURRO	16.358
3	5	Marcela L. Alessandro	01.12.92	ROBERTO RAMON SANZO	16.357
11		María Isabel Benavente	01.12.92	JOSE ANTONIO MUCCILLO	16.386
11	22	María Isabel Benavente	01.12.92	YOLANDA ESPERANZA SORIA	16.365
13		Gustavo Pedro Torrent	30.11.92	FRANCISCO NICOLAS DIEZ	16.396
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	27.11.92	DELFINA ARRENDONDO de UGO	16.330
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	02.12.92	TEODORO KORZENIEWICZ y TEOFILA KUBLICKI DE KORZENIEWICZ y CZESLAW KORZENIEWICZ	16.337
20	40	Celia Angeles Pérez	01.12.92	LUISA PEREZ VIUDA DE RICCHETTI	16.316
20	40	Celia Angeles Pérez	02.12.92	ROSINA FOGLIA de MARCHESI y MARIO LUIS MARCHESI	35.150
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	02.12.92	MARIA KASMAN	16.312
29	57	Vilma G. Greco	04.12.92	CAMILA SORIA y ANTONIO GASPAR PALACIOS	16.315
30	UNICA	Santiago González Balcarce	02.12.92	SUSANA EMILIA TERESA ROLLERI	16.310
30	59	Santiago González Balcarce	25.11.92	VICENTE PEDRO VIDAL	35.058
32	UNICA	Omar Luis Diaz Solimine	27.11.92	DANIEL GONZALEZ HERNANDEZ	16.399
33	UNICA	Fabián Horacio Zampone	27.11.92	AMANDA BAREILLES	16.339
34	UNICA	José María Pérez	03.12.92	TOMAS CERRINI	16.335

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
39		Horacio Sterin Carmona	25.11.92	TOMASA DE LAS MERCEDES VAZQUEZ	35.042
42	72	Julio Carlos Speroni	01.12.92	CARMEN ANGELICA GIACCHINO	16.328
42	72	Julio Carlos Speroni	17.09.92	ANDRES GARCIA	35.057
43	UNICA	M. Cristina Espinosa de Benincasa	23.11.92	VICTOR ANGEL TOSTO VALENZUELA	35.053
45	75	Marisa S. Sorini	03.12.92	JUAN JESUS HERMIDA ALONSO	16.322
47	UNICA	Silvia R. Rey	25.11.92	OSCAR EMILIO MALDONADO	16.336
48	UNICA	Ana María Himschoot	02.12.92	NORMA BEATRIZ YACOBINO	16.318
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	13.11.92	EDUARDO GALLO	16.382
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	30.10.92	GREGORIO RODOLFO GOMEZ	35.088
49	79	Virginia Simari de Landó	19.11.92	CARLOS ERNESTO CONSOLE	16.350
50	UNICA	Juan C. Insúa	02.12.92	MERCEDES OLGA CORDAL	16.394
50		Juan C. Insúa	27.11.92	ALBERTO SERAFIN PAPA FRAGOMEN	16.314
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	03.12.92	MARGARITA ZUFIRIA	16.405
52	82	Silvia N. de Pinto	03.12.92	MATEO SAKIC	16.324
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	26.11.92	ROSA INES VILLALBA JUSTINIANO	16.404
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	02.12.92	FRANCISCO JOSE COTELLESSA	35.119
54	UNICA	Paula I. Stanislvasky	10.11.92	PASCUAL MATTURRO LAPETINA	35.032
55		Olga M. Schelotto	03.12.92	CAMILO MIGUEL RIVAS	16.344
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	30.11.92	ENRIQUETA MESTRES	16.317
60	90	Enrique C. Virto	27.11.92	IRMA NELVA DIGUARDI	16.319
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	11.11.92	SUSANA MARIA SALA de GARCIA	16.379
64		Liliana E. Abreut de Begher	26.05.92	FELIX CASAS	16.395
65		Enzo M. Mazzardi	24.11.92	SATURNO CID CORTEGOSO	16.313
65		Enzo M. Mazzardi	30.11.92	RODRIGUEZ RICARDO DAVID	16.381
66		Juan José Caprín	02.12.92	CARLOS ANTONIO CASTRO	35.130
68	UNICA	Patricia Barbieri	09.04.92	ANGELINA DELGADO de PEREZ	16.407
70	UNICA	Julio A. Auliel	25.11.92	GUILLERMO SINGER	16.311
70	100	Julio A. Auliel	09.06.92	ANGEL CASTAÑOS y NIEVES FILLOY CONDE	16.371
71	UNICA	Susana A. Nóvile	06.11.92	LUIS LIO	35.105
73	UNICA	Dolores Miguens	01.12.92	NELLI ARMANDINA HIRSCH y LEON SOLTZ	16.353
74	UNICA	Juan A. Casas	01.12.92	VICTORIA LAURA CRIBARI y HUMBERTO GIOFFRE	16.325
74	UNICA	Juan A. Casas	20.11.92	RICARDO JORGE MOLTENI	16.338
78	UNICA	Isabel E. Núñez	27.11.92	DINA RICA MARTELLO	16.367
89		Daniel Guillermo Alioto	01.12.92	RODOLFO GUSTAVO EHRHORN	35.050
93	UNICA	Marta Susana Gastaldi	30.11.92	JORGE FRANCISCO PASSARELLI	16.323
93	UNICA	Marta Susana Gastaldi	02.12.92	MARIA GARCIA	16.398
93		Marta Susana Gastaldi	02.12.92	JUAN DOMINGO RIGHETTI	35.095
94		Ricardo A. Busto	30.09.92	SERAFINA CALOUSTIAN	16.326
99	UNICA	Marta N. Coccia	30.11.92	MARIA OLIMPIA CAPPIELLO	16.320
99	UNICA	Marta N. Coccia	25.11.92	LEON MAGARIL	16.331
99	UNICA	Marta N. Coccia	25.11.92	ELISA CASAK	16.332
100	UNICA	María Cristina Battaini	16.11.92	TERESA FERRARESE	16.333
100	UNICA	María Cristina Battaini	02.12.92	ROSA PEREZ NOGUEIRA	35.066
105	UNICA	Daniel Ricardo López	25.11.92	IGNACIO MANUEL CASTELAR LOPEZ	16.352
105	44	Daniel Ricardo López	01.12.92	LUCIANO ALBERTO DIAZ	16.356
109		María Teresa Tibau	30.11.92	LILIANA ETHEL GORGA	16.309
110	UNICA	María Clara Lagache	16.11.92	CARLOS EBERTO DURAN	35.039
110		María Clara Lagache	30.11.92	FRANCISCO EUGENIO MAZZIOTTI IRIGOYEN	16.387


e. 15/12 Nº 230 v. 17/12/92



3.4 REMATES JUDICIALES



ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35 (Unica) sito en Paraguay 1536 Piso 7o. de Cap. Federal, comunica por tres (3) días en autos "SALARI EULALIA ISABEL c/BANDINI y NIZETICH ROSADO MATEO y Otro s/Ejec. Hipot." Exp. Nº 56.938/92, que el Martillero Público don Juan Carlos Rolandelli rematará el día 21 de diciembre de 1992 a las 13,15 horas en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Cap. Federal, el siguiente bien: "Una fracción de campo lote Nº 14 Superficie 200 Hs. 6 As. 47 Cas, Tomo 463 Folio 216 Nº 240.124 de la zona rural Distrito San Gregorio Localidad San Gregorio Departamento Gral. López Provincia de Santa Fe. En el estado en que se encuentra, según acta de constatación obrante en autos, la misma se encuentra dividida en dos lotes de 100 hs. cada uno siendo en la actualidad explotado por sus dueños únicamente. Base de la Subasta: $ 117.600.- Seña: 8 %. Comisión: 3 % al contado dinero efectivo. Hay constancias en autos de deudas por Impuesto Inmobiliario Pcia. de Santa Fe $ 417,18 (fs. 49) al 15/10/92 y $ 2.801.- (fs. 50) al 31/7/92.- El bien a subastar podrá ser visitado todos los días dadas sus características. El comprador deberá constituir su domicilio en jurisdicción de Capital Federal. Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1992.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 14/12 Nº 35.170 v. 16/12/92

Nº 29

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, Piso 4º, comunica por 2 días, en los autos caratulados: "MAVEROFF JORGE HUGO c/IGLESIAS NESTOR y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 018334/91", que el martillero público don Juan Andrés Mielnik, rematará el día 22 de diciembre de 1992, a las 15,00 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal: Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, edificado y demás adherido al suelo, ubicado en Valentín Alsina, Pdo. de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Quilmes hoy Nº 1115 entre las Vías del Ferrocarril Nacional General Belgrano y Av. Remedios de Escalada de San Martín, señalado en el plano que cita su título como Fracción 28-P.2, que mide: 41,50 mts. de frente al S.E.; 39,40 mts. en su costado N.E. y 45,02 mts. en su otro costado al O.- Superficie total 755,66 m².- lindando por su frente al S.E. con la calle Quilmes, su costado N.E. con más terreno de su manzana y su costado O. con las vías del Ferrocarril Belgrano.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: E; Manzana: 11; Parcela: 12 b.- Inscripto en el Registro de la Propiedad de La Plata, en la Matrícula Nº 21.416 del Partido de Lanús (025).- A fs. 44 corre agregado mandamiento de constatación: Informa el Sr. Vicente Vitobier L.E. 4.786.183, que en el inmueble funciona la empresa Honducuer, de Iglesias N. que es propietario del Inmueble y que se encuentra en buen estado de conservación. A fs. 53/55 corre agregado informe sobre deudas a la Municipalidad de Lanús por $ 6.799,47 al 1/6/92; a fs. 56/58 corre agregado informe sobre deudas a O.S.N. por $ 452,24 al 14/7/92; a fs. 64/70 corre agregado informe sobre deudas a la Dirección de Rentas de la Pcia. de Buenos Aires por $ 634,63 hasta la 5/92.- Base U$S 13.500.- al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley. Todo en efectivo.- El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El inmueble podrá visitarse días hábiles en el horario de 9 a 11. Publicación 2 días Boletín Oficial y Clarín.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1992.
Vilma G. Greco, secretaria.

e. 15/12 Nº 35.238 v. 16/12/92

Nº 36

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Nº 66, sito en Uruguay 714, pta. bja., comunica por tres días en el juicio "CONS. COPROP. SANCHEZ DE BUSTAMANTE 1159 c/RIVERA VILLATE s/Ejecución Expensas" (Expte. 157.811) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día lunes 21 de diciembre de 1992 a las 14,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Sánchez de Bustamante 1159, piso 4 "A", unidad "9", Capital Federal, Matrícula 19-2760/9, desocupado y que consta de living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y lavadero.- Sup. total 70,35 dm². Porcentual 7,48 centésimos. Base $ 25.000,- al contado. Seña 30 %. Comisión 3 % y 5 por mil sellado de ley, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por imp. Municipales $ 33,44 al 21/11/90 según fs. 294 y de O.S.N. $ 830,98 al 21/11/90 (fs. 274).- Adeuda en concepto de expensas comunes $ 1.018,38 al 28 de agosto de 1991. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate y constituir domicilio en la Capital Federal. El importe que se obtenga en la subasta no contiene IVA, dicha carga está a cargo del adquirente, y efectivizado el remate y a los efectos de determinar el impuesto a la compra-venta que corresponde satisfacer al vendedor y adquirente los autos serán remitidos al representante del Fisco para su determinación. Visitar los días 17 y 18 de diciembre de 1992 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1992.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 15/12 Nº 16.500 v. 17/12/92

Nº 37

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica (Uruguay 714 2º) comunica por dos días en autos "PREVIMAR S.A. ARG. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c/YEOMAN ENRIQUE DANILO y OTRO s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 177.189, que el martillero Isidoro Kupferschmidt, subastará el día martes 22 de diciembre de 1992 a las 11,15 horas en Talcahuano 479 Capital Federal, la Unidad Nº 5 de la Planta Baja —Letra "A"— del Inmueble sito en la calle 7 o Ing. Luis Monteverde Nº 1497 esquina calle 63 Nº 603/605/607, siendo la entrada al inmueble por la calle 63 Nº 605 de la Ciudad de La Plata —Provincia de Buenos Aires— constando el mismo de: Amplio living comedor, tres dormitorios, amplia cocina, baño, gran patio descubierto. La Unidad según título tiene 78,68 m² cubiertos y 56,58 descubiertos, lo que hace un total de 135,21 m². Desocupado y en regular estado de conservación. Base de Venta: Pesos 25.000.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Al contado y en efectivo. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Deudas: Por expensas: al 31/8/91 $ 1.840,94. O.S.N. $ 2.148,96 al 25/8/91. Municipal: $ 1.385,56 al 12/8/91. Visitar los días 19, 20 y 21 de diciembre de 1992 de 11 a 17 hs. Más detalles consultar el expediente o al martillero al Tel. 88-7491. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1992.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 15/12 Nº 4299 v. 16/12/92

Nº 41

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 41 hace saber que el martillero Rolando Kyriaco subastará el 22 de diciembre de 1992 a las 11 hs. en Nazarre Nº 4806, Capital, los siguientes bienes muebles usados en el estado en que se encuentran: un chifonier de siete cajones aprox. 1,20 alt.; un escritorio dos cajones tapa cuerina 1,50 x 0,60 aprox.; un escritorio tres cajones tapa cuerina 1 x 0,50 aprox.; un chifonier siete cajones 1,50 alt. aprox.; dos cuadros firmados Molina Campos con marco; un secreter con cuatro cajones 1,40 alt. aprox.; un escritorio cinco cajones tapa cuerina 1,40 x 0,60 aprox.; un televisor blanco y negro solid-state cinco perillas al frente; Once esqueletos de sillas de distintos modelos y tamaños; una mesa redonda pata central de madera lustrada; un escritorio estilo imperio tres cajones tapa cuero con bordes de bronce; una vitrina de madera tres cajones, dos puertas cristal biselado con dos estantes de vidrio aparentemente estilo holandés; dos cabeceras y pieceras de cama en bronce de una plaza c/u; una piecera de cama de bronce de una plaza y media. El remate se realizará sin base, al contado y al mejor postor, comisión 10 %. Los bienes serán exhibidos el día 21 de diciembre de 1992 entre las 10 y las 11 horas en la calle Malabia 1040, Capital Federal. Autos: "CASARES ALBERTO J. F. c/SARTORI ITALO s/Cobro Alquileres". Exp. Nº 155.142. Para su publicación por tres días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1992.
José Antonio Charlín, secretario.

e. 15/12 Nº 35.505 v. 17/12/92

Nº 75

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 75 a cargo de la Dra. Noemí Binda, Secretaría Unica, sito en Paraguay 1536 Piso 5º Capital,

hace saber por dos días en autos: "TORTA, JAVIER DARIO c/GASPAR, MARTA y Otros s/Cobro de Alquileres" Exp. Nº 51.439, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 23 de diciembre de 1992 a las 10 hs. en Humberto I 2042/46 Capital: Un inmueble sito en la calle Ramón Lista Nº 926/28 Unidad Funcional Nº 2, con entrada independiente por el Nº 926 del Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. Catastro: Circ. III, Secc. C, Manz. 179, Parc. 35, U.F. 2, Polígono 00-02 y 01-02 Planta Baja y Primer Piso. Superficie total: 151,91 m². Ocupado por Francisco Di Natale e Irene del Carmen Cayón de Di Natale y 4 hijos, en calidad de propietarios. Se trata de un duplex que en Planta Baja consta de living-comedor, cocina, baño y patio al fondo, en Planta Alta 3 dormitorios y baño; y entrada para autos. No existen expensas comunes. Adeuda: Impuesto Inmobiliario Pcia. Bs. As. al 30/11/92 fs. 262/70; O.S.N. al 28/10/92 fs. 255/57 y Municipalidad de Morón al 30/11/92 fs. 251/53. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 18.841. Seña 10 % Comisión 3 % Sellado 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la fecha del proveído que aprueba el remate (art. 580 del C. Proc.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. Visitas al inmueble días 19, 21 y 22 de diciembre de 9 a 12 hs. Más informes en autos o al martillero al Teléfono 71-9875.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1992.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 15/12 Nº 16.494 v. 16/12/92

Nº 90

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, a cargo del Dr. Luis María Guerra, Secretaría a cargo del Dr. Martín A. Christello, sito en Paraguay 1536, P.B. de Capital Federal, comunica por tres días en autos: "ALVAREZ SUSANA AMALIA c/PELLEGRINI JORGE ALBERTO s/Ejec. Hipot." Expte. 10.532/92, que el Martillero Roque Mastandrea, rematará el día 22 de diciembre de 1992, a las 9,30 horas, en Talcahuano 479 Capital Federal: El inmueble sito en la calle Av. Rivadavia 11.202/10/20/36/38 esquina Timoteo Gordillo 15/19/21 Unid. Func. 43 del 7º Piso "C" de Capital Federal, que consta de: 2 ambientes, baño cocina y lavadero, con detalle siguiente: Living-comedor con piso de parquet, y ventana a la calle de medida aprox. 6 x 3 m. Dormitorio de aprox. 2,80 x 3 m. con piso parquet, placard y ventana al contrafrente. Cocina totalmente instalada con alacena en fórmica, cocina a gas Gendin, calefón Gendin y Campana extractora Spar. Lavadero de aprox. 1,20 x 1,20 m. Desocupado. Superficie s/Títulos 43,87 m². Ad-Corpus y en el estado en que se encuentra. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. 72, Manz. 87, Parcela 1c.- Matr. 1-68900/43. Deuda Municipal $ 46,75 a Fº 28/29, O.S.N. $ 164,16 a Fº 36/37, Expensas a Fº 33 no registra deuda. Visitas días 17 y 18 de diciembre de 1992 de 15 a 18 horas. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 0,5 %. Base $ 6.441.- Todo al contado y mejor postor y en el acto del remate. Informes en autos y en la oficina del Martillero. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1992.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 15/12 Nº 35.349 v. 17/12/92

Nº 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96 a cargo del Dr. Javier Mario Ruda Bart; Secretaría Unica a mi cargo; sito en Paraguay 1536 9º piso Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "RACO PEDRO y Otro c/MARCHIAFAVA SALVADOR s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 46.608/92; que el Martillero Público Alberto GUREVICH (Te.: 46-9685 y 88-0273) rematará el 21 de diciembre de 1992 a las 10,10 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibe los días 16, 17 y 18 de diciembre de 1992 de 9 a 11 hs., el inmueble ubicado sobre la calle 330 Nº 3666 entre las de Camino F. Varela y calle 387; del Pdo. de Quilmes; Pcia. de Buenos Aires; cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.: III; Secc.: J; Mza.: 51; parcela: 24. Matrícula: 36.913. Superficie del Terreno s/Títulos: 432,60 m². Ocupado por el demandado y su grupo familiar, s/fs. 98 y vta. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: ₳ 5.840.385,30; Seña: 20 %. Comisión: 4 %. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. Hágase saber al comprador que en el supuesto de que por cualquier causa no depositara en autos el saldo del precio dentro los 30 días corridos de efectuado el remate, el mismo deberá reajustarse al día del efectivo pago conforme el índice de precios que para la construcción publica el INDEC, aunque la mora no le fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por los arts. 581 y 584 del Cód. Procesal; como así también deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Adeuda a: Municipal: s/fs. 68 ₳ 607,05 al 10/2/89. Rentas: s/fs. 77/78 ₳ 2.308 al 30/6/89. O.S.N.: s/fs. 64 ₳ 521,06 al 7/3/89.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1992.
Eduardo Parody, secretario.

e. 15/12 Nº 35.334 v. 16/12/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 1, por la Secretaría Nº 2 de la autorizante (sito en Dgnal. R. Sáenz Peña 1211 p. 5º), comunica por cinco días en el expte. Nº 56.076 "ORDAS, JUAN JOSE s/ Quiebra", que el martillero Jorge L. Silva Ortiz, rematará el día 21 de diciembre de 1992 a las 10 hs. en el local de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de esta Ciudad, los siguientes bienes inmuebles: a) Un lote de terreno ubicado en la calle Gral. Roca 2735 de José Ingenieros, Ptdo. de Tres de Febrero Pcia. de Buenos Aires, Mat. 16.776; Nom. Catastral: Circ. VI, Secc. A, Mz. 56, Parc. 1 a, con una sup. de 374,97 m², con todo lo en él enclavado o edificado, ad-corpus, se informa que sobre el mismo existe un edificio de uso industrial, que se desarrolla en planta baja, primer piso, entrepiso, segundo piso y terraza, con una sup. cubierta aprox. de 1400 m², contando con taller, depósitos, oficinas administrativas, vestuarios, baños, etc.; a título informativo se indica que existe una línea telefónica. Ocupado por el condómino Sr. José Roberto Ordas. Base: U$S 105.000.- b) Un lote de terreno ubicado en la calle Pellegrini 2744 de J. Ingenieros, 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires; con una sup. de 286,90 m², Matr. 11.411, Nom. Catastral: Circ. VI, Secc. A, Mz. 56, Parc. 24 c, Ad-Corpus. Dicho lote se encuentra baldío y tiene un frente sobre la calle indicada de 1,50 mts. Base: U$S 15.000.- Deudas de ambos: O.S.N. fs. 526 y fs. 534 bis; Municipalidad 3 de Febrero fs. 521/25 y fs. 530/34. Exhibición: 17 y 18 de diciembre en el horario de 9 a 11 horas. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley, todo ello en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Cap. Fed.). El comprador declarará al momento de la subasta conocer el estado físico y jurídico de los inmuebles y se deberá identificar desde el punto de vista impositivo, acompañando la constancia de su inscripción en el CUIT. Cualquier demora en la que pudiere incurrir el adquirente en la integración del saldo de precio, aunque no le fuera imputable, generará la aplicación, cuanto menos, de intereses de acuerdo a la tasa pasiva promedio publicada por el Bco. Central de la República Argentina, a menos que el daño objetivo causado fuera mayor, si los importes no fueran depositados dentro del quinto día de aprobada la subasta, la que se tendrá notificada en autos por Ministerio de Ley. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el penúltimo día hábil anterior a la subasta hasta las 12,30 hs., en los términos del art. 206 de la L.C. y 104 inc. 6 del Reg. C. N. Comercial.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1992.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 10/12 Nº 34.822 v. 16/12/92

Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio en Primera Instancia Nº 2 sito en Av. R. S. Peña 1211 3er. piso, Sec. Nº 3 a mi cargo comunica por cinco días en autos caratulados: "TENNANT'S TRAVEL AGENCY S.A. c/AVIMAR SOC. DE HECHO y Otros s/ Ej." Exp. Nº 58.651 que el martillero público D. Luis Dorado Frers rematará el día 18 de diciembre de 1992 a las 11 hs. en el salón de la calle Humberto 1º Nº 2042, el inmueble ubicado en calle Vallejos Nº 147 de la localidad de Burzaco, Prov. de Bs. As., designado catastralmente como Circ. III, Secc. P, manzana 11, parc. 9 del Pdo. de Alte. Brown, con terreno de 10,40 mts. de frente por 41,34 de fondo, con sup. total de m² 429,94, con casa de material con dos dormitorios, baño compartimentado, living-comedor con hogar y parrilla, cocina y lavadero (3 x 4,50 mts.) patio y garage (10,50 x 3,80 mts.) con total de aprox. 130 m² cubierto. Ocupada por Juan Carlos Bravo y flia. en calidad de intrusos. Deuda inmob. $ 565,24 al 28/3/92 y Munic. $ 21,66. Base $ 28.000.-, al contado y al mejor postor en dinero en efectivo. Seña 30 %, comisión 3 %, sellado de ley 5 ‰. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta. Exhibición días 16 y 17 de dic. de 17 a 18 hs.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1992.
María Gabriela Vasallo, secretaria.

e. 10/12 Nº 4239 v. 16/12/92

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en autos CEMA S.A. s/Quiebra, que el martillero Miguel Pedro de Elizalde, con domicilio en Uruguay 1285, Piso 1º, (42-9056), rematará el lunes 21 de diciembre a partir de las 15 y 30 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, los bienes de la fallida que se encuentran en su planta sita en Avda. Marquez esq. 119, José León Suárez, Pcia. de Buenos Aires, con y sin base, y que a continuación se detallan: Tornos paralelos y a revólver, balancines inclinables, prensas hidráulicas y neumáticas, inyectoras de plástico y de materiales no ferrosos, agujereadoras de banco y verticales, bobinadoras, soldadoras, mercaderías, repuestos, estanterías, equipo de aire acondicionado central con 6 salidas, remachadoras, guinche para motores, bancos de trabajo, matrices varias, pañol de repuestos varios, bebederos de agua, cajones metálicos, canastos de hierro, flejes de chapa, báscula de 1000 kg., barriles, hornos de laboratorio, relojes para personal c/tarjeteros, varios muebles de oficina, lote de chatarra y demás bienes inventariados. Los bienes con base figuran en el catálogo bajo los Nºs de lote 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12 y salen con una base total de $ 25.200.- cuya subasta se realizará por lote; los demás bienes sin base. Condiciones de venta: Seña 30 %, Comisión 10 %, en efectivo. IVA incluido en el precio final de venta. El saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente los días 22 y 23 de diciembre de 11 a 14 horas en las oficinas de la calle Uruguay 1285, 1º piso Capital Federal, bajo apercibimiento de perder las sumas entregadas en el acto de la subasta, en esa fecha se indicará el día de la entrega de los bienes. Los bienes se exhiben los días 17, 18 y 19 de diciembre de 10 a 15 horas en la planta de la fallida. Habiéndose exhibido la mercadería no se aceptará reclamo alguno sobre su estado o especificación. El acarreo y desarme de los bienes subastados será por cuenta y riesgo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre según las condiciones establecidas en el Art. 104 inc. 6 del Reglamento para la Justicia en lo Comercial.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1992.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 14/12 Nº 35.169 v. 16/12/92

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 Secretaría Nº 17 sito en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211 Piso 7º de esta Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "I.C.A.S.A. INDUSTRIA CURTIDORA ARGENTINA S.A. s/Quiebra, Incidente de Venta" Expte. Nº 54.138 que los Martilleros Eladio Alvarez, Horacio Lorenzo Ferreyra Ezcurra, Horacio Alfredo Mason, Carlos Patiño Meyer y Pedro Rodríguez, rematarán el día 23 de diciembre de 1992 a las 15 horas en el Hotel Colón, Subsuelo, sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 507 de esta Capital Federal, los bienes de la fallida que a continuación se detallan, todos ellos sitos en el Parque Industrial Lanús, Provincia de Buenos Aires. A) Planta Industrial, ubicada en las calles Blanco Encalada Nº 2720 y Bolaños Nº 2721, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección C, Manzana 142, Fracción Uno, Partidas Nº 080710-000 y Nº 025-064126-5; Superficie Terreno 5.802,39 m². Consta de tres plantas con entrada para camiones por dos calles con una Superficie Cubierta aproximada de 13.500 m² en el estado en que se encuentra. Posee cinco líneas telefónicas. B) Inmueble (galpón), ubicado en la calle Blanco Encalada Nº 2855, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección C, Manzana 158, Parcela 2 "d" y Parcela 2 "c", Partida Nº 025-119017-8; Superficie Terreno 3.100,82 m². Se encuentra en muy buen estado de conservación y consta con un área de oficinas y entrada para camiones. C) Conjunto de Bienes Muebles, Maquinarias, diversos elementos y herramientas. En una primera subasta se ofrecerán todos estos bienes (A - B y C) en block con una Base de $ 1.033.333.- al contado y al mejor postor, pagaderos 15 % en el acto de la subasta, otro 15 % a los cinco días de aprobada la misma y el saldo del 70 % a los 180 días de la aprobación, conjuntamente con la entrega de la posesión y escrituración con más el 14 % de interés anual a contar desde el quinto día de la fecha del remate. Comisión 4 % más I.V.A.. Sellado de Ley 0,5 %. Para el caso de no existir postores en la primera subasta de todos los bienes en block, de inmediato se procederá a rematar el Edificio Principal de Planta Industrial, citado en el punto A), con todo lo plantado y adherido a mismo con una Base de $ 600.000.- al contado y al mejor postor, con las mismas condiciones de venta que en el anterior caso, salvo la Comisión que se fija en el 3 % más I.V.A. A continuación se rematará el Inmueble (galpón), citado en el punto B) con una Base de $ 66.666.-, al contado y al mejor postor con las siguientes condiciones de venta: Seña 40 % en el acto de la subasta y el Saldo de precio deberá ser abonado a los cinco días de aprobada la misma, conjuntamente con la entrega de la posesión. Comisión 3 % más I.V.A., Sellado de Ley 0,5 %. Luego se rematará el Conjunto de Bienes Muebles, Maquinarias, elementos y Herramientas en block, al contado y al mejor postor con una Base de $ 366.666.- con las siguientes condiciones de venta: Seña 30 % en el acto de la subasta y el Saldo a los tres días de aprobada la misma, los cuales deberán ser abonados en el domicilio constituido de los Martilleros en el horario de 9,30 a 14,30 horas, I.V.A. incluido en el precio de venta. Comisión 10 % más I.V.A. En caso de fracasar esta modalidad se procederá de inmediato a la venta de los bienes muebles citados en forma singular, con o sin base, con las mismas condiciones de venta que en el estado anterior. En caso de darse la presente modalidad, la subasta no podrá concluirse en la fecha citada sino que continuará al día siguiente a las 9 horas en el mismo lugar. Los bienes que se ofrecen con base son los siguientes: Un procesador de teñido de prueba $ 1.000.-, una máquina trinchadora o descarnadora $ 5.000.-, una máquina trinchadora o descarnadora hidráulica $ 10.000.-, una máquina de dividir marca Vaughn Machine Co Peabody $ 5.000.-, una máquina de dividir marca Mercier Freres $ 25.000.-, un secadero al vacío marca Maq Cuer Nº 140 $ 6.000.-, un secadero al vacío marca Maq Cuer Nº 134 $ 6.000.-, una máquina Mollisa ablandadora marca Svit $ 10.000.-, un secadero al vacío marca Maq Cuer $ 5.000.-, una máquina escurridora marca Rizzi $ 7.000.-, una máquina combinada de retener y escurrir hidráulica MRGP2 $ 5.000.-, un Toggling automático marca Morelli $ 15.000.- La entrega de los bienes muebles deberá realizarse dentro de los 40 días indefectiblemente de haber abonado el saldo de precio, siendo a cargo exclusivo de los compradores todos los gastos que demande el desmontaje, y traslado de los mismos. Se deja expresa constancia que habiéndose exhibido los bienes muebles en debida y adecuada forma, no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza, ni observaciones con respecto a las descripciones, características, marcas, modelos o estado de los mismos. Los Martilleros deberán depositar en la cuenta de autos el importe de todas sus comisiones percibidas con más el I.V.A. correspondiente a las mismas. Los compradores podrán realizar ofertas bajo sobre: en el Juzgado o en el domicilio constituido de los Martilleros Talcahuano Nº 758 Piso 3º Letra B de esta Capital Federal, antes del día viernes 18 de diciembre de 1992 a las 13,30 hs., cumplimentado los recaudos exigidos por el art. 104.6 del Registro del Fuero, señalándose como audiencia pública a los efectos de la apertura de los sobres el día 21 de diciembre de 1992 a las 11 horas. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta la que servirá de base en el remate. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anticipación. Queda expresamente establecido que todos los saldos de precio posteriores a la Seña, en todos los casos de venta, deberán ser cancelados en los plazos ordenados sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 580 del C.P.C.C. Las ventas se realizan libres de todo pasivo comercial, laboral y tributario los que quedan a cargo exclusivo de la Quiebra cualquiera sea la naturaleza del tributo y períodos de imposición. La exhibición de los bienes muebles e inmuebles se realizará a partir del día 11 al 20 de diciembre de 1992 inclusive en el horario de 10 a 18 hs. Los Martilleros se encuentran autorizados a hacer uso de la fuerza pública a los efectos del mantenimiento del orden durante la exhibición y la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Todos los pagos durante la subasta y posteriormente los saldos de precio deberán realizarse en efectivo y/o cheque certificado. Por resolución de fecha 3 de diciembre de 1992, el Tribunal resolvió que el precio de venta incluye el I.V.A., y en consecuencia el porcentaje de comisión de la subasta debe ser calculada sin computar el I.V.A. correspondiente a la venta, sin perjuicio del I.V.A. correspondiente a la comisión que también deberá abonar el adquirente.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1992.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 14/12 Nº 4292 v. 18/12/92

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Juez Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secret. Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días, que en los autos "MORALES, RODOLFO LORENZO c/SANTOS, HECTOR, s/Sumario", Expte. 38.076, el martillero don Ernesto

Menzel, Rep. Arabe Siria 2945, 3º 9, Capital (Tel. 801-3461), rematará el día martes 22 de diciembre de 1992, a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el 50 % indiviso del inmueble sito en la Av. San Martín 3280/90, esquina Pte. Derqui 1687, de Villa Gral. Arias (Lanús Oeste) (Pcia. Bs. Aires), consistente en edificio de material de plana baja y planta alta, sobre terreno de 702,89 m², "ad-corpus". Dominio Fº 775/53 Lanús, Fº 526/66 y 346/72 Lanús Zona VI, DH. 21.342/87, Nom. Catastral Circ. I, Secc. N, Manz. 51, Parcela 33 "g". Plano 25-376-73, Código 025, Partida 100.082 Rég. Prop. Inmob. Pcia. Bs. As. Nº 90.407 del 27/8/87. Dimens. del terreno: 22,41 m. en su frente S sobre la calle Pte. Derqui; 4,15 m. en su ochava al SO; 37,96 m. en su frente NO sobre la Av. San Martín; 16,13 m. al NE, lindando con Parcela 33 "f" y 29,30 m. al SE, lindando con la Parcela 33 "f". Deudas: Dir. Pcial. de Rentas Pcia. Bs. As. $ 1.366,56 al 31/1/92 (fs. 854); O.S.N. $ 1.216,38 al 31/1/92 (fs. 856); Impto. Munic. Lanús $ 2.116,40 al 31/1/92 (fs. 858). Se remata: Al contado y al mejor postor, en el estado de conservación y de ocupación en que se encuentra, no habiendo exhibido sus ocupantes título alguno. Base: $ 8.000; Seña: 20 %; Comisión: 3 % más la retención de IVA sobre ésta según Ley 23.871; Sellado: 1 %. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notif. ni intimac., bajo apercib. de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. A este saldo deberá adicionársele el 14 % anual de interés, desde el 5º día de la fecha del remate, hasta el de su depósito en la cuenta de autos, en el Bco. Ciudad de Bs. As. (Suc. Tribunales), según arts. 7 y 8 de la Ley 23.978 y art. 622 del CPCC. El martillero deberá depositar en autos su comisión, que sólo podrá ser retirada una vez aprobada la subasta (nuevo art. 104 del Reglam. del Fuero). El inmueble podrá visitarse en días hábiles de 10 a 12 y de 16 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1992.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 15/12 Nº 35.292 v. 16/12/92

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 a mi cargo, comunica por 5 días en autos FERNANDEZ, NORBERTO LAUDINO s/Quiebra - Inc. de Subasta Inmueble JERONIMO SALGUERO 763, 3º piso "C", Exp. Nº 53.717, que el martillero Augusto Bence Pieres rematará el día 23 de diciembre de 1992 a las 12,30 horas, en Talcahuano 479 de Capital Federal: El 50 % indiviso de la Unidad Nº 11, 3º Piso "C" de JERÓNIMO SALGUERO 763 de Capital Federal; compuesta por Living/comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y toilette; a título informativo línea telefónica instalada. Superficie 47,92 m². Matrícula 7-5059/11. Ocupante Sra. Inés Liliana Link y una hija de ésta. Deudas: OSN al 22/5/92 $ 237,76; Expensas sin deuda al 27/5/92; MCBA s/informe fs. 28/29.- La venta se efectúa en el estado de ocupación en que se encuentra al contado, Base $ 15.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %, en el acto del remate. Saldo de Precio a depositar dentro de los 5 días de la fecha de aprobación de la subasta, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, y al mismo se le adicionará un interés del 14 % anual desde la fecha de subasta, con independencia de la mora e imputabilidad del retardo del adquirente, quien deberá constituir domicilio en Capital Federal. La escritura traslativa de dominio será efectuado por el escribano que designe el adquirente. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 13.30 hs. del tercero día hábil judicial anterior a la fecha de subasta, señalándose audiencia pública para el día siguiente a las 11 hs. para la apertura de sobre. El martillero deberá depositar la comisión en autos hasta la aprobación de la subasta. Exhibición: días 21 y 22 de diciembre de 1992 de 9 a 12 hs. bajo exclusiva responsabilidad y cuenta de ocupante. Más informes al martillero, Tucumán 1535, 1º p. D 2º Cpo. 40-3860 y Expediente en sede del Juzgado: Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211, 7º p. Capital.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1992.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 15/12 Nº 4302 v. 21/12/92

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19 a mi cargo, comunica por 5 días en autos caratulados COSMOSERVICE S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta Promovido por Ferrari Roberto Omar, exp. 51.318, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 23 de diciembre de 1992, a las 10,15 horas, en Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Montevideo 525/27, entre Lavalle y Tucumán, unidad funcional 14, piso 6, matrícula 14-2370/74, con una superficie según certificado de 84,97 m². Incluye modular, 3 equipos de aire acondicionado, central telefónica marca Famatel modelo 7-1005/A Nº 1277/47 con 5 aparatos telefónicos; las líneas telefónicas 49-2931; 45-6581 y télex 40-18167. Quien resulte comprador deberá abonar el 30 % en carácter de seña; el 4 % de comisión y el 0,5 % de sellado, constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 y 133 del C.P. y art. 301 de la ley 19.551; depositar el saldo de precio antes del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y de hacerlo responsable por la disminución real que se opere por el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (conf. art. 580, 584 del CPR). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires plazo fijo a 30 días renovable automáticamente y como perteneciente a estos autos. Base U$S 50.000. Seña, comisión, sellado y saldo de precio deberán ser abonadas en U$S. El inmueble se encuentra desocupado. Se exhibe los días 18, 21 y 22 de diciembre de 1992 de 14 a 17 horas. A continuación se rematarán bienes muebles varios: Escritorios, sillas, sillones, muebles de madera, divisor de oficinas, heladera, etc., que se abonarán en el acto del remate acordando la entrega con el martillero. Comisión sobre bienes muebles 10 %. Catálogos en lugar de exhibición y oficina del martillero. El comprador estará sujeto a lo que resuelva la D.G.I. con relación a la tributación del I.V.A. sobre estos bienes. Conforme lo previsto por el art. 570 del CPR y el art. 104-6 del Reglamento para la Justicia Comercial, se aceptan ofertas bajo sobre debiendo cumplir los requisitos allí dispuestos, hasta 48 horas antes del remate. Para más datos y constancias en autos y/o al martillero, TE 46-8732, Lavalle 1459, PB Of. 15, de 9 a 16 hs.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1992.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 14/12 Nº 4293 v. 18/12/92

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7, comunica por dos días en el juicio "TEXTIL JACQUARD S.A. s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes" (expte. 20.970) que los martilleros María Cecilia Sáenz, Alberto E. Bieule y Gustavo C. E. Abella Victorica, rematarán el día martes 22 de diciembre de 1992, a las 12,30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, sin base los siguientes bienes: Pick-up Ford F100, Peugeot 505, Volkswagen Gacel, Ford Taunus L, máquinas circulares: Morat ST4 MK 3 30", Textima 30", Lebocey 30", Orizio 30", Sulzer Morat tipo MP2 24", compresor Koan con motor Corradi 5 HP, compresor Loidi 2 HP, compresor chico Motormech 1HP, rama vertical Monti, tipo 203/84, secadora vertical con caldera y turbina Di Risio, enconadora Savio 96 cabezas, máquinas continuas Marzoli L4P.- Chatarra, etc.- En el estado en que se encuentra. Exhibición Florencio Varela Nº 61, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, los días 17, 18 y 21 de diciembre de 1992 de 9 a 12 horas. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. I.V.A. incluido en el precio de venta, en efectivo o cheque certificado a la orden de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro. Los saldos de precio deberán abonarse dentro de las 72 horas de la subasta, en caso contrario se darán por perdidas las sumas entregadas en concepto de seña y comisión. La entrega de los bienes, fijada previamente por los martilleros al recibir los saldos de precio, se realizará exclusivamente en los lugares de exhibición, en el horario de 8 a 13 horas, corriendo por cuenta de los compradores el desmonte y retiro de los bienes del lugar en que se encuentran, la que deberá cumplirse indefectiblemente dentro de los días y horarios fijados. Caso contrario deberá solicitarse judicialmente, asumiendo en ese caso, el comprador todos los gastos que demande dicha diligencia. Se aceptan ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos en vigencia y serán admitidas hasta 48 horas antes de la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Mayores informes y catálogos en las oficinas de los martilleros o en la sala de remates.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1992.
María C. de Cucco Alconada, secretaria.

e. 15/12 Nº 35.346 v. 16/12/92

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 del Dr. Miguel Angel Carchio, con sede en la calle Talcahuano Nº 550 Piso 8º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BORDINO ANTONIO VICENTE" s/Ejecución Prendaria Expte.: Nº 20.110, que el martillero Osvaldo Bózzola rematará el día 19 de diciembre de 1992 a las 9,30 horas en el Local de la calle Tte. Benjamín Matienzo Nº 1544 de Capital Federal, donde se exhibe los días 16, 17 y 18 de diciembre de 1992, en el horario de 9,00 horas a 16,30 hs. el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, Modelo 12 TL; año 1987, sedán cuatro puertas, motor de marca Renault Nº 2732843, Carrocería y/o Bastidor Renault Nº 924-1381-26, Dominio C-1.350.794. Base: $ 1.742,00; Seña: 30 %, Comisión 10 %, Sellado 1 %.A Fs. 14/15 se encuentra detallado el estado del bien, exhibiéndose los días precedentemente expuestos. La entrega del bien se efectuará previo pago total de la compra efectuada por el adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1992.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 15/12 Nº 35.179 v. 16/12/92

Nº 26

Juzgado Nacional de Comercio Nº 26, Secretaría Nº 51, con sede en Callao 635 piso 1º Capital Federal, comunica por tres días en el juicio "FURLOTTI S.A.C.I.F.I.M.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta" Expte. Nº 10.737, que los martilleros Enrique R. Lanusse, César M. Estevarena y Eduardo Saravia, rematarán el día lunes 21 de diciembre de 1992, a partir de las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Callao 635 piso 1º Capital Federal, los siguientes bienes de propiedad de la fallida: 1º) La marca "Trapal" que comprende 21 registros con diversas etiquetas incluyendo "Blanco Trapal", "Oro Trapal", "Rojo Trapal" y "Uvas Trapal", cuyos números de registros y clases a las cuales pertenecen surgen de las fojas 2092 vta., 2104 vta., 2106 vta./2107 y 2108/2109 vta. de este incidente de venta. Se venden en el estado de vigencia, titularidad y/o caducidad en que se encuentran, la que puede ser consultada por los interesados en el Registro de Marcas de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, circunstancia por la cual no se aceptarán reclamos ulteriores. Se deja constancia que "Valle de las Leñas S.A." resultó triunfadora en el juicio de oposición al uso del emblema de la marca, como surge a fs. 3545 de estos autos, lo cual constará en el boleto de venta. El adquirente deberá soportar la totalidad de los gastos, honorarios, sellados y/o comisiones que implique su transferencia. Venta: Al contado y al mejor postor. Base U$S 11.000. Seña 30 %. Comisión 10 %. Sellado de Ley 0,5 %. Se encuentra exenta de IVA por su carácter de derechos inmateriales; 2º) Llenadora "Classe" Base $ 6.000, tapadora "Classe" 017 L.P.B.78 Base $ 4.500 y pasteurizador "Meitar" Base $ 4.500 ubicados en la Planta de "Resero S.A." en San Juan; 3º) Tres contenedores Base $ 2.250 cada uno depositados en "Industrias Cartellone" sobre la Ruta 30 en Mendoza y 4º) Transportador de cajones a rodillos Base $ 75 y compresor de aire "Betati" con motor Difer Base $ 525 que se encuentran en la planta de Resero calle Godoy Cruz 2562 Capital Federal. Se exhiben en los lugares donde se encuentran de lunes a viernes de 10 a 12 horas. Ventas: Al contado y mejor postor con las bases ya indicadas. Seña 30 %. Comisión 10 %. Depósito del afectado a la suma que el Tribunal fijará en su oportunidad. Sellado 0,5 %. IVA a cargo de los compradores. En caso de no existir postor por las bases fijadas tras media hora de espera saldrán nuevamente a la venta con una retasa del 25 %. El saldo de precio de todo lo vendido con más el IVA de los bienes muebles deberán ser integrados indefectiblemente el día 22 de diciembre de 1992 de 11,30 a 13 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, bajo apercibimiento de perder los importes entregados en el acto de la subasta. Los bienes salen a la venta en el estado en que se encuentran, debiendo los adquirentes afrontar el desarme de bienes, su ulterior armado y su transporte en los casos que pudieran corresponder. Los compradores acreditarán su inscripción en el CUIT dejando fotocopia de la misma aclarando su condición de responsable o no responsable del impuesto al IVA.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1992.
Damián Burgio, secretario.

e. 14/12 Nº 35.173 v. 16/12/92

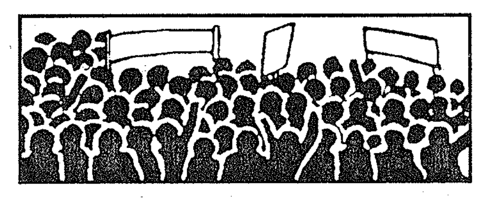
JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 2

Por orden señor Juez Primera Instancia Federal Nº 2 de Rosario el secretario suscribiente hace saber que en caratulados: CASFEC c/MELERO LUIS A. s/Ejec. Fiscal (exp. 2466/89 Sec. "C" se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero (mat. 161-R-6) venda en pública subasta el día 18 diciembre 1992 a las 11 hs. en los estrados de dicho Juzgado y con la condición de que si dicho día resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar el remate el mismo se efectivice el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar de la mitad indivisa propiedad del demandado y embargada en autos de la unidad de propiedad horizontal designada como U78 Parcela 10-02 del edificio de calle Entre Ríos 582/86/88/90 de Rosario que posee una sup. de prop. exclusiva de 67,08 m² y en bienes comunes 40 m² con un valor prop. en relación al conjunto del 1,77 % con destino a vivienda familiar y cuyo dominio consta inscripto en el registro general de la propiedad de Rosario al Tº 589 Fº 431 Nº 186.315 P. H. Dep. Rosario.- Saldrá a la venta con la base de $ 12.000 (a.i.i. prop.) debiendo abonar quien resulta comprador en el acto de la subasta el 10 % del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más el 3 % de comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta. Asimismo es condición de venta que los impuestos y gastos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio es a cargo exclusivo del comprador, vendiéndose en el estado de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada encontrándose en autos copia de la escritura de propiedad advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Del informe del registro general consta únicamente embargo por los autos que ejecutan al Tº 99E Fº 1436 Nº 220764 por ₳ 2.402.322,69 del 19/6/90 y al Tº 98E Fº 3963 Nº 255751 ord, Juez Cto. 3era. No 1era. sec en autos COSTA ALBERTO c/Otro s/Cobro de Australes por ₳ 14.403 del 8/11/89 no registrándose inhibiciones y/o hipotecas. Publíquense por el término de dos días en el Boletín Oficial y El Tribunal de Comercio. Todo lo que se hace saber a los efectos legales.

Rosario, 19 de noviembre de 1992.
Pedro J. Etchevers, secretario.

e. 15/12 Nº 4307 v. 16/12/92



ANTERIORES

PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

Distrito Pcia. Buenos Aires

El Señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 24 de noviembre de 1992, en el expediente Letra "P", Nº 2, Año 1992, caratulado partido "MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES" s/Pedido de reconocimiento de personalidad jurídico política como partido de distrito, hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la ley 23.298 que la agrupación política "MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES", ha adoptado dicho nombre partidario con fecha 4 de setiembre de 1992 y se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de pedido de reconocimiento de personalidad jurídico política como partido de distrito (art. 7 de la ley 23.298) bajo ese nombre partidario.

Estimaré del señor Director la publicación que he dispuesto, destacando, que son aplicables al caso los artículos 14 y 60 de la ley 23.298, para ordenar la publicación de referencia sin cargo por el término especificado. Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Prov. Bs. As.

e. 15/12 Nº 4305 v. 17/12/92